



Universidad Autónoma de Baja California

Dr. Juan Manuel Ocegueda Hernández
Rector

Dr. Alfonso Vega López
Secretario general

Dra. Mónica Lacavex Berumen
Vicerrectora Campus Ensenada

Dr. Miguel Ángel Martínez Romero
Vicerrector Campus Mexicali

Dra. María Eugenia Pérez Morales
Vicerrectora Campus Tijuana

Dra. Patricia Moctezuma Hernández
Coordinadora de Posgrado e Investigación

Dr. Christian Alonso Fernández Huerta
Director del Instituto de Investigaciones Culturales-Museo

Mtro. César E. Jiménez Yañez
Coordinador editorial del IIC-Museo

*Comandancia militar
de Fronteras en la Baja California*

Antología documental (1775-1850)



Universidad Autónoma de Baja California
Instituto de Investigaciones Culturales-Museo

Magaña Mancillas, Mario Alberto Gerardo
Comandancia militar de fronteras en la Baja
California : antología documental (1775-1850) /
Mario Alberto Magaña Mancillas. -- Mexicali,
Baja California : Universidad Autónoma de Baja
California, 2018.
468 p. ; cm.

ISBN: 978-607-607-467-1

I. Baja California (México : Península) -- Historia
Militar -- Fuentes. 2. Baja California (México : Península)
-- Historia -- Gobierno militar; 1775-1850. I. Universidad
Autónoma de Baja California. II. t.

F1246 M33 2018

Comité Editorial:

Raúl Balbuena Bello; Norma Cruz González; Christian Fernández Huerta;
Maricela González Felix; Norma Iglesias-Prieto; María del Rosario Maríñez;
Alejandra Navarro Smith; Servando Ortoll; Kenia Ramírez Meda; Laura
Velasco Ortiz.

Esta obra fue dictaminada/arbitrada por pares académicos

Primera edición: 2018

© D.R. 2018 Mario Alberto Magaña Mancillas

Las características de esta publicación son propiedad
de la Universidad Autónoma de Baja California
<http://www.uabc.mx/>

Instituto de Investigaciones Culturales-Museo
Avenida Reforma y calle L s/n, Colonia Nueva,
Mexicali, Baja California, C.P. 21 100
Teléfonos (52) 686 554 1977 y 552 5715
<http://iic-museo.uabc.edu.mx>
Correo: editorial.iic-museo@uabc.edu.mx

ISBN: 978-607-607-467-1

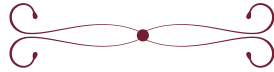
Corrección de estilo: Martha Rebolledo

Diseño editorial, maquetación y diseño de portada: José Isael Baeza Pérez

Impreso en México / *Printed in Mexico*

Mario Alberto Magaña Mancillas

Con la colaboración
de José Alejandro Aguayo Monay y Martín Dorantes Rentería



*Comandancia militar de Fronteras
en la Baja California*

Antología documental (1775-1850)



Instituto de Investigaciones
Culturales **museo**
uabc

Contenido

Introducción	9
Siglas	17
Documentos	19
Bibliografía recomendada	445
Índice de documentos	449

Introducción



Para Lucila León Velazco,
referencia, colega, cómplice, amiga.

En enero de 2017 inicié el proyecto de investigación “Soldados misionales en la comandancia militar de la Frontera (1769-1845)”,¹ con el objetivo de realizar un estudio histórico sobre los soldados y suboficiales adscritos a la Comandancia militar de la Frontera o de Fronteras, en el norte de la península de Baja California, en el periodo colonial tardío que de manera práctica iría de 1769 a 1845. Se entiende como “soldados misionales” a un grupo sociocultural que compartía elementos identitarios comunes, así que, en la medida de lo posible, se buscará realizar el estudio comprendiendo a las familias y sujetos relacionados con los soldados y suboficiales adscritos a esa instancia administrativa militar que, en algún momento, también implicó una jurisdicción determinada.

¹ Que, a su vez, es parte del proyecto colectivo de investigación “El Gran Norte novohispano-mexicano en el tiempo y el espacio: estudios sobre poblaciones y territorios en perspectiva comparada”, coordinado por José Refugio de la Torre (El Colegio de Jalisco) y Chantal Cramaussel (El Colegio de Michoacán), y apoyado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Las metas establecidas para los dos años (2017-2018) del proyecto son: 1) una revisión bibliográfica del estado de la literatura sobre soldados misionales en el periodo colonial tardío; 2) llevar a cabo una investigación heurística sobre documentación histórica sobre soldados misionales en el periodo colonial tardío, en los archivos regionales; 3) elaborar una antología documental con la paleografía de los escritos encontrados y que fueran más significativos, y 4) redactar un manuscrito sobre los soldados misionales de la Comandancia militar de la Frontera en el periodo comprendido entre 1769 y 1845, para su posible publicación.

En un principio, la tercera meta fue pensada como una estrategia que me permitiera tener un acceso más ordenado de los materiales recolectados durante 2017, pero, sobre todo, poder organizar e identificar mucha información que he ido coleccionando desde los lejanos años de 1997 cuando fui por primera vez a la Biblioteca Bancroft, en Berkeley, California, a la cual pude regresar en dos ocasiones más, así como a la Biblioteca Huntington, en San Marino, California, y la Nattie Lee Benson, esta última en Austin, Texas. Siempre en compañía de mis queridas colegas y amigas, Lucila León Velasco y Hilarie J. Heith. Entre 1997 y 2005 mis búsquedas de documentación histórica estuvieron más concentradas en los grupos originarios que habitaron lo que hoy es el norte del estado de Baja California, México, en los siglos XVIII y XIX, que en los que algunos años después denominé como “soldados misionales”. Aunque siempre revisé, fiché o reproduje algunos documentos sobre esos sujetos históricos que me parecían tan vinculados con los denominados “indios” de las misiones, acumulando de manera desordenada esos datos,

fichas y documentos históricos, pero al final fueron más sobre rancheros del siglo XIX, sus descendientes.

Para el año de 2005 inicié mis estudios doctorales en El Colegio de Michoacán, bajo la dirección de Chantal Cramaussel, con el proyecto “Poblamiento e identidades en el área central de las Californias, 1769-1870”. Pronto me di cuenta que tenía bastante información sobre los volúmenes de población, así como evidencia de las identidades colectivas de los neófitos misionales y de los rancheros decimonónicos, pero en una de las evaluaciones fue evidente que necesitaba realizar más investigación documental sobre los soldados misionales, de los cuales descendían los rancheros del siglo XIX. Así, en 2007 fui de nueva cuenta a Austin, Texas, buscando a los huidizos soldados, pero fue ese mismo año que decidí ir al Archivo Histórico Pablo L. Martínez (AHPLM), en la ciudad de La Paz, Baja California Sur. Debo confesar que pensando encontrar poco o nada, pero todo fue diferente. Regresé en 2008 y gracias a ello logré consolidar mi tesis, la cual se presentó en febrero de 2009.

Después de la etapa estresante de la presentación del borrador de tesis y el trabajo para su aprobación como versión final, así como el examen de grado, la situación se vio reforzada por el interés de Elizabeth Acosta Mendía, directora del Archivo Histórico Pablo L. Martínez, por editar la tesis como libro. Así, hacia finales de 2010 después de muchos trabajos de negociación y de edición, la tesis fue publicada bajo el sello editorial del Archivo y del Colegio de Michoacán. No puedo dejar de señalar que, debido a la recepción de esa obra, en 2017, el Archivo decidió publicar la segunda edición.

Varios años me concentré en trabajar en los productos de la tesis, así como nuevos proyectos de investigación sobre Historia demográfica del noroeste novohispano, dejando mucha de la información acumulada para la tesis en un rincón de mi cubículo. Sin embargo, poco a poco fui ordenando expedientes, documentos, cuadernos de trabajo, fotocopias y reproducciones digitales, dándome cuenta que mucho material no se había incluido por cuestiones estratégicas, además que la tesis llegó a pasar de las 700 cuartillas.

Así, en algún momento recordé lo que había acumulado para solventar el asunto de los soldados misionales y la comandancia militar de la Frontera en la tesis doctoral, y decidí recuperarlo. Al mismo tiempo, estaba concluyendo su formación como licenciado en Historia José Alejandro Aguayo Monay, y, en cierta ocasión, se ofreció a ayudarme a hacer la paleografía de documentos coloniales, recordé los dos cuadernos de notas y fichas que había reunido en mis consultas de 2007 y 2008, en el AHPLM, proponiéndole que transcribiera todo ese material. A los meses me entregó un archivo con las fichas transcritas y ordenadas de manera cronológica, que en los cuadernos no estaban así. Agradezco a José Alejandro su apoyo e impulso.

Un día al revisar este material decidí incluirle algunas otras fichas de ese acervo que tenía transcritas, así como transcribir fichas de los acervos de Bancroft, Huntington, de Austin y de los acervos del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Baja California. También incluí algunos documentos que, en su momento, había mandado digitalizar del AHPLM, y que Martín Dorantes Rentería me ayudó con su paleografía, a quien también le agradezco su

apoyo y esfuerzo. Pero todo centrado en información sobre los soldados y sub-oficiales de la comandancia militar de la Frontera, y así fue creciendo el material que hacia 2016 me pareció que debía ser el núcleo de un libro sobre los multicitados soldados misionales.

Así, decidí darle un arreglo más formal como parte de las metas intermedias del proyecto denominado “Soldados misionales en la comandancia militar de la Frontera (1769-1845)”, ya que siendo el objetivo principal escribir un libro corto sobre el tema, la antología era la matriz de información obvia, y también con la intención de que algunos documentos pudieran ser incluidos en el libro proyectado.

Sin embargo, poco a poco la antología fue tomando vida propia, así como creciendo, por lo que decidí publicarla como obra aparte, sobre todo pensando en los estudiantes de Historia que, a veces, no cuentan con los recursos necesarios para estar visitando los diversos acervos que hay que consultar para estudiar la historia de los grupos socioculturales e identitarios que han poblado el hoy estado de Baja California, en los siglos XVIII y XIX. Su objetivo es mostrar la riqueza documental sobre el periodo colonial tardío en el norte del actual estado de Baja California, y de ser posible como fuente documental para que los estudiantes realicen acercamientos y ejercicios de investigación histórica.

Como ya se señaló, la presente selección de documentos se realizó con base en la búsqueda de materiales históricos para la tesis de doctorado, especialmente entre 2007 y 2008, aunque algunas de las fichas proceden de visitas a archivos antes de 2005. Es obvio que esta antología está caracterizada por mis exploraciones, bajo mis muy específicas preguntas de

investigación en diferentes momentos de mi vida académica, por lo que, en algunos casos, el lector encontrará extractos de lo que, en ese momento, me interesaba y no el documento completo y, en otros, sí podrá acceder al documento completo, pero bajo mi lectura, ya que la paleografía es de mi autoría.

En algunos casos con relación al AHPLM, realicé dos sesiones de consulta en 2017 para verificar algunos documentos y expedientes, así como complementar algunas consultas no realizadas en 2007 y 2008, o en 2015 cuando fui a revisar los expedientes que no pude en las fechas de 2007 y 2008. Pero por fortuna, este acervo se encuentra en un proceso de digitalización, por lo que pronto todo su acervo documental, especialmente el del fondo Colonia y República Centralista, podrá ser consultado en línea, no solo la ficha, sino el documento digitalizado.

También es evidente que he obviado algunos datos como las salutations finales de cartas y oficios, como “Dios y Libertad”, o “que Dios guarde a vuestra merced muchos años”, que consideré poco relevantes para mis estudios, fueron suprimidos y en su lugar aparece la indicación siguiente: [...]. En algunos casos, por ahorrar tiempo, las cifras y fechas fueron transcritas con número y no con letras como en la mayoría de los casos así están, pero considero que no modifican el sentido de la información. Todas las intervenciones de mi parte están identificadas por estar entre corchetes, por ejemplo “[guarde]”, por lo que el resto son citas textuales de los documentos históricos. Si aparecen paréntesis es porque en los originales así estaban. También recuérdese que las referencias provenientes de la Biblioteca Bancroft, la mayoría de las

veces son síntesis elaboradas a finales del siglo XIX de textos históricos que hoy están perdidos, por lo que esas “fichas” se han convertido en fuentes originales.

Así mismo, en todas las paleografías actualicé la ortografía, pero traté de no modificar la sintaxis original, y en algunos casos dejé palabras como estaban, por considerar que ayudaban en la posible interpretación de los discursos, en esos documentos de época. En todo caso, el lector cuenta con las referencias necesarias para consultar los textos en sus acervos originales, si así lo considera pertinente y necesario, pero mi intención es compartir esta información acumulada por lo menos en los últimos 20 años de mi trabajo en archivos y bibliotecas.

Por último, el orden es cronológico por las fechas de elaboración de los documentos, no por acervos y, en muchos casos, no sabemos o no se puede inferir la fecha de la recepción de los mismos, información relevante para la reconstrucción y deconstrucción de lo que sucedió para su posible comprensión, análisis y explicación, pero esas son las circunstancias en las que trabaja el historiador colonialista especializado en el noroeste novohispano o en las Californias. Sirva este esfuerzo que se pudiera señalar como positivista o neopositivista, para mostrar la riqueza de la historia colonial en el “lejano” noroeste novohispano y decimonónico para la historiografía centralista mexicana, y tratar de mostrar camino en la historiografía regional que debería estar buscando horizontes más amplios que las luces faranduleras centralistas, tanto en México, como en Estados Unidos.

Se debe comprender la historia regional desde las sociedades que habitaron esta región en un momento histórico

específico, en un devenir histórico y demográfico regionales, para de ahí comprenderlos en su contexto histórico y en su historicidad. Lanzo la botella al Mar Tártaro y si alguien la encuentra y la aprovecha, valdrá la pena tantos años de trabajo en archivos.

Marzo de 2018, Mexicali, Baja California.

Siglas



- AD-IIH** Acervo de Documentos, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Autónoma de Baja California. Tijuana, Baja California, México.
- AM-IIH** Acervo de Microfilmes, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Autónoma de Baja California. Tijuana, Baja California, México.
- AHPLM** Archivo Histórico Pablo L. Martínez, Instituto Sudcaliforniano de Cultura, Gobierno del Estado de Baja California Sur. La Paz, Baja California Sur, México.
- BL** Bancroft Library, University of California at Berkeley. Berkeley, Californias, Estados Unidos de América.
- HL** Huntington Library. San Marino, California, Estados Unidos de América.
- NLB** Nattie Lee Benson Latin American Collection. Rare Books and Manuscripts. Universidad de Texas, Austin, Texas, Estados Unidos de América.

Documentos



Documento 1

.....
NLB, *Documentos JGI*, XII 3 (fines del XVIII)

Colección de manuscritos relativos a la historia de América, formada por Joaquín García Icazbalceta, tomo XII, México, 1851. [pp. 25-31]

Misiones. Instrucción que debe observar el cabo de la escolta de la misión de San Diego (California)

Cap. 1º.- Primeramente, cuidará de que los soldados de su cargo se mantengan con sus armas, municiones y bestias y siempre que se ofrezca mandar alguno a diligencia, dispondrá que sea de otro acompañado. Y respecto que las balas que quedan son las que puedan bastar para la defensa hasta que venga provisión se les prohíbe a los soldados el que tiren a caza y esto debe procurar el cabo se observe como punto de consideración.

Cap. 2º.- Procurará con todo esmero, establecer con todos los indios gentiles, que vayan a la misión en buena amistad, enseñándoles si traen armas que las dejen a tiro de fusil de la misión e inmediatamente a acompañarlos a los padres dejando al celo y caridad de dichos padres que les expliquen y persuadan lo que encontraren por conveniente; bien que siempre deberá estar uno o dos soldados con sus armas, observando a los gentiles, y que sea de modo que no comprendan que sea por desconfianza de ellos o temor, dándoles a entender por señas del modo que puedan mejor, que son del propio adorno las armas. Se debe vivir con gran vigilancia a que no sucedan averías y dar como asentado la cosa, que muchas veces la confianza y descuido, es causa de que sucedan; y nunca ha de sobrar el cuidado, y muchas veces suele parecer ociosa una cosa y salir necesaria.

Cap. 3º.- Siempre que los reverendos padres quisieren salir, si se apartasen tres o cuatro leguas de la misión, les deberá dar de escolta cuatro o cinco soldados, advirtiéndole a uno de ellos que deberá hacer de cabo que no expongan a las personas de sus reverencias. Si es a una o dos leguas que vayan los padres bastarán dos o tres soldados conforme encontrare por conveniente el cabo; y deben tener particular respeto a los reverendos padres teniendo la mejor correspondencia con sus reverencias.

Cap. 4º.- En las faenas y trabajos que se ofrezcan en la misión procurará el cabo de la escolta con el mejor modo que pueda, que todos procuren ayudar con todo esmero y actividad, para que se fomente. Si el trabajo es fuera de la misión y algo distante, es preciso que se queden a ella los que regular por

conveniente el cabo, de modo que no quede expuesta la misión y padres, y se llevarán las armas blancas y de fuego, con las municiones correspondientes y estando uno de los soldados de centinela para que trabajen con seguridad, y eviten cualquier sorpresa que quisieren intentar los gentiles.

Cap. 5º.- Para mantener la paz con los gentiles, ha de ser el primer cuidado que ninguno haga agravio a las indias, ni ofendan a los naturales, sin ser insultados primero; castigando con la mayor severidad, al que contraviniere a esta regla, que se ha de intimar a todos los soldados de la escolta, como invariable y justa ordenanza; y si alguno faltare en estos dos últimos puntos, se le castigará en la forma que en esta instrucción expresa.

Cap. 6º.- Los soldados que hubiesen tenido acto carnal con alguna india, aunque ella consintiese, sufrirá la pena de 9 días continuos, hacer el cuarto de prima con 5 cueras; y si reincide, se le doblará la pena. Si hubiese sido el tal acto violentado se le pondrá un grillete con cadena, debiéndome avisar a la primera ocasión de la clase del delito, y circunstancias que hayan ocurrido. Si es algún dependiente de la misión, o rey, habiendo tenido acto carnal sin violencia con alguna india, se le darán 25 azotes nueve días, advirtiendo cada día 25; y si reincide se le doblará la pena en la misma forma expresada. Si el acto fuere violentado se le pondrá grillete y cadena; pero siempre se me deberá avisar ínterin se providencia se aplicará al oficio de basurero y demás mecánicas del real de la misión.

Cap. 7º.- En cuanto al gobierno de las bestias, procurará observar el cabo como más prudente considerare; pero siempre

me parece que las bestias vacunas deben dormir de noche en el corral. De día se mantendrá un centinela, de noche dos, observando lo que mandan las reales ordenanzas, sin que puedan entrometerse sino a lo encargado por su cabo; y de lo contrario, el cabo le deberá aplicar el castigo conforme a la falta que haya ocurrido. Las armas de los que estén de guardia, todos los días las deberá reconocer el cabo, cebándolas diariamente y dos veces cada semana descargarlas dente de sí, para precaver a que no suceda alguna avería; luego las mandará cargar, y que sea la carga de cortadillos o munición gruesa; y en esto cargar, cebar y descargar se entiende toda la escolta los cañones de campaña se procurarán cuidar con el esmero doble, cada día cebarlos y de 15 en 15 días descargarlos y volverlos a cargar, de 2 en 2 días reconocerlos para lo que se pueda ofrecer.

Cap. 8º.- También observará que los soldados no se familiaricen con los gentiles, ni les den entrada al cuerpo de guardia, para evitar algún inconveniente que se podrían seguir. No podrá permitir que los soldados salgan a buscar gentiles, sino que sea con aprobación de los reverendos padres misioneros. Sin embargo, se entiende aquí no se habla de la ocasión en que se verifique que dichos gentiles se llevaron algunas bestias, o alguna otra cosa hurtada, sobre lo que sería necesario seguirlos y buscarlos por el fin de quitarles lo que no era suyo.

Cap. 9º.- Siempre que los sirvientes de la misión salgan a faenas de leña, u otra cosa, serán escoltados de los soldados, a los que obligará que carguen el todo de sus armas; si algún soldado desobedeciere al cabo o fuere causa de alguna inquietud perjudicial, lo pondrá preso, y no le dará libertad hasta

darme cuenta lo cual no me persuado suceda, sin embargo hago mención de esto para que cada uno esté entendido en hacer su deber, y que todos consideren cuán importante será la quietud.

Cap. 10º.- Quede también advertido el cabo para las ocasiones que entrare barco del rey en este puerto, de darles auxilio y se conociere que pueda ser necesario les hará lumbradas en la boca del puerto. No se despachará correo a no ser de una grandísima necesidad o bien con cartas del real servicio. Los que vayan de correo si es a Velicatá, serán los soldados tres o cuatro, y si les dará de víveres a cada uno 8 libras de harina, 3 libras de miniestra [sic] y media libra de manteca. Los soldados que vayan de correo, se deben quedar a la primera misión no teniendo orden en contra. El cabo que vaya encargado de los pliegos, debe llegar a entregarlos a su destino, a excepción que estuviere malo; y luego que devuelvan los soldados que hubiesen acompañado al cabo encargado de los pliegos, se restituirán a su destino.

Cap. 11º.- En punto de gratificaciones a los gentiles, procurará el cabo con todo esmero a que no se den armas que puedan servir de ofensa contra nosotros, como son cuchillos con punta, machetes con la misma, y puntas de espada, etc. De lo contrario a los contraventores se les aplicará la pena de 3 días consecutivos a hacer el cuarto de prima con 4 cueras, y reincidiendo se le doblará la pena. En la misión no deberá permitir dormir más de 3 o 4 gentiles sin ningún género de armas, y si se puede, que queden encerrados. De día dejará entrar a la plaza del real los que encontraren por conveniente los padres con acuerdo del cabo, pero siempre con la mira

que, entrando más de los regulares, tomará el cabo las precauciones de hacer tomar las armas al todo o parte de la escolta, conforme la necesidad pidiere.

Cap. 12º.- Todos los soldados y arrieros que vengan de California sin destino particular, meramente para estos nuevos establecimientos de misiones y presidio de Monterrey, deberán pasar con todas las bestias que trajeren, siendo los suficientes para el resguardo de sus respectivas personas y bestias el expresado presidio, y en caso de necesitar descanso se les dará aquel muy preciso para dar inmediatamente cumplimiento a los prevenido; víveres se les dará hasta llegar a San Gabriel.

Cap. 13º.- En llegando algún correo de Californias, encargado de los pliegos, deberá pasar hasta entregarlos a su destino; y a estos se les deberá dar todo auxilio necesario de bestias y víveres, y de costos hasta San Gabriel. No se pondrán demora en esta misión sino lo muy preciso para avianse [el avance]. Si viniere alguna orden del señor gobernador para que algún soldado se retire a Californias, me la deberá comunicar luego para poder dar cumplimiento a ella, dando el tiempo, orden y lugar para ejecutarla.

Cap. 14º.- Al cabo de correo que pase a Velicatá, le dará la orden estrecha que a los tres días, o cuatro lo más, de haber descansado en Velicatá, se restituirá luego luego con sus soldados a su destino; y si alguna orden hubiere del señor gobernador para detenerse la deberá hacer presente y de no, se castigará al

cabo de correo severamente y le dará esta orden por escrito, quedándose el cabo de San Diego con igual copia firmada del que pase de cabo de correo a Velicatá.

Cap. 15º.- Si los padres quisieran salir en busca de indios cristianos deberá el cabo precaver que no quede expuesta la misión, y padres que vayan no se expongan, ya sea por la distancia que puedan ir como por las rancherías que puedan ser muy crecidas de gentilidad y no arrimarse sin la correspondiente escolta. Cuando se hagan de acarrear víveres de la playa a otra parte, sean para las misiones o presidio, los soldados deben ayudar, y de lo contrario se les quitará la plaza y se les hará coger la de arriero por [inobedientes] y el cabo a la responsabilidad el cumplimiento o bien de avisarme. Para moler el maíz de los soldados, lo deberá ejecutar el arriero o indio si quisieren los padres y si es este se le dará ración. El que muele no se deberá emplear para otra cosa de obligación. Los soldados deben hacerse el rancho turnando, que así lo manda el rey, y las tropas españolas así lo practican. A los padres si pidieren auxilio para que alguno de sus dependientes de sus respectivas escoltas de misiones faltare a cumplir el precepto anual de la confesión y comunión, se les dará inmediatamente.

Cap. 16º.- Todos los soldados indispensablemente se deben leer dos capítulos de las reales ordenanzas a los soldados y se les revistarán las armas y municiones, sin que puedan gastarlas para caza, ni otra cosa que no sea del servicio; y ejecutando lo contrario se les pondrá de plantón 4 días haciendo el cuarto de prima con cinco cueras; esto es hablando de las municiones de lista que deberá tener cada uno.

Cap. 17º.- La ración que se deberá dar diaria a los dependientes y soldados de las misiones, será medio cuartillo y cuando esté algo averiado con peso de 27 onzas ministra 4 onzas carne en tasajo 6 onzas y en falta de esta, dos onzas de jamón. Panocha una onza, y en falta de esta, media onza de azúcar. Manteca de vaca o de puerco media onza; acabada la carne y jamón dos onzas más de miniestra. Concluida la miniestra, carne, jamón, panocha y azúcar, no se debe suplir ni en harina ni en maíz; tres meses antes que se concluyan los renglones principales como son maíz, y harina, se disminuirá de ración una tercera parte, esto es hablando del maíz y harina; si al mes y medio de los tres meses tampoco hubiese llegado providencia se pondrá de los dos renglones expresados a media ración, y se me deberá despachar luego luego aviso. (Sin firma, ni fecha).

Documento 2

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 12, doc. 6 (1775)

Señor don Felipe Neve. Corresponden con mis providencias las que en carta de 20 de marzo último manifiesta vuestra merced haber dado para que se restituyesen a las nuevas misiones de esa península las 30 vacas chichiguas con 16 crías que les pertenecen y las 13 bestias de don Gaspar Pisón, y me parece bien que a efecto de no dilatar más tiempo la conducción de todo dispusiese vuestra merced que la practicasen indios con escolta de dos soldados hasta la nueva misión del Rosario como la más inmediata de San Diego que es lo que solicitaba su presidente el padre fray Junípero Serra a quien está bien pedida la noticia del valor de las nueve mulas, cuatro caballos y dos yeguas que tomó el comisario anterior don

Antonio López de Toledo para que se les reintegre de él, pues no hay medio más oportuno según vuestra merced afirma. Dios que a vuestra merced [guarde] muchos años. México, 24 de mayo de 1775. Bucareli, virrey.

Documento 3

.....
 BL, *California Archives*, vol. 22, pp. 43-44 (¿1776?)

(No tiene fecha ni lugar) (De Neve al virrey) Sobre el estado y progresos de las nuevas misiones de la Frontera. Dando cuenta que con arreglo al informe que, con fecha de 10, 18 y 20 de marzo último le hizo el alférez José Velázquez, tocante a misiones. Que en la de Santo Domingo solo se han bautizado dos gentiles, aunque habían venido a ella más de 33 mujeres que querían hacerse cristianas, pero el padre García no quiere bautizarlas hasta que estén civilizadas e instruidas. Que tiene sembradas en buen estado seis fanegas de trigo, y contiene en ganados 233 cabezas. Que la misión de Nuestra Señora del Rosario de Viñadaco existían 557 individuos bautizados, siete fanegas de trigo sembradas y dos y media de maíz, y dos almudes de garbanzo y uno de chícharos. Que la misión de San Fernando constaba el 20 de marzo de 1,406 almas cristianas repartidas en once rancherías, y tenían sembradas diez fanegas e trigo.

Documento 4

.....
BL, *California Archives*, vol. 1, pp. 264-285 (1777)

15 de mayo a 27 de junio de 1777, Loreto. Expediente o copia de correspondencia entre el capitán teniente de gobernador Fernando de Rivera y Moncada, y el muy reverendo padre presidente de las misiones de Antigua California.

[...] Señor capitán y teniente de gobernador de esta península de California don Fernando Rivera y Moncada. El reverendo padre lector fray Miguel Hidalgo, destinado a la nueva misión de Santo Domingo, con fecha de 27 de abril del que corre, me participa el deplorable estado en que por falta de escolta se hallan las tres misiones fronteras, porque confundidos los fugitivos de las tres con la gentilidad circunvecina, no sólo cometen mil desórdenes, sino que acalorados con la falta de las escoltas impiden los progresos que eran muy regulares, franqueándose estos auxilios tan recomendados por el excelentísimo señor virrey, y no negando otros de no menor consideración.

Por estos motivos, y para evitar en aquellos neófitos la perjudicial insolencia que por el retiro de los soldados tiene acreditada la experiencia en estas antiguas misiones de mi dirección, me es indispensable hacer presente a usted este asunto, para que tomando la providencia que su conocimiento y prudencia le dictase, quede yo resguardado a los cargos que podrían hacer contra mí por las resultas fatales que prudentemente temo.

Bien considero que el mejor arbitrio era retirar los padres de la última fundación por la falta de soldados que se experimenta

en la actualidad, así para impedir cualquier desacato de los gentiles contra el sagrado de sus personas, como para no darles a entender con esta providencia que se les teme; pues esto sería imposibilitar la conquista de ese terreno, abandonando lo que Dios y el Rey manda. Espero de la justificación de usted que tomará las providencias que le parezcan convenientes, a fin de precaver los daños que puedan ocurrir; y suplico se sirva usted de darme a continuación de este el proveído para ocurrir en caso necesario donde convenga. Dios guarde a usted muchos años. Loreto y mayo 27 de 1777.

Proveído. Don Fernando de Rivera y Moncada, capitán y teniente de gobernador por su majestad (que Dios guarde) Lo hube por presentado por el reverendo padre presidente fray Vicente de Mora en este papel común por falta del sellado, en cuya atención debía mandar y mando: pasé a informe de mi gobernador don Felipe de Neve, a quien desde el principio se debía haber hecho este recurso a su paso para los establecimientos, no siendo nueva la huida y falta de aquellos indios en sus misiones, pues viniendo yo de dichos establecimientos y de paso para este presidio, hallé que en la frontera de Santo Domingo de tres únicos que se han bautizado, dos grandes y uno pequeño, los dos dichos andaban a monte de estampida, y el pequeño estaba en la misión.

En el Rosario supe era crecido el número de los huidos; asimismo se me dijo era igual o mayor el número de los que andaban huidos, pertenecientes a la de San Fernando. En San Borja pregunté al principal de la ranchería de San Ignacio ¿cuántos faltaban de su gente? La respuesta fue que no lo sabía. Después han venido a dar aquí unas pocas familias de

Santa Gertrudis. Visto el estado de esta gente, sin embargo de no haberse declarado alzados, y que estas sus huidas se determinan a escabrosear de sus misiones, a mi paso por ellas hubiera hecho alto hasta dar las providencias y conseguir reducirlos a sus misiones; pero traía otras órdenes que ejecutar.

La tropa está dando precisos auxilios a los establecimientos: en el Rosario estaban detenidos unas puntas de varias especies de ganado, las cuales el día tres de abril hice que pasasen. Además de eso: en la misión de San Borja el día once de dicho mes encontré una punta de mulas, y el siguiente siguió su marcha para la del Rosario, de la que también he traído orden de despachar a los establecimientos; y para que se verifique se la di desde la misión de San Ignacio al alférez don José Velázquez; que el cabo López con seis hombres las llevan a entregar al teniente del presidio de San Diego. Córrase traslado a dicho reverendo padre presidente para los fines que ya su reverencia expresa. Así lo proveí, mandé y firmé de que doy fe. Fernando de Rivera y Moncada.

[...]

Loreto y mayo 31 de 1777. El capitán y teniente de gobernador. Por presentado del reverendo padre fray Vicente de Mora, en cuya vista debía mandar y mando se agregue a la diligencia principiada en esta instancia, y dese cuenta al señor gobernador don Felipe Neve, para que me dirija sus órdenes; que si resultare de hacerlo así que dicho fray padre presidente retire a los padres de las dos misiones y frontera como arriba indica, será solo ponerme en conocimiento que lo puede hacer siempre que quiera. Y con atención al asunto digo:

que viniendo de San Diego encontré en la frontera de Santo Domingo la escolta de seis hombres; en el Rosario el alférez don José Velázquez con siete soldados, y en San Fernando el cabo José Gabriel de Arce con otros tres. Para las puntas de varias especies de ganados, que de orden de mi gobernador despaché del Rosario a los establecimientos, para su conducción agregué a la escolta que vino conmigo cuatro de dichas escoltas, y uno que traje en mi compañía. Por lo que a mi retiro para este presidio quedaron los seis en Santo Domingo, en el Rosario dicho alférez con tres soldados, y en San Fernando tres. En San Borja encontré una partida de mulas conducidas por el cabo López y otros cinco soldados, de donde hice adelantar uno para el Rosario; agregué otro a mi compañía, y dichas mulas pasaron con solo cuatro, y mandé orden al alférez que de los dichos quedasen dos en el Rosario cuidando de las mulas; que los dos restantes pasasen a la frontera de Santo Domingo, con lo que subieron en la última dicha al número de ocho, y en la del Rosario a seis, y el alférez siete. En este presidio se hallan once; de esos uno próximo a salir de correo para donde se va hablando. En el sur están cuatro, debiendo ser seis; no habiendo paño de que cortar de dónde tomarse más hombres para aumentar aquellas escoltas. Las escoltas de los nuevos establecimientos, si se atiende a la distancia de una a otra misión y la crecida gentilidad que comprenden aquellos terrenos, se puede muy bien decir, que cada una es frontera; [...].

Documento 5

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 1, doc. 29 (1779)

Cabo de plaza sentada [sic] Joseph Gabriel de Arce habiéndole preguntado puesta la señal de la cruz que se prometía decir verdad en todo lo que fue preguntado respondió que sí, que es natural de la Villa de Sinaloa. Hijo legítimo de Francisco de Arce y de Rosa Buena [sic], ya difuntos del obispado de Durango. Sabe leer y escribir y juró ser católico romano y no negar su nombre, ni apellido, ni el lugar de nacimiento queda enterado en las reales ordenanzas y tiene cuarenta y ocho años de edad, pelo cano y corto, color blanco y rosado, ojos rubios, nariz larga y calvo de frente, de cara larga y tiene una cicatriz al lado izquierdo junto a la boca, de barba cerrada, y tiene dos varas y dos dedos de largo, parejo de cuerpo. Sentó plaza el año de cuarenta y nueve en el mes de marzo y no se acuerda a cuantos. En el presidio del Sur sin tener término por el señor teniente don Pedro de la Riba. Y es casado en Loreto y dice que de diez y siete años a esta parte ha sido cabo en muchas ocasiones y lo es a la presente de plaza sentada por el señor don Felipe Barri, y concurrió a la Despedición [sic] de Monterrey hasta San Diego y en la segunda Despedición [sic] fui haciendo de cabo con el señor capitán don Fernando de Ribera. Con la conducción de ganado; que cooperó a la fundación de la misión de Santa Gertrudis, también cooperó a la fundación de San Diego presidio del puerto. En el referido viaje con el capitán Ribera conducción el ganado de tránsito desta a la de San Diego en el paraje nombrado la Cieneguija [sic] tuvimos batalla con los indios a fin de quitarnos el ganado. San Fernando y julio 13 de 1775. Jph. Gabriel de Arce [rúbrica]

[Al margen tres anotaciones]

Dice haberse ocupado en servir ocho meses en las temporales [sic] y efectos que corrieron por cuenta suya de orden del señor gobernador don Gaspar Portalá en la misión de Guadalupe.

El apellido de su madre es López y no es Buena como está.

Desde el año próximo pasado por orden del señor capitán Ribera quedó de haciendo de cabo en la misión de San Fernando y quedó a su cargo los víveres, ganado y caballada por orden del señor capitán Ribera.

Documento 6

.....
 AHPLM, *Colonia*, leg. 1, doc. 30 (1779)

Soldado Sebastián Constantino de Arce habiéndole preguntado por esta la señal de la cruz, que sí prometía decir verdad en todo lo que fuera preguntado respondió que sí, que es natural de la Villa de Sinaloa, hijo legítimo de Francisco Pereda y Arce, su madre Rosa López del obispado de Durango, sabe leer menos escribir, sus padres ya difuntos, y juró ser católico romano y no negar su nombre y apellido, ni el lugar de nacimiento. Queda enterado en las reales ordenanzas, y tiene treinta y nueve años de edad, pelo negro, ojos negros, nariz larga y gruesa, cari largo, color blanco rosado, de largo de más de dos varas, parejo de cuerpo. Sentó plaza el año de cincuenta y nueve, por el mes de enero, no sabe a cuantos. En el real presidio del Loreto por el capitán don Fernando de Ribera sin tener plaza, y [ya] casado en dicho presidio, y ha sido

cabo interino cuatro ocasiones, una en Loreto y tres en esta de San Fernando. En Loreto por orden del señor don Felipe Barri; las demás por el sargento Ortega y por el señor alférez, fue de los que entraron a la Despedición [sic] de Monterrey, y estuvo presente en los dos encuentros que se ofrecieron con los gentiles y tiene echado cuatro viajes el uno con la conducción del ganado y tres con la recua hasta San Diego; también cooperó a las fundaciones de San Borja, San Fernando y presidio de San Diego y ha hecho tres registros para el fin de fundar misiones, el uno en compañía del sargento Ortega y los otros dos con el sargento alférez: y tuvo a su cargo la misión de San Ignacio por ocho meses por orden del señor gobernador Portolá. San Fernando 13 de 1779. Sebastián de Arce [rúbrica]

Documento 7

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 1, doc. 56 (1781)

Compañía del Presidio de Loreto. Filiación.

Joaquín Arce hijo de José Gabriel Arce y de Anna Gertrudis Velasco. Natural de dicho presidio. Su estatura dos varas de alto, de edad de veinte años: su religión católico apostólico romano: sus señas; pelo negro, ojos pardos, nariz larga afilada, barba negra cerrada, boca ni gruesa ni delgada, una verruga negra mediana en el pescuezo al lado derecho. Bien repartido el cuerpo.

Sentó plaza por diez años en la Frontera misión de Santo Domingo día cinco de agosto [tachado veinte y tres de julio]

de mil setecientos ochenta y uno, y se le leyeron las penas que previene la ordenanza y lo firmó quedando advertido de que es la justificación y no le servirá disculpa alguna, siendo testigos Ramón Noriega y Claudio Felix soldados de dicha compañía. Joseph Velazquez, José Joaquín Arce, Ramón Noriega, Claudio Felix [rúbricas].

[Al margen] Notas.

Que el día 1º de noviembre de 97 ascendió a cabo. Arrillaga [rúbrica].

Pasó de sargento de la Compañía de San Diego en 1º de enero de 803. Ramón de la Toba [rúbrica].

Documento 8

.....
 BL, *California Archives*, vol. 23, pp. 151-152 (1782)

11 de diciembre de 1782, Monterrey. Fages (no dice a quién). Instrucción para perseguir gentiles cristianizados.

1º Informado de que en ranchería Soledad hay algunos indios cristianizados fugitivos, que no se han podido reducir, se dirija con la partida, después de haberse asegurado de su buen estado y de caballos y armas; que hará noche en paraje propio, próximo a la ranchería, deje caballada con dos hombres, y a romper el alba la sitie de modo que no sea sentido, y si lo consigue hará intimación por el intérprete al capitanejo para que se presente, haciéndole entender que va de paz, a regalarlo y mostrarle rebeldía de los fugitivos para que los entregue; que si se resiste haga uso de las armas.

2º Que es necesario que observe tolerancia para excusar se llegase a las armas, que solo usará de ellas en último caso y con todo rigor.

3º Cogidos que sean los fugitivos, amonestará a los gentiles, persuadiéndolos que no se les quiere hacer mal, sino que sean amigos y que si cristianos o de su clase los perjudicasen lo avisen para su castigo.

4º Evacuado esto se dirija (después de haberlos regalado) a rancherías de los Sanjones, con cuyos naturales hará lo mismo, regalándolos con el abalorio que lleva... procurando dejarlos bien inteligenciados de nuestro sistema; y les intimará, como a los otros, que cuando algún cristiano se refugie entre ellos, lo aseguren sin mal tratarlo, y lo conduzcan a una misión o presidio, en donde el padre o “capitán grande” los regalará con maíz, ropa o abalorios.

5º Que cuide que soldados no lleguen con alboroto, ni amenazas, ni se detengan en las rancherías, etc.

Documento 9

.....
BL, *California Archives*, vol. 23, p. 170 (1783)

20 de enero de 1783. Fages a comandante general. [...] febrero 12. Haber enviado a alférez de San Diego, José Velázquez, que examinase camino de aquel presidio a la Frontera, viendo si podía ahorrar la tierra de penosas cuevas de San Juan Bautista y el Encino, como las de las rancherías de los gentiles y desempeñó la comisión satisfactoriamente. [...]

Documento 10

.....
BL, *California Archives*, vol. 23, pp. 228-230 (1783)

11 de abril de 1783, Rosario. Fages. Instrucción a que debe gobernarse el sargento comandante de Fronteras.

Procurar por cuantos medios sean posibles atraer a los naturales al conocimiento del verdadero Dios “e infundirles con el buen ejemplo la noble ambición de reducirse a la vida política cristiana”. Atenerse al capítulo 5º de la Instrucción reservada en cuanto a fugas frecuentes que hacen los indios y causan graves perjuicios. Los cabos de escolta se atenderán en la conducción de pliegos a órdenes que dejó Neve sobre el asunto, bajo de penas en contrario.

No se dará para la tropa el más leve auxilio a los gentiles para aprehensión y castigo de los suyos “pues por usar estos de sus bailes o bárbaras ceremonias, como tales gentiles se le debe dejar en su natural libertad, sobre la cual nadie tiene derecho de impedirles”; que si hacen mal uso de ella robando ganados, etc., los amonestará por primera vez, procederá a perseguirlos de manera que sea seguro el éxito, y si el castigo que merecieren fuese grave, dará cuenta.

Cuidará de que la tropa no se familiarice con los naturales, por ser esta causa de poco respeto; y ningún soldado podrá castigar a un indio por si, sino que le dará cuenta a él, y lo castigará si no estuviere de su parte la justicia; al natural con 12 o 15 azotes cuando falte al respeto al soldado. Le darán los cabos cuenta de las faltas que adviertan en las marchas de sus partidas.

La escolta de Fronteras será: San Fernando, dos soldados; El Rosario, sargento y cuatro soldados, haciendo uno de cabo; Santo Domingo, cabo de plaza y cinco soldados; San Vicente, un cabo de plaza y nueve soldados. Recibirá los pliegos de correos de San Diego [el] cabo de San Vicente y los enviará con dos soldados a Santo Domingo; el de ahí las enviará al sargento con otros dos. Cuando sean de Loreto se hará [en] viceversa.

Deberá hacer asistir a la tropa a misa, u otro acto religioso con su cuera, escopeta y espada; cuando tiren al blanco, cuide de que no vean los indios el manejo de las armas, ni perciban los tiros que se yerran; no se admitirá en la guardia a nadie, sino el cocinero, o quien dé permiso el cabo.

Cuidará de que no sufran extravío las cartas; que no se llevarán ni traerán las que no estén contenidas en factura, con expresión de cerradas y abiertas bajo firma de los cabos de escoltas de donde provengan.

Documento 11

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 1, doc. 86 (1783)

[Falta el primer folio de dos, se conservó solo el segundo] [...]

De la legalidad en la dirección de los pliegos y cartas que contengan las facturas somos todos obligados a cuidar como cosa interesante al servicio del rey y de su real hacienda y así vuestra merced y los cabos deben celar de que nadie conduzca carta cerrada que no se contenga en factura, por lo que las

cartas que salen de cuales quiera escolta debe anotarlas vuestra merced aquí, y los cabos en las suyas, en la misma factura no disimulando la más leve contravención a esta orden.

La puntual observancia de la instrucción dada por mi antecesor a el teniente don Diego González, así como de todas las demás órdenes es el principal fundamento en que estriba el completo desempeño del comandante de estas Fronteras; que debe darme parte de toda ocurrencia, y solicitar mi determinación, en los casos queden espera, y proceder en los ejecutivos por si con madura y prudencia interinamente, y dándome cuenta de cuanto practicare oportunamente.

Rosario y abril 11 de 1783. Pedro Fages [rúbrica]. Es copia de la original que queda en mi poder. Rosario y abril 30 de 1783. Josef Gabriel de Arce [rúbrica].

Al sargento Joseph Gabriel de Arce.

Documento 12

.....
 BL, *California Archives*, vol. 23, p. 103 (1783)

26 de mayo de 1783, Loreto. Fages a Arce. Le previene procure la aprehensión del indio herido en el Colorado para averiguar los sucesos ocurridos en éste con los gentiles, procurando para esto no alarmarlos.

Documento 13

.....
BL, *California Archives*, vol. 23, p. 116 (1783)

30 de junio de 1783, Loreto. Fages a sargento Arce. Sobre gentiles. Que se ha enterado por su relación que todos los gentiles saben el camino del Colorado; que un indio que tiene [el] padre Luis declara que habrá tres días donde se halla la caballada; que es mucha, lo mismo que los indios; que con ellos hay tres de razón; que un indio herido en la campaña de aquel río se volvió a él; le previene que observe sobre esto el mayor silencio, y que si ha cogido al indio Luis López, lo mantenga preso en puesto seguro.

Documento 14

.....
BL, *California Archives*, vol. 23, pp. 116-117 (1783)

30 de junio de 1783, Loreto. Fages a Goicochea. Examen del campo de gentiles. En vista de los informes que ha recibido sobre robo de caballada por gentiles, y [se] acercan a tres jornadas de camino, rumbo al Colorado, le previene proceda a disponer una partida de seis hombres, mandándolos él o el sargento Arce que partirán al alba, con indios que conozcan bien el terreno, quienes pondrán algún pretexto si los encuentran los gentiles; que para hacer esto se observe gran vigilancia, que no debe empeñarse acción, aunque se presentasen ventajas, por el corto número de la partida; que cuando esta se haya aproximado al paraje donde se encuentran los gentiles, hará alto, y en la noche, con silencio y cuidado se acercará a ellos, examinará el terreno, se impondrá de su situación, salidas y disposiciones, echando pie a sierra y dejando las bes-

tias en sitio seguro; y si consiguieren el objeto que se propone, se retirará con cuidado, para no ser sentida; que además se informe de los agujajes y a qué distancia están unos de otros, si hay o no pastos y de todo lo más que crean necesario.

Documento 15

.....
BL, *California Archives*, vol. 23, p. 120 (1783)

10 de julio de 1783, Loreto. Fages a Gabriel Arce. Captura de gentiles de San Fernando. Lo reprende por no haber obedecido su orden sobre capturar a los cimarrones de la sierra, por consejo del padre (no dice cuál) y le previene que lo practique cuanto antes y dé cuenta con el resultado.

Documento 16

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 1, doc. 91 (1783)

El medio más asequible para obviar las repetidas quejas que los padres producen de los soldados que subversivamente se destacan en Santa Gertrudis, y San Borja, será fijar en ellas a unos mismos: En cuya consecuencia he dispuesto quede en la primera Juan López (que conduce estos pliegos y hará vuestra merced se regrese luego a establecerse en ella con su familia) y que Christobal Cota quede en la segunda.

Así mismo para que el giro de los pliegos ande más prompto se establecerá otro soldado en Mulexé, que podrá ser Sebastián Arce, también con su familia si quisiere; pues traen muy malas resultas las dilatadas ausencias que hacen de sus mujeres los individuos de esta compañía estando éstas en el presidio.

Voy con mucho cuidado por la correspondencia de la otra banda, y la canoa de Mulegé, por lo que, si al recibo de ésta no ha llegado, cuide vuestra merced de que no se me dilate luego que arribe dándome razón de si se recibieron las partidas de grano que dejé dispuesto se llevasen de Mulexé y San Ignacio.

A don José Estrada que me dé cuenta del Estado de su encargo del sino, y que por último del presente octubre le cerrará su cuenta a Cayetano el Arriero, que me ha hecho presente el sargento Arce que es inutilísimo; y vuestra merced verá que se remplace con otro que no faltaría en el Sur.

Dios guarde a vuestra merced muchos años. Santo Domingo
3 de octubre de 83. Pedro Fages [rúbrica].

Señor don Joaquín Carrete.

Documento 17

.....
BL, *California Archives*, vol. 23, pp. 188-189 (1783)

8 de octubre de 1783, Santo Domingo. Fages a alférez Velázquez (José). Instrucciones para descubrir el paso del Colorado.

Saldrá con una partida de nueve hombres de Santo Domingo en solicitud de paso del Colorado, cerca de su desemboque.

1º Llevará consigo al indio informante natural de dicho río y a su compañero y por intérpretes a Benito y Gonzalo, natu-

rales de Santo Domingo y por su medio se entenderá con los de las rancherías intermedias y del río, haciéndoles agasajos, sin permitir que les hagan daño los soldados.

2º Se asegurará con minuciosidad de las circunstancias del paso, con la mayor maña, procurando que antes de responder no puedan unos indios comunicarse con otros.

3º Luego se informará de la clase de terreno en que se halla, en que tiempo es vadeable, cuando dista y todo lo demás, como pastos y agujas intermedios entre el Paso y pueblos de Vinamá, Caborca o Pitic.

4º Conseguida la aceptación de los naturales y asegurado de su buena fe, pedirá al Capitanejo le dé un indio y con él enviará una carta al primer poblado al justicia o comandante de él, exhortándolo a que ponga en manos del de el [sic] Altar una carta que le enviará de su orden (de Fages) en que constará el diario de su viaje, y razón circunstanciada del Paso y semblante de los indios de aquellos parajes.

5º Conseguido el correo, regalará al Capitanejo prometiendo hacerlo con aquel si desempeña bien su comisión.

6º Y le pedirá que en caso de volver a necesitar el correo se lo facilite.

7º Granjeada la voluntad del Capitanejo por medio de regalos y astucia solicitará cambio de bestias que tengan, sin usar de fuerza, examinando las que haya en rancherías inmediatas.

8º Llevará diario por duplicado con puntualidad y claridad, regalando leguas de paraje a paraje y todo lo que pueda dar

exacta idea del terreno entre Santo Domingo y dicho río; haga jornadas regulares para conservar en buen estado las caballerías; si se cansare alguna la mandará enterrar para que no la tomen los indios; tendrá especial cuidado con la disciplina y el orden en las marchas.

Documento 18

.....
BL, *California Archives*, vol. 23, pp. 191-192 (1783)

11 de octubre de 1783, Santo Domingo. Fages. 2ª parte de instrucciones sobre modo de hacer trabajos de Fronteras (no expresa a quien).

Siendo pocos los cristianos de San Vicente para ejecutar las faenas de la misión, hará conducir cimarrones de San Fernando para que las ejecuten, durmiendo bajo cuidado del centinela. El mayordomo o cabo que el padre señalase los cuidará y los castigará a medio día y en la tarde; lo mismo se hará con los de San Borja y Santa Gertrudis; se enviarán seis soldados para que los conduzcan, penándolos en dos o más meses de trabajo según el tipo de su fuga. Destinará a uno de ellos para cocinero; mañana y tarde concurrirán a la doctrina. Prohibirá que la caballada de la tropa se lleve al rancho; nadie entrará a este sin permiso del cabo, padre o mayordomo. Surtirá la escolta con granos de las otras misiones en vista de la escasez que hay en ella; no se molestará al padre pidiéndole reses. Se castigará a cualquier soldado o soldados que hiendo de partida, o en otro asunto del servicio se introduzca a las rancherías.

Documento 19

.....
 AHPLM, *Colonia*, leg. 2, doc. 113 (1784)

El sargento José Gabriel de Arce del presidio de Loreto, de edad de 57 años, natural de la villa de Sinaloa, gobernación de Sonora, español de nación. Correspondiente al gobierno de San Carlos de Monterrey, salud robusta, mis servicios y circunstancias las que expresa:

Tiempo en que enpe [¿empecé?] al servir al rey en el día 1º de abril de 1749. Los empleos, tiempo que ha servido y cuanto en cada empleo.

Empleos	Años	Meses	Días
Soldado	23	09	00
Cabo	06	05	26
Sargento	00	10	11
Suma	31	01	07

Fecha, misión de San Fernando, 17 de mayo de 178[?].

Servicios de soldado.

Tres ocasiones fui al sur siendo cabo interino bajo el comando de los oficiales don Blas Somera y don Fernando Rivera. Hice un viaje a la misión frontera de San Ignacio conduciendo caballada. Fui nombrado de cabo interino por mi capitán don Fernando de Rivera a la misión de Guadalupe y por el espacio de diez años ejercí dicho empleo entendiendo en el aumento de las temporalidades de dicha misión y cuatro años sin dicho empleo. Con incumbencia de las temporalidades... Después de la expulsión de los padres jesuitas por

orden del señor visitador se me entregó la administración de las temporalidades de la misión, la que tuve por espacio de nueve meses.

Estuve en la fundación de la misión de Santa Gertrudis, ayudando con todas [ilegible] para el fomento de aquella nueva conquista por el espacio de cuatro años. Me hallé en la fundación de la misión de San Fernando. Todas ocasiones estuve de cabo interino, una en dicha fundación encargado en [recoger] víveres y ganados, otra custodiando caballada en Buenos Aires, y la otra en la primera conducción de ganado para los nuevos establecimientos, en cuyo viaje tuvimos un ataque con los gentiles. En dicho viaje iba de cabo interino, dicho ataque fue en el paraje de la Cieneguilla.

Desde la frontera de San Fernando acompañé de soldado a la expedición de Monterrey hasta San Diego, me hallé en la fundación de dicho presidio, a mi regreso hice varios viajes a la playa de San Luis para la conducción de reales víveres y custodiándolos en dicho puerto.

Servicio de cabo.

En 10 de enero de 1774 en esta frontera de San Fernando se me notificó el empleo de cabo de plaza sentada, que me confirió el señor gobernador don Felipe de Barri, en cuyo cargo fui nombrado por el señor gobernador don Felipe de Neve, [ilegible] la conclusión de dos presos desde esta frontera hasta el real presidio de Loreto, de donde me regresé con caballada por orden de su señoría a la frontera de Santo Domingo, teniendo el cargo de aquella escolta; de donde salí por orden del alférez don José Velázquez en busca de indios fugitivos;

por el diciembre de 1776 por orden del señor gobernador don Felipe de Neve fui entregado comisionado de real hacienda, cuyo cargo he manejado hasta la presente, fuera del tiempo de un mes de ausencia, en que [por] orden de dicho alférez me partí para la nueva fundación de San Vicente [fui] encargado de aquel nuevo establecimiento.

Servicios de sargento.

En 5 de agosto del año de 80 se me notificó por el alférez don Josef [Velázquez] nombramiento de sargento de la compañía del real presidio de Loreto, conferido por el coronel y gobernador don Felipe de Neve, cuyo empleo ejecuto al presente; por orden del alférez don Josef Velázquez [Documento incompleto].

Documento 20

.....
 BL, *California Archives*, vol. 23, p. 15 (1784)

17 de septiembre de 1784, Monterrey. Gobernador de Californias al teniente Ortega. Cambio de residencia. Le ordena pase a vivir al Rosario y visite con frecuencia las escoltas; que no debió haber dejado ir al padre Luis Sales a San Diego; que cuide de cumplimiento de la instrucción (no dice cuál).

Documento 21

.....
 BL, *California Archives*, vol. 23, pp. 48-49 (1784)

9 de diciembre de 1784, Monterrey. Pedro Fages a padre Hidalgo. Reglamento sobre misiones. Dice que ha ordenado

al comandante de aquel presidio le envíe un tanto impreso del Reglamento que rige; que por el Título 15, artículos 4º y 5º se impondrá de la necesidad de ejecutarse cuanto antes fundación de las dos misiones que faltan de las cinco demarcadas y el modo y circunstancias con que se debe hacer, dándole aviso del sitio donde resuelva fundar la 1ª y auxilios que necesite.

Documento 22

.....
BL, *California Archives*, vol. 3, pp. 227-228 (1785)

26 de febrero de 1785, Santísimo Rosario. José Francisco de Ortega a Pedro Fages. Sobre el cuidado del rancho de San Telmo. Informe que los daños hechos en San Vicente no son de consideración.

Dice: que queda enterado de su oficio de siete de enero, de estrechar a los padres de la misión de Santo Domingo para que pongan mayordomo y vaqueros en el rancho de San Telmo a fin de evitar la ocasión de que se insurreccionen los gentiles, tomando cuerpo como ha sucedido en el continente. [...]

Documento 23

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 9, doc. 69 (1785)

Señor capitán don Joseph Joaquín Arrillaga. [El] día de la fecha sale la lancha y lleva el arais [sic] Anastasio Rodríguez para vuestra merced la cebada y el trigo que vuestra merced me expresa en la suya con más cuatro fanegas de frijol y un tercio mediano con cuatro jamones y cuatro libras grandes,

las diez fanegas de cebada, los cuatro jamones y las cuatro fanegas de frijol son de la misión del Rosario, la cebada va medida con la medida de medir trigo, el precio de ella medito el p^e [precio] q^e [que] vuestra merced lo ponga que hasta ahora no haber dido [sic] ni un gramo de esa semilla vacino [sic] sabe lo que vale el trigo son siete fanegas de la misión de San Fernando y cuatro libras, el reverendo padre fray Pedro me daba hasta diez fanegas, pero no tr.c. [sic] mulas aperadas más de once [no entendible], quedo entendido en que le pagué al reverendo padre Juan los cinco pesos por Morillo luego que suba de la playa será satisfecho dicho reverendo padre como también quedo enterado en lo que vuestra merced me ordena de la distribución de fucile [sic] y todo lo demás que me expresa al fin de noviembre, y para la cuenta de la distribución de cartuchos y lo que quede existente luego que suba le haré cargo a Julián Morillo sobre los cuatro pesos que dice le entregó y quera [sic] el padre presidente ya se había ido para San Diego por lo que tomé yo la providencia de pedirles a los reverendos padres el trigo y la cebada por la ocasión no hay novedad de que participara vuestra merced. Dios nuestro señor santísimo guarde la vida a vuestra merced muchos años. Beso la mano de usted. Su menor súbdito y seguro servidor. Juan Botiller. Puerto de San Luis, 9 de octubre de 1785.

Documento 24

.....
 AHPLM, *Colonia*, leg. 2, doc. 145 (1786)

[El documento no tiene el inicio, por la redacción se infiere que falta la foja inicial] [...]

El cabo Ortega me dice que los gentiles del Portezuelo de la sierra que cae para el Colorado, y hasta donde en mi tiempo está la vid y se comunican con los vicentinos, les hacen llamada, y dan acogida, diciéndoles que por allí no llegan los soldados, porque les tienen miedo, y que hay varios cristianos allí; este engreimiento puede traer malas resultas; me parece que bien asegurados de que así lo ejecutan, y de las rancherías que amparan a los cristianos, se les dé un albazo, ansí para contenerlos, como porque no cunda el cáncer; para esto se necesita una partida, lo menos de diez hombres, bien manejados; donde dicen saco de mi orden el cabo Ortega a un indio llamado Luis López, con 9 hombres, pero se advirtieron varias razones que obligan a más gente, y aun inmediata a esta ranchería de donde le sacaron hauía [sic] 4 indios del Colorado: Tomando de tarde la salida de San Vicente llegan a mucho empeño, una hora antes del amanecer al Portezuelo. Vuestra merced dispondrá lo más acertado, entendido de que, si en una noche no se logra, dejándose ver, y que corran avisos, serían pocos 25 hombres.

[...] [José Francisco de Ortega, Rosario, 11 de junio de 1786]

Documento 25

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 2, doc. 146 (1786)

Señor don Joseph Ma. Estrada. Por el de vuestra merced de 10 de abril último quedo enterado de la causa que ha impedido abastecer las Fronteras de tabacos, y que cuidará vuestra merced se verifique luego que haya provisión. He pasado la orden correspondiente al alférez don [faltante]. Dios guarde

a vuestra merced muchos años. Monterrey, 17 de junio de 1786. Pedro Fages.

Documento 26

.....
 BL, *California Archives*, vol. 4, p. 179 (1787)

3 de enero de 1787, Rosario. Ortega a Fages. Dice que la india cristiana que estaba en el río Colorado comprueba lo que antes había dicho, y que la gente de a pie y a caballo de dicho río que habían subido a la sierra con ánimo de caer a San Vicente eran mucha. Tiene una vigía continua, un indio de confianza en la sierra, alternando de 15 en 15 días con orden de avisar la menor novedad. Cree que con el invierno y los aguaceros no han de moverse los indios hasta el verano.

Documento 27

.....
 AHPLM, *Colonia*, leg. 2, doc. 154 (1787)

Señor capitán don José Joaquín de Arrillaga.

Muy señor mío, el 11 del corriente, por la tarde, llegó a esta el señor gobernador y el 12 lo verifiqué con la familia y en cumplimiento de mi deber y de orden de dicho señor aviso a vuestra merced que los reemplazos del cabo Ortega, Ignacio Ortega, Francisco García, Juan de Osuna, José Joaquín Osuna, Joaquín Higuera y Juan López deben ser preferidos a los demás, de que he dado a vuestra merced cuenta y lo ejecuto también participándole, que por dicha superior orden, mando a Juan López baje de San Borja a ese presidio, por su

familia, quedando en mi lugar Ignacio Ortega, ínterin sube correo.

Con igual razón digo a vuestra merced por orden de s.s. [sic] que prevenga al alférez habilitado no pierda las ocasiones de tener repuesto de cigarros en estas Fronteras. Cuya falta siente la tropa y ha extrañado dicho señor.

No ocurre novedad en esta, solo la falta de tropa, pues con doce hombres se han de guarnecer por ahora las Fronteras. Nuestro señor guarde a vuestra merced muchos años. San Vicente, 14 de marzo de 1787. Beso la mano de vuestra merced su más atento y seguro servidor. Joseph Francisco de Ortega [rúbrica].

[Nota al margen izquierdo inferior] También aviso a vuestra merced que de los catorce fusiles del repdo [sic] de esta, mandó s.s. [sic] llevar 7 a San Miguel, cuyo recibo dice mandará al Cm. [¿comandante?].

Documento 28

.....
BL, *California Archives*, vol. 4, pp. 82-83 (1787)

20 de abril de 1787, San Vicente. Ortega a Fages. Alistándose para San Miguel, entregará mando al sucesor González. Encargará al sucesor mandar con “eficacia” a Higuera, López y (Orunas). Espera en breve cinco soldados de Loreto y por horas a San Diego. No hay más novedad.

Documento 29

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 2, doc. 155 (1787).

Señor capitán don José Joaquín de Arrillaga.

Muy señor mío, el superior oficio que vuestra merced me mandó con fecha 15 de marzo anterior, queda en poder de mi sucesor el teniente don Diego González, quien llegó a esta el 1º del corriente, con el cabo Ortega y Juan Ignacio Cañedo dejando cinco soldados de esta dotación en la de San Miguel.

El 7 del mismo (Dios mediante) marcharé a mi destino con el cabo Ortega, su hermano Ignacio, Francisco García y a todo irán alguno otro, y aun exponiéndonos así, quedan solamente cinco hombres en San Vicente, bien que si antes de salir llegan los que vuestra merced me dice se aumentarán otros dos, así por tantas familias y cargas, como para la breve vuelta con las mulas de esta compañía de que me he valido con atención al favor de vuestra merced de que voy y viviré reconocido.

Hoy 3 di a reconocer por teniente de esta compañía a dicho don Diego, y quedó desde luego con el mando entregado de tropa, ordenanzas, índice de ellas, formas, municiones, mulas, xato [sic], y cuanto ha sido necesario, a la más formal entrega, como consta en el dicho índice, de que llevo por mayor recibo, y vuestra merced verá en la parte que de él le falta, de lo que queda entendido este oficial para el parte que a vuestra merced corresponda.

Y porque doy por sentado el cumplimiento de la de vuestra merced no molesto su atención; pues por ella, y lo que ver-

balmente le expresé se sigue que no hay en qué dudar para la reposición a la recua, soldados, aviso de los pelos sarle para el xato [sic] y demás de tener el auxilio de cumplimiento.

Mi capitán solo me resta decir a vuestra merced (sin lisonja) que en todos empleos, distancias y tiempos, apreciaré estar bajo de sus justas ordenes, pues las he visto justas y regladas al mejor servicio de ambas majestades, la divina le continúe en toda felicidad y la humana le de los más distinguidos empleos, y con ellos las mayores satisfacciones, como es mi deseo.

San Vicente, y mayo 3 de 1787. Beso la mano de vuestra merced su más atento seguro y apasdo. [apasionado] servidor. Joseph Francisco de Ortega [rúbrica].

Documento 30

.....
BL, *California Archives*, vol. 4, pp. 83-86 (1787)

19 de mayo de 1787, San Miguel. Ortega a Fages.

Llegó el 12 a San Miguel. Decidió poner la misión en estado de defensa. En estos días le avisó al sargento que él había sabido por los gentiles que “los del Carmen, Ensenada, la Sierra, el valle y otros se iban juntando para caer a la misión”. Dice ya haber tenido estas noticias en San Vicente pero que añadió el sargento estar en la misión un indio espía mandado por los de la ensenada para avisar el estado de la misión, pero quien no volvió por miedo de muerte. Le informó y viendo cierto todo no quiso “romper” todavía hasta averiguar más; lo que pasó en 18 del mismo del modo siguiente: el padre le pidió escoltar para hacer volver unos indios prestados de San

Vicente. Ortega manda a los soldados Bustamante y Acevedo escoltar los indios hasta el Maneadero y volverse.

“Estando en la ensenada dando agua a sus caballerías oyeron gritos y alaridos y poniéndose luego a caballo con las armas listas, vieron que unos cinco gentiles armados estaban ya apurando a los cristianos, y sin embargo de los muchos gritos de dichos soldados no se detuvieron y se fueron sobre los mismos soldados con tanto atrevimiento que uno se agarró de Bustamante; y habiendo prontamente ocurrido el otro lo golpeó, y habiéndolo amarrado no obstante la defensa y tiros de los demás lo llevaron al sitio donde los mandé; y allí les declaró el gentil lo mismo y mucho más de las especies; y que la junta se hacía arriba de la ensenada. Con esto me pareció conveniente el despachar el 13 al cabo Ortega y seis soldados, un indio gentil y dos intérpretes con todas precauciones [...]. Salieron pues por la noche y habiendo llegado al paraje o parajes de rancherías, nada encontraron, por lo que se regresaron atravesando al camino, cuyo extravío ocasionado por una espesa nube, vieron una corta ranchería y habiendo caído en ella les hablaron que se les había ordenado; pero advirtiéndoles la altanería de los indios, y que dijeron que ellos también serían de los que caerían [sic] a matar a los soldados, y que no tenían miedo y otras proposiciones deste [sic] tenor, lo que visto por el cabo los reprendió, pero la reprehensión no sirvió, antes se entonaron mucho más, por lo que le pareció a dicho cabo cogerles y darles unos azotes, y al más altanero y que tenía más noticias lo trajo a la misión”.

“Informado yo del todo, llamé al indio y con el intérprete le pregunté sobre el asunto, y respondió dando los nombres de

más de 50 rancherías, del Carmen, Tigre, ensenada, el valle, la sierra de San Juan Bautista que estaban todos juntos para venir en esta luna misma y acabar con todo; y preguntado ¿cuál era el motivo?, respondió que querían robar la caballada, ganado, ropa y cuanto había: en esta suposición pasé de acuerdo con el reverendo padre a formar prontamente una muralla de firme y pronta, quitando de la saca de agua a la gente, y me ha parecido despachar mi familia con el correo y quedarme yo aquí hasta que el teniente Zúñiga resuelva; pues le hago presente a dicho comandante la urgencia y fin de mi destino [...] el indio queda detenido para más examinarlo, [...].”

Documento 31

.....
BL, *California Archives*, vol. 4, p. 82 (1787)

20 de mayo de 1787, San Miguel. Teniente Ortega a Fages. Entrega mando a su sucesor en San Vicente, se marcha a San Miguel. Entrega el 3 de mayo el mando de “aquellas fronteras en San Vicente al sucesor Diego González; él y sale a su destino con sus tres hijos y Romero, conduciendo dos atajos cargados de maíz para “esta” fundación y su “corto carruaje”. Todo quedó en paz.

Documento 32

.....
BL, *California Archives*, vol. 4, pp. 79-81 (1787)

5 de junio de 1787, San Diego. Teniente Joseph Francisco de Ortega al teniente coronel Pedro Fages.

Habla de San Miguel, a donde estaba hasta el 29 de mayo y a donde parece aconteció lo siguiente, lo que le impidió a salir a su destino. - Viendo asegurado las noticias de una numerosa junta de indios para atacar la tropa, mandó hacer un cuadro de 60 varas por 50 varas con dos opuestos baluartes de adobe, estes [sic] y el lienzo del sureste. Los otros tres de estacada fuerte de encino y aliso. Mandó un cabo con cuatro o cinco soldados salir cada día en busca de indios y esta partida le traía día por día tres, cuatro o cinco indios quienes le ponían al corriente del estado del convoke. Largaba a estos después de “sentarles la mano” para que avisasen a los demás que ya que no admitían la paz, estaba la tropa decidida a “poblar el campo como piedras con indios muertos para que coyotes y pájaros les comieran, y que si no venían los saldríamos a buscar –cuyos avisos de serranos y playanos llegaron a sus noticias, con lo que, y las continuas caídas o albazos que de mi orden daba la tropa a las rancherías de la ensenada para la sierra, como a las del Tigre y Carmen, fueron bastantes a intimidarles y dejasen aquel congreso como lo aseguran varios, y más uno de los capitanes de la ensenada con el hechicero mayor que les alentaba, a que peleasen, pues él con una hierba acabaría con la tropa; estos cayeron la madrugada del 26, en que, por saber se mantenían unidas 24 rancherías con el principal convocador de la dicha ensenada, tuve por conveniente mandar al cabo Ortega, nueve soldados y dos intérpretes; pero como estaban amparados de barrancos y espesos bosques, no se logró otra cosa que los dos dichos a los que me parecía concertado traerlos a este presidio”.

Dice Ortega que sus conclusiones probaron ser justas: “pues los mismos gentiles del Megano y Barrabás condenó a los de

la ensenada y a otros dándoles en cara con su mal hecho; a estos les decían una de sus miras había de ser de no dejar vivo a nadie que se presentase en el camino, y los dichos no admitieron diciendo que los soldados eran sus amigos de quienes recibían maíz y trapos, y ellos les daban pescado y nutrias”.

“Para todo lo dicho uní la fuerza de 24 hombres, fuera de los habientes, pues a más de la escolta mando el teniente Zúñiga el socorro de un cabo y tres soldados de los cuatro que venían conmigo, y los dos correos de Californias que detuve hasta que se aclararan las cosas, y los despaché el 28 con cuatro más que los pasasen de la ensenada”.

“Lo más que halles que con variedad dicen estos dos que traje presos, que habían los de la ensenada enviado convidar a los del río Colorado, y que para la llena de la luna siguiente quedaron a venir, pero en lo que conviene es en que los serranos ya se hicieron fueras”. Sigue diciendo que: ya se bautizaron dos niñas estando él allí... están cinco hombres más listos y otros ofreciéndose, y que en este correo le habían escrito el cabo Acevedo haber bajado a San Miguel el “capitán de la sierra” a dar satisfacción; ya previene el teniente Zúñiga al sargento su deber [...]

Documento 33

.....
BL, *California Archives*, vol. 23, p. 17 (1787)

20 de junio de 1787, Monterrey. Gobernador de Californias a Arrillaga (es probable). Le dice, entre otras cosas de poca importancia, que el mando del destacamento de San Miguel

toca a comandante de San Diego, y al de Frontera solo mantener allí cinco hombres que se relevaran según su detall.

Documento 34

.....
BL, *California Archives*, vol. 4, p. 81 (1787)

3 de julio de 1787, Santa Bárbara. Joseph Francisco de Ortega a Pedro Fages, entrega San Miguel a un sargento. Asegura, en contestación de un oficio del gobernador, haber encargado seriamente al sargento el puesto en San Miguel, cuando se retiró sin omitir el aviso debido al teniente Zúñiga.

Documento 35

.....
BL, *California Archives*, vol. 4, p. 175 (1787)

10 de agosto de 1787, San Vicente. González a Fages. Pide informe como ha de proceder con un capitanejo gentil refugiado en la sierra contigua a San Vicente con unos cristianos huidos y se oponían a volver a la misión. Se había opuesto a una expedición de cristianos mandados por el padre Manuel y este tenía recelo de mandar otra.

Documento 36

.....
BL, *California Archives*, vol. 4, p. 33 (1787)

14 de septiembre de 1787, Arizpe. Comandante general Loyola al gobernador Fages (Monterrey) sobre mudanza de sitio de la misión [de] San Miguel. Está conforme con el nuevo paraje llamado San Juan Bautista para establecer la misión

[de] San Miguel, según exámenes hechos por fray Luis Sales y [el] teniente Ortega. Manda tener cuidado que en lo sucesivo hagan reconocimientos prolijos para no tener que hacer variaciones.

Documento 37

.....
BL, *California Archives*, vol. 4, p. 163 (1787)

22 de noviembre de 1787, San Vicente. Diego González a Fages, Indios. Asimismo, se ha ejecutado en la misión del Rosario para el recogimiento de cimarrones, enviándolos a la mar con los cristianos, y algunos se han recogido en el mismo modo que vuestra señoría previene no hay más novedad solo la de haber habido en la sierra cercana a esta misión, que anduvo el indio del río Colorado, que estuvo la otra ocasión y dicen los gentiles de dicha sierra que se volvió para su tierra, etc.

Documento 38

.....
BL, *California Archives*, vol. 4, pp. 30-31 (1787)

1787. Fray [Miguel] Hidalgo, presidente de las misiones de Antigua California al comandante general Loyola pidiéndole mande devolver a la misión [de] San Vicente Ferrer, unas diez mulas que se habían emprestado en 81 al gobernador Neve, las cuales no se habían devuelto, ni dignándose contestar a su pedido el sucesor gobernador Fages.

Documento 39

.....
BL, *California Archives*, vol. 4, pp. 179-182 (1787)

21 de octubre de 1787, Rosario. Comandante Francisco Ortega al cabo José María Ortega.

Dice que recibió del cabo (Ortega) una comunicación en octubre que le dice que la india cristiana que hace años estaba en el río Colorado se presentó a su padre ministro, huyendo del marido que allí tenía porque la quería matar y que declaró que todos los del río se juntaron con los del Portezuelo para caer a la misión y acabar con todos, que la junta se hizo según las lunas que cuenta con el fin de agosto, pero que últimamente resolvieron que aquella gente era poca y se bajaron al río a convocar más, añadiendo la india que ellos estaban bien impuestos de todos asuntos de la misión, que se hallaban muy ufanos “viendo que no tuvieron ocasión de lograr las repetidas juntas que hicieron para pelear, pues la celebración de ellas les fueron impedimento alegando que era más fuerza la de las misiones del río, y acabaron con ellas y la tropa del capitán difunto”.

Dice el comandante Ortega al cabo Ortega que es preciso tener mucha vigilancia, etc., y da las siguientes instrucciones:

1. Que debe tener su tropa tan lista como si por instantes esperaba al enemigo, etc.
2. La caballada debe estar tan cuidada que a luego se pueda meter en el cuadro de esa misión “donde también, y en cuerpo deberá estar la de la misión; esta

concurrirá con indios a caballo que la ayuden a guardar, y como hay falta de caballos montarán los soldados en la ocasión los mismos de la referida misión, pero solo en casos de fundamento”.

3. “Teniendo ya la caballada en dicho cuadro, se pasará vuestra merced con su tropa a ocupar el baluarte y el alto, desde donde se continuará el fuego hasta retirar al enemigo”.
4. Ante todo hará salir a menudo una partida de cuatro soldados a reconocimiento.
5. “Estará de acuerdo con el padre ministro, para que de los indios que más satisfacción, salgan con dicha partida, y otros, solos a ver, y observar, si hay razón, o rastros de que se encamina el enemigo, y que novedades advierten”.
6. “Las armas y municiones se pondrán en seguro y a la mano, en dicho alto o baluarte, como las familias, y esto que se ejecute a luego que se tenga noticia cierta que el enemigo anda cerca, sin escasar [sic] prevenirse de agua en cuantas vasijas haya, así en la misión como en la tropa”.
7. Manda poner la entrada al baluarte a dónde estaba antes.
8. Manda poner una muralla desde la guardia al baluarte.

9. Manda quitar unas bardas cerca del baluarte para evitar que se incendian por los indios y para que esté segura la tropa en el baluarte y alto.
10. “También he pensado el tesón, que es constante de los enemigos del Colorado, pues se sabe que 28 soldados voluntarios formaron cuadro, del que salía continuo fuego, muy graneado, y no obstante si un trozo de a caballo no cae a defenderlos, les cogen a mano, sin embargo de las muchas muertes; cuya razón y estar esta tropa desmontada y lo más de ella bisoña, me hacen tomar las dicha providencia de esperarlos en seguro”.
11. Dice que todas esas voces de invasión lo han determinado a quedarse aquí hasta arreglar todas medidas de seguridad para la tropa y sus familias y tener que esperar la venida de la lancha con socorro, a cuyo arráez debía él dar recibo. Después de esto se iría a la Frontera (Ortega).
12. Le encarga al cabo de mandarle aviso de alguna novedad con los correos y si no llegan los de costumbre, mandará por correos indios.

Documento 40

.....
 BL, *California Archives*, vol. 4, p. 202 (1788)

20 de enero de 1788, Arizpe. Ugarte a Fagés. Contesta sus oficios de 13 de junio y 25 de septiembre, aprobándole con fecha 14 del mismo septiembre, situase la misión de San

Miguel en el paraje de San Juan Bautista, distante dos leguas del Encino en que fue establecida; y que está bien dispusiese el regreso de los dos indios cabecillas del alboroto advertido en los gentiles del territorio inmediato, despachados al presidio de San Diego por el teniente don José Francisco Ortega después de haberlos castigado ligeramente.

Documento 41

.....
BL, *California Archives*, vol. 4, p. 267 (1788)

26 de marzo de 1788, San Diego. Zúñiga a Fages. [...] El sargento Alvarado me dio parte de algunos disgustos que habían ocasionado al padre fray Luis los soldados por la ocurrencia con algunas indias, con este antecedente habiendo llegado los correos de la canal con pliegos, pasé yo a aquella misión para despacharlos a San Vicente, regresándome el día 15 para este presidio. Como testigo de vista informo a vuestra señoría con certeza que si en aquel sitio el agua es permanente, será uno de los principales que ocupen los padres dominicos en sus misiones. El agua es abundante, las tierras suficientes de riego y humedad, el sitio es ameno con un estero de lizas a un tiro de fusil de la misión, y a poco trecho el desemboque a la playa con bastante surtimiento de pescados y almejas, solo le he notado la escasez de madera y me parece las tierras pueden tener algún salitre.

Documento 42

.....
BL, *California Archives*, vol. 4, p. 215 (1788)

24 de mayo de 1788, San Vicente. González a Fages. Noticia un indio cristiano de esta misión, “que en la tierra de esta parte han sembrado los indios gentiles, maíz, frijol, calabazas, melones y sandías, y que estas semillas las han traído del Colorado, y que estos van a cada instante allá, y los del Colorado vienen a dicha ranchería donde está la siembra”. [...]

Documento 43

.....
BL, *California Archives*, vol. 4, p. 214 (1788)

1º de septiembre de 1788, San Vicente. D. González a Fages. Acusa recibo de diez potros, que según su superior disposición repartió en la tropa de estas Fronteras, y de once vacas y nueve toros, que por la falta de pastos fue preciso llevar a la cañada de San Rafael con dos soldados de pie. Asimismo noticia como parecieron las cinco reses que se habían extraviado.

Documento 44

.....
BL, *California Archives*, vol. 4, p. 289 (1788)

15 de noviembre de 1788, San Diego. Zúñiga a Fages. Dice que como fray Luis Sales seguirá con el auxilio de los indios, se emprenderá hacer los cimientos. Que el rey pasa a la tropa por su trabajo en la fundación de los presidios la gratificación ventajosa de 40 pesos siendo así que la emprenden en

su propia comodidad y defensa, pero que en las misiones el trabajo es de poca duración pues regularmente aquellas oficinas o piezas de primera construcción se desbaratan, y hecha la muralla y cerrada una misión de tapia, mañana el primer misionero o porqué le conviene para otras oficinas tiene que romperla, perdiéndose el trabajo del soldado. Y concluye suplicando que se releve a la tropa de su compañía de aquel subsidio.

Documento 45

.....
BL, *California Archives*, vol. 5, p. 239 (1790)

12 de enero de 1790, San Vicente. González a Fages. Salida a la sierra en busca de capitanejos. Dice que recibió la superior orden de siete de febrero, en que se sirve decir la salida a la sierra, en busca de los capitanejos, presos en la misión de Santo Domingo.

Documento 46

.....
BL, *California Archives*, vol. 5, p. 238 (1790)

29 de junio de 1790, San Vicente. González a Fages. Libertad de dos indios gentiles capitanes. Dice que puso en libertad dos indios gentiles capitanes de la sierra, que se hallaban en la misión de Santo Domingo, y los entregó al muy reverendo padre fray José Aivar, y remitió el borderol al teniente don José Francisco de Ortega de su cuenta.

Documento 47

.....
BL, *California Archives*, vol. 6, p. 154 (1791)

26 de febrero de 1791, Monterrey. (Firmado) Pedro Fages. Sobre puntos del gobierno de la península de California e Inspección general de sus tropas. [...] 8. Las repetidas fugas que hacen los neófitos de sus misiones han causado graves prejuicios en las salidas de algunas partidas de tropa en su busca, por la mala dirección de los cabos; por eso las he enviado cuanto he podido, valiéndome de otros medios para reducirlos, siendo el más eficaz el de enviar los padres a otros indios de confianza a pedirles a los capitanejos de las rancharías, quienes mediante el agasajo y alguna pequeña dádiva, los envían o conducen ellos mismos. [...]

Documento 48

.....
BL, *California Archives*, vol. 14, p. 84 (1792)

7 de noviembre de 1792, Loreto. Arrillaga al virrey. Informe acerca de las tres fundaciones que solicita el presidente de los dominicos en la frontera de la gentilidad, dando la opinión de que por lo pronto se le puede conceder la fundación de una al este de Santo Domingo, con 12 hombres de escolta y las otras dos cuando se reconozcan prolijamente los sitios que aquel propone: da noticia de la situación de los lugares en que están las ya fundadas con otros puntos sobre el particular.

Documento 49

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 10, doc. 112 (1793)

Joaquín Arce. Incluyo a vuestra merced la cuenta de entrega que le hizo a vuestra merced el cabo Francisco Xavier Aguilar que es la misma, de lo que vuestra merced está hecho cargo y ha de responder de todo lo que en ella se expresa.

Mando a vuestra merced que por ningún pretexto fie a persona alguna que no sea abonada, pues de lo contrario no le recibiré en data dependencias que sea incobrable.

De los 80 pesos que debe José Antonio Lucero abónele vuestra merced 19 pesos 2 reales que me entregó los mismos que datará en la cuenta, que rinda por fin de junio, pues para cuyo tiempo remitiré un formulario, con el que también le irá a vuestra merced una explicación como debe rendir la cuenta con más claridad.

También mando a vuestra merced que al sargento Luis López lo de ración, que le explicaré cada 8 días 2 reales de cigarros, cada 15 días 3 [reales] de jabón, y cada un mes un toro, en la inteligencia que si vuestra merced le da más de esto que digo la demasía que advirtiere no la pasaré en data por lo que, aviso para su inteligencia.

Todas las dependencias que constan en las adjuntas cuentas haga vuestra merced todo el esfuerzo posible para recaudarlas, cobrarlas sin interrupción de tiempo, por si acaso, a fines de junio no hubiere vuestra merced recibido el formulario que antes digo para rendir la cuenta la ha de rendir en este modo:

Primeramente haciéndose cargo de todas las existencias que para esto hará un inventario por menor de cuanto tenga a su cargo como también de todas las dependencias cobradas y por cobrar, como también las entradas que haya dado de ganados, alcabalas, sal y cuanto pertenezca a su comisión.

Hechos todos los cargos entra datándose con las existencias plata, reales y dependencias que recibió y no haya cobrado. También digo si vuestra merced no puede hacer el ajuste de cuentas ni encuentra quien lo haga. Remita en apuntes los cargos y data, que aquí se arreglará.

Todas estas prevenciones que le hago son a beneficio de vuestra merced pues debe considerar que lo que tiene a su cargo son enemigos que están a su lado, para que vuestra merced mejor se gobierne, me dicen que en ese archivo hay varias órdenes del capitán don José Joaquín de Arrillaga, las que puede ver con el fin de que le darán buena estrucción [sic] del momo [sic] con que si ha de gobernar y salir con lucimiento como salió el cabo Xavier Aguilar. Loreto, 17 de mayo de 1793. Ildefonso Bernal.

Documento 50

.....
 BL, *California Archives*, vol. 14, p. 106 (1793)

8 de julio de 1793, Monterrey. Arrillaga al virrey. [...] Recibió con su nota [del] 12 [de] febrero con que remite Reales Órdenes en que determina el rey vuelva a ser “única e

independiente” la comisaría general de Provincias Internas, quedando la península inmediatamente sujeta al virreinato de Nueva España y ofrece consultas sobre todos los asuntos pendientes. [...]

Documento 51

.....
BL, *California Archives*, vol. 14, pp. 109-112 (1793)

17 de agosto de 1793, San Francisco. Gobernador interino Arrillaga al virrey (7 docs.) pp. 279-285.

[...] Incluye expediente del padre presidente de Santo Domingo, sobre misiones de Baja California con su informe sobre el particular, cuyo lo da en virtud de su orden (del virrey) en que le previene avise en el estado en que se hallan; si hay proporción para el cultivo de semillas, cría de ganados y demás, sitios en que puedan hacerse nuevas fundaciones, si convendrá la reunión de algunas y cuáles sean. Dice: que misiones de Baja California, por lo general, tienen proporción para el cultivo de semillas y solo cuatro no pueden mantener su población, San Javier, Santa Gertrudis, San Borja y San Fernando: la 1ª ha hecho progresos en agricultura; las otras en el mismo estado desde la conquista; las demás misiones pueden mantener más gente que la que tienen: que Santiago y Guadalupe pueden suprimirse, la 1ª agregándose a San José del Cabo y 2ª entre Mulegé y Purísima: 1ª tiene pocos indios y 2ª siembra a 20 leguas por caminos extraviados: sobre nuevas fundaciones ya representó en 7 [de] noviembre y no tiene que añadir; que traslación que propone el padre provisional de indios a lugares análogos a los donde han na-

cido, es contrario al carácter de éstos; además es necesario que Loreto tenga población de naturales para las emergencias, como llevar correspondencia a la Frontera, por el único camino, que es San Ignacio, 75 u 80 leguas, teniendo en intermedio Mulegé, pues de otra manera no se podría transitar. De San Ignacio, sigue Santa Gertrudis, 30 leguas, luego San Borja, 35 y San Fernando, 60; que solo la consideración de que hay 200 leguas de Loreto a San Fernando, es suficiente para que Mulegé, San Ignacio, Santa Gertrudis y San Borja no se quiten.

[...] Enterado por su orden [del] 27 [de] marzo que ha resuelto se traslade la misión de Santo Tomás a mejor sitio, que es en la cañada de más arriba llamada San Solano, cuyos términos los acordará (Arrillaga) con el padre de Santo Domingo para el mejor acierto.

[...] Enterado por su orden [del] 27 [de] marzo de que ha resuelto se funde una misión nueva en el intermedio de las del Rosario y Santo Domingo, con ocho plazas sencillas de escolta: envía el plano que en dicha orden se le pide de la Antigua California, que da conocimiento de las nuevas fundaciones que se solicitan; ofrece comunicar lo que resulte del reconocimiento de terrenos para el efecto, y participa se fundará la nueva misión en abril.

Documento 52

.....
BL, *California Archives*, vol. 7, pp. 342-346 (1793)

27 de octubre de 1793, San Vicente. Idelfonso Bernal a Arrillaga, sobre solicitud de parajes.

Diario del registro que por orden del teniente coronel don José Joaquín de Arrillaga, salgo a efectuar en solicitud de dos parajes propicios que se precisan para fundar dos misiones que deben quedar al este a donde el sol sale.

Día 18 de octubre. Salí de la misión de San Vicente a las dos de la tarde, hice alto a las seis en el mismo arroyo de dicha misión, dista 5 leguas.

Día 19. Empezando mi marcha a las seis de la mañana, hice alto en San Pablo dista 3 leguas; en dicho día salí de este paraje a las 12 del día, hice alto a las 6 de la tarde en Santa Catarina, dista 7 leguas. En dicho paraje has las proporciones siguientes para su fundación; el paraje es despejado, tiene en la circunferencia lomas bajas con pedrones blancos; hay un ojo de agua para un regador, pastos y leña en abundancia, madera de pino que está en la sierra hacia el norte dista una legua; las tierras de siembra son buenas; dicen los inteligentes que se pueden sembrar doce fanegas de maíz; la gentilidad que hay es mucha, ésta se mantiene con las semillas de tunas y dátiles; [ilegible] no abundan sus tierras por falta de las dichas semillas. Se me presentaron 60 gentiles a quien les propuse que si querían que fuésemos a vivir con ellos, me dijeron que sí, que entonces se sentirían más

contentos. El temperamento es frío y los vientos son nortes; en el expresado paraje recogí dos indias cristianas de la misión de Santo Tomás, y fue necesario, para que los gentiles me entregaran una, mandar amarrar al capitán y al gentil que estaba casado con la cristiana e inmediatamente mandó el capitán que fuesen a traer dicha india; luego que me la entregó mandé soltarlos y quedamos amigos.

Día 20. Salí de Santa Catalina a la una de la tarde; hice alto a las 7 de la noche en San Joaquín, dista $4 \frac{1}{2}$ leguas; en este intermedio no hay cosa de atención; el aguaje es un arroyo muy escaso de agua y hay unos álamos, sauces y pocos pastos.

Día 21. Salí de dicho paraje a la una de la mañana, hice alto en San Salvador a las once del día; dista cinco leguas. En este intermedio hay algunos pastos, ciénagas de muy poca agua; tiene muchos álamos y sauces; el arroyo está escaso de agua. En dicho día salí de este paraje. A las dos de la tarde hice alto en el paraje de la Sangre de Cristo, dista $2 \frac{1}{2}$ leguas. En este intermedio no hay cosa que merezca atención. El referido paraje tiene las proporciones que se siguen para fundar el paraje: es despejado con algunas lomas bajas, es una cañada bastante espaciada; tiene varias ciénagas de donde resulta una zanja de agua; es la mayor corriente tiene tres cuartas y cuatro pulgadas de ancho, cinco pulgadas de hondo. Las tierras son buenas, pero las que puede regar el agua son pocas, y aunque hay muchas más, éstas quedan arriba del aguaje y no se pueden regar sino es con una de las ciénagas, de

donde se puede hacer la diligencia para tomar agua y regar las restantes tierras, pastos y leña; hay suficiente madera de álamo que está a distancia de 6 leguas; se puede conducir por tierra llana por estar en el valle de San Rafael, en donde hay abundancia de madera del árbol referido. El temperamento es templado. No se conocen los vientos que rigen. Gentiles no vi ningunos, más si muchas humaredas en la sierra que está al norte a distancia de tres leguas.

Día 22. Salí de dicho paraje a las dos de la mañana; hice alto en el valle de San Rafael a las diez del día, dista 6 leguas. En este intermedio hay pozas de agua, ciénagas, pastos en abundancia. La circunferencia de este paraje en llanadas; hay una alameda hermosa que corre de oriente a poniente; gentilidad ninguna, ni aun rastros. En dicho día salí de este paraje a las dos de la tarde, hice alto en el arroyo de San Francisco, dista cinco leguas. En este intermedio no hay mal camino de tierra y pedrones [sic], árboles de encino. El aguaje está escaso, pocos pastos y ningunos gentiles.

Día 23. Salí de dicho paraje a las dos de la mañana, hice alto en el valle de San Marcos, dista cuatro leguas. En este intermedio el camino es malo: tierra quebrada y [ilegible] de ramajes. Este paraje es un valle de cuatro leguas con algunas ciénagas de muy poca agua, pastos regulares, álamos y sauces. Hay algunos gentiles. En dicho día salí de este paraje a las dos de la tarde. Hice alto en Santa Rosa, dista cinco leguas. Todo el camino es llano. No hay más de un portezuelo pequeño.

Día 24. Salí de este paraje a las tres de la mañana, hice alto en la misión de San Miguel. Día 25. Salí de dicha misión después de misa; hice alto en el Tigre, sin novedad. Día 26. Salí de dicho paraje e hice alto en Santo Tomás, sin novedad. Día 27. Salí para la misión de San Vicente, a donde llegué sin novedad. (Esta copia está certificada por Borica, según se ve al pie del expediente).

Documento 53

.....
 BL, *California Archives*, vol. 6, p. 271(1793)

10 de noviembre de 1793, Loreto. Ortega a Arrillaga. Fundación de una nueva misión. Dice queda enterado por su nota [del] 24 [de] agosto de su aprobación para que se funde una nueva misión en el intermedio de la del Rosario y Santo Domingo, eligiendo sitio con su acuerdo, así como para aumento de ocho plazas a aquel presidio (Loreto) para escolta de la referida misión y como también de la llegada de los \$1,000 [pesos] que asigna el artículo 2º, Título 15 del Reglamento para el avío temporal de misiones y labranza.

Documento 54

.....
 BL, *California Archives*, vol. 6, p. 329 (1793)

31 de diciembre de 1793, Loreto. Bernal, habilitado del presidio de Loreto al gobernador Arrillaga, sobre libranza contra el situado. Dice ha dado en aquella fecha libranza contra el situado de la compañía a favor de la misión de Santo Domingo

de \$462 [pesos] 5 reales importe de víveres ministrados por ella para subsistencia de tropa destinada a Frontera.

Documento 55

.....
BL, *California Archives*, vol. 14, pp. 130-131 (1794)

15 de enero de 1794, Monterrey. Arrillaga al virrey. [...] Que en cumplimiento de su orden [del] 7 [de] noviembre [de] 92, relativa a la representación del padre presidente fray Juan Crisóstomo Gómez, que fue de Baja California, sobre erección de tres misiones en la Frontera, informa: que destacó un sargento de confianza para que reconociese el terreno y comenzó la operación el mes de mayo, que cesaron las aguas, hasta octubre tiempo de secas propio para reconocer los aguajes; de las exploraciones resultó que tiene buenas proporciones el paraje encontrado al este de [la] misión [de] Santo Domingo, donde se fundará en abril entrante San Pedro Mártir, a cuyo efecto ha dispuesto lo necesario: que la sierra solo tiene el paraje del Portezuelo, entre misión San Vicente y río Colorado; aquel con buenas circunstancias y este pudiéndose mejorar por medio del arte, y es conveniente hacerlo así, pues se logrará la reducción de siete rancherías que habitan aquella parte de sus márgenes, deteniendo la entrada por aquella parte, protegida por las otras misiones. [...]

Documento 56

.....
BL, *California Archives*, vol. 7, p. 108 (1794)

28 de abril de 1794, misión de San Pedro Mártir. Cayetano Pallás y Juan Pablo Grijalva a Arrillaga. En cumplimiento de la orden del excelentísimo señor virrey de Nueva España con fecha de 27 de marzo del año próximo pasado de fundar una nueva misión en la sierra entre las del Rosario y Santo Domingo; verificamos dicha fundación el día de ayer que se contó 27 del corriente mes, tomando posesión de un sitio de la enunciada sierra, llamado por sus naturales *Casilepé*, y ahora por nosotros San Pedro Mártir de Verona; su rumbo al este de la misión de Santo Domingo que es la más inmediata, en distancia como de doce a catorce leguas de la misma, colocando el propio día la cruz, y celebrando la primera misa.

Documento 57

.....
BL, *California Archives*, vol. 14, p. 192 (1794)

31 de mayo de 1794, Monterrey. Arrillaga al padre presidente. Enterado por su nota [del] 28 [de] abril, que el anterior 27 tomó posesión del paraje *Casilipé* en la sierra de Santo Domingo, colocando la Santa Cruz y poniéndole por nombre San Pedro Mártir de Verona, celebrando la primera misa.

Documento 58

.....
BL, *California Archives*, vol. 14, p. 193 (1794)

3 de junio de 1794, San Francisco. Arrillaga al padre presidente. Traslada nota del virrey [del] 28 de diciembre de 93, en que le dice que en virtud de su informe (de Arrillaga) de 17 [de] agosto resolvió que [las] misiones de Comondú, Purísima, Mulegé, San Ignacio, Santa Gertrudis y San Borja continúen para suministrar recursos a Loreto y mantener la correspondencia de misiones de Fronteras, y se supriman las de Santiago y Guadalupe, agregando la primera a San José del Cabo y la segunda a la de Mulegé y la Purísima.

Documento 59

.....
BL, *California Archives*, vol. 14, p. 141 (1794)

10 de junio de 1794, San Francisco. Arrillaga al virrey. [...] Que inmediatamente que entregue el mando a Borica pasará a Loreto y enseguida procederá al reconocimiento de los sitios propuestos por [el] padre presidente para la fundación de nuevas misiones, en agosto y septiembre que son los meses más propios, a no ser que su comisión de ajustes y tiempo que demore en asistir a la supresión de [las] misiones de Santiago y Guadalupe, como 150 leguas distante una de la otra, se lo impida. [...].

Documento 60

.....
BL, *California Archives*, vol. 7, p. 19 (1794)

31 de julio de 1794, San Diego. Grajera [Antonio] a Borica. [...] pasando las correspondientes órdenes a los cabos de las cuatro misiones de esta jurisdicción, San Miguel, San Diego, San Juan Capistrano y San Gabriel [...].

Documento 61

.....
BL, *California Archives*, vol. 7, p. 113 (1794)

19 de agosto de 1794, Santa Gertrudis. Borica al sargento Ruiz. [...] Le aprueba haber dejado el mando de la Frontera al alférez don Juan Pablo Grijalva.

Documento 62

.....
BL, *California Archives*, vol. 7, p. 118 (1794)

23 de octubre de 1794, San Vicente. Sargento José Manuel Ruiz al gobernador Borica. Reconocimiento de Santa Catalina. Fortificaciones de San Pedro Mártir.

Participo a usted haber verificado el registro de Santa Catalina con el reverendo padre fray Tomás Baldeyon, quien fue en lugar del reverendo padre presidente fray Cayetano Pallas. Señor, digo a usted que no quedo conforme por cuanto en dicho paraje se conoce claramente que las aguas de verano han sido copiosas, y por lo natural el agua que está abundante de agua, y añado que otro paraje que tenía visto a donde

no ha caído una gota de agua, lo encontré casi seco, que me hace bastante fuerza, aunque los gentiles dicen que el aguaje primero jamás se seca. Pero señor, yo no estoy conforme con la palabra de los gentiles.

Señor, luego que usted salió de esta frontera, estuve en San Pedro Mártir, y me pareció no haber tiempo para estacada y por lo pronto hice dos baluartes atroncrados [sic] que dominarán la misión para su mayor resguardo; los gentiles han hecho daño en el ganado mayor, pero hasta ahora no se ha podido saber quiénes son los malos. Señor, este correo se ha detenido en estos dos días por haberme hallado en el registro, pero luego que llegue le di salida. No tiene usted novedad ninguna.

Documento 63

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 3, doc. 218 (1794)

Comandante de Loreto.

Es adjunta copia de la orden que acabo de pasar a los comandantes de los presidios de esta Nueva California, a fin de que no se minoren las escoltas señaladas a cada misión por el gobierno; para que vuestra merced haga las advertencias consecuentes al comandante de la Frontera.

Nuestro señor guarde a vuestra merced muchos años. Monterrey 11 de diciembre de 1794. Diego de Borica [rúbrica].

Documento 64

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 3, doc. 229 (1795)

Señor comandante de Loreto.

De vuestra merced de baja en revista por nota al teniente retirado don José Francisco de Ortega desde el día 1º de enero del corriente año, respecto a haber solicitado pasarla en la compañía de Santa Bárbara, a donde con esta fecha paso la correspondiente orden. Dios guarde a vuestra merced muchos años. Monterrey 3 de marzo de 1795. Diego de Borica [rúbrica].

Documento 65

.....
BL, *California Archives*, vol. 7, p. 319 (1795)

23 de abril de 1795, México. Branciforte a Borica. Que queda enterado por carta del 2 de junio último de haber fundado el día 24 de abril la nueva misión, con el nombre de San Pedro Mártir de Verona, entre las del Rosario y Santo Domingo.

Documento 66

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 3, doc. 237 (1795)

Señor comandante de Loreto.

No permita vuestra merced que los dos, tres, o cuatro soldados, que atendiendo a la escasez de tropa se pueden proporcionar para que acompañen a los reverendos padres misioneros a confesiones, y visita de rancherías sean de cristianos,

o gentiles pernocten fuera de sus destinos, a donde precisamente se han de retirar a dormir. Hay algún descuido en el cumplimiento de esta providencia dictada prudentísimamente por mi antecesor el señor don Felipe de Neve para evitar consecuencias funestas.

Y para que ningún individuo alegue ignorancia, dispondrá vuestra merced se pase copia de esta orden en el cuerpo de guardias de este presidio, y en todos los de las escoltas de las misiones sujetas a él. Dios guarde a vuestra merced muchos años. Monterrey 16 de mayo de 1795. Diego de Borica [rúbrica].

Documento 67

.....
BL, *California Archives*, vol. 7, pp. 465-470 (1795)

27 de julio de 1795. Loreto, Baja California. Borica a Bernal. Instrucción.

Instrucción que se le forma al alferez don Idelfonso Bernal para los reconocimientos que debe al este de las misiones de la Frontera, para situar dos fundaciones que están pedidas por el reverendo padre presidente de Baja California.

En orden separada prevengo a usted lo conveniente a cerca del mando que usted debe tomar en la Frontera a la gentilidad y lo mismo en ella la salida que debe verificar en solicitud de hallar términos para situar una o dos fundaciones.

Estas deben solicitarse por lado del este, esto es hacia el lado donde sale el sol en la sierra que tira desde Santo Domingo

para San Diego cuya dirección es de sur a norte o en defecto en sus vertientes por el este o del Colorado que comúnmente dicen.

Se desea si dable es que sea a distancia proporcionada de la misión de San Vicente o de Santo Tomás la una de las dos fundaciones, esto es, de 15 a 25 leguas en terreno despejado (no en la mayor elevación de la sierra) y en cuya proximidad halla gentilidad que se pueda abrazar sin mayor incomodidad y que su número sea competente para formar misión.

La segunda fundación se solicita más al norte de la que se ha dicho y en igual distancia de la de Santo Tomás y San Miguel, de modo de que la primera y segunda forma línea paralela de sur a norte con San Vicente, Santo Tomás y San Miguel.

En el caso que no se encuentre terreno para la segunda, como hay antecedentes de persuadirse, se deberá salirse más al este o a la bajada de la sierra y se solicitará paraje con las circunstancias que para la primera y aunque sea a menor distancia que la referida teniendo gentilidad y ventajoso terreno puede graduarse útil y con especialidad si la primera se funda a la distancia de 25 leguas, poco más o menos de la de San Vicente, Santo Tomás o Santo Domingo, pues en este caso habiendo oportunidad a un la distancia de ocho a diez leguas, es suficiente para de este modo ayudarse mutuamente.

Dispuesto lo dicho, esto es, que lo que urge son dos fundaciones, debe proceder a un prolijo reconocimiento antes de ahora sean transitado las inmediaciones, pero situación que enteramente satisfaga no se encuentra; debe solicitarse cuan-

do no a la distancia que se ha dicho a mayor, o a la que se pueda con consideración que su auxilio debe esperarse de las misiones que antes se dijo.

Los terrenos propios son aquellos que tienen agua constante de arroyo o de ojo y que no disminuyan en las estaciones oportunas de cosechas que haya terreno para siembra de trigo y maíz, sea de temporal o de riego con una prudente regulación de que alcance en año regular para mantener aquel número de almas, que las rancherías inmediatas indican.

No solo lo dicho en el párrafo antecedente debe tener el terreno propio para fundación, sino también el agregado de leña y pastos que igualmente se necesitan: estas se pueden hallar de una, dos o tres leguas, pero la leña debe estar próxima y no tiene suplemento. Aunque el temperamento debiera considerarse como uno de los constitutivos, no es posible de paso formar un concepto justo; pero sin embargo, es necesario que se exponga los vientos que reinan, las disposición de las serranías, su distancia y rumbo a que se hallan, como proximidad a ciénagas o tulares o parajes húmedos y la elevación de las sierras en cuya intermediación se puede situar.

Observado todo lo dicho deben reconocerse en consecuencia el número de rancherías y cantidad de indios que circundan la distancia en que se hallan con consideración de lo que puede abrazar la fundación nueva, su inclinación o afecto para nosotros si conservan enemistades con las naciones próximas y últimamente cuantas luces se puedan adquirir para venir en conocimientos de las ventajas que puedan proporcionar semejante establecimiento.

Como puede acontecer el que tal vez no se halle paraje ventajoso para fundar; se ha de observar si los indios en los territorios que residen tienen alimentos proporcionados para su subsistencia, o solo se mantienen mudando de situación conforme las estaciones y frutos silvestres, pues esta circunstancia puede hacer variar de determinación.

Debe también reflexionarse sobre los pastos si están cerca o distantes, como también si son propios para ganado mayor y menor y caballada, no solo en la proximidad donde se pueda fundar, sino también en los demás parajes por donde se transitaré; las arboledas, llanuras, paninos de tierras, deben expresarse, como su calidad, ojos de agua y lagunas; igualmente que las distancias de estas proporciones de caminos ásperos o cómodos, o trabajo que se deberá expender para su conservación; calidad de aguas y parajes donde alcancen las nieves; si esta permanecen o se derriten brevemente.

La proximidad del río Colorado o su distancia es el objeto de mayor atención y la distancia que los gentiles de la sierra y márgenes de aquel río tienen entre sí. En esta materia se debe usar de cuanta precaución hay para tomar los informes que den conocimiento, ya por las derecheras o veredas que se adviertan llevan su inclinación para el río, sea por las alhajas no propias del común de los serranos, y en fin, por el rastro de bestias que, según comprendo, todavía mantienen los del Colorado. Debe reconocerse cuanto se pueda la boca del Colorado, como el golfo de California, pero sin exponerse a alguna novedad ni atentado de los indios. El objeto es

reconocer los terrenos y no ir a pelear, pues nunca más que ahora conviene conservar la amistad de los gentiles por aquella parte.

Se considera todavía alguna distancia desde el paraje que llaman el “Portezuelo” a la entrada del Colorado en el golfo, y aun ahí su probabilidad de que es poca la indiada por esta parte, ya por los derramaderos del río, como por el reflujo del golfo que, según razón natural (por ser tierra baja) debe entenderse en las mareas, para lo cual tengo antecedentes de creerlo, sin embargo debe usarse de precaución y reconocer las madrugadas los humos cuando ya se considere están cerca, lo que dará conocimiento de las rancherías (aunque no del número de indios), en las que hay su más o menos gentío.

En el reconocimiento que se ha expresado debe procederse con la lentitud en las observaciones, anotando todo lo que sea digno de atención; débese sobre todo no ofender por pretexto alguno a los gentiles ni darles margen a que mediten ningún asalto; se duerme siempre distante de ellos; se les da a entender que el objeto no es ofenderlos, sino hacer amistades y que deseamos su trato y comunicación sin hacerles daño, como también que entre sí vivan unidos; que también se les advierte que siempre que quieran venir a vernos, se les admirará de paz.

Particularmente a las rancherías del Portezuelo se les significa si estarían contentos si nosotros fuéramos a establecer cerca de ellos, manifestando que así seríamos amigos y que los podríamos socorrer en sus hambres y enfermedades, como de-

fenderlos de sus enemigos, y por último, manifestarles de que estando nosotros más cerca podrían lograr de otra seguridad y tranquilidad que la que gozan...

(Esta copia está certificada por Arrillaga en Loreto a 11 (no dice el mes) de 95.)

Documento 68

.....
BL, *California Archives*, vol. 7, pp. 382-383 (1795)

6 de septiembre de 1795, San Diego. Grajera a Branciforte. Da cuenta al virrey que el 29 de agosto próximo anterior ancló en la ensenada de Todos Santos la fragata inglesa mercante *Resolucion* [sic], al mando del capitán Juan Lochi, procedente de las islas [ilegible] para donde fue fletada por su majestad británica con provisión de algunos víveres para aquellos establecimientos, y que de regreso ha venido pescando ballenas, de cuyos esquilmos ha hecho como 500 barriles; que habiéndole tratado con la correspondiente hospitalidad y facilitado los precisos bastimentos, le aseguró el capitán saldría dentro de pocos días, suplicándole diese segura dirección a las doce piezas de correspondencia que remite a superiores manos.

Documento 69

.....
BL, *California Archives*, vol. 7, pp. 473-478 (1795)

1º de octubre de 1795. San Diego. Grajera a Borica sobre visita a la misión de San Miguel.

Día de haber salido de ese presidio el 24 de agosto de ese año a practicar la visita a la dicha misión y de haber llegado al rancho en el mismo día. Fue en el intermedio de la ranchería de la Punta y la de Miligo de gentiles, observó una cañada famosa de muchos pastos y agujajes, la cual dista como 7 leguas del Presidio. El 25 llegó y salió del Rosario para San Miguel. El 26 recibió la escolta no hallando que notar. El 27, que habiendo notado que las mujeres de los soldados levantan sus ropas en un paraje muy lejano, preguntó la razón y que habiéndole dicho que era por razón de que el agua que había cercas no eran buenas, se vio obligado a salir al parece [sic] en persona, de lo que quedó satisfecho era cierto lo que le dijeron. Que habiendo notado la desidia de las familias para fabricar sus casas, reconvino, (o mejor dicho preguntó) al cabo porque teniendo adobes y maderas no construían habitaciones, el cabo le respondió que ya le había dicho a las familias sobre ese particular, y agregó como le dijeron que la orden del señor gobernador que cada año se han de mudar las escoltas y que a ellas no les faltan más que cuatro meses y que así los que vinieran que las levantaran; por lo que se vio precisado a quitarlos y a decirles que mientras no levantasen las casas no verificarían su muda y con la orden al cabo que el que no ayudara a levantar su casa me lo pusiera en el cepo. Que como a las 3 de la tarde de ese día le dieron parte de haber avistado un barco, el que fue a ver en compañía de reverendo padre fray Mariano Yoldy, y que habiéndolo visto tan inmediato a tierra (dice) “nos subimos al cantil y le encendimos lumbre con bastante humareda manteniéndonos ahí hasta la oración de la noche que le perdimos de vista por haber hecho mar afuera y nos retiramos” Y continua: -

El 28 como a las nueve me dio parte un soldado, que había mandado a la playa que tuviera cuidado si lo volvía a ver, que estaba frente de la boca del estero que entra en la cañada de la misión. Inmediatamente fue en compañía del padre y dos soldados. Luego que vino donde estaba, subimos al cantil y encendimos la lumbre y habiendo observado que puso la pira frente de la humeada y que siempre se veía aproximando, dispuso traer el cañoncito pedrero que se hallaba en la escolta de la misión para ver si oían el estruendo y echarla la lancha a tierra; pero sucedió que trayendo el cañón encima de un caballo y éste le subieron por una cuesta bastante empinada, que el indio que lo venía estirando lo dejó desbarrancar, que caballo y cañón cayeron en el estero; de suerte que el caballo murió y el cañón no pudimos hacer uso del él, porque se llenó de agua y no se pudo disparar. Finalmente, el barco estuvo cerca de tierra hasta como a las cinco de la tarde, que marcó y tomo el rumbo como para la ensenada de Todos Santos. A esa misma hora mandé dos soldados hasta la ensenada por ver si había fondeado ahí, los que volvieron a las once de la noche con la noticia de que ya había dado fondo en dicha ensenada y con el oficio adjunto, que no lo entendió. En el mismo instante salí con tres soldados y el padre fray Miguel López y habiendo llegado a dicha ensenada hice tirar hasta seis tiros, por ser de noche todavía, hasta que me respondieron en un tiro de fusil. Inmediatamente mandé hacer lumbre y me retiré al paraje de la Cañada quedando allí un soldado a caballo para que me avisara luego que viniera la lancha en tierra; el que vino a una hora de haber yo llegado al paraje fue a avisarme que ya había venido la lancha; inmediatamente monté a caballo con los soldados y pasé a la playa, donde

encontré dos tan solamente en tierra y los demás todos en la lancha; y habiéndome llegado a ellos pregúnteles que qué nación, y me respondieron que ingleses. Preguntándoles que quienes eran, me respondieron que el capitán del barco y un marinero que le servía de interprete y este era un negro; y viendo con la ingenuidad que me hablaban, les oferte a que pasaran al paraje donde habíamos parado y que ahí contestaríamos por escrito todo lo que solicitaran, los que aceptaron mi oferta, y habiendo llegado al paraje, pero siempre con la precaución de haber dejado un soldado a caballo encima de los méganos de arena con la orden de que si desembarcaban mucha gente o venia otra lancha, disparara su escopeta y se retirara donde yo estaba; teniendo los dos soldados restantes a caballo todo el tiempo que se mantuvo el capitán e intérprete en mi compañía. La primera pregunta que les hice luego que llegaron al paraje, fue preguntarles por el pasaporte, a lo que me respondieron que lo traían pero que estaba a bordo, el que me presentaron el día siguiente.

El día 29 practique lo siguiente: inmediatamente como a las seis de la mañana trajeron el pasaporte, el que leyó el capitán y con la poca explicación del intérprete entendí lo siguiente: “Que la fragata se nombraba la *Resolucion*, mercante, gira vino cargada con bastimentos para las islas Nueve [sic]; que hace ocho años que las están poblando; dicha fragata salió de Londres el día 14 de noviembre de 93 fletada por el rey británico, su capitán se llama Juan Lochi con dos pilotos, el primer llamado Robert Lamber, y el segundo Llomveinsen [sic] y su tripulación compuesta de 50 hombres y una mujer viuda de un oficial que murió en dichas islas y ésta pasa a Londres que fue de donde salió con el difunto su marido.

Asegurado yo de ser legítimo inglés el barco y su tripulación contesté sobre la hospitalidad que necesitaba, a lo que me respondió que lo siguiente: 3 reses, 6 castrados, 110 arrobas de harina, 24 gallinas, 4 arrobas de cebada, algunas calabazas, 15 fanegas de maíz, 6 fanegas de frijol y 4 de sal, advirtiéndome para esto que no traían dinero para pagar dicho suministro, pero que si le hacía el favor de sacarlos con lo que podía, darían letra en Londres para que lo pagaran en Cádiz, lo que les hice presente a los reverendos padres de las dos inmediatas misiones de Santo Tomás y San Miguel; a los que me respondieron francamente que no necesitaban letra alguna para socorrer aquella necesidad, que estaban prestos a darles lo que pidieron”.

Que habiéndoles dado todo lo pedido los interrogo de la manera siguiente: “Que qué les había obligado venir por estas tierras –me respondieron– que habían más de un año que andaban pescando ballena desde que dejaron la carga en las islas Nueve [sic] y que llevaban 50 barriles de esperma y aceite, y que hallándose escaso de víveres llegaron a esas tierras sin tener noticias de ellas ni de quién eran, que en la carta náutica que traen no vienen demarcadas. Preguntándoles que si antes de llegar a Londres tocaban en algún otro puerto, –me respondieron– que iban al puerto de Acapulco a pasar el Cerdinazo [sic]. Preguntado que cuando se hacían ánimo de hacerse a la vela –me respondieron– que luego que les enviaran la harina”.

Que el día 30 llegó a la misión, advirtiéndoles a los reverendos padres para que lo más pronto posible les enviara la harina y evitar de ese modo la permanencia por más tiempo en esos lugares. Que el 31 llegó y salió del Rosario para el presidio.

Documento 70

.....
BL, *California Archives*, vol. 7, pp. 463-465 (1795)

1º de diciembre de 1795. Loreto, Baja California. Sargento Ruiz a Borica, sobre el mismo asunto [véase BL, *California Archives*, vol. 7, pp. 458-463].

En consecuencia, al oficio de vuestra señoría fecha 11 de octubre último, dije a usted que es cierto acompañe al señor alférez al reconocimiento que hizo en la Frontera en solicitud de parajes propios para establecimientos de misiones, pero el diario que usted me pide digo con verdad que no formé respecto al que el señor alférez llevaba la comisión de formarlos y por esta razón lo omití.

En cuanto al informe que usted me pide de los parajes que se encontraron en dicho reconocimiento, digo a usted que no se encontró ninguno mejor que el de Santa Catalina. Esto no es decir que dicho paraje sea abundante, sino de que todos los que encontrábamos hasta la boca del río Colorado, que donde se dio la vuelta, el mejor es el de Santa Catalina y para que usted se haga cargo de dicho paraje le haré esta mediana insinuación.

El paraje es despejado, está entre unas lomas bajas. El nacimiento del agua se forma de una cieneguita y cerca del naci-

miento del agua está un ancón de tierra que, según los que entienden, cabrán 10 almudes de maíz de sembradura. La tierra es buena. Acabado el ancón sigue el agua por un cajón: este cajón tendrá un cuarto de legua. El agua corre todo el cajón, aunque sea las secas, y en tiempo de aguas pasa bastante por las tierras que comienzan de la boca del cajón. En estas tierras pueden caber 10 fanegas de maíz de sembradura. Las tierras, hermosas.

Las aguas permanentes de este paraje serán para dar regadores, no perdiendo nada; pero para regar las tierras que van de la boca del cajón para abajo, es menester hacer una presa en lo mejor del cajón para que se recoja al agua, y si esta se logra será buena inversión.

En cuatro a la gentilidad, es constante que la hay y que viven inmediato al paraje y que tienen diversas semillas que les dura todo el año. La madera dista una legua más o menos.

De San Pedro Mártir dista dicho paraje como tres días de camino rumbo al norte, pero si con el tiempo se halla camino por el medio de la sierra, en este caso no habrá más de dos días de camino.

De Santo Domingo a Santa Catalina está como cuatro días de camino, rumbo al noroeste y camino muy penoso, pero siguiendo camino real habrá tres días.

De San Vicente a Santa Catalina hay día y medio andando despacio; lo mismo hay de Santo Tomás y mejor camino, pero el referido paraje quedará enfrente de Santo Tomás.

Documento 71

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 3, doc. 258 (1795)

Señor teniente coronel don José Joaquín de Arrillaga.

Sin embargo de que el presente señor gobernador no me ha dado la orden para que hayan de dejar armas y bestias mulares en esas Fronteras, los soldados que se pasen de esa compañía a estas; pero arreglándome a la práctica establecida anteriormente, según los que han pasado a esta compañía: He dado la providencia de mandar al presidio de San Diego las bestias para que pueda continuar su marcha el soldado Vicente Valenzuela hasta incorporarse en esta de Santa Bárbara, lo que aviso a vuestra merced para su inteligencia y contestación del de vuestra merced de 18 de octubre último.

Nuestro señor guarde a vuestra merced muchos años. Santa Bárbara y diciembre 5 de 1795. Felipe de Goycochea [rúbrica].

Documento 72

.....
BL, *California Archives*, vol. 7, pp. 458-463 (1795)

10 de diciembre de 1795, Loreto, Baja California. Arrillaga a Borica, sobre reconocimiento de paraje.

Que en consecuencia de habersele ordenado con fecha 10 de marzo de ese año hiciera un reconocimiento de parajes para situar una o dos fundaciones en la Frontera entre las misiones de Santo Domingo, San Vicente, Santo Tomás y el río Colorado nombró (por no haber él podido ir) al alférez

Bernal para que acompañado del sargento Ruiz saliesen en los meses de septiembre y octubre, a cuyo efecto le dirigió la Instrucción firmada por el gobernador y la que más adelante se menciona.

El siguiente es copia de los puntos principales de dicho reconocimiento por Bernal, lo que está certificado por Arrillaga en San Pedro Mártir con fecha 12 de agosto de 96 [sic]:

“El paraje denominado el Portezuelo, no tiene proporción alguna para fundar misión, pero si la hay como a distancia de tres leguas en el aguaje que se llama Santa Catalina Mártir, cuyo aguaje en la diferentes ocasiones que ha llegado la tropa y relación que adquirí de los gentiles que habitan en su circunferencia siempre ha sido permanente, con la diferencia de la más o menos agua, según las diferentes estaciones, y siendo en la que yo he visto -tiempo de seca- no manifestaba ser más dos naranjas de agua; sin embargo que los días 22, 23 y 24 hubo aguaceros bastante copiosos, no advertí, aumento, de lo que inferí ser ojo de agua y por consiguiente, necesitara se llenen los receptáculos para que aumente.

“La situación en que se halla Santa Catalina es bastante despejada y el plan que forma es de tres o cuatro leguas de ancho y de ocho a diez de largo, con sierras a proporcionada distancia por el lado del norte y del este. Tiene al oeste una cuarta al sur, como a cuatro leguas, una sierra larga, de modo que solo queda descubierta del nordeste y sur; bien que por esta parte

tiene distante como de ocho a diez leguas la sierra de San Pedro Mártir; el plan en partes es llano, y en partes de lomería [sic] baja.

“Inmediato al ojo de agua se halla un pedazo de tierra buena y de fácil riego que puede servir de huerta y aun para una corta siembra, solamente para la manutención del padre misionero. Descendiendo al arroyo u ojo de Santa Catalina, como a un cuarto de legua, se encuentra un tablón considerable de tierra de pan llevar que el año que abunde en aguas pueden lograrse cosechas abundantes, o en defecto verificando presa, pero soy de sentir que por ahora no se puede contar con esta idea y si en que las misiones inmediatas contribuyan con semillas en todo el primer año cuando menos, y esto se debe repensar por violento, pues aun el Reglamento de la península lo indica suficientemente a lo que se añade la mayor seguridad que se les proporciona a las misiones que quedan (dígamelo) a la espalda, por lo que su propia conveniencia exige algún sacrificio.

“Tierras para cosechas, que llaman de temporal, las hay bastante pero no aseguran que se cuente con ellas, pues según los informes de los indios cristianos y gentiles y aun de la tropa que ha transitado cuasi en todos los meses del año, solo exceptúan mayo, junio, septiembre y parte de octubre sin que llueva, siendo bien seguras las aguas, nieves desde noviembre hasta abril, lo que solo se sabrá de positivo cuando se pueble y se resida algún tiempo.

“La leña y madera para fábricas abunda, aquella esta próxima y la segunda distante como dos leguas no cabales y en descenso para conducir con facilidad una sierra que se halla al nordeste; pero exceptuando dicha sierra, en todo el plan no hay madera alguna para fábricas a menos distancia de cuatro leguas que hay por el norte pinos, y al oeste manchones de encinos. Todos los demás árboles vienen a ser arbustos, como ese al que llaman pina, chamizo, jojoba, isla y madroño, etc., y mucho pino silvestre, así en la inmediación de Santa Catalina, como a distancia de 6 a 8 leguas.

“De pastos hay para un competente número de ganado mayor y menor; es decir, puede criarse suficiente para la gente que puede bautizarse. Sin embargo que el plan es extendido y hay pastos, los aguajes son pocos y de corta consideración, pero con todo sin hacer uso del aguaje de Santa Catalina, del que se deberá tener sumo cuidado; hay agua en diferentes partes, en particular por el lado de la sierra que esta al oeste lo que se añade que en el descenso de la misma Cañada de Santa Catalina, donde hace un bajial bastante espacioso hay pozas a pelo de tierra que son permanentes, para el consumo de los gentiles que habiéndolas con bastante amplitud, tal vez pueden ser útiles la mayor parte del año.

“La indiada que existe a las márgenes de este plan, aunque no vi toda a ella junta, comprendo la hay para una misión regular: son cinco rancherías diferentes y dos de ellas pueden componer como 300 almas según los informes de la tropa que varias veces ha llegado a ellas

en solicitud de cimarrones o indios fugitivos, e igual noticias dan los cristianos, que unidos en las otras tres rancherías, ascenderá de 500 a 600 almas. Este número no consideraría suficiente sino se pudiera agregar otras cuatro rancherías que se hallan a distancia de 6 a 8 leguas en el paraje de la Trinidad por la parte del sur que, según el concepto que formé e informes que tomé, no bajan de 500 almas de las que vi como las dos terceras partes; aunque del lado del norte no reconocí a más distancia que cinco a seis leguas, con todo me consta hay una ranchería que puede abrazar la nueva fundación.

“Últimamente, la distancia que presenta dicho paraje de Santa Catalina de las misiones de San Vicente y Santo Tomás, es de 14 a 15 leguas distancia muy proporcionada y al este que es el rumbo único que existe de conquista y es el que deben seguir los religiosos dominicos; de modo que verificada la fundación, la que juzgo por ser necesaria quedaría la costa o remate del golfo Califórnico como de 20 a 25 leguas, y el río Colorado a igual distancia o algo más, según el reconocimiento por mi orden hizo el año próximo pasado.”

Documento 73

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 3, doc. 260 (1795)

El alférez don Ildefonso Bernal, su edad 33 años, su País Chinapa en Sonora, su calidad Noble, su salud Robusta, sus servicios y circunstancias los que expresa.

Tiempo en que empezó a servir los empleos. Tiempo que ha que sirve, y cuanto en cada empleo.

Cadete	12 Agosto 1788	De cadete	3 años, 10 meses, 29 días
Alférez	1º Julio 1792	De alférez	3 años, 5 meses, 22 días

Total hasta el fin de diciembre de 1795. 7 años, 4 meses, 21 días.

Regimiento donde ha servido: En la Compañía de Cuera del presidio de Fronteras, de cadete, y de alférez en la del Real Presidio de Loreto.

Campañas, y acciones de Guerra en que se ha hallado: En siete verificadas desde 88 a 92 contra los indios apaches de los que se hicieron prisioneros 194 piezas entre chico y grande: se mataron 67 quitándoles 161 bestias, etc. José Joaquín de Arrillaga. Es copia Borica.

Documento 74

.....
 AHPLM, *Colonia*, leg. 3, doc. 268 (1796)

Señor comandante de Loreto.

En vista del informe que hizo vuestra merced en oficio de 1º de diciembre del año último solicito en el presente correo al excelentísimo señor virrey los auxilios necesarios para la fundación de una misión en el paraje de Santa Catalina, con lo que queda satisfecho el referido oficio y el de 14 de enero.

Nuestro señor guarde a vuestra merced muchos años.
Monterrey, 4 de marzo de 1796. Diego de Borica [rúbrica].

Documento 75

.....
HL, HM-6562 (1796)

[Ildefonso Bernal. Diario de la visita a las misiones. San Vicente, 19 de febrero a 22 de marzo de 1796]

Diario de la visita [...] Día 19 de febrero salí para la misión de Santo Tomás, el 23 formé la tropa [...] la guardia que se está fabricando ha de ser de terrado para cuyo fin mandé cortar la madera necesaria, la que, es de pino y está a distancia de 18 leguas de dicha misión [...]; los indios cristianos y gentiles han robado por tres veces la troje de la misión y su ministro me ha entregado dos indios, el uno es cristiano llamándose Fernando Alcocer. Este es ladrón de ganado incorregible, el otro es gentil llamándose *Jasguasballi* y conocido por los cristianos con el nombre de Sancho, los delitos de estos son: escalador de una oficina de terrado en la que hurtó algunas ropas; ladrón de ganado mayor y menor, y milpas; escalador de dos años de una troje de maíz distante como una legua de la misión; jalieador [sic] de la chapa causa que otros habían robado; forzador de gentiles que estaban en instrucción y seductor de algunos, que querían bautizarse. Hombre que en todas sus operaciones y discursos manifiesta una alma muy mala [sic], sus excesos han sido corregidos y castigados en la guardia, pero no se ha conseguido fruto alguno, por lo que se solicita un presidio para escarmiento de otros; [...]

Día 26 salí para la misión de San Vicente, el 28 formé la tropa para revista de armas y municiones [...]; en cuanto a los naturales hay dos cimarrones. Día 3 de marzo salí para la misión de San Pedro, día 6 pasé revista de armas y municiones [...]; de los nuevos cristianos hay 44 cimarrones, andan en solicitud de ellos los mismos hijos de la misión; [...] en los gentiles no hay novedad. Día 7 salí para la misión de San Fernando, el soldado que le guarnece se mantiene con vigilancia [...]; en cuanto a los naturales hay trece cimarrones, andan en solicitud de ellos sus mismos capitanes, a quienes les he premiado los recojan. El día 12 salí para la misión del Rosario, el 13 pasé revista [...]; de los naturales hay ocho cimarrones. Día 15 salí para la misión de Santo Domingo, el 17 pasé revista [...], en los naturales hay un cimarrón. Día 18 salí para la misión de San Vicente a donde llegué sin novedad. San Vicente, marzo 22 de 1796. Ildefonso Bernal.

[En todas las misiones se señala que la tropa toma sus alimentos de los recursos de la misión respectiva]

Documento 76

.....
 AHPLM, *Colonia*, leg. 3, doc. 270 (1796)

Señor teniente coronel don José Joaquín de Arrillaga

Acompaño el Diario de la visita que hice a las misiones y sus escoltas, en los meses de febrero y marzo, así mismo es adjunta la orden de señor gobernador la que me ordena la aprensión del arriero Francisco Amparano de quien he hecho las más vivas diligencias por recogerlo y no ha sido dable pues

la última noticia que me trajo el cabo Salgado a quien mandé a buscarlo es la de haberse pasado dicho Amparano al río Colorado, y los gentiles dicen que cruzó del río para delante no se sabe su paradero.

Del presidio de San Diego me trajo la recua 20\$ de frijol, 14 as. [arrobas] de manteca todo a 20 rr [reales] y 30 ps. [pesos] de jabón a siete panes por un real.

Tengo pedido el permiso al señor gobernador para pasar a los nuevos establecimientos asolicitar [sic] con el comandante del presidio de San Diego treinta o sesenta reses para la tropa pues aun que le he escrito a dicho comandante sobre el particular me ha contestado no haber ganado en el rancho del rey por esta causa pienso ir a verme con él a ver si me puede sacar de las misiones la partida.

He recibido 9 bestias mulares y las armas y cueras de los soldados Domínguez y Cañedo, todo está avaluado regular menos las escopetas que las pone a diez pesos las que son caras pues yo la he dado nada menos que a Domínguez una por 5 pesos, por lo que pienso hablarle a don Antoni Grajera sobre el particular.

Dios guarde a vuestra merced muchos años. San Vicente 29 de marzo de 1796. Yldefonso Bernal [rúbrica].

Documento 77

.....
 AHPLM, *Colonia*, leg. 3, doc. 271 (1796)

Señor teniente coronel don José Joaquín de Arrillaga.

Acompaño la fe de entierro del soldado Juan María Miranda la que he recibido después que el correo se ha ido y he mandado que fuesen alcanzarlo, porque vaya en este correo este documento que es tan necesario para acompañarlo en los extractos. Dios guarde a vuestra merced muchos años. San Vicente 29 de abril de 1796. Yldefonso Bernal [rúbrica]

Documento 78

.....
 HL, HM-16563 (1796)

[Ildefonso Bernal. Diario de la visita a las misiones. San Fernando, 23 de abril a 22 de mayo de 1796]

Diario de la visita [...] Día 23 de abril salí para la misión de Santo Tomás, el 24 formé la tropa, pasé revista, [...] toman la manutención de la misma misión [...], en cuanto a los indios cristianos y gentiles no hay novedad, solo hay tres cimarrones. Día 25 salí para la misión de San Vicente, el 27 pasé revista [...], toman la manutención de la misma misión, la que está escasa de todas semillas; de la misión de San Gabriel se trajeron 20 fanegas de frijol y 60 reses para el sustento de la tropa. En cuanto a los naturales no hay novedad, solo hay dos cimarrones; los gentiles han jareado una res de la misión y he procurado castigarlos a todos los delincuentes [...]. Día 12 de mayo salí para la misión de San Pedro, a donde llegué

el 13 y el 15 pasé revista, [...] la guardia no se ha concluido por haber nevado hasta el 20 de abril, [...]; en cuanto a los nuevos cristianos hay 26 cimarrones, andan en solicitud de ellos los mismos hijos de la misión, en los gentiles no hay novedad. Día 17 salí para la misión de Santo Domingo, a donde llegué el 18, en dicho día pasé revista, [...] el padre misionero está fuera en el paraje nombrado San Telmo, en los naturales no hay novedad, solo hay tres cimarrones, en dicha misión falleció de muerte natural el soldado Juan María Miranda. Día 19 pasé a la misión del Rosario, el 20 pasé revista [...], en cuanto a los naturales hay tres cimarrones y los restantes están muy obedientes a su padre ministro. Día 21 pasé a la misión de San Fernando, el soldado que le guarnece está con vigilancia, [...] en los naturales no hay novedad, solo hay seis cimarrones de muchos años. [...] 22 de mayo de 1796, San Fernando. Ildefonso Bernal.

Documento 79

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 3, doc. 275 (1796)

Señor don José Joaquín de Arrillaga.

Acabo de recibir el parte de la misión de San Pedro Mártir del cabo de aquella escolta y es la siguiente:

Llegaron los cuatro soldados día 9 del que corre juntamente los seis indios de la misión de Santo Domingo para el fin de ver si podían recoger algunos cimarrones, los cuales y los demás que estaban aquí junto con los cuatro soldados salieron el 10 a medio día por la par-

te del rancho a el agua grande aquí mismo y hicieron noche, a otro día de mañana dieron sobre una huella hasta donde ya no pudieron andar con las bestias todos juntos, el que iba [al] mando de cabo que es Cayetano Romero como vuestra merced me lo previene determinó el enviar avisar porque le dijo el indio José que siempre suele haber ranchería por aquel paraje y que pudiera ser que hubiera por lo que los despachó avisar y les dijo con toda esta explicación, vayan avisar a ver a dónde está la ranchería y con otros no se vayan a meter si no se vean en qué parte están, si hay poca o mucha gente, sino hubiere más que puros viejos, pueden llegar en caso que nosotros no podamos ir, pero si hay mucha gente vuélvanse todos y vengán a avisarme para ir todos juntos.

Habiéndose verificado la ida de los vigías, fueron dos de ellos a espiar y los demás se quedaron con todos nosotros, a poco los dos vigías dieron con la ranchería y se volvieron a avisarle a José y le dijeron la ranchería tiene mucha gente, vamos a avisar a los soldados, respondió en esto José y dijo vamos nosotros a ver si podemos coger algún cimarrón que yo siempre amarro, y se determinaron el [ilegible] a medio cuarto de alba según declaran ellos y como estos iban sin armas les dijo Cayetano Romero que llevaron dos lanzas por si acaso en el camino les salían los enemigos que tuvieran con que defenderse con las cuales mataron tres indios enemigos, según dicen son gentiles, de los once indios que fueron solo salieron ocho, de éstos dos heridos, pero no de peligro, los otros tres no se sabe de ellos

pero según dicen ellos mismos, los que han venido, pueden ser muertos a lo menos José y otro de los tres que faltan pues se quejaba uno de ellos dentro de la ranchería y José muy mal herido con dos [jarazos] uno en la cabeza y otro en la boca del estómago que aunque lo vieron salir de la ranchería con ellos no los pudo seguir porque se desmayaba y ellos venían huyendo de los enemigos y no saben si lo mataron; dicen los venían siguiendo y decían que aunque fueran hasta dentro de la casa de los padres pues también los habían de matar y a los soldados y aniquilan la misión y parece lo van cumpliendo, pues dice Cayetano Romero y los compañeros que de todas partes se están juntando gente pues vieron la huella y las humaredas por todas partes que es la señal de ellos para juntarse; esto es a más de la gente que dicen los indios hay en la ranchería.

Junta pues cada indio de los once que fueron se juntaban cuatro o cinco, según ellos se explican los capitanes son Inocencio y José Manuel con todos los cristianos de la referida misión dice Cayetano Romero que hizo todos los esfuerzos posibles para subir a la ranchería pero que no pudo ni a pie, ni a caballo hallar entrada pues aun los indios arañando los peñascos y sin guaraches podían transitar por lo que dice dicho Romero que solo así podrán subir a donde está la ranchería.

Todo lo referido es copia del parte que acabo de recibir del cabo de la escolta de San Pedro por lo que esperando estoy las bestias para montar a caballo e informarme de todo lo sucedido para asimismo dar parte al señor gobernador y que

su señoría determine lo conveniente. Dios guarde a vuestra merced muchos años. Misión de San Vicente, 14 de junio de 1796. Yldefonso Bernal [rúbrica].

Documento 80

.....
 BL, *California Archives*, vol. 8, pp. 10-13 (1796)

25 de junio de 1796, San Vicente. Firmado Ildefonso Bernal. Diario de las novedades ocurridas en la misión de San Pedro Mártir desde el 21 de mayo hasta el día de la fecha.

Que el 25 de junio, estando en la misión de San Fernando para concluir la revista, recibió parte del cabo de la escolta de la misión de San Pedro Mártir que en la noche del día 21 se fueron los indios y se huyeron cimarrones sin saber por qué causa. Que en vista de esto, el 26 salió para la misión del Rosario y el 27 mandó para que le esperasen en San Pedro Mártir, al soldado que le trajo el parte, con otro soldado y cinco indios. Que llegó a San Pedro Mártir el 1º de junio [sic]. Después de haberse impuesto de lo ocurrido dio orden al cabo de la escolta que para el día 5 mandase a los cinco indios ya referidos, en busca de los cimarrones y que dijeran a éstos que no se les castigaría, que únicamente se quería saber porque no querían permanecer en la misión. Que dada esa orden salió para la misión de Santo Domingo donde llegó el día 4 y que al día siguiente, el 5, recibió parte del cabo de San Pedro Mártir, que los cimarrones habían matado tres reses. Que inmediatamente pasó a la misión de San Vicente donde llegó el día 6 y el día 7 mandó a cuatro soldados y seis indios de Santo Domingo a que se juntasen con los cinco ya man-

dados a San Pedro Mártir, para que fueran a reconocer los alrededores del rancho y misión de San Pedro, procurando que los cimarrones no volvieran a hacer prejuicios.

Que el día 13 recibió parte del cabo de San Pedro que el 11 los indios atacaron a los fugitivos en la ranchería que formaron matando dos, hiriendo uno y saliendo ellos con tres heridos sin gravedad. Que sabido esto, salió con tres soldados para San Pedro donde llegó el día 15. Que habiéndose impuesto de lo ocurrido salió el 17 con siete soldados y seis indios para el rancho. Que en este tránsito a caballo siendo difíciles, dejó a dos soldados con las bestias ensilladas, y siguió a pie su camino con los cinco soldados restantes y los seis indios. Que anduvo toda la noche en la sierra. Que el 18 llegó a la ranchería de los fugitivos. Estos habiéndose ido desde tres días, mandó tres indios por víveres y mandó a su vez a los dos soldados que dejó en el rancho que llevasen las bestias del otro lado de la sierra donde los esperó el día 19 y siguió luego su marcha. Que el día 20 mandó tres indios en busca y que esos volvieron diciendo que habían visto a los fugitivos ranchados. Que pasó para dejar pasar la noche y coger los fugitivos a la madrugada, pero su tropa estando estropeada por el camino, solo un indio logró alcanzar a dos y fue herido. Que a poco se le presentaron todos los cimarrones fugitivos diciendo que no irían a la misión hasta que no hubiera otro padre.

Que les respondió que estaba bien, que cuando hubiera otro padre en la misión, iría por ellos y que mientras no hicieran perjuicio. Que entonces, dejándolos sosegados, volvió a la misión donde llegó el 21, salió el 24 para la de San Vicente

donde llegó el 25 sin novedad. Que espera órdenes y que mientras los cimarrones prometieron no hacer daño alguno y mantenerse con las semillas que tenían y mescales.

Documento 81

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 3, doc. 279 (1796)

Señor don José Joaquín de Arrillaga.

Considero a vuestra merced instruido de las novedades ocurridas en el mes de junio pasado con los indios de la misión de San Pedro Mártir; y vivo creyendo que inmediatamente había tomado las correspondientes providencias para reducirlos y atraerlos. Pero si aún no lo hubiere vuestra merced conseguido por hallar algún grave inconveniente que no pueda superar con solas sus facultades, puede usar de todas las mías libremente.

Espero con ansias saber se halla todo tranquilo y vuelta la indiada a su misión, sobre cuyo particular obró muy mal el alférez don Ildefonso Bernal, como se lo digo en la adjunta que le entregará vuestra merced después de leída.

Dicho oficial me parece no es propio para cuidar de esta Frontera, le falta disposición. Vea vuestra merced que alivio toma para relevarlo con el sargento Pinoz, el cual de una vez podría venir con su familia, respecto a que su ascenso es regu[roto] para una de las compañías de la Nueva California.

Nuestro señor guarde a vuestra merced muchos años.
Monterrey 11 de julio de 1796. Diego de Borica [rúbrica].

Documento 82

.....
BL, *California Archives*, vol. 8, p. 117 (1796)

4 de septiembre de 1796, San Diego. Antonio Grajera a D. Borica. Sobre aguardiente. Que el padre Miguel Abad, diciendo tener licencia, mandó a su mayordomo con tres tinajas de aguardiente para venderlas. Que tomó precauciones para que esto no cause algún desorden.

Documento 83

.....
BL, *California Archives*, vol. 8, p. 87 (1796)

10 de septiembre de 1796, San Vicente. Ildefonso Bernal a D. Borica. Sobre fugas. Que manda los estados de fuerza de la Frontera y supone que José Joaquín Arrillaga le habrá dado parte de lo ocurrido con los indios escapados de la misión de San Pedro. Que sólo quedan seis solteros y dos matrimonios. Que tiene en su escolta varios presos por orden de Arrillaga.

Documento 84

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 3, doc. 281 (1796)

Señor don José Joaquín de Arrillaga.

Con el oficio de vuestra merced de 4 del corriente he recibido el memorial del alférez don Yldefonso Bernal en el que solicita pasar a continuar su mérito a la provincia de Sonora. Oportunamente lo remitiré a su excelencia apoyando su

pretensión. Nuestro señor guarde a vuestra merced muchos años. Monterrey 25 de septiembre de 1796. Diego de Borica [rúbrica]

Documento 85

.....
 BL, *California Archives*, vol. 14, pp. 5-7 (1796)

4 de octubre de 1796, San Vicente. Arrillaga. Que en virtud de su orden, 27 [de] marzo en que le ordena ejecute por sí mismo el reconocimiento de lugares a propósito para fundación de nuevas misiones; que sin embargo de ser tiempo de calor se embarcó inmediatamente y llegó a San Luis a los once días [de] navegación; que llegó a la misión (San Vicente) el 13, pero no pudo salir a practicar reconocimiento hasta el 22, en que se situó en el aguaje principal y 23, 24 y 25 los empleó en reconocer puntos hasta siete leguas; 27 levantó el campo y se trasladó a ocho leguas, en un valle donde reside alguna gentilidad y practicó el reconocimiento. Que [el] paraje nombrado Portezuelo no tiene proporción, pero a tres leguas en el aguaje de Santa Catalina Mártir, que siempre es permanente y en la estación de secas sustenta tres naranjas, si las hay; que la situación en que está es bastante despejada y el plan (planicie) que forma el valle es de cuatro leguas de ancho y como ocho [de] largo, con sierras a regular distancia a norte y este y al oeste $\frac{1}{4}$ al sur otra larga, de modo que solo queda descubierto el noroeste y sur, teniendo por este lado como a ocho leguas la sierra de San Pedro Mártir, y el plan que forma es llano y parte de lomería [sic] baja. Cerca del ojo de agua se halla un pedazo de tierra buena y de fácil riego, que puede servir de huerta para el misionero. Bajando el arroyo de Santa

Catalina hay un tablón de tierra de pan llevar, donde se puede hacer una presa, cuando falten las aguas, y dará cosechas abundantes de una u otra manera; que por lo pronto no se hará esto y las misiones cercanas contribuirán con semillas el primer año; que también hay tierras de temporal y muy buenas; que las aguas son seguras de noviembre hasta abril, acompañadas de nieves. Leña y madera para fabricar abundan y están cercanas, en una sierra y fácil de conducirse por la pendiente; su clase pinos, encinos y arbustos, piña, chamizo, jojoba, islai [sic], madroño y mucho lino silvestre; que los pastos pueden sustentar ganado suficiente para la manutención de los bautizados; que en la cañada de Santa Catalina, donde hace bajío, hay aguas bastantes a pelo de tierra en pozas. La indiada que habita en las márgenes del plan, forma cinco rancherías diferentes, dos de ellas se compondrán de 300 almas; unidas estas a otras tres, serán como 500 almas. Otras cuatro rancherías que se encuentran en la Trinidad, ocho leguas de distancia y tendrán unos 500 almas. La distancia del paraje explorado (Santa Catalina) a San Vicente y Santo Tomás es de cómo 15 leguas y al este, que es el único rumbo que queda por conquistar y es el que deben seguir los religiosos dominicos; la del río Colorado, 25 leguas e igual distancia al golfo de Baja California, según reconocimiento practicado por el alférez Ildefonso Bernal.

Documento 86

.....
BL, *California Archives*, vol. 8, p. 401 (1796)

31 de diciembre de 1796, San Vicente. Bernal a Borica: sobre el estado de las fuerzas en las misiones de las Fronteras de la Antigua California.

Misión de San Vicente	soldados	12
Misión de Santo Tomás	“”	05
Misión de Santo Domingo	“”	02
Misión de San Pedro	“”	06
Misión del Rosario	“”	02
Misión de San Fernando	“”	01
Misión de San Borja	“”	02
Misión de Santa Gertrudis	“”	01
	Total	31

Documento 87

.....
BL, *California Archives*, vol. 9, p. 109-110 (1797)

28 de enero de 1797, Loreto. Arrillaga a Borica.

Dice que el soldado destacado en San Borja le avisa que tenía presos cinco indios cuyos nombres y delitos expresa la adjunta nota, y que dispuso su remisión a la Frontera por considerar serán más útiles para la próxima fundación.

Nota. Ignacio. - Habiendo sido comisionado a la aprehensión de cimarrones, en lugar de ejecutar lo mandado, más de

siete meses ha andado sin venir a la misión, ni traer a ninguno. Benito. - Por cimarrón de muchos años o por mejor decir perpetuo, pero nunca ha hecho daño. Cristóbal. - Por destructor de ganado. Vicente. - Ídem. Alonso. - Por cimarrón y destructor de ganado.

Documento 88

.....
BL, *California Archives*, vol. 8, p. 399 (1797)

5 de febrero de 1797, San Vicente. Bernal a Borica: sobre guarniciones de las Fronteras de la Antigua California.

Misión de San Vicente	soldados	12
Misión de Santo Tomás	“”	05
Misión de Santo Domingo	“”	02
Misión de San Pedro	“”	06
Misión del Rosario	“”	02
Misión de San Fernando	“”	01
Misión de San Borja	“”	02
Misión de Santa Gertrudis	“”	01
	Total	31

Haciendo un total de 31 soldados en aquellas Fronteras.

Documento 89

.....
BL, *California Archives*, vol. 8, p. 406 (1797)

5 de febrero de 1797, San Vicente. Ildefonso Bernal a Borica: sobre desobediencia de un soldado.

Dice que el soldado encargado de la misión de Santo Domingo, de haber entrado en el cuarto de solteras y en el de haber cometido varios excesos y escándalos por cuyo motivo le mandé que se mantuviese arrestado; ordené que le echaran cuatro cuerazos pero hizo resistencia y no quiso recibir el castigo; el cabo tomó un palo para hacerle obedecer y el soldado tomó su espada y ambos se dieron de golpes y por último el cabo venció al soldado, mandé que le echaran las cueras y en seguida los grillos.

Documento 90

.....
 BL, *California Archives*, vol. 14, pp. 8-9 (1797)

6 de febrero de 1797, Loreto. Arrillaga al virrey Branciforte. Tropas en nuevas fundaciones.

Que el gobernador de la península, en razón del parte que le comunicó en 7 [de] noviembre sobre lo acaecido en río Colorado, 17 del mismo, le ordena que si piensa que para la fundación de Santa Catalina es poco un sargento, un cabo y doce soldados, aumente su fuerza con la de otros puntos menos peligrosos, y que si aun así no fuere suficiente lo comunique a él (el virrey). Que en esta virtud expone: que aquella fuerza no es suficiente, porque solo para cuidar la caballada se necesitan cuatro hombres, día y noche; que los bastimentos se conducen de Santo Domingo o el Rosario, como 30 leguas la primera y 50 la segunda, porque San Vicente y Santo Tomás, aunque están a 15 [leguas] no tienen víveres sino para sí mismas; que dichas misiones no pueden disminuir sus escoltas, porque las necesitan y también están en peligro; que

cuando se fundó Santo Tomás, el año 81, no hubo aumento de tropa como se [estila] en las que están en Fronteras; que cuando el gobernador de entonces le consultó sobre este punto, él contestó que se disminuyesen las del Rosario y Santo Domingo que gozaban de más tranquilidad y que se retirase el destacamento de cuatro soldados de la de San Miguel, y el procuraría completar su escolta, sin embargo que sus tropas tenían fatigas insoportables; así se hizo, pero en tiempo de Revillagigedo se le mandó como gobernador interino que era expusiese con cuanta escolta se había fundado dicha misión de Santo Tomás, cuya escolta para formarla se disminuyeron otras; las de Santo Domingo y el Rosario solo quedaron con dos y Santo Tomás con cuatro. Que por todo celo es necesario el aumento de un cabo y cinco soldados, a más de lo señalado a la nueva fundación, cuyo aumento servirá para conducir bastimentos, salida en solicitud de cimarrones y seguridad en caso de un ataque, así como aliviar a la tropa de sus fatigas, pues las 55 plazas incluidos oficiales, que cubren desde el sur de la península hasta San Miguel, es decir 400 leguas, son insuficientes para soportarlas.

Documento 91

.....
BL, *California Archives*, vol. 9, pp. 103-105 (1797)

6 de febrero de 1797. Loreto, Arrillaga al Virrey. Solicitud para aumentar una escolta.

Dice que el gobernador de la península en 17 de noviembre próximo por lo que le ordena lo siguiente: “Si vuestra majestad graduare que para la fundación del paraje de Santa

Catalina es corto el número de un sargento, un cabo y doce soldados, aumente su fuerza quitándole de las otras escoltas menos expuestas, y si considerase que aun así está muy expuesta en virtud de los conocimientos nuevamente adquiridos, represéntelo directamente a su excelencia”

Que si solamente la anterior dotación hubiese de guarnecer la nueva fundación seria por ahora fuerza respetable, pero que rara vez subsiste semejante número, pues la caballada necesita continuamente cuatro hombres día y noche para su custodia: los bastimentos cuando más cerca se han de conducir de Santo Domingo al Rosario a 30 y 50 leguas, teniendo que emplear a otros cuatro hombres en los varios viajes, habiendo ocasiones que solo existirá la guardia, sin que se añada envío de correos mensuales y otras atenciones como salidas del padre ministro que todo a un tiempo se presentan muchas veces.

Que si se facilita el aumento con la disminución de las demás escoltas, en la actualidad San Pedro Mártir necesita sus seis hombres detallados, y a las demás si se les quita no les queda tropa para auxiliarse en un evento, y aun se puede decir que no la tienen, y esto puede tener inconveniente.

Que no comprende cual sea razón, porque cuando se fundó la misión Santo Tomás en 91, no se verificó el aumento de tropa como se acostumbra, en todas cuantas reconocen fronteras de gentiles.

Que con esta fundación disminuyó su compañía de un cabo y cinco soldados por cuya razón las demás escoltas quedaron disminuidas y al mismo tiempo sin tropas de reten para las salidas como efectivamente acontecen.

Que por ahora contempla preciso el aumento de un cabo y cinco soldados a la nueva fundación, y servirá para conducción de bastimentos no sólo para la dicha, sino para otras escoltas que los necesitara; servirán para que el combate de la Frontera eche mano para las salidas en solicitud de cimarrones en la proximidad, para repeler a los del Colorado si intentasen un acometimiento a la fundación que hasta ahora el corto número de sus plazas incluso oficiales y no siempre cabales cubre desde el sur de la península hasta San Miguel el espacio de 400 leguas, y que las rancherías próximas a Santa Catalina tienen intima comunicación con las numerosas del Colorado, y en cualquier novedad es regular sea mayor su unión.

Documento 92

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 3, doc. 291 (1797)

Señor teniente coronel don José Joaquín de Arrillaga.

El día 28 del pasado llegué a esta de San Vicente y el día 3 del corriente me entregó el señor alférez don Ildefonso Bernal el mando de estas escoltas de las Fronteras y cinco indios presos de la misión de San Borja, uno de San Pedro Mártir y el soldado José María Camacho.

También recibí el archivo con las órdenes que dicho señor tenía a su cargo. Dios guarde a vuestra merced muchos años. San Vicente, 6 de marzo de 1797 su menor súbdito que S.M.B. [su mano besa]. Jacinto Amador [rúbrica].

Documento 93

.....
 AHPLM, *Colonia*, leg. 3, doc. 290 (1797)

Señor don José Joaquín de Arrillaga.

Muy señor mío, el alférez me ha dejado orden para que a fines desde despache al cabo José Salgado y a Antonio Castro con las mulas inútiles que diga de la recua lo que haré en cuanto dichas mulas estén de modo de poder caminar porque están bastante flacas y hay pocos pastos por acá, las mulas que yo traje llegaron 11 una quedó en Santo Domingo, el padre de dicha misión me ha escrito que ya no puede dar bastimentos será menester traerlos del Rosario o de la sierra y las mulas están muy flacas por acá no tiene vuestra merced otra novedad. Dios guarde a vuestra merced muchos años. San Vicente 10 de marzo de 1797. B.L.M. de vuestra merced su menor súbdito. Jacinto Amador [rúbrica]

Documento 94

.....
 AHPLM, *Colonia*, leg. 3, doc. 293 (1797)

Señor don José Joaquín de Arrillaga.

Devuelvo a vuestra merced con mi aprobación el nombramiento de sargento hecho a favor del cabo José Jacinto Amador, que remite en oficio de 1º de febrero último, enterado de que el aumento de un sargento [cabo], y ocho soldados para la escolta de la misión de Santa Catalina prevenido

en mi orden de 17 de noviembre del año pasado empieza el mismo día en que se verifica dicho nombramiento; formalice vuestra merced consecuente los extractos de revista.

Nuestro señor guarde a vuestra merced muchos años.
Monterrey 16 de marzo de 1797. Diego de Borica [rúbrica].

Documento 95

.....
BL, *California Archives*, vol. 14, pp. 9-10 (1797)

24 de marzo de 1797, Loreto. Arrillaga al virrey de México.
Fundación de Santa Catalina.

Recibió su orden [del] 17 [de] diciembre [de] 1796, en que le previene proceda a la fundación de la nueva misión en el paraje de Santa Catalina; que será auxiliada por las antiguas; que para su resguardo se trasportará el cañoncito pedrero de San Miguel; que el padre presidente destinará varias alhajas y ornamentos de la de Santiago de los Coras y Nuestra Señora de Guadalupe; todo lo cual cumplirá.

Documento 96

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 3, doc. 298 (1797)

Señor teniente coronel don José Joaquín de Arrillaga.

Muy señor mío recibí la de vuestra merced con fecha 4 de marzo a dónde vuestra merced me dice entregue al sargento

Ruiz el mando de estas Fronteras lo que verifiqué luego que llegó dicho sargento, entregué el archivo y las órdenes de las escoltas que fue lo que me entregó el señor alférez.

No ocurrió ninguna novedad desde que dicho señor alférez se ausentó. Dios guarde a vuestra merced muchos años. San Vicente, y abril 4 de 1797, su menor súbdito que S.M.B. Jacinto Amador [rúbrica].

Documento 97

.....
 AHPLM, *Colonia*, leg. 3, doc. 300 (1797)

Diario que voy formando de la visita que hago a la escolta de Santo Tomás y de esta de San Vicente notando los defectos que advierto para su remedio, así en la tropa que le guarnece como en los circunstantes de ellas.

Salí de esta de San Vicente para la escolta de Santo Tomás el 18 del corriente a las 6 de la mañana llegué a las 11 de la misma el 19, formé la tropa que le guarnece que son cinco soldados, un cabo para revista de armas, municiones, reconocí el repuesto no advertí novedad alguna, la tropa está vigilante en el cumplimiento de las órdenes y están medianamente instruidos en el manejo del arma, se tira al blanco dos días de la semana como consta en el apunte que llevo de lo consumido, en las costas no hay novedad y para mayor seguridad de ellas tengo una centinela de firme en la punta de las Ánimas. Con las prevenciones correspondientes para su acierto esta punta domina mucha parte de esta costa

y cualquiera novedad que ayga [sic] el centinela la de advertir hay una guardia regular con su cuarto correspondiente para mayor seguridad de los intereses que subsisten los alimentos son regulares pero suben de Santo Domingo.

En la misión me informé del padre misionero si advertía alguna novedad en los hijos de la misión o en la tropa que le guarnece, respondió que no, que de ambas partes no tenía que decir que los indios vivían con sujeción, que hacen cuanto el misionero les ordena en cuanto a cimarrones hay cinco, pero ya de tiempo, los indios hacen armas y estas se recogen en la guardia para ayudar si la necesidad obliga, en cuanto a las semillas algo escasas, pero buenas siembras, las habitaciones cómodas y regulares, no hay novedad.

Salí de Santo Tomás el 20 a las 3 de la tarde llegué a esta a las 6 de la tarde del 21, formé la tropa que le guarnece que son 12 hombres con el cabo, sin contar uno que está en castigo, pasé revista de armas, municiones, no advertí novedad alguna en el manejo del armamento, están regulares, se tira al blanco dos días de la semana como consta en el apunte de lo consumido, en la costa no hay novedad alguna y para mayor seguridad de ellas tengo una centinela con las ordenes correspondientes en la punta de San Rafael de firme, esta punta domina mucha parte de esta costa de modo que cualquiera novedad que ayga [sic] se ha de advertir, en el repuesto no hay novedad esta regular las habitaciones como siempre los alimentos medianos y se toman de Santo

Domingo, los presos están haciendo adobes para emprender otra obra si se puede, pastos escasísimos pues fueron las aguas muy malas.

En la misión no advierto novedad alguna, solo si escasa de bastimentos pero buenas siembras de trigo y sembrando maíz los indios reducidos viven con arreglo, están haciendo armas y éstas se recogen en la guardia para ayudar si la necesidad lo pide, las habitaciones son las anteriores, en cuanto a cimarrones hay tres pero ya de tiempo, no hay novedad.

Misión de San Vicente, 23 de abril de 1797. José Manuel Ruiz [rúbrica].

[P.D] Se me pasó poner otro centinela que tengo entre Santo Tomás y ésta en una ensenada que hace para mayor seguridad.

Documento 98

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 4, doc. 302 (1797)

Señor comandante de Loreto.

He hallado muy fundado el oficio que pasó vuestra merced al excelentísimo señor virrey con fecha de 6 de febrero de este año, y de que me remite copia con la de 16 de marzo último sobre las precisas atenciones en que se ha de emplear la escolta detallada para la nueva fundación de Santa Catalina; lo expuesto de este establecimiento; y la necesidad que hay de aumentar la Compañía de su cargo de un cabo, y cinco

soldados. Si se me pidiere informe, no obstante lo que sobre el particular tengo representado a su excelencia, le daré conforme el modo de pensar de vuestra merced.

Nuestro señor guarde a vuestra merced muchos años.
Monterrey 24 de abril de 1797. Diego de Borica [rúbrica].

Documento 99

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 4, doc. 307 (1797)

Señor teniente coronel don José Joaquín de Arrillaga.

Muy señor mío acompaño a su merced el Diario que corresponde al mes de abril de esta misión y la de Santo Tomás y por el veré su merced en los términos que tengo puestos los guarda costas pues me pareció mejor tomar este medio para que no se aparten de la costa y no cazaran bestias, pues hay poquísimo pasto.

Participo a su merced como he mandado al cabo Amador con cinco más al presidio de San Diego a las órdenes del comandante por partida de ganado para el sostenimiento de esta Frontera pero considerando la escases de pastos que tenemos en estas Fronteras, sólo pedí 30 reses gordas para luego que me vengán matarlas todas y hacer una provisión de manteca para toda la temporada, no hay otro medio. Para reses regulares de carne cuando la necesite ya tengo hablado al reverendo padre fray José Lorient y me dice que me dará las que necesite para las escoltas y en defecto en San Miguel.

Con la ocasión de mandar por partida se ha incorporado el reverendo padre fray Thomas Valdellon hacer lo que le saca al tío [sic] Domínguez y Nieto, y no dudo el que este ganado lo han de querer llevar a la fundación aunque ya les he enseñado el punto diez y veintidós de las prevenciones que su merced [dos veces] me ha remitido le escribía a Domínguez como su merced me lo previno sobre el ganado de fundación.

Aunque anteriormente participé a su merced que la madera que se cortó en Santa Catalina había quedado a buen recaudo no fue así, sólo quedó pelada pero no la pusieron en polines como mandé, dicen que lo más son viguetas y poco moriyaje [sic] y que pasaban demasiado, pero como aquel terreno es tan duro, como su merced lo vio, pienso no será mayor la pérdida, aunque si dilata la fundación la iré a levantar.

En San Borja dejó Ignacio Arce el viejo una mula de Juan Ojeda y me dicen que no parece su merced encárguele a los que suben a ver si resulta, en las misiones de abajo Luis Romero le prestó a José Antonio Moreno una muda de ropa con mi permiso, no sé si se la endrogará.

José María Arce me habló para no bajar pero por no tenerlo aquí no se lo permití, pues no sé cómo llegará a mi subida estaba en el Rosario haciendo de cabo, dicho Arce le mandé pasar revista no tuvo falta pero se dé cierto que una mula dejó perdida en San Pedro Mártir, un macho vendió por una botija de aguardiente y algunos tiene engañados con ropa, pero lo que me hace más fuerza es que en San Pedro Mártir desde

1° de enero hasta el 10 se consumieron 6 fanegas de maíz, 87 libras de manteca, esto lo prevengo acordándome de la orden que me dio su merced sobre el consumo de raciones.

El repuesto de piedras de chispa hesta [sic] bien repepenado si es posible aunque fuera un sente [ilegible] las cédulas del cumplimiento anual de iglesia no las acabo de juntar por eso no las mando.

Noticias del río no he podido adquirir cosa mayor pero me parece según se explican que bien conocen ellos tuvieron la culpa pues a ver si teníamos miedo y dejábamos la caballada nos dieron en la angostura, el macho no murió ni lo jarearon, tampoco este lo llevaron río arriba, la escopeta y la lanza la tiene un gentil de la laguna. Indios dicen que no murieron más de cinco, que los demás habían sanado y que nos esperan para pelear, estas noticias tuve por un gentil de la ranchería de la yegua que estuvo aquí la Pascua, quién sabe lo que será.

No ocurre novedad alguna hasta la presente. Dios quiera hanci [sic] siga Nuestro señor guarde a su merced muchos años. San Vicente, 2 de mayo de 1797, el menor de sus súbditos que le venera y S.M.B. es José Manuel Ruíz [rúbrica].

Documento 100

.....
HL, HM-16582 (1797)

[Carta de Francisco José Lorienta a Diego de Borica, Santo Tomás, 23 de mayo de 1797]

[...] Con sumo dolor de mi corazón he admitido la comisión para la fundación de Santa Catalina por considerarme sin el complejo de fuerzas necesarias y modo para mandar; pero la obediencia lo venció todo.

Quisiera con todos mis esfuerzos cumplir las órdenes superiores con la brevedad posible; pero es tanta la impotencia física en las presentes calendas que dudo haya padecido tal otra misión en sus principios; pues sobre no poder contribuir estas inmediatas en el día con un grano de bastimento, están las yeguas por falta de pastos en el estado más fatal, y en una constitución que es imposible puedan ir hasta el Rosario que franquea los bastimentos, mucho menos regresar.

Por esto y porque en las limosnas que manda el muy reverendo padre presidente para principiar la misión, no viene la más mínima cosa perteneciente a iglesia y sacristía; no puedo pasar a fundar. Pudiera si tomar de estas [misiones] alguna casulla, alba, manteles, etc., pero de que me sirve esto si carezco de otras necesidades, que por no tenerlas las misiones por duplicado, no pueden desprenderse de ellas, ni yo mandarlo.

En esta atención era yo de parecer que la escolta juntamente con los indios que yo le franquearía, pasara a trabajar guardia, iglesia, casa del padre y troje, en el entendido que venía la memoria o se hacía diligencia por otras partes. Así nos excusábamos de muchos gastos que con la presencia del padre son sin duda mayores con los gentiles, cristianos, tropa, que con su ausencia; teníamos defensa a tiempo; en donde asegurar los bastimentos, y bienes de la misión y las recuas; que a más de las atenciones de sus respectivas misiones es fuerza traba-

jen en conducir bastimentos todo un año entero. Quedaban menos imposibilitadas. Retardar las obras hasta tanto que los padres podamos ir a ejercer nuestro ministerio, es exponernos a que las nieves y lluvias del invierno nos tomen en el mayor favor de ellas; y perdamos el trabajo [...]. Ofrecemos mi compañero y yo a vuestra s. gra. [sic] y familia una casa más decente que la que ocuparon a su subida [...]. Es copia. Monterrey 7 de junio de 1797. Borica.

Documento 101

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 4, doc. 309 (1797)

Señor don José Joaquín de Arrillaga.

Consecuente con al oficio de vuestra merced del 9 de mayo último prevengo con esta fecha al comandante del presidio de San Diego disponga la entrega al de la Frontera del cañoncito pedrero existente en la misión de San Miguel con todos los idiles [sic] de su servicio y los siete fusiles largos que también se hallan en la misma, correspondientes al repuesto de Real Hacienda de ese presidio.

Así mismo le advierto franquee cuantas municiones y útiles les pida dicho comandante de la Frontera y haga componer los referidos fusiles en el caso de que lo necesiten.

De todo doy noticia al sargento José Manuel Ruiz para que no se pierda tiempo en su conducción. Nuestro señor guarde a vuestra merced muchos años. Monterrey, 6 de junio de 1797. Diego de Borica [rúbrica].

Documento 102

.....
 AHPLM, *Colonia*, leg. 12, doc. 38 (1797)

Señor don José Joaquín de Arrillaga. Incluyo a vuestra merced copia certificada de la carta que con fecha de 23 de mayo último me escribió el reverendo padre fray José Loriente comisionado a la fundación de la misión de Santa Catalina en que expone los inconvenientes invencibles que haya para proceder por ahora a aquel establecimiento y otra, del oficio que con este motivo pasó al sargento José Ruiz, a fin de que se halle impuesto de lo que en el particular ocurre. Ntro. Sr. guarde a vuestra merced muchos años. Monterrey, 7 de junio de 1797. Diego de Borica.

Documento 103

.....
 BL, *California Archives*, vol. 8, p. 406 (1797)

4 de julio de 1797, San Vicente. José Manuel Ruiz a Borica: sobre malhechores gentiles. Dice que el cabo de la escolta de San Pedro Mártir, que el indio que hace de intérprete, salió al monte por un paseo; fue matado por los gentiles. De Santo Domingo me dieron razón que los mismos gentiles mataron a dos muchachos y un hombre. Dice que tiene orden del teniente coronel don José Joaquín Arrillaga de tomar las diligencias necesarias para agarrar a los malhechores.

Documento 104

.....
BL, *California Archives*, vol. 9, p. 94 (1797)

27 de julio de 1797, Loreto. Arrillaga a Borica. Dice recibió copia de los representado por fray José Loriente, comisionado a la nueva fundación de Santa Catalina Mártir, y de lo que en su vista previene al sargento José Manuel Ruiz. Que tenía mandado al sargento se entendiese con el padre acerca de la fundación, pues no era posible verificar esta por la imposibilidad de conducir, para el número de gente que se ha de trasladar, las semillas necesarias por la escasía [sic] de pastos. Que acerca de ornamentos sagrados su excelencia le tiene prevenido extraiga algunos de los que se repartieron a Mulegé al tiempo de la extinción de la misión de Guadalupe.

Documento 105

.....
BL, *California Archives*, vol. 9, p. 154 (1797)

3 de agosto de 1797, Loreto. Arrillaga a Borica. Que hoy llegó la goleta *Valdez* con la Memoria de este presidio y misiones y 300 fanegas [de] maíz con más ocho religiosos dominicos para misioneros.

Documento 106

.....
BL, *California Archives*, vol. 14, p. 10 (1797)

30 de septiembre de 1797, Loreto. Arrillaga al virrey de México. (2 docs., pp. 54-54). Participa que el cañoncito pedrero de San Miguel, como los dos de aquel presidio, se

trasladaron a la nueva de Santa Catalina Mártir; que los dos últimos no estaban en estado de servicio, y consiguió reemplazarlos con dos que le franqueó el comandante de goleta *Valdez*, que condujo los situados. Que los buques que hacen este tráfico necesitan escolta, porque en la travesía hasta San Luis, están expuestos a ser arrastrados por vientos y corrientes a las costas de Tepoca e Isla del Tiburón, que habitan *seris* y *tepocas* hostiles que se pasan de Sonora. Que en virtud de su orden, hizo que se trasladasen en [la] goleta Saturnina hasta San Luis, el 2 de aquel mes, ornamentos y vasos sagrados tomados de la Purísima de Cadegomo y Santa Rosalía Mulegé para Santa Catalina [...].

Documento 107

.....
BL, *California Archives*, vol. 9, p. 95 (1797)

6 de octubre de 1797, Loreto. Arrillaga a Borica. Avisa que remite por la goleta “Saturnina” al puerto de San Luis (para su destino de Santa Catalina) los ornamentos y vasos sagrados que extrajo de la Purísima y Mulegé.

Documento 108

.....
BL, *California Archives*, vol. 14, p. 11 (1797)

9 de octubre de 1797, Loreto. Arrillaga al virrey. [...] Enterado que en junta superior de Real Hacienda se resolvió aumento de cinco soldados y un cabo a la compañía de su mando para fundación de Santa Catalina y empezará tal aumento [el] 1º de noviembre. [...].

Documento 109

.....
BL, *California Archives*, vol. 9, pp. 137-141 (1797)

26 de octubre de 1797, Loreto. Arrillaga a Borica sobre comunicación con la Sonora.

Dice que recibió la copia de lo que le expuso (a Borica) el fiscal de Real Hacienda en 10 de mayo anterior en que pide informe sobre los socorros que se necesitan o medio para abrir libre comunicación con la provincia de Sonora.

Que no abunda en que se forme un presidio ni establecimiento rodeado de gentilidades por todos lados y con mucha distancia para los auxilios y recursos que se le ofrezcan. Que se debe proceder con todas precauciones, no solo para conseguir fácil tránsito sino para cualquier establecimiento en cualquiera parte del río Colorado; siendo cierto o cuasi evidente para él que de todos modos tarde o temprano, estos indios los han de acometer o hacer su ensaye, sea sorprendiéndolos o a cara descubierta.

Que cuando por orden de la comandancia general se verificaron los establecimientos próximos al paso o camino real, desde Sonora a la Nueva California, este mismo convencimiento le asistía del carácter de los indios del Colorado en quienes ha advertido más espíritu de interés que en otras naciones, y que tal vez previa las malas resultas que tendrían aquellas fundaciones.

Que esta gentilidad, cuyo número sabe por experiencia es crecido, comienza como a 18 a 20 leguas de Santa Catalina

Mártir, sigue a las orillas del río rumbo al nordeste, y en la distancia de 25 a 30 leguas en línea recta residen varias naciones cuya reunión considera sumamente fácil por su tierra llana y su mucha caballada, por consiguiente para contenerlos se necesita numº [sic] de tropa que pueda resistir para no experimentar el sacrificio que se verificó en 81; hay diferentes o muchas lagunas que atraviesan el llano, zanjones de agua todo el año, atascaderas, multitud de carrizales, sauces y otros arbustos que solicitan mayor resguardo de nuestra parte.

Considera por tanto dos medios únicos para conseguir el tránsito libre para la provincia de Sonora. El primero es el presidio proyectado en la laguna de Santa Olalla a poca distancia del paso mismo del Colorado que se frecuentó por las expediciones desde 75 hasta 83, debiendo cubrir el paso del río, su fuerza según se ha dicho debía ser de 100 hombres, dividiendo 20 en Sonoitac entre el Colorado y los pueblos de la Pimería Alta, otros 20 en San Felipe a 20 leguas de San Diego y 60 para el presidio los que son más imaginarios que no fuerza efectiva, pues las caballadas, recua, escoltas de tránsito llevan la mitad.

El segundo es fundando el presidio interinamente a la entrada del río por la parte de la California Antigua a distancia de 20 a 25 leguas de Santa Catalina Mártir; tiene la preferencia esta idea a aquella primera por varias razones: 1ª la proximidad a la Antigua California (la Frontera), 2ª casi poca o ninguna gentilidad quedará en el intermedio con la fundación que ahora se verifica, 3ª sentado el presidio algo se han de disminuir las escoltas de la Frontera con el tiempo, y de lo contrario en muchos años aun lograda la comunicación, 4ª se puede tener

canoas y aun lograr por este medio el tránsito para la Sonora que la misma residencia dará luces bien breve, 5^a tal vez no será difícil aviar este presidio por el golfo, e indica que de la boca del río a lo interior entra la marea con suficiente agua, que la entrada del río solo tiene fuertes corrientes, pero según parece, bastante amplitud y fondo y en defecto está próximo el puerto o ensenada de San Felipe de Jesús cuyos cerros se dividían desde la boca del río, y hasta dicha ensenada pueden llegar con facilidad los buques de mediano porte.

Que no se puede negar que este segundo medio es más lento, pero más seguro o menos expuesto, que el presidio debe contar con su fuerza sin más atención que la caballada y sus provisiones; tendrá al frente toda la gentilidad del río y le quedará el paso libre para la Antigua California, pues entre las primeras rancherías del río y Santa Catalina es despreciable el número de indios y los más sin residencia fija; que no se atreve a determinar paraje para el presidio pues su último reconocimiento no contempla suficiente para un concepto cierto; que la conquista se detiene p^s [sic] los religiosos dominicos no tienen ya paraje alguno para fundar, sino es en las rancherías próximas al río; que el emprender fundación alguna de misión desde la boca en 30 leguas lo menos al nordeste sin que se verifique presidio será exponerse a funestas resultas y que para fundar misión o presidio ha de ser próximo al río y últimamente que para mandar el presidio debe estar al frente un oficial u oficiales si es posible que tengan pleno conocimiento en el manejo de los indios y su carácter y que también los hayan manejado, cuyo requisito es tal vez casi el principal.

Documento 110

.....
BL, *California Archives*, vol. 14, pp. 79-80 (1797)

3 de noviembre de 1797, Loreto. Arrillaga al virrey de México. Informe sobre las circunstancias del sitio en que se fundó la nueva misión [de] Santo Tomás de Aquino.

Que el gobernador anterior no pudo por sus enfermedades cumplir con su orden [del] 11 de octubre sobre las circunstancias del sitio de la nueva fundación, llamado San Solano. Que los pareceres de Fages y el presidente de los dominicos en relación a dicho sitio divergieron, pero al fin prevaleció el de este, situando la misión como a una legua de él, por la costa del mar del Sur, fundándose el padre en la mayor abundancia de agua, proveniente de una ciénaga o laguna que hay próxima; que es propia para siembras de maíz, como que está más al descenso de la cañada. El primer año (1791) no hubo enfermedad, ni en la escolta, vecinos e indios cristianos y gentiles, pero en el actual según dice el padre en carta [del] 15 [de] septiembre: “Desde el principio de agosto hasta la fecha sólo tengo tres hombres y dos mujeres sanos”. Que esto debe ser porque está próxima a la ciénaga y tulares, cuyos aires son nocivos, unos años más que otros, y que aquel pudo ser extraordinario, pero de todos modos cree que los gentiles no habitaban en donde está la misión, sino más arriba, en la cañada, donde son los aires puros y no hay mosquitos, ni jején; por ser más despejado. Que además tiene tierras de sobra y buenas, agua permanente, que no ha disminuido en 20 años. Que sus productos podrán mantener a la gentilidad circunvecina, que es numerosa. Que las dificultades que presenta

la traslación a otro sitio, se pueden vencer y no producirá trabajo insoportable, pues aunque se perderán algunas obras, la mejoría del sitio será suficiente recompensa.

Documento 111

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 4, doc. 326 (1797)

Señor comandante de Loreto.

Queda en mi poder la copia certificada de la orden que pasó a vuestra merced el excelentísimo señor virrey marqués de Branciforte con fecha de 4 de julio último para que aumente a su Compañía un cabo y cinco soldados afín de sostener la nueva fundación de Santa Catalina. Espero de su actividad no perderá instante en cumplir con dicha orden enviando los seis hombres a Santa Catalina. Con lo que satisfago al oficio de vuestra merced de 7 de octubre último.

Nuestro señor guarde a vuestra merced muchos años.
Monterrey 8 de noviembre de 1797. Diego de Borica [rúbrica]

Documento 112

.....
HL, HM-16582 (1797)

Señor comandante de la Frontera. Veo por el oficio de usted de 2 del corriente que los indios inmediatos a la fundación de Santa Catalina se mantienen quietos y pacíficos lo que celebro; Y para que perseveremos en tan buen estado, es preciso que tanto la tropa como los neófitos los traten con amor y caridad, sin que ni aquella, ni estos les hagan el menor agra-

vio; pues se ejecutarlo se ha de castigar inmediatamente a presencia de los ofendidos con proporción al daño que se les hubiere hecho. Cuando se halle usted presente ha de cumplir exactamente esta prevención que ha de trasladar al sargento comandante de aquella escolta para que ejecute lo mismo, celando usted para que se verifique como principal responsable de todas las atenciones de esa Frontera.

Lo que dicen los gentiles sobre la venida de los del Colorado a ver si podían robar algunas bestias descubre las ideas de estos. Para que se les frustren es preciso que la caballada de la tropa, la de la misión que la tuviere y los ganados se cuiden con mucho cuidado, que la tropa esté siempre muy vigilante, y que en el caso de que intenten algún robo se les castigue bien sobre el hecho, y si por alguna contingencia se lo llevasen, se han de seguir hasta restaurarlo aprendiendo a los reos si pudiere ser; pero precaviéndose la partida que los persiga de no introducirse en lo fuerte de sus rancherías, porque siendo corta por precisión, se exponía a ser sacrificada por tan crecido número de indios, con mucho perjuicio del servicio. Instruya usted bien de este capítulo al sargento de aquella escolta.

Quedo impuesto del estado de las obras de dicho nuevo establecimiento procure usted se adelanten todo lo posible sin precipitarse a techar antes que se oreen los adobes. Celebro que el cañoncito se halle ya en Santa Catalina, con este y los otros dos que remite a usted de Loreto su capitán el teniente coronel don Josef Joaquín de Arrillaga junto con sesenta balas e igual número de saquetes de metralla se pondrá aquel punto en un estado completo para no temer sea atacado por los indios, o a lo menos si lo intentan se podrán rechazar con

pérdida para que no piensen en volver. Cuide usted de que [siempre] se halle dicha artillería pronta y expedita a obrar, y luego que haya concluido el baluarte que intenta construir se colocará en él.

Nuestro señor guarde a usted muchos años, Monterrey, 13 de octubre de 1797. Diego de Borica. Es copia, Monterrey, 14 de diciembre de 1797. Borica [rúbrica].

Documento 113

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 4, doc. 325 (1797)

Señor don José Joaquín de Arrillaga.

El día 15 en la noche me dio parte el cabo Acevedo de que el mayordomo de San Fernando había visto 17 barcos y que habiéndosele avisado a él subió al cerro y vio 5 y que por la neblina no vio más. La cordillera del señor gobernador que en consecuente a la orden que cita no deja duda de lo debemos ejecutar y quedando yo con la mayor vigilancia, así como el comandante de la fragata *Princesa*, espero que vuestra merced por su parte me comunique lo que ocurra por esa parte.

Dios guarde a vuestra merced muchos años. San Diego, 23 de octubre de 1797 [sin firma]

P.D. Aunque doy a vuestra merced esta noticia, he recibido parte del cabo de San Miguel que no hay novedad ninguna por no haberse vuelto a ver los barcos por la mucha neblina. Vale.

Documento 114
.....
HL, HM-16568 (1797)

Señor comandante de la Frontera. Por el oficio de usted de 16 de noviembre último quedo impuesto de no haber novedad en esa frontera de indios ni su costa; que la gentilidad de las inmediaciones de Santa Catalina permanece tranquila; que las obras de dicha misión están concluidas y que emprendió la de un baluarte desahogado con suficientes troneras para cañones, y para fusil a donde colocará los tres cañoncitos destinados a su defensa con los útiles correspondientes deseo vivamente tener la noticia de que dicho fortín se ha concluido, y que la pequeña artillería se ha puesto en batería. De este modo se hallará aquel punto sin riesgo de que los indios del Colorado lo insulten y aun cuando lo intenten será con notable pérdida sin lograr ventaja.

Ya tengo dicho a usted en oficio de 13 de octubre último que jamás deberán nuestras partidas introducirse hasta lo fuerte de la indiada del Colorado aun cuando hayan robado algunas bestias. Esta misma providencia ha de gobernar sobre solicitar a los cimarrones. Es menos inconveniente que se queden allí algunos que no que sean sacrificadas las tropas, y que con estas ventajas adquieran más orgullo en perjuicio de la conquista espiritual y otras miras temporales que tiene el superior gobierno; trátese a todo neófito y gentil con amor y dulzura: obséquieles en lo posible. Que vean estos que congregados a misión, logran más ventajas en su sustento y vestuario, con un moderado trabajo y que los castigos sean módicos cuando justamente lo merecieren, explicándoles antes la causa por-

que se les corrige. Óbrese de este modo en la misión de Santa Catalina por la tropa y sus familias, por los cristianos de las antiguas y por los que dirigen lo espiritual y temporal, y se verán los favorables efectos, pues correrá la voz de unas rancherías a otras y poco a poco irán deponiendo las naciones del Colorado la preocupación en que se hallan sobre nuestros proceder. Sabe usted bien lo ocurrido en el año de 81 en el que acabaron con dos misiones, sus ministros y tropa y vecindario. Son muchos de carácter bronco, interesadísimos y poquísimos afecto hacia nosotros.

Imponga usted de todo al comandante de dicha escolta pasándole copia de este oficio para que observe su contenido celando en que no se falte en un ápice, pues de cualquiera exceso podrían resultarnos consecuencias funestas. También será bueno instruya usted al reverendo padre ministro de Santa Catalina cuando concurra con su Ra. [sic] del contenido de este oficio, le servirá de gobierno. Nuestro señor guarde a usted muchos años. Monterrey, 14 de diciembre de 1797. Diego de Borica. Es copia. Borica [rúbrica].

Documento 115

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 4, doc. 334 (1798)

Señor teniente coronel don José Joaquín de Arrillaga

Muy señor mío en contestación al oficio de su merced [fecha] 3 de marzo anterior digo que quedo enterado haber su mer-

ced aprobado el ajuste que tuve con el ministro de la misión de Santa Catalina sobre el cocinero pues me pareció ser un precio regular.

Señor son en mi poder las adjuntas copias que su merced me remite de la orden del señor gobernador y que estas debo colocar en cada escolta para que se de el debido cumplimiento a lo que se manda y que sin embargo a lo prevenido no debo permitir el que los vendedores vendan en las escoltas adras [sic] y regulares para evitar enredos y borucas. Quedo señor enterado en la precedente orden procurar esmerarme en su cumplimiento.

Nuestro señor guarde a su merced muchos años. San Vicente 5 de abril de 1798. B.L.M. de su merced su menor súbdito que le venera. José Manuel Ruiz [rúbrica].

Documento 116

.....
 AHPLM, *Colonia*, leg. 4, doc. 335 (1798)

Señor teniente coronel don José Joaquín de Arrillaga.

Muy señor mío en contestación al oficio de su merced fecha 3 de marzo último digo que quedo enterado haber [sic] su merced recibido los cargos de las armas compuestas en San Diego y por la insinuación que su merced me hace de los sujetos ayo [sic] a José María Liera, pues ni remotamente me acuerdo habérselo compuesto a este individuo su arma, a no ser que ayga [sic] sido sin mi noticia yo encontré en este repuesto una

escopeta que era de Domínguez y tenía las mismas faltas que le acomodan a la de Liera y también la mandé a San Diego, no se vayan a equivocar.

Los padres de Santo Tomás no han vuelto al valle de San Rafael el señor gobernador me ha pedido informe de dicho paraje y de las distancias que hay así de una misión como de otra, y lo que pueda sobre venir yo le dije lo que me pareció no sé lo que resultara, no ocurre novedad alguna.

Nuestro señor guarde a su merced muchos años. San Vicente, 5 de abril de 1798. B.L.M. de su merced su menor súbdito que le venera. José Manuel Ruiz [rúbrica].

Documento 117

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 4, doc. 336 (1798)

Señor teniente coronel don José Joaquín de Arrillaga.

Muy señor mío en contestación al oficio de su merced fecha 3 de marzo anterior digo que no dude su merced que lo más de los años se baja toda la gentilidad de esta sierra al río, la causa de haber yo salido en ese tiempo fue por un falso informe que me hicieron los indios de Santo Domingo, pero esto no quitará el que haga las diligencias posibles para saber cómo se llevan los del río con los de la sierra, ya tengo encargado al sargento vigile cuanto sea posible sobre este punto.

Señor quedo enterado en hacer salidas en aquellos tiempos que me parezcan más propios para el efecto, igualmente quedo impuesto que en cuanto a la prohibición de ganado hare lo conveniente y útil al servicio que más beneficio a la tropa.

Señor quedo enterado en la salida del soldado Vicente Villa y el recluta Pedro Miranda y que dentro de ese mismo mes saldrían otros dos conduciendo algunas mulas que podrán servir para reemplazar algunas faltas y para la recua y que juntas con la que han de venir de arriba se podrán completar por ahora.

Señor quedo entendido en lo que su merced me dice acerca del caso de puros y esperar la venida del señor alférez don Yldefonso Bernal para que determine lo conveniente no ocurre novedad alguna.

Nuestro señor guarde a su merced muchos años. San Vicente, 5 de abril de 1798. B.L.M. de su merced su menor súbdito es José Manuel Ruiz [rúbrica].

Documento 118

.....
 AHPLM, *Colonia*, leg. 4, doc. 338 (1798)

Señor comandante de Loreto.

Con el oficio de vuestra merced de 8 de febrero de este año he recibido los documentos formados en la entrega que verificó el teniente don Francisco Roa a su sucesor en la Habilitación don Yldefonso Bernal correspondiente a los años de [17]95 y [17]96 y espero como vuestra merced ofrece los de [17]97 con la posible brevedad.

Examinados los de dichos años de [17]95 y [17]96 advierto existir en el fondo de retención 513 ps. 2 rs. 10 grs., como pertenecientes al difunto capitán don Fernando de Rivera o de su tiempo. Explíqueme vuestra merced a quien pertenece la referida cantidad o cómo está el asunto.

En la entrega de Habilitación también consta existir 509 ps. 1 rl. 7 $\frac{3}{4}$ grs., de utilidades. Informe vuestra merced que fondo es este, de dónde dimana, y que destino convendría darle.

En el expresado documento consta que el descubierto [sic] con la Compañía del difunto capitán graduado, y teniente retirado don Josef Francisco Ortega asciende a 3014 ps. 7 rs. 10 $\frac{3}{8}$ grs., desde fin de [17]96 hasta fin de [17]97. Habrán resultado algunos abonos que se demostrarán en la cuenta general de [la] Compañía de dicho año. Actualmente estoy trabajando porque sus hijos que voluntariamente se ofrecen a pagar el referido débito, se dediquen a hacer jabón cuyo artículo se les tomará con preferencia siendo admisible, y al precio de 8 Blas [sic], por las Habilitaciones de San Francisco y Monterrey. Si logro el que pongan en corriente este Ramo de industria como lo han hecho ya otros, podrán cubrir dentro de tres o cuatro años, y quedarles los bienes de campo que dejó el difunto capitán. Avisaré a vuestra merced delo que se adelante para su gobierno.

Advierto que los más de los soldados antiguos estaban empeñados por fin de 96: acaso lo ocasionaría el haberlos aviado para ir a la Frontera. Los individuos del Departamento se hallaban muy bien en sus cuentas.

Dios guarde a vuestra merced muchos años. Monterrey 11 de abril de 1798. Diego de Borica [rúbrica].

Documento 119

.....
 AHPLM, *Colonia*, leg. 13, doc. 55 (1798)

Señor sargento José Manuel Ruiz, San Vicente. Muy señor mío, ayer estando Saiz de caballada con Osuna le dijo Saiz a Osuna que se iba a dejar sus caballos a San Joaquín para esto sin licencia mía, ni de nadie y visto que no vino anoche, esta mañana envié a ver para dónde había tirado y dicen bajó a la cañada de Santa Clara el rastro seguido todo el camino, hasta ahora no parece quien sabe a dónde irá, por acá no di otra novedad. Dios guarde a vuestra merced muchos años. Santa Catarina y agosto 4 de 1798. B.S.M. su servidor. Jacinto Amador.

[P.D.] Después de haber escrito fui a ver sus trastes para recogerlos y no encontré en su petaca más de una almohada, ni una hilacha de ropa de ninguna calidad. Vale, Amador.

Documento 120

.....
 AHPLM, *Colonia*, leg. 4, doc. 343 (1798)

Señor teniente coronel don José Joaquín de Arrillaga

Muy señor mío con fecha 6 de agosto anterior me dice el señor capitán don Antonio Grajera lo siguiente:

“El día 4 del corriente como las 7 de la noche se me presentó aquí el soldado Christobal Sais diciéndome venía huido de Santa Catalina por cierto disgusto que ahí tuvo, le mandé poner un par de grillos, y así lo tendré como desertor hasta que vuestra merced mande por él pues yo absolutamente no tengo tropa con que enviarlo como debe ir preso conque vuestra merced dispondrá quienes lo lleven.”

Señor en virtud de estas razones y para tomar conocimiento de su deserción mandé al cabo Osuna con dos más al presidio de San Diego con carta al comandante para que entreguen dicho reo, esto sucedió desde el 23 de agosto y hasta la fecha no he tenido razón alguna, esto es que suplico que la brevedad por ayudarme con el viaje próximo al puerto no ocurre otra novedad.

Nuestro señor guarde a su merced muchos años. San Vicente, de septiembre de 1798. B.L.M. de su merced su menor súbdito es José Manuel Ruíz [rúbrica].

Documento 121

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 4, doc. 342 (1798)

Diario que voy formando en la visita que hago a todas las escoltas de mi cargo comenzando de San Fernando, Rosario, San Pedro Mártir, Santo Domingo, Santa Catalina, Santo Tomás, San Vicente notando los defectos que advierto para su remedio y si los que hubo en la última visita sean corregidos así en la tropa como en los hijos de las misiones.

Salí de San Vicente día 12 de septiembre para la misión de San Fernando con el fin de reconocer las costas y comenzar la visita de la citada misión donde llegué el día 16 sin la menor novedad el soldado que guarnece la escolta se mantiene vigilante le pasé revista de armas, municiones, vestuario lo hallé conforme solo si advertí que la escopeta algo mala los alimentos toma de la misión la que está muy bien surtida de trigo y con razonable siembra de maíz buena guardia me informé del R.P. si tenía alguna cosa que representar y me respondió que nada tenía que decir que los indios se portaban muy bien y que sólo había dos cimarrones.

Salí de San Fernando para el Rosario día 17 donde llegué el mismo día, el 18 formé la tropa que le guarnece que son dos o tres, les pasé revista de armas, municiones, vestuario, reconocí el repuesto, advertí mayor novedad sólo los cartuchos del repuesto están muy demolidos es preciso renovarlos, la costa se reconoce con frecuencia, los alimentos cortos y se toman de San Fernando, la Guardia muy mala, me informé del reverendo padre misionero si tenía alguna cosa que representar y me respondió que hasta la presente nada tenía que decir lo más de la gente en el monte por que la misión está enteramente escasa de bastimentos por la escasez de agua pero hay una razonable milpa de maíz que pienso se remediará bastante con ella, pero esta se ha dado casi con la pura providencia, no hay cimarrón alguno en las habitaciones no habido aumento alguno.

Salí del Rosario el 18 para la escolta de San Pedro Mártir a dónde llegué el 19, luego formé la tropa que le guarnece que son cuatro hombres, pasé revista reconocí el repuesto,

no advertí mayor novedad solo si advertí que una escopeta tenía el tornillo pedrero quebrado, en el manejo de la armas, están bastante instruidos, se tira al blanco con frecuencia, los alimentos completos y se toman de la misión, la que está muy bien surtida de bastimentos, la Guardia se mantiene buena no hay cosa que notar me informé del reverendo padre si tenía alguna cosa que representar así de la tropa o hijos de la misión o de gentiles y me respondió que nada tenía que decir hasta la presente que cimarrones sólo había tres mujeres y dos hombres a más de las habitaciones anteriores se están fabricando cuatro más para conservar mejor las cosas de la misión.

Salí de San Pedro Mártir día 20 para la misión de Santo Domingo a dónde llegué el mismo día, el 21 formé la tropa que le guarnece que son dos hombres el que hace de cabo lo hallé con un brazo quebrado de junto al hombro de modo que me parece no cobrará salud y esto se le originó de una caída que se dio es novedades, pasé revista reconocí el repuesto, no advertí más novedad, los alimentos se toman de la misión la que está medianamente surtida, la costa se reconoce con frecuencia, la Guardia muy mala enteramente escaso de aguas, el padre en San Telmo me informé del reverendo padre si tenía alguna cosa que representar y me respondió que nada tenía que decir y que en todo estaba conforme.

Salí de San Telmo para San Vicente enseguida a dónde llegué el mismo día el 23, salí para Santa Catalina llegué el 24, formé la tropa que guarnece el puesto que son 16 hombres, pasé revista de armas, municiones, vestuario, reconocí el repuesto de cartucho, armas, cañones y sus pertrechos, no hay novedad, se hacen dos centinelas una de a pie, otra de a caballo

por fuera de la muralla, la caballada se mantiene fuera de la misión como dos leguas por no haber pastos en la misión pero se arrima todos los días. La gentilidad se muestra afable como siempre no se les advierte malicia alguna, los alimentos completos como son maíz, carne, manteca y frijol y esto abundante, la Guardia muy buena con sus correspondientes cuartos a más una buena cocina con su despensa para el alivio de la tropa, tiene la Guardia una muy hermosa ramada de terrado para mayor abrigo en el invierno, hay cerrados tres cuadros de la muralla y queda solo uno por cerrar en la actualidad se está acabando de vardear [sic] la muralla para que las aguas no la maltraten en la misión no hay novedad alguna, se han bautizado más de treinta, se han aumentado dos habitaciones más en cuanto a los bastimentos nada digo el rancho va aumentándose.

Salí de Santa Catalina para Santo Tomás el 25 llegué el mismo día, el 26 formé la tropa que le guarnece que son tres hombres, pasé revista de armas, municiones, vestuario, reconocí el repuesto no hay novedad, la tropa está instruida en el manejo de las armas, se tira al blanco con frecuencia, se reconocen las costas a menudo, los alimentos completos y se toman de la misión la que está muy bien abastecida de todo, la Guardia regular, me informé del reverendo padre misionero si tenía alguna cosa que representar y me respondió que no tenía cosa que decir pues estaba conforme aunque había algunos cimarrones, ya eran de tiempo, en la habitaciones no hay aumento alguno sólo el rancho lo han puesto en el valle de San Rafael.

Salí de Santo Tomás para San Vicente el 27 a dónde llegué el mismo día y me parece no haber novedad particular sólo hay

de guarnición cinco hombres, diez tengo empleados en la recua y conducir los presos al puerto de San Luis en regresando éstos se volverán a completar las escoltas. San Vicente, 28 de septiembre de 1798. José Manuel Ruiz [rúbrica].

Documento 122

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 4, doc. 344 (1798)

Fray Joseph Loriente misionero del Sagrado Orden de Predicadores y ministro de la misión de Santo Tomás de Aquino.

Certifico que en nueve años que ha que conozco al sargento José Manuel Ruiz comandante actual de estas Fronteras he advertido en él una conducta cristiana acompañada de unos ejemplos religiosos, y muy propios de una crianza igual, y política. En el cargo de su comandancia se ha portado (según mi concepto) con la mayor entereza, dando sus órdenes para el mejor gobierno castigando a los delincuentes, de cuyos delitos ha sido sabedor conteniendo dentro de sus límites a los que conocía podrían dar alguna ocasión de disgusto, disturbio o disensión a los padres o misión. Y si alguna vez se le han ofrecido disputas entre éstos o la tropa; siempre he atribuido esta alteración o a un efecto de derecho, que como comandante pretendía o a las razones que pareciéndole superiores alegaba de las que nacía alguna orden, que se mandaba observar mientras la superioridad no determinaba otra cosa. En sus palabras, conversaciones y dichos he notado la desida

[¿circuns?] pección: y si la amistad le concedía alguna satisfacción, hablaba como un amigo, pero con el decoro correspondiente.

Y para que conste en donde le convenga al interesado, di a petición suya el presente testimonio en esta de Santo Tomás a 4 de octubre de 1796. Fr. Josep Lorient [rúbrica]

Para mayor abundamiento del interesado, certifico los mismo. Fr. Miguel López [rúbrica]

Certifico (a petición del interesado, arriba citado) que por el espacio de un año y meses que hace que soy ministro de estas Fronteras, he advertido y visto bien de cerca lo mismo que arriba certifican los reverendos padres fray José Lorient y fray Miguel López; y para que conste en donde convenga doy la presente en esta misión de San Vicente a 6 de octubre de 1798. Fr. Ramón López [rúbrica].

Documento 123

.....
 AHPLM, *Colonia*, leg. 4, doc. 345 (1798)

Fray Thomas Valdellón ministro de la misión de Santa Catharina mártir; certifico que en el tiempo de seis años, que ha conozco al señor sargento José Manuel Ruiz (a quien he tratado con bastante familiaridad) no le he oído conversación alguna denigratosa [sic] de la fama del próximo, con especialidad de los padres ministros, ni he visto que dicho señor sargento haya castigado a nadie sin culpa, ni haya consentido a la tropa maldad alguna; antes bien he visto en dicho señor

sargento un porte muy cristiano y un esmero grande en el cumplimiento de su obligación, y en la observancia de las órdenes de sus superiores.

Y por ser así lo firmo en la sobredicha misión día 8 de octubre del año de 1798. Fr. Thomas Valdellón [rúbrica].

Documento 124

.....
BL, *California Archives*, vol. 10, p. 267 (1799)

18 de marzo de 1799, San Vicente. José Manuel Ruiz a Borica. Que no hay novedad ni en costa, mares, etc., de la Frontera; que en Santa Catalina, los gentiles han hecho daño a la caballada; que tiene a tres presos y que ha tomado providencias para apresar a los restantes.

Documento 125

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 4, doc. 364 (1799)

Con el de vuestra merced de 11 de enero último llegó al Presidio el alférez don Yldefonso Bernal el 29 del mismo desde cuyo día se le dio entrada en Revista en esta y consecuente a la superior orden con que me hallo y de su dicho oficio lo aviso a vuestra merced para que pueda darle de baja desde dicho día. Dios guarde a vuestra merced muchos años. Buenavista 8 de marzo de 1799. Pedro Villaescusa. Señor teniente coronel don José de Arrillaga.

Es copia de su original de que certifico. Loreto 1º de mayo de 1799. José Joaquín de Arrillaga.

Documento 126

.....
BL, *California Archives*, vol. 10, p. 276 (1799)

9 de mayo de 1799, San Vicente. José Manuel Ruiz a José Lujan. Que por el mandamiento que hizo al cabo, le previene que en Fronteras manda él y no el cabo; que le sirva de aviso.

Documento 127

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 4, doc. 366 (1799)

Señor comandante de Loreto.

Para evitar varios inconvenientes que se han tocado con motivo de haber tenido la tropa y los vecinos tratos y contratos con los mayordomos de las misiones he resuelto que en lo sucesivo no los tengan sin que preceda consentimiento de los respectivos padres ministros como tutores y curadores de los indios cuyos bienes administran. De proceder en contrario se castigará a los trasgresores según las circunstancias de la falta.

Cele vuestra merced para que se cumpla a la letra esta disposición y haga que en los cuerpos de guardia de misiones y poblaciones sujetas a mi jurisdicción se fije una copia certificada.

Dios guarde a vuestra merced muchos años. Monterrey, 13 de mayo de 1799. Diego de Borica [rúbrica].

Documento 128

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 4, doc. 368 (1799)

Señor comandante de Loreto.

Quedo enterado por el oficio de vuestra merced de 20 de abril último de que consecuente a oficio del Comandante del Presidio de Buenavista don Pedro Villaescusa daría de baja en revista desde el día 29 de enero anterior al alférez don Yldefonso Bernal por haber tomado dicho día posesión de su nuevo empleo.

Dios guarde a vuestra merced muchos años. Monterrey 20 de mayo de 1799. Diego de Borica [rúbrica].

Documento 129

.....
BL, *California Archives*, vol. 10, p. 278 (1799)

10 de julio de 1799, San Vicente. José Manuel Ruiz a Borica. Que cuando haya más gente de trabajo serán mejores las cosechas de la misión de Santa Catarina que han terminado las enfermedades.

Documento 130

.....
BL, *California Archives*, vol. 10, pp. 277-278 (1799)

14 de agosto de 1799, San Vicente. José Manuel Ruiz a Borica. Que no hay novedad en la Frontera; que han cesado los robos; que la muralla de Santa Catalina está terminada; que tiene dos puertas y dos revellines; que uno aún no está

concluido; que piensa bajar a la misión de San Fernando a comprar gamuzas que él encargó Sal; que de lo ocurrido en San Borja, nada sabe.

Documento 131

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 4, doc. 378 (1799)

Señor comandante de Loreto.

Comunique vuestra merced en la ocasión que despache correo con novedades de ingleses que ocurran en esas costas a los comandantes de la frontera de San Vicente, de San Diego, y Santa Bárbara para que les sirva de gobierno y puedan noticiarlas al de la fragata Concepción a fin de que consecuente a aquellas disponga o suspenda su regreso a San Blas.

Nuestro señor guarde a vuestra merced muchos años.
Monterrey 25 de agosto de 1799. Diego de Borica [rúbrica].

Documento 132

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 4, doc. 385 (1799)

Señor comandante de Loreto.

Incluyo a vuestra merced despacho interino de alférez de la Compañía de su cargo expedido por el excelentísimo señor virrey a favor del sargento de la misma don Josef Manuel Ruiz a fin de que dándolo a reconocer por tal alférez, y entra-

da en revista desde la fecha del cúmplase (sin embargo de lo que consta en dicho despacho por haberse padecido equivocación al llevarlo) lo entregue al interesado.

Dios guarde a vuestra merced muchos años. San Diego 5 de noviembre de 1799. Diego de Borica [rúbrica].

Documento 133

.....
BL, *California Archives*, vol. 10, p. 282 (1799)

11 de noviembre de 1799, San Vicente. José Manuel Ruiz a Borica. Que no hay novedad en la Frontera; que los indios de Santa Catalina, están bien; pero que teme vuelvan a hacer daño en el invierno, como sucedió el año pasado.

Documento 134

.....
BL, *California Archives*, vol. 10, p. 285 (1799)

11 de noviembre de 1799, San Vicente. José Manuel Ruiz a Borica. Que ¿qué hace con el indio Bernabé que tiene apresado con dos grillos?

Documento 135

.....
BL, *California Archives*, vol. 10, p. 286 (1799)

18 de noviembre de 1799, San Vicente. José Manuel Ruiz a Borica. Que el cabo del Rosario, le ha dicho que el ministro de la misión, se ha cambiado como a media legua más abajo, dejando en la primera, unos cuantos santos y dos soldados

para que cuiden casas vacías. Que lo pone en su conocimiento para su gobierno.

Documento 136

.....
BL, *California Archives*, vol. 10, p. 293 (1799)

9 de diciembre de 1799, San Vicente. José Manuel Ruiz a Borica. Que está enterado de la vigilancia que deberá observar para no ser sorprendido por los enemigos; así como de que el indio Bernabé queda a disposición de Arrillaga.

Documento 137

.....
BL, *California Archives*, vol. 10, p. 296 (1799)

9 de diciembre de 1799, San Vicente. José Manuel Ruiz a Borica. Que no hay novedad en la Frontera; que dos recién bautizados de Santa Catalina bajaron al Colorado y allí mataron a uno de ellos; que no sabe quién sería; que la misión del Rosario es muy “corta” por haberse escaseado las aguas.

Documento 138

.....
BL, *California Archives*, vol. 10, p. 233 (1799)

19 de diciembre de 1799, San Vicente. José Manuel Ruiz a [Diego de] Borica. Da gracias por su ascenso a alférez que le remitió [José Joaquín de] Arrillaga.

Documento 139

.....
BL, *California Archives*, vol. 14, p. 42 (1800)

1º de septiembre de 1800, Loreto. Arrillaga al virrey. [...] Enterado que en vista de pedimento del vicario provincial del Predicadores de México ha resuelto que no se de licencia a los padres para salir del país, aún cumplido su término, mientras no vengan de España los que deben sustituirlos; que los padres no están contentos con esto, pues creen que no tienen la obligación de esperarse hasta que vengan los de España, etc. [...].

Documento 140

.....
BL, *California Archives*, vol. 14, pp. 51-52 (1800)

6 de diciembre de 1800, Loreto. Arrillaga al virrey (3 docs.). [...] Que [el] teniente de presidio de San Diego solicita instrucciones para proceder contra [el] capitán de bergantín americano *Betsy*, que ha vuelto a entrar en [la] ensenada de Todos Santos a pesar de sus órdenes en contrario [...].

Documento 141

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 12, doc. 53 (1802)

Partida 295. En 11 días de agosto de 1802 di sepultura eclesiástica en la iglesia de esta misión de San Vicente Ferrer al cadáver de Juan Cipriano Moreno, hijo legítimo de Hilario Moreno y Loreta Peña, españoles, soltero y soldado de caballería de la compañía de Loreto, habiendo recibido los santos

sacramentos de penitencia, viático y extremaunción, y para que conste lo firmé. Fray Ramón López. Concuerta con su original a que me refiero. El supra firmado.

Documento 142

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 12, doc. 56 (1803)

Señor teniente habilitado don José Pérez Fernández. Quedo entendido por su oficio de 18 de febrero último, como son en su poder los recibos y libranza que le remití, pertenecientes a esta misión y al año pasado de 1800, y que esas cantidades están abonadas en las cuentas que esa habilitación lleva con la misión. Quedo, asimismo, entendido de que es igualmente en su poder el recibo de los cocineros de la misión de Santa Catalina, los que participaré a su ministro, para su gobierno, juntamente con lo que vuestra merced exige del que es saber cómo o en qué manera quiere que el abonen dicho trabajo de cocineros; y le advertiré que él por si mismo conteste en este supuesto, y que se entienda con vuestra merced. Dios que a vuestra merced muchos años. San Vicente, 17 de marzo de 1803. Fray Ramón López.

P.D. Acompaño mi oficio anterior firmado ya, con lo que queda mi inadvertencia suplida.

Documento 143

.....
BL, *California Archives*, vol. 11, p. 237 (1803)

22 de agosto de 1803, San Vicente. José Manuel Ruiz a Arrillaga. Sobre guarniciones de Fronteras. Participa que hizo

varias salidas sin ningún peligro, por haber castigado a los cimarrones energéticamente, así como a los fernandinos; y que las tropas que guarnecen aquellas Fronteras son suficientes para su resguardo, si no ocurren nuevas emergencias.

Documento 144

.....
BL, *California Archives*, vol. 11, p. 236 (1803)

9 de septiembre de 1803, San Vicente. José Manuel Ruiz a Arrillaga. Comunica que salió a una excursión para la sierra y que regresó sin novedad, que ha tenido noticias que los indios del Colorado y serranos asesinaron siete cristianos.

Documento 145

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 5, doc. 435 (1804)

Don José Manuel Ruiz, alférez de caballería de la Compañía del Real Presidio de Loreto y comandante de estas Fronteras.

Certifico bajo mi palabra de honor que el día veinte y uno de marzo de este año de mil ochocientos cuatro fallecieron en mano de los indios gentiles los soldados José Cruz Higuera y Juan Domingo Camacho. Y para que conste doy está formada en esta misión de San Vicente a nueve de abril de mil ochocientos cuatro. José Manuel Ruiz [rúbrica].

Documento 146

.....
BL, *California Archives*, vol. 11, p. 393 (1804)

6 de agosto de 1804, San Vicente. Ruiz a Arrillaga. Participa que los indios mataron a los soldados se sabe andan por la sierra; y que recibió con Antonio Cota las cuatro lanzas que le envió.

Documento 147

.....
BL, *California Archives*, vol. 11, p. 392 (1804)

7 de agosto de 1804, San Vicente. Ruiz a Arrillaga. Acaecimientos en la misión. Participa haber herido los gentiles a una india cristiana; tener preso al soldado José Romero por su mala conducta, haber puesto tres guardias de a caballo en misión de Santa Catarina para evitar una sorpresa de los gentiles y otras cosas de poca importancia.

Documento 148

.....
BL, *California Archives*, vol. 11, pp. 395-396 (1804)

6 de septiembre de 1804, San Vicente. Ruiz a Arrillaga. Escaramuzas con gentiles. Participa que habiendo sabido que los gentiles que había herido a la india, eran los mismos que habían muerto a los soldados, pasó a Santa Catarina, y el 17 al albeo iba a sorprender, pero ellos lo hicieron antes, saliendo heridos un soldado y un gentil de los amigos, estando aquellos hechos fuertes de un cerro desde donde les rodaban piedras, y que se retiró después de algunas horas de combate

y habiendo reunido más gente, dio orden al sargento que los persiguiera con diez hombres, como lo hizo y le dará parte tan luego como sepa el resultado.

Documento 149

.....
BL, *California Archives*, vol. 11, pp. 337-353 (1804)

19 de noviembre de 1804, Loreto. (*Borrador de informe (trunco), que probablemente dirigió Arrillaga al virrey sobre el estado de indios, misiones y misioneros de Alta California en lo espiritual y temporal.*)

[...] viciosos y perjudiciales, de lo que tenemos bastantes ejemplares actualmente, bien que esto puede ser efecto de la fragilidad humana, y no se debe extrañar en unos hombres que solo tienen unos cortos principios de religión, con pocos años de conquista y civilización.

Si señor no hay duda: se les enseña, se les repite, se les continua por años enteros la doctrina, poco o mucho, mañana y tarde; en cuantas misiones he estado, he visto que se les enseña en su lengua y en castilla, y que generalmente hablando toman los misioneros bastante empeño en su instrucción, y créese que para bautizarlos la tengan. No diré que por eso que todos los misioneros den igual instrucción cada uno, según su conciencia o según la de los intérpretes, unos tendrán méritos de bautizarlos otros serán más lentos; otros tienen repugnancia por sus escrupulosidades, y últimamente es una materia que corre mucho riesgo, el que ninguno puede decir con acierto, y es mejor omitirla pues debe depender de su prelado, quien

en sus visitas se informe y examine los neófitos, y entonces verá si los bautizados están instruidos suficientemente y lo he visto practicar al presidente de la Antigua California, pero esto ignoro si se practica en la nueva.

Tampoco dejaré de creer que alguna que otra vez sean engañados los padres por los intérpretes; separándome de esto diré que sería de parecer que se difiriese el bautismo a los más de los adultos por la falta de instrucción, sino para que dicten muestras constantes de que han de permanecer en la misión. Es práctica bautizar a los párvulos que voluntariamente traen padres y ministros gentiles crecen en sus rancherías (sic); estos naturalmente como crecen en el monte, han de amar la libertad de su ranchería y se les hace duro residir en la misión, y aún de los grandes algo se pudiera decir; esto es, de aquellos que en tiempo que carecen de semillas en el monte vienen a bautizarse, unos digámoslo por necesidad y otros por huirse de su ranchería y se refugian a la misión por alguna fechoría que han cometido, y temerosos se vienen a amparar, pues saben tanto el misionero como la tropa lo ha de proteger.

El que los neófitos bautizados se mantengan en el monte sin tiempo limitado no lo creo; a lo menos dudo mucho que ningún misionero haya tenido semejante condescendencia; antes lo contrario, y según los conocimientos que me asisten, tal vez convendría dar más amplitud de la que se les da. Es práctica también que a los párvulos y párvulas que conducen los gentiles y se bautiza, las dejen largo tiempo en sus rancherías, pero con todo se les hace venir de cuando en cuando ínterin son chiquitos, pero a los adultos se les limita la licencia. Puede haber acontecido que algún chiquito de esos se haya

bautizado dos veces, pero me persuado sea raro el ejemplar que puede producirse, y aún dado caso habrá sido por engaño de los mismos gentiles a los misioneros, o por haberse mudado éstos a otro destino, que todo puede suceder.

El alimento con que se les socorre nunca los satisface generalmente hablando a los indios, pero bien considerado siempre es en más cantidad que el que tienen los gentiles; con poca diferencia el método en el alimento y de suministrarlo es casi igual, con proporción a la mayor o menor abundancia que tiene la misión, en especial en carne, de que no todas las misiones abundan; lo mismo sucede en las semillas, y si no se les diera a los indios la libertad de irse al monte, no en todas alcanzaría para alimentarlos, y así es preciso despachar algunos para que alcance a otros, es decir a los que trabajan.

Acontecerá poco más o menos en el vestuario lo mismo, quiero expresar que dependerá de la más o menos abundancia del ganado menor y entradas a la misión. Este punto de omitir, pues haciéndose cargo que el gentil siempre anda desnudo, si se le da de cristiano, frazadas, taparrabo y algodón, ya tiene lo muy suficiente, y más de lo que ha acostumbrado tener, y tal vez parte del año le hace embarazo semejante ropaje, y creo que habrán variado mucho desde que vio el padre Concepción las misiones al día de hoy en que el ganado lanar abunda bastante y en los telares se contiene la mayor parte de la lana para emplearla en los neófitos.

En cuanto a los alojamientos de los indios, de que hoy día en algunas misiones se les ha proporcionado habitaciones competentes, pero fue en otro tiempo de parecer contrario, y aun

abundo en el mismo: no tengo por conveniente fomentarle comodidades al indio Californio, antes bien le dejaría a su arbitrio en sus chozas a la inclemencia y seguramente gozaría de más salud, probaría este aserto (contrario para muchos) con hechos positivos, pero suspendo por no alargarme. No diré esto cuando cese la conquista, cuando el mayor número sea de los nacidos y criados en la misión pues estos como domesticados fácilmente se connaturalizan con nuestras comodidades.

Enfermería y Casa de solteras. Ha sido costumbre antigua el encerrar solteras y solteros luego de la oración y no con la mayor comodidad y en piezas estrechas. Me condolí a ver estos incómodos encierros; hablé a algunos misioneros y se prestaron gustosos a proporcionarles alivio; haciéndoles patios y trascorrales y creo en mucha parte enmendado este punto. En cuanto a los solteros, he visto alguna variación en sus encierros, pero no en las solteras o monjas, pues a estas siempre se les encierra: el que haya enfermería cómoda no necesita demostración alguna.

Acerca de los trabajos en que se ocupan los indios, y que horas, y además se emplean las indias embarazadas, las que están criando, viejas y niñas, no puede el que suscribe informar haber visto algún exceso, y no duda haya podido suceder uno que otro hecho, pero si asegura que generalmente hablando los más de los indios son sumamente flojos; que lo que trabajan no merece atención: en varias misiones he visto, excepto alguno que otro indio que por su natural bondad se le ocupa más frecuentemente, pero también se le atiende; lo que si diré que las indias como más tímidas y también dóciles, en algu-

nas misiones o en todas están más puntuales y a proporción hacen mucha parte de las faenas: no negaré que en alguna misión se haya hecho trabajar a las embarazadas una que otra vez, pero si así ha sido, ni el misionero lo habrá sabido, no ella lo ocultaría, o tal vez se habrá tenido por conveniente por motivos que tendría el padre para ello: lo mismo digo de las viejas y niñas; lo cierto es que se debe prescindir de semejantes hechos, pues me contesta que los prelados y el gobierno detestan semejantes providencias, y si lo saben lo remedian: así en este particular, hechos que al que no está instruido le causan admiración, pero enterado a fondo de las circunstancias que intervienen, convendrá cualquiera en lo mismo que a primera vista desaprobó. Yo mismo he aconsejado a varios misioneros no permitan a los enfermos en la ranchería, sino que los manden con los trabajadores (se entiende de aquellos que no adolecen de calentura), porque sé que quedando en la ranchería juegan unos, y otros están haciendo picardías de robos y amores, y precisados a que asistan a las faenas, aunque no les haga trabajar, sino que estén mirando, se evitan aquellos males y esto mismo puede acontecer con las preñadas o paridas y viejas.

Referiré aquí como de paso lo que me disuena en punto a trabajos, y es el que se emprenden obras de alguna consideración en la misiones inconsulto el gobierno. Últimamente ha mandado su majestad que se avise, pero puede la real orden entenderse de fábricas, de edificios y no extenderse a zangas y sacas de agua y otras obras; en este particular sería bueno no emprender obra que excediese de un corto tipo y en el caso que intente el misionero semejantes obra, que necesiten mucha gente y meses de trabajo, diese aviso a su prelado para

que este informe al gobierno, tanto de la utilidad de la obra, como de la posibilidad de ejecutarla, y el tiempo que será preciso para concluirla, y en consecuencia se puede tomar la determinación correspondiente.

Varían los neófitos en sus diversiones: no les falta tiempo para ello, y en especial a los que están inmediatos a los presidios: suelen tener sus paseos, tanto para coger semillas, como para otros fines, pero no tengo ejemplar, ni creo como otra vez he dicho que ninguno vaya sin tiempo limitado: tan conveniente considero dar a unos licencia para sus paseos como a otros impedírsela, pues aunque son dichos paseos en beneficio de su salud pues abusan muchos, unos porque hacen daño a los gentiles y otros continúan en sus ritos gentílicos, etc., y así este punto el misionero solo puede graduar lo conveniente por el conocimiento inmediato que le asiste de los neófitos y gentiles.

Todos los hombres nos manejamos regularmente por nuestras operaciones o ciertos principios o antecedentes, o que hemos observado o nos han informado al tiempo que se nos comisiona para algún asunto; así acontece a los padres misioneros en cuanto al trato de los indios con la gente de razón: esta tiene mal concepto generalmente hablando, y es consiguiente la repugnancia en los reverendos padres; por estos pueden haber sido castigadas algunas indias e indios, sin embargo de que se les dio licencia, pues en lugar de ir al monte para donde da han pedido, se irían al presidio, y tal vez con razón serían castigados: es menester estar instruidos a fondo en hechos: de lo contrario es fácil errar. Es muy cierta la repugnancia de algunos misioneros en darles permiso para que vayan a los

presidios, particular a las indias, pero hay otros al contrario que la dan a más, ejemplares he visto y presenciado, como he presenciado de que indios e indias van de noche al presidio, o porque de día no se les ha dado licencia, o porque les ha dado la gana, o por sus fines particulares; de todo hay y habrá, y no encuentro remedio alguno de parte del gobierno, sino el que se deje forzosamente a discreción del misionero, a quien no le faltará respuesta, sí se le reconviniere.

En punto a los castigos de los neófitos de ambos sexos que imponen a los reverendos padres misioneros, ya he dicho la contradicción que reina con los comandantes en alguna que otra misión; puede haber cepo o grillos y cuartos oscuros y calabozos, pero confieso que no he instruido en el particular, pero generalmente hablando en casos de reincidencia en los neófitas se valen de las escoltas, y en delitos graves igualmente no diré que uno que otro ejemplar no haya sucedido y que haya dado margen para que se sientan los comandantes, pero no serán tantos, cuando siete años que he mandado la península no me ha llegado que una sola queja: soy de parecer que todas las misiones deben tener grillos y cepos, y que los delitos que sean graves los castiguen los misioneros sin grabar a la tropa en su custodia, o evitar que las guardias se llenen de indios; por no seguirse esta práctica tal vez esta empeñados los fondos de gratificación de los presidios de la Alta California para mantener tanto indio preso. El común castigo que dan los misioneros a los neófitos, son azotes y grillos, y a las indias creo lo mismo. He dicho anteriormente que en mi estimación más faltan los reverendos padres por la indulgencia que no por el rigor: una experiencia de más de 20 años me ha enseñado lo dicho: no dudaré que uno que otro

misionero gaste alguna violencia y precipitación como libre que es, como igualmente excesos de indulgencia, pero esto no hace regla y para corregir semejantes excesos está el gobierno y el presidente y también los comandantes, quienes sin ser preguntados deben dar parte de los desórdenes que digo, pero si no pueden remediar; y no callar hasta que se les pregunte.

Sobre las ventas que hacen los misioneros de semillas ganados y demás esquilmos pertenecientes a los indios, considero que pocos o ningunos excesos se cometen; sin embargo puede haber dado margen a ella la falta en el modo con que se ha pedido o negado; y también lo sucedido dos veces durante el mando que he obtenido de la península, en el presidio de Monterrey, en donde faltaron las semillas para la tropa; por no haberlas en el pueblo se recurrió a las misiones y respondieron los misioneros que se hallaban escasos, era compra en estación avanzada y así que se les aumentara el precio; efectivamente se me dio parte y accedí, y se pagó la fanega de maíz a 12 reales más; esto que acabo de referir y alguno que otro hecho que no merece atención habrá traído este asunto a colación.

Tampoco merece atención lo que se desea saber de acerca de que si compran los misioneros ha subido precio el vino y aguardiente, a más de lo que le viene de México; si necesitan o no, solo los ministros mismos lo deben saber, y aunque compren caro, teniendo necesidad, para eso les da el Rey el sínodo; si de semejantes compras resultase algún exceso o desorden, lo que no se indica en el expediente, procúrese remediar, pero déjeseles que compren y hacen bien en tener vino y aguardiente en tan infelices y solitarios destinos, en

donde su ocupación (excepto algún bautismo), es regañar y castigar a unos racionales de segunda especie, con esperanza de que no ha de mejorar de suerte el día siguiente, y que así ha de continuar forzosamente hasta que salga de la península, y si se muda a otra, es siempre a la misma tarea.

El que suscribe poco o nada puede decir sobre el dinero existente que las misiones pueden tener, o en poder del síndico, solo lo que puede expresar es que gradúa las libranzas que se giran anualmente por los Habilitados a favor de las 18 misiones que hay en la Nueva California, sin contar la que se acaba de fundar, asciende como de 12 a 13 mil pesos, poco más o menos, puede tener alguna misión algún poco de dinero por falta de libranzas, pero no me parece sea con otro fin, aunque en el día no existe semejante causa, pues a todas las misiones se les ha dado por los Habilitados libranzas cuyo visto bueno he puesto: es verdad que hasta el año de 93, poco uso tuvieron las libranzas, y entonces si había dinero en las misiones, por falta de modo o proporción de mandar a México, pero durante su mando interino previno el que suscribe a los Habilitados recibiesen el dinero que necesitasen, y diesen letras contra el Habilitado general, como que después acá se ha continuado anualmente este método.

Es cuanto puedo expresar a vuestra excelencia en el asunto que se me ordena informe lo que supiere y entendiere, y me parece que he dicho lo bastante, sin embargo repetiré que por más que multipliquen los informes, siempre habrá contradicciones de una y otra parte en mi concepto, en lo que se desea sabe. Es cierto que no hay cuerpo también ordenado que sea indefectible; por consiguiente ha de haber faltas

entre sus individuos, pero me parece que no se debe parar la consideración en una que otra falta en que incurra alguien en particular, pues el gobierno y el prelado pueden remediarla, sin que trascienda a la superioridad, y así contraerse a hechos particulares, que aun acontecido el discurso de muchos años, solo puede exigir alguna más precaución para corregirlo.

Debo repetir igualmente que el defecto que supone el padre Concepción, de ser cruel y tirano el manejo que se tiene con los indios, no es inventado por actuales misioneros, sino que tiene su origen de la misma conquista de la Antigua California, que hace más de cien años que se practica, cuya verdad no admite duda, y es de extrañar que en tan dilatada época se haya presentado queja a esa superioridad por tantos gobernadores, presidentes y misioneros que han estado por muchos años mandando la Antigua y Nueva California que lo han visto y pulsado por si propios, sin duda les habrá sucedido lo mismo que al que suscribe, que aunque no le adapta dicho método, no halla otro más propio, y el variarlo en las circunstancias presentes pudiera tener consecuencias funestas; así lo comprendo.

El muy reverendo padre guardián del colegio de San Fernando expresa en su respuesta que los presidentes tienen autoridad competente para con sus súbditos los Misioneros, y éstos instrucción muy completa para el manejo de los indios; puntos ambos que el señor coronel don Diego de Borica; gobernador que fue, indicó a la superioridad. Este jefe ignoro por qué conducto sabría que era limitada la autoridad del prelado: tal vez sería por el mismo que yo supe, y hasta ahora no me persuadía que tuviese suficientes facultades, pero lo asegura el

reverendo padre guardián y esto me basta; no obstante sería de parecer que al gobierno le constasen, como le consta en la Antigua California, en donde he presenciado al nombramiento de cinco presidentes consecutivos, cuyas patentes se han leído presente el que suscribe, para cuyo efecto ha sido llamado con anticipación; no quiero decir por esto que el gobierno presencie semejantes actos, sino el que le consten las facultades con que el presidente se halla; este proceder no me parece ser violento.

No debo dudar que a los misioneros que se destinan para la Alta California, se les dé la instrucción completa para el manejo de los indios: llenado de su genio curioso, y también del acierto, trató este asunto el que suscribe con varios misioneros, preguntándoles si se les daba dicha instrucción pero ninguno le dijo que la tenía; tal vez no querrían enseñarla, pero no tuvieron embarazo en mostrarle un cuaderno en diez y seisavo impreso, en que se expresa en lo espiritual las facultades de los misioneros, y se les da a todos al tiempo de venir a misiones: así lo aseguran.

Últimamente señor considero que he sido algo difuso y molesto, pero a esto me han conducido los deseos que me asisten de satisfacer a esa superioridad por la confianza que de mí hace: en esta inteligencia espero que si acaso hubiese algún concepto errado, la prudencia de vuestra excelencia sabrá disimularlo.

Documento 150

.....
BL, *California Archives*, vol. 12, p. 176 (1806)

11 de abril de 1806, San Diego. José Manuel Ruiz a Rodríguez. Sobre muerte de indio. Dice le agradece la noticia sobre lo que le sucedió al indio Luis, ya tiene por ello menos trabajo, pues era hombre malo, y nunca esperó se le cogiese vivo. No cree que los que le mataron tienen mayor culpa.

Documento 151

.....
BL, *California Archives*, vol. 12, pp. 164-165 (1806)

28 de mayo de 1806, San Diego. Rodríguez a Arrillaga. Prisión de indios asesinos. Dice que el 15 del presente le entregó el cabo Ignacio Castelo, los dos indios (enviados por José Manuel Ruiz, comandante de Fronteras) que mataron a los soldados de aquella parte; al neófito León de San Juan Capistrano; y a Luis de San Miguel no lo entregó por haber muerto. Y que cumpliendo con la orden del gobierno enviará los tres reos a Santa Bárbara para que de allí los encaminen a Monterrey. Junto con ellos irán los otros dos indios de San Juan Capistrano, Malaquias y Mauricio.

Documento 152

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 5, doc. 465 (1807)

Señor don José Pérez,

El excelentísimo señor virrey ha nombrado para teniente propietario de este Presidio a el alférez que era don José Manuel Ruiz, a quien dará usted a reconocer dándole entrada en la primera revista que forme desde el día diez de marzo del presente año como ordena S.E. que debe disfrutar el haber de su nuevo empleo. Con esta fecha le remito en derecho su despacho.

La vacante que resulta por promoción de Ruiz recae en el cadete Fernando de la Tova cuyo despacho incluyo a usted para que se lo entregue a el interesado, a quien se le dará a reconocer dándole entrada desde la misma fecha citada de diez de marzo del presente año.

Al mismo tiempo a nombrado S.E. para alférez de nueva creación de esa Compañía a don José Lujan a quien se le pondrá en posesión dándole entrada en revista desde el mismo día diez de marzo del presente año, con prevención que su despacho se lo entregará el comandante del Presidio de San Diego, aun tránsito para ese destino lo que aviso a usted para en inteligencia, y en la que le dará cumplimiento a lo prevenido, acusándome el recibo del despacho de Tova.

Dios guarde a usted muchos años. Monterrey 28 de junio de 1806. José Joaquín de Arrillaga [rúbrica].

Documento 153

.....
BL, *California Archives*, vol. 12, p. 131 (1806)

29 de julio de 1806, San Diego. Rodríguez a Arrillaga. Conducción de indios presos. Avisa que el 30 saldría el cabo José Pico con cinco soldados para conducir a Santa Bárbara, tres indios que remitió el comandante de Fronteras, y dos otros incorregibles de San Juan Capistrano, y cuatro más que irán sin prisiones.

Documento 154

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 5, doc. 471 (1806)

Señor gobernador don Felipe de Goycochea.

Muy señor mío, es en mi poder el oficio de vuestra señoría fecha 8 de agosto último y diré que inmediatamente di a reconocer en todas estas fronteras de mi cargo por alférez de la Compañía a don José Lujan, del mismo modo que usted me lo previene.

Dicho oficial salió desta frontera para ese presidio el día cuatro del corriente sin la menor novedad, lleva de escolta al cabo Ygnacio Arce y el soldado José Orantes; es verdad que el cabo no debía bajar sin orden de vuestra señoría pero me adelanté, para que dicho oficial fuera mejor atendido y mejor cuidado, proporcionándoles las jornadas para que deste modo fueran sus trabajos más llevaderos pienso vuestra señoría no lo [¿?] a mal.

Le he franquiado cinco bestias de carga de la Recua del Rey aparejadas con todos sus avíos, que con estas y las que lleva que me parece son doce, puede hacer su viaje pero para mayor seguridad, me valí del padre presidente para que escribiese a los padres de la carrera le facilitasen los auxilios necesarios que necesitare en su tránsito, pagándolos como se supone, en particular de San Borja para bajo, y me ha prometido hacerlo así, por onde pase no serán mayores sus atracos.

Es sabido el cadete Toba es oficial pero no lo he dado a reconocer por no ordenármelo vuestra señoría, no ocurre novedad alguna.

Nuestro señor guarde vuestra señoría muchos años. San Vicente 6 de septiembre de 1806. B.L.M. de vuestra señoría su menor súbdito es José Manuel Ruiz [rúbrica].

Documento 155

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 5, doc. 470 (1806)

Señor gobernador don Felipe Goycochea,

Muy señor mío, la mayor novedad que ofrece en la actualidad en estas fronteras de mi cargo son los siguientes:

Me comunica el cabo de Santo Tomás que el día siete del corriente, en la punta de la sierra de las Ánimas que es realmente punta de la ensenada de Todos Santos se oyó lo más del día un continuo cañoneo mar afuera, pero desde tierra no se ha podido devisar [sic] vela alguna. Cuya noticia adquirió por un indio de la misión bastante castellano que se hallaba en la

actualidad en dicha punta; yo he mandado reconocer la costa desde la citada punta hasta San Quintín pero aún no me vienen con la noticia seguramente no se alvertina [sic] cosa.

El cabo de la escolta de Santo Domingo me comunica lo siguiente el soldado Francisco Romero acompañando del Rosario a esta al reverendo padre Sola en la playa de San Simón encontró dos marineros matando un toro, los apresó y trajo a esta misión, manifestando los presos once nutrias, un fusil y dos canoitas en que pescaban vuestra merced disponga: al punto mandé por ellos para tomarlos una declaración, para remitírsela a usted vinieron presos, y según su fisonomía son indios del noroeste, no se les entiende palabra alguna. Solo dicen fragata, así señas questa tiró para el Sur y que los dejaron; así los presos las once nutrias y fusil se hallan en mi poder hasta que vuestra señoría disponga lo que convenga las canoas es regular el cabo las haya varado, nada me dice desto.

El soldado Ygnacio Romero saltó la muralla de Santa Catalina y fue a dar con una india a la ranchería por cuyo delito lo tengo con un par de grillos en la bartolina pronto se corrija.

En nuestras escoltas no hay novedad, ni en la gentilidad que le rodea estuve en Santa Catalina mandé llamar a los capitanes a ver que seño ante encontraba (por que había tenido noticia que les había hecho grande novedad la sentencia ejecutada con la rea Bárbara) y me parece que están del mismo modo que antes, también vinieron dos indios del Colorado, convidándonos para su tierra los regalé y los despaché en paz.

El padre presidente ya va bajando me pidió dos soldados de escolta, se los di porque dios quiso no por que fuera mi voluntad. Le di al soldado Juan Pedro Carpio y Ramón Trasviña no ocurre otra novedad.

Nuestro señor guarde a vuestra señoría muchos años. San Vicente 10 de septiembre de 1806. B.L.M. de vuestra señoría su menor súbdito José Manuel Ruiz [rúbrica].

Documento 156

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 5, doc. 478 (1807)

Señor gobernador don Felipe de Goycochea,

Muy señor mío, es en mi poder el oficio de vuestra señoría fecha 21 de noviembre anterior, y por el quedo instruido del oficio que S.E. pasó a vuestra señoría con fecha 4 de agosto, que se reduce a una orden del supremo concejo de Guerra por la que queda prohibido castigar con palo a los soldados y otros castigos que suelen imponer los cabos y sargentos sin conocimiento de los superiores.

Lo que me comunica vuestra señoría para mi conocimiento, y que la haga saber a la tropa de mi mando, y que cuide de su cumplimiento.

Señor tengo ya publicada la real orden a toda la tropa que guarnece estas fronteras de mi cargo, y cuidaré de su cumplimiento lo que participo a vuestra señoría para su conocimiento.

Nuestro señor guarde a vuestra señoría muchos años. San Vicente 8 de enero de 1807. B.L.M. de vuestra señoría su menor súbdito José Manuel Ruiz [rúbrica].

Documento 157

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 5, doc. 483 (1807)

Señor gobernador don Felipe de Goycochea.

Muy señor mío, participo a usted no haber mayor novedad en estas escoltas fronteras de mi cargo solo si el día 24 del pasado febrero resultó una india gentil muerta a un tiro de escopeta a esta misión con la cabeza toda rota y dio la casualidad que llovió toda la noche que borró el rastro he hecho bastantes diligencias para saber quién fue delincuente, y no lo he podido lograr, solo tengo sospechas que pueda ser un gentil que quería casarse con ella y no lo quiso y este gentil se desapareció, en cuanto tenga razón de él, lo pillaré y sabremos la verdad.

Sepa usted que estoy un poco apurado por razón de hallarse lo más de estas misiones sin bastimentos y mi recua cayéndose de puro flaco, y no hay más recurso que a la carne hasta entre tanto restablece la mulada para bajar bastimento de San Pedro Mártir que los hay abundantes, sólo tengo el consuelo que la escolta de Santa Catalina que es la más numerosa y más extraviada la tengo bien provista y no pasarán miserias como esta.

El soldado José María Camacho ferió su turno con su hermano Diego y por consiguiente pronto volverá a bajar lo mismo

sucedió con Juan Bautista Arce con Rafael Amador y Pedro Núñez con José Villegas lo que comunico a vuestra señoría para su conocimiento.

Los soldados Miguel Meza y Santiago Arce no han tenido novedad en su lista, a este último se le completó lo que le faltaba.

Tengo ya bastante presos, no tengo en qué emplearlos y para que el fondo no padezca he tomado la providencia de que le trabajen a la misión con tal que los mantengan hasta entre tanto hay coyuntura de que puedan bajar a Loreto, no ocurre novedad mayor.

Nuestro señor guarde a vuestra señoría muchos años. San Vicente 7 de marzo de 1807. B.L.M. de vuestra señoría su menor súbdito es José Manuel Ruiz [rúbrica].

Documento 158

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 5, doc. 486 (1807)

Señor gobernador don Felipe de Goycoechea,

Muy señor mío, hago a vuestra señoría presente como la Gentilidad que rodea la misión de Santa Catalina tienen por costumbre en el invierno hacer terribles daños en el ganado así [sic] caballar como vacuno. Para evitar estos desórdenes tomé la providencia que cada tres o cuatro días salieran cuatro hombres a cortar la tierra en particular por aquellos parajes conocidos que con más frecuencia se advierten los daños; por primero encontraron cuatro gentiles que se llevaban seis bestias, se las quitaron pero no pudieron piyar [sic] a los gen-

tiles, llegaron hasta su ranchería pero ya la habían desamparado, dejando vestigios de otras bestias que antes ya se habían comido, a pocos días volvieron a salir por distinto rumbo y encontraron a seis gentiles con dos caballos muertos y otro que se estaban comiendo, hubo la fortuna de apresarlos a todos seis, los que he mandado se mantengan presos, sin darles un azote hasta que vuestra señoría disponga, a mí me parece que lo más prudente es despatriarlos [sic], crea vuestra señoría que es caridad tomar esta providencia, en lo demás de la Indiada parece no hay mayor novedad.

En la misión de San Miguel hay sus diferencias entre el padre y la escolta, pero éstas, ya está claro no se cortarán hasta tanto la escolta no sea de nuestra tropa.

Omito por ahora el mandar a vuestra señoría las cédulas del cumplimiento de iglesia de la tropa que guarnecen estas fronteras de mi cargo, pero lo haré en el entrante correo.

Tengo noticia que varios soldados quieren subir a fronteras sus familias, no tengo habitación que proporcionarles, el socorro que nos tiene es tan corto que en cubrir a las familias se me va y los pobres solteros quedan a perecer y en una palabra quisiera deshacerme de las que tengo, no ocurre novedad alguna.

Nuestro señor guarde a vuestra señoría muchos años. San Vicente 5 de abril de 1807. B.L.M. de vuestra señoría, su menor súbdito es José Manuel Ruiz [rúbrica].

Documento 159

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 5, doc. 494 (1807)

Señor gobernador don Felipe de Goycochea.

Muy señor mío, en el puerto de San Quintín se llegaron a juntar a últimos del anterior mayo, hasta tres buques americanos, una fragata al mando de don Juan Guichini, un bergantín al mando de don Juan Quinbel; otro buque pequeño al mando de don Juan Lonzón y como 200 canoas pescadoras, pero el día 7 del pasado junio desaparecieron todas, tres de parte de noche que no se supo que rumbo tomaron nos hacemos el cargo habrán tomado, para la parte del sur; esto me ha comunicado el cabo de Santo Domingo, lo que comunico a vuestra señoría para su conocimiento.

Nuestro señor guarde a vuestra señoría muchos años. San Vicente, 2 de julio de 1807. B.L.M. de vuestra señoría su menor súbdito es José Manuel Ruiz [rúbrica].

Documento 160

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 5, doc. 499 (1807)

Estado general que manifiesta el número de armas que a la fecha subsisten en el repuesto de estas Fronteras de mi cargo para su defensa y son las siguientes, a saber:

- 09 Escopetas buenas venidas en el presente año
- 10 Espadas montadas buenas

- 13 Hojas de lanza con sus anillos
- 20 Fusiles de los largos repartidos en las escoltas
- 03 Cañones pedreros en la misión de Santa Catalina con los mismos avíos y pertrechos anteriores.

En cuanto me parece haber existente en el repuesto de estas Fronteras de mí cargo. San Vicente, 31 de diciembre de 1807. José Manuel Ruiz.

Documento 161

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 13, doc. 68 (1807)

Señor gobernador don Felipe de Goycochea. Muy señor mío, como son frecuentes las fugas que por experiencia tengo hacen los reos en la escolta y misión de San Miguel y habiendo tenido la fortuna de represar al indio Joaquín reo de tanta consideración expuse trasladarlo a esta de San Vicente haber [sic] si con mi presencia evitamos segunda fuga. No hay duda que para formarle la causa es necesario volver a llevar al reo a San Miguel o hacer venir a los testigos, aunque por no exponer al reo haré lo último. Lo que comunico a usted para su conocimiento. Nuestro señor que a usted muchos años. San Vicente, 2 de mayo de 1807. José Manuel Ruiz.

Documento 162

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 6, doc. 512 (1808)

Año de 1808. Estado general que manifiesta el número de armas que a la fecha subsiste en el repuesto de estas escoltas fronteras de mi cargo para su defensa y son las siguientes a saber:

- 12 Escopetas venidas en el presente año, una de ellas rota.
- 01 Ídem buena que era del difunto Marrón.
- 15 Espadas montadas buenas.
- 01 Ídem que era del retirado Antonio Cota vieja.
- 04 Hojas de lanza buenas.
- 20 Fusiles de los largos repartidos en las escoltas pero todos inútiles.
- 03 Cañones pedreros en la escolta de Santa Catalina con los mismos pertrechos y avíos anteriores.
- 03 Cueras blancas de los difuntos Flores, Marrón, Ceseña y el retirado Antonio Cota, no hay de Marrón nada.

Es cuanto me parece haber existente en el repuesto de estas escoltas fronteras de mi cargo. San Vicente, 31 de diciembre de 1808. José Manuel Ruíz [rúbrica].

Documento 163

.....
 AHPLM, *Colonia*, leg. 6, doc. 513 (1808)

Inventario general que manifiesta el buen estado del ato [yato] y demás avíos que a la fecha subsisten en estas fronteras de mi cargo para el servicio común de la tropa que la guarnecen como son mulas de carga, aparejos, aviados, costales, mantas de yatear y demás avíos que son necesarios, a saber:

- 30 Aparejos entre buenos y malos, y todos de servicio.
- 38 Cargas de costales de baqueta entre buenos y malos.
- 30 Mantas de yatear y todas ruines.
- 02 Descarnadores para maqueta.
- 06 [Ilegible] para el yato.
- 02 Pares de tijeras para idem.
- 08 Mantas de yatear se perdieron en los viajes que hizo la recua al puerto de San Luis
- 01 Mula que mató el león y se la comió
- 02 Mulas que se han perdido y no han aparecido por diligencias que se han hecho y es preciso su reemplazo.
- 29 Mulas que dan existentes entre buenas y malas, pero todas sirven.

San Vicente, 31 de diciembre de 1808. José Manuel Ruíz [rúbrica].

Documento 164

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 6, doc. 521 (1809)

Señor gobernador don Felipe de Goycoechea,

Muy señor mío, bien constante les a vuestra señoría que tomó posesión del gobierno desta compañía que a más del mando que he tenido en la tropa he corrido con gusto y sin mediar interés con la administración y distribución de ella nada más que por servir y ayudar al Habilitado, aden [sic] si deste modo lograba una correspondencia segura y perpetua tranquilidad; pero señor no me ha sucedido así con nuestro actual Habilitado a cinco años o más que le estoy sirviendo mesmerado [sic] en comunicar con él cuantos asuntos se presentan relativos a su habilitación en remitir a su propio tiempo las contribuciones de la tropa que guarnecen estas fronteras con la posible prolijidad que merece el asunto para que no padezcan equívocos en sus asuntos, en una palabra señor gobernado me parece haber cumplido, pero según conozco el Habilitado no está conforme con mi manejo, esto lo infiero tanto por la indiferencia con que se manifiesta en tratar conmigo en estos asuntos, como de negarse a la correspondencia precisa de nuestro manejo, como por las feas y producciones [sic] que hace con los padres inmediatos a Loreto: yo deseo no tener contestación con ese señor y por tanto suplico a vuestra señoría se sirva econorarme [sic] de la inteligencia que tengo en las distribuciones de la tropa poniendo vuestra señoría

ría del Habilitado los ojos en el sargento que le parezca o cabo para queste la lleve, que creo este dará gusto al Habilitado, solo hallo esta pretensión por no contestar con él y pienso que vuestra señoría me atenderá.

Si no conozco señor que esta providencia no podrá vuestra señoría tomar con la brevedad que yo deseo, pero si podrá tomar por lo pronto esta segunda con lo que quedaré un poco descansado y es que cuando se presente buque para el puerto de San Luis me vengan ya separado los avíos que debe recibir cada un soldado, esto es que el Habilitado haga el avío en un voltario con su rótulo para quien corresponda de modo que yo no tenga más acción que entregárselo al soldado, de este modo logramos dos cosas, la una que se administren según el haber de cada uno y la otra que sean los avíos a gusto del Habilitado, es cuanto ocurre.

Nuestro señor guarde a vuestra señoría muchos años. San Vicente, 3 de mayo de 1809. B.L.M. de vuestra señoría su menor súbdito es José Manuel Ruiz [rúbrica].

[Nota al final]

Con lo último que vuestra señoría me conceda quedaré sumamente agradecido respecto que el Habilitado sabe los alcances que cada uno tiene que la proporcione según lo que corresponda: que lo que yo necesitare para mí el yato [sic] y el común de la compañía, yo le pediré por separado, esto solicita su más atento súbdito Q.S.M.B. José Ruiz [rúbrica].

Documento 165

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 13, doc. 75 (1809)

Señor gobernador don Felipe de Goycochea. Muy señor mío quedo impuesto por el oficio de usted, [del] 23 de mayo anterior en que inmediatamente debo tomar providencia para extraer de la iglesia al indio Ignacio María, natural de la misión del Rosario, el que se haya refugiado en la iglesia de la misma misión por haber dado muerte violenta al indio Juan Antonio Quijada y que debo usar y practicar de aquellos medios y formalidades que la ordenanza previene para extraer a los reos que se refugian en sagrado, lo cual verificaré.

Asimismo quedo impuesto en que dicho reo debo traerlo muy bien asegurado y mantenerlo en la guardia de esta escolta con una buena custodia hasta tanto usted, manda un comisionado para la formación de su causa. Asimismo quedo impuesto en que todo reo que se refugia a sagrado se debe luego extraer _____ esta providencia, pero la _____ haber si el indio tenía algún descuido y le podía pepenar, sin _____ Iglesia y esta fue la causa. N.S. a usted ms. as. San Vicente, 7 de junio de 1809. José Manuel Ruiz.

Documento 166

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 13, doc. 76 (1809)

Señor gobernador don Felipe de Goycochea. Muy señor mío, hago a usted, presente como desde el día 23 del anterior junio tengo muy bien asegurado en la guardia de esta escolta al indio Ignacio María, habiéndolo extraído de sagrado bajo

caución juratoria, como la ordenanza lo previene y espero la persona que usted, ofrece para la formación de su causa lo que comunico a usted, para su conocimiento. [...] San Vicente, 6 de julio de 1809. José Manuel Ruiz.

Documento 167

.....
 AHPLM, *Colonia*, leg. 11, doc. 239 (1809)

Señor gobernador don Felipe de Goycochea. Muy señor mío, he recibido nuevamente mis afectos y supuesto mi madre ha tomado las partidas que yo dudaba no hay nada de lo dicho pues mi madre puede deliberar en todo lo que fuere mío. Yo he dicho a usted, varias veces que no se me ha hecho el cargo de los diezmos y sitio de los años 7 y 8, yo tengo el seguro que a mí no se me ha pasado. Los 77 pesos que salió al causando [alcanzando] el difunto José María Ceseña mandé [ilegible] al habilitado me los mande en dinero. Nuestro señor a vuestra merced muchos años. San Vicente, 7 de agosto de 1809. B.L.M. de vuestra merced su menor súbdito José Manuel Ruiz [Rúbrica].

Documento 168

.....
 AHPLM, *Colonia*, leg. 6, doc. 527 (1809)

Señor gobernador don Felipe de Goycochea,

Muy señor mío, en contestación al oficio de vuestra señoría fecha 27 de junio anterior debo decir a vuestra señoría que es lo más acertado y la mayor providencia echar a estos indios

perjudiciales a Monterrey. Si el señor de Arrillaga los quiere recibir antes de ahora los solicitaba, no sé si habrá mudado.

Estoy enteramente satisfecho de las cuentas que me ha mandado el Habilitado; igualmente diré a vuestra señoría que me ha mandado los ajustes del difunto José María Seseña, y quiero que éstos alcancen de dicho difunto [medianamente] en dinero para que de este modo se corte ya este asunto.

Nuestro señor guarde a vuestra señoría muchos años. San Vicente 7 de agosto de 1809. B.L.M. de vuestra señoría su menor súbdito es José Manuel Ruiz [rúbrica].

Documento 169

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 6, doc. 538 (1810)

Ignacio Seseña, sexto cabo de la Compañía del Real Presidio de Loreto y defensor nombrado por Simón Lucero, soldado de mi propia compañía acusado de haber hecho fuga de la escolta y misión de Santa Catalina la tarde del día 15 del mes de julio del presente año hace presente al Consejo a favor de dicho Simón Lucero lo siguiente:

Por confesión de este mi infeliz reo puedo asegurar que no fue deserción la que cometió y si una falta de insubordinación a su sargento, prueba de esto que pidió licencia para hablar con el señor teniente comandante de estas fronteras; segunda que el rumbo que tomó fue el de San Vicente y como poco práctico en las sierras no lo pudo lograr y tomó el de Santo Tomás a dónde se hubiera a las 24 horas antes presentado si el señor sargento no han dado tan vigilante; tercera que

esta costumbre la tiene desde sus primeros años y este infeliz comparaba el servicio del rey al de los amos que les sirvió esto es pedía licencia y si no se la daban, el se la tomaba y jamás se reprendió este delito y como poco instruido en nuestras reales ordenanzas y en las penas señaladas a los que cometen este crimen se figuraba que lo mismo era servir al rey que a los particulares y su delito fue una falta de instrucción, este es mi modo de pensar.

Y si estas razones que expongo en defensa de este mi infeliz reo no le parecieran al Consejo suficientes para memorar la pena que por ordenanza merece, suplico al Consejo se vea con caridad pues su delito fue por falta de instrucción prostrado a los pies del Consejo en la misión de San Vicente a los diez días del mes de noviembre del año de mil ochocientos diez. Defensor Ignacio Seseña [rúbrica].

Documento 170

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 6, doc. 541 (1811)

Señor gobernador Felipe de Goycochea,

Muy señor mío participo a usted no haber mayor novedad en estas fronteras de mi cargo.

Ofrecí a usted despacho en el mes de enero al cabo Ramón Trasviña lo cual verifico, pero para ahorrar un soldado le mandado que conduzca la correspondencia del real servicio lo que comunico a usted para su conocimiento; es cuanto ocurre.

Nuestro señor guarde a usted muchos años. San Vicente 8 de enero de 1811. B.L.M. de vuestra señoría José Manuel Ruiz [rúbrica].

Documento 171

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 6, doc. 543 (1811)

Señor gobernador don Felipe de Goycoechea.

Muy señor mío, participo a usted como el día 17 del pasado enero, se fondió [de fondear] en la ensenada de Todos Santos una fragata americana nombrada la Isabela. Su comandante don Guillermo Dabis; el mismo que estuvo el año pasado por estas costas con la misma tripulación que bajaba recorriendo la costa en busca de don Juan y don Mateo Guanchip; el día 20 se largó sin haber habido [sic] la menor novedad y se fondió en San Quintín el día 22.

Con fecha 7 de enero participo a usted se había largado del puerto de San Quintín la fragata americana nombrada Alberton, su comandante don Mateo Guanchip; ahora diré a usted que esta misma fragata se volvió a fondear en el mencionado puerto el día 23 muy lastimada de un fuerte temporal que la había acometido; el 26 me presenté en dicho puerto, reconocí con toda atención la gente que cada fragata tenía y no advertí ningún sospechoso, es gente que conozco de seis años a esta parte; les mande que se retiraran de las costas de mi jurisdicción que para expiralidad me parecía suficiente tiempo y que en la dila [sic] se hacían sospechosos me respondieron todos tres comandantes de las tres fragatas que

por estos tiempos no podían subsistir en el noroeste a causa de los continuos temporales que con frecuencia les acometen, que les permitiera componer sus buques y que luego se largarían, pregunté qué tanto tiempo necesitaban para arreglar los tres buques, me respondieron que en tres semanas a lo más 30 días, mirando por mis ojos que la necesidad era verdadera lo permití con las condiciones que no habían de tener trato con la gente de tierra, menos pescar, advirtieron la condición y me retiré, y según me comunica el cabo de guardia cumplen lo tratado.

Cuando yo conozca que se llega el tiempo, que lo prometí me volveré a presentar si han descubierto alguna cosa oculta, es cuanto tengo que comunicar a vuestra señoría.

Nuestro señor guarde a usted muchos años. San Vicente, 9 de febrero de 1811. B.L.M. de vuestra señoría. José Manuel Ruíz [rúbrica].

Documento 172

.....
 AHPLM, *Colonia*, leg. 6, doc. 548 (1811)

Señor gobernador don Felipe de Goycochea,

Muy señor mío por la adjunta que le incluyo a usted se instruirá de la pretensión que hace el cabo Francisco Solano Amador, las enfermedades que pretexta son verdaderas, tanto las suyas como las de su familia y dando por supuesto que usted no se negará a su pretensión, estoy resuelto a permitirle su bajada antes que a Talamantes, lo que comunico a usted

para su conocimiento, y me complace si justa estos cabos; es cuanto ocurre.

Nuestro señor guarde a usted muchos años. San Vicente 8 de agosto de 1811. B.L.M. de usted, José Manuel Ruiz [rúbrica].

Documento 173

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 6, doc. 549 (1811)

Señor gobernador don Felipe de Goycochea.

Muy señor mío, participo a usted no haber mayor novedad en estas escoltas fronteras de mi cargo parece hay tranquilidad.

Por conducto del sargento que manda en la escolta de Santa Catalina se quejó el padre ministro de aquella misión diciendo que era muy poco el ganado que tenía que no le sufragaba para mantener a la escolta de carne, y que entretanto, tomaba sus providencias para surtirse que yo tomara las mías para que la tropa no padeciese en virtud de esto les suplí 24 reses que inter estas se consumen ya que el padre puede haber providenciado.

He comprado a la misión de San Miguel 79 arrobas y libras de manteca a precio de arancel para el consumo de la tropa que guarnece estas fronteras de mi cargo lo que comunico a usted para su conocimiento.

Con esta fecha comunico al Habilitado haber retirado del servicio de arriero a José Luis Márquez el día último del mes

de julio y le remito los gastos que dicho arriero tenía causado para que de este modo no se le detengan sus afectos y lo mismo don José Manuel Ojeda.

Ya tengo algunos cimarrones y los tengo haciendo adobes a ver si puedo componer algunos convictos que nos acometan las aguas, es cuanto ocurre.

Nuestro señor guarde a usted muchos años. San Vicente, 8 de agosto de 1811. B.L.M. de usted, José Manuel Ruíz [rúbrica].

Documento 174

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 6, doc. 560 (1811)

Compañía de Caballería del Real Presidio de Loreto.

Notas [margen izquierdo]

Loreto 3 de diciembre de 1811. Apruebo el recluta. Goycochea [rúbrica]

Filiación.

José Miguel Gastelum hijo de Francisco Miguel Gastelum y de María Ygnacia Gastelum, natural de la Villa del Fuerte perteneciente a la Intendencia de Arizpe: oficio Campista: su estatura cinco pies dos pulgadas: su edad cuarenta y un años: su religión C.A.R.: sus señales estas: picado de viruelas; pelo negro; ojos pardos; cara redonda; cerrado de barba. Sentó plaza voluntariamente por diez años en la Compañía de este presidio el día 1º de diciembre del presente año de mil ochocientos once; y se le leyeron las Leyes penales prescriptas en

las Reales Órdenes y adicciones a ellas; y lo firmó quedando advertido de que esta es la justificación, y que no le servirá de disculpa alguna. Siendo testigos el sargento Juan Ibáñez y el cabo Francisco Gastelum ambos de esta Compañía. Fernando de la Toba. Miguel María Gastelum. Juan Ibáñez. Francisco Gastelum.

Es copia de la original que queda en el archivo de esta Inspección de que certifico. Loreto fecha ut supra.

[Nota con diferente tinta, al final] Se licenció y se fue a la otra banda. Fernando de la Toba [rúbrica]

Documento 175

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 6, doc. 564 (1812)

Señor gobernador don Felipe de Goycochea.

Muy señor mío, participo a usted que según el informe que me ha pasado el cabo de la escolta de la misión del Rosario sobre lo ocurrido en la misión de San Fernando donde el día 8 al 12 del anterior noviembre vengo en el conocimiento que esta grave novedad sólo queda entre los primeros y segundos muertos. Sin que otro alguno cooperara y dando por supuesto que el cabo Juan Talamantes habrá informado a usted lo mismo omito el hacerlo yo, es cuanto ocurre.

Nuestro señor guarde a usted muchos años. San Vicente, 4 de enero de 1812. B.L.M. de usted. José Manuel Ruíz [rúbrica].

Documento 176

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 6, doc. 566 (1812)

Señor gobernador don Felipe de Goycoechea.

Muy señor mío, quedo impuesto por el oficio de usted fecha 2 del pasado enero haber llegado a sus manos la lista que remití y contiene lo que contribuye la tropa que guarnecen estas fronteras de mi cargo, a favor de la presente guerra.

Hasta la fecha no he logrado apresar a los dos gentiles que dicen dieron muerte al cristiano domingueño siempre que los aprese les formaré causa como ya de antemano me lo tiene ordenado. Los gentiles que tengo apresados son ladrones y nada más.

No hay papel en San Diego, pero ya me han socorrido es esta parte con una resma prestada, lo que usted cuidará de que se devuelva, es cuanto ocurre.

Nuestro señor guarde a usted muchos años. San Vicente, 3 de febrero de 1812. B.L.M. de usted, José Manuel Ruíz [rúbrica].

Documento 177

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 6, doc. 567 (1812)

Señor gobernador don Felipe de Goycoechea.

Muy señor mío es en mi poder el oficio de usted fechado del pasado enero y por el quedo impuesto haber usted aprobado

el surtimiento del jabón que hice del presidio de San Diego y de este modo remediaremos esta necesidad. Vicente López y Pedro Arce han pagado muy bien sus trácalas, pero dificultó la enmienda. Quedo impuesto haberse presentado en ese presidio el cabo Juan Talamantes me parece ser éste el mayor cabo de los que tiene la compañía. El cabo Moreno solicita bajarse con su familia, yo no lo necesito, usted dirá. En esta parte se haya Ignacio Almenara, natural de la parte del sur, éste pretende plaza de soldado me cuadra el mozo, si hubiera alguna vacante le estimará se acuerde usted del, es cuanto ocurre.

[...] San Vicente, 3 de febrero de 1812 [...]. José Manuel Ruíz.

Documento 178

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 6, doc. 572 (1812)

Señor gobernador don Felipe de Goycochea.

Muy señor mío, ayer a usted presenté que es tanta la desnudez que les ocurre algunos de los soldados que en la actualidad existen en estas fronteras de mi cargo el invierno tan crudo que se está experimentando que en la escolta de Santa Catalina se le presentaron al sargento dos de ellos pidiendo el relevo de las fatigas del campo por no poder resistir la furia de los fríos por su desnudez constándome ser cierto esta verdad y deseoso de socorrer una necesidad igual a la que se presentaba; no tuve más arbitrio que tomar dos únicas sábanas que tenía con lo que les socorrí y continuaron sus fantigas [sic]

como los demás; pero me quedan otros ojs. [sic] del mismo modo y para socorrer a éstas no tengo albitrio [sic], les mandaré (cuando ya no puedan resistirlo) que se mantengan en su Guardia, no hayo otro medio, ni tengo de que hechar [sic] mano para darles unos jabones y unas fresaditas [sic], gasté unos dineros que yo tenía, lo que comunico a usted para su conocimiento.

Acompaño a usted dos memoriales que me han presentado los soldados Juan Bautista Arce y Juan Romero en los que piden su licencia para retirarse del servicio; el primero por cumplido y el segundo por baldado [sic], usted hará lo que parezca justo.

Por ladrones cimarrones incorregibles tengo siente [sic] indios presos por junto: de éstos tres son gentiles, dos destos [sic] han pedido el bautismo lo concedí bien advertidos que este sacramento no les libertará del castigo siempre que vuelvan a cometer aquellos u otros delitos, lo que comunico a usted para su conocimiento.

Estoy escasísimo de armas, las que me compusieron en San Diego quedaron lo mismo, vea usted como se remedia esta necesidad, me dicen los soldados que suben que en esa parte hay unos cañoncitos pedreros manuales, con media docena de éstos estaba tal cual socorrido, es cuanto ocurre.

Nuestro señor guarde a usted muchos años. San Vicente, 7 de octubre de 1812. B.L.M. de usted, José Manuel Ruíz [rúbrica].

Documento 179

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 6, doc. 573 (1812)

Año de 1812. Existen en el repuesto de esta escolta de San Vicente según cuenta que remití al señor gobernador de esta Baja California don Felipe de Goycoechea en cartuchos, balas sueltas y piedras de chispa la cantidad de:

	Núm. Cartuchos	Núm. Balas	Núm. Piedras
	492	3,216	581
Idem de San Miguel	600	0	200
“ de Santo Tomás	200	0	512
“ de Santa Catalina	1,225	1,739	72
“ de Santo Domingo	311	0	0
“ del Rosario	217	0	0
Total Cargo	3,045	4,955	965

Ni habido entrada alguna de estas especia en todo el presente año:

- En 4 de junio se sacaron de este repuesto 15 libras de pólvora para cartuchos con bala de las que resultaron 500 cartuchos.

500 | 500 | 0

- En 25 de septiembre se sacaron 6 @ de plomo las que se fundieron y resultaron 3000 balas.

0 | 3000 | 0

- Se han traído en todo el presente año en reponer a la tropa por pérdidas [ilegible] descargar las ánimas, y en ejercicios [;?].

692 | 0 | 112

Se hallan existentes hoy día de la fecha en el repuesto de esta escolta de San Vicente en estas fronteras en cartuchos, balas sueltas y piedras de chispa la cantidad de:

	400	5,916	469
Idem en San Miguel	600	0	200
“ en Santo Tomás	200	0	200
“ en Santa Catalina	1,225	1,739	72
“ en Santo Domingo	311	0	0
“ en Rosario	219	0	0
Total existencias	2,953	7,455	853

San Vicente, 31 de diciembre de 1812. José Manuel Ruíz [rúbrica].

Documento 180

.....
 AHPLM, *Colonia*, leg. 11, doc. 276 (1813)

Por habilitado don José María Mata. San Vicente, 4 de enero de 1813 [sic] [más parece 1815]

Amiguito: solo se reduce ésta a decir a vuestra merced que esta distribución se me había traspapelado por cuya razón no va junta con las demás, suplico a vuestra merced que la adjunta. Le dé su correspondiente giro no se le vaya a vuestra merced a traspapelar como sucede en la secretaría mayor. Cuando estuve en esa parte ofrecí mandar a don José Encinas un par de nutrias especiales porque yo las tenía, pero cuando llegué a esta Frontera ya mi mujer les había dado salida. Hágame vuestra merced favor de decirlo así a ese caballero, pero que estoy haciendo vivas diligencias para cumplir la palabra que dije. Aprecio su salud y vuestra merced mande a su amigo que sabe le estima y suyos. José Manuel Ruiz.

P.D. Saludos muchos del soldado Juan María pues dice que es su amiguito. Vale.

Documento 181

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 13, doc. 85 (1813)

Señor gobernador don Felipe de Goycochea. Muy señor mío, participo a usted como el día 25 del pasado diciembre entre tres y cuatro de la tarde se me presentó un gentil con la novedad que andaba buscando leña y vio muchos cuervos, fue a ver y encontró osamenta fresca de un cadáver todo comido de los animales, pero que parecía muchacho, luego mandé al sargento Alejandro Rosas con un soldado a ver esta novedad y a distancia de media legua, poco más o menos, de esta misión, encontraron la novedad que el gentil había informado, no se pudo conocer si era cristiano o era gentil por lo devorado que estaba el cuerpo y se encontró asimismo una macana

quebrada y unas piedras manchadas de sangre que se conocía que con aquellas armas habían dado muerte al difunto, y una piel de oveja fresca se recogieron los huesos del difunto y los trajeron a la misión, y el padre les dio sepultura.

Por haberme encontrado la piel de oveja en el paraje de la desgracia tomé informe de los pastores dando por supuesto saber o haber visto alguna cosa respecto, que eran tres (un hombre y dos muchachos) y lo que resultó que el hombre hacía días que no iba a la pastoría por estar malo de los ojos y los dos muchachos sacaban el ganado y el 24 vino uno de ellos a llevarse su comida y cuando volvió ya no encontró al compañero y pensó que se había huido y damos por supuesto que éste es el muerto. Respecto que conozco el carácter de estos indios me ha parecido mejor no hacer novedad hasta que de ellos salga, lo que comunico a usted para su conocimiento. [...] San Vicente, 5 de enero de 1813. José Manuel Ruiz.

Documento 182

.....
 AHPLM, *Colonia*, leg. 6, doc. 574 (1813)

Señor gobernador Felipe de Goycochea,

Muy señor mío ya participo a usted en oficio separado las novedades que ocurren en estas fronteras de mi cargo en lo demás hay paz y tranquilidad, solo a la tropa muy distraída muy escaso de papel tengo pocos cartuchos que si la necesidad exija estoy resuelto a echar mano del archivo para la formación de cartuchos sírvale de aviso.

Ya tengo a usted comunicado que el soldado Juan Romero está enteramente inútil para el servicio y respecto a su inutilidad no lo quiero en mis fronteras y en todo el presente mes saldrá con su familia para ese presidio, lo que le comunico a usted para su total conocimiento: es cuanto ocurre.

Nuestro señor guarde a usted muchos años. San Vicente 5 de enero de 1813. B.L.M. de usted, José Manuel Ruiz [rúbrica].

Documento 183

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 6, doc. 575 (1813)

Señor gobernador don Felipe de Goycochea,

Muy señor mío: participo a usted como el día 2 del corriente salió de esta Frontera por sus achaques el soldado Juan Romero llevando consigo a su familia con orden de no demorar en su tránsito más lo puro necesario hasta presentarse ante usted, este soldado según noticias cuando entró al servicio ya padecía de esta misma lastimadura, lo que comunico a usted para su conocimiento.

Como las secas han sido tan fuertes y las heladas mayores que otros años les ha caído una enfermedad a las bestias que pienso quedarán bastantes soldados a pie, no se ha podido remediar esta necesidad.

Hace pocos días que el padre de la misión de San Fernando me pidió dos soldados para que pasaran a San Borja a recogerle unos indios que el padre de aquella misión le tiene detenidos: no lo concedí respecto que conozco el carácter del

padre Santos que maltrataría a los soldados y no entregaría a los indios diciendo que lo comunicaría usted para que con el padre presidente lo compusiera y vendrían los indios sin hacer estrépito: espero el que usted componga con el padre presidente el que cada indio esté en su misión y de este modo excusamos quejas y reclamos de los misioneros.

En mis fronteras parece no hay mayor novedad porque el que la indiada sea ladrona, el que hagan fuego que haiga mucho frío, no lo atribuyo a novedad: novedad fuera cuando esto no sucediera, es cuanto ocurre.

Nuestro señor guarde a usted muchos años. San Vicente 5 de febrero de 1813. B.L.M. de usted, José Manuel Ruiz [rúbrica].

Documento 184

.....
 AHPLM, *Colonia*, leg. 6, doc. 579 (1813)

Señor gobernador don Felipe de Goycochea,

Muy señor mío: quedo impuesto por el oficio de usted fecha 17 del anterior marzo haber llegado a sus manos las existencias de fin de año sobre el repuesto de guerra y demás que remití para su conocimiento y de quedar usted conforme con dicha remisión.

Igualmente lo quedo de haber usted recibido los padrones de almas que pueblan estas misiones fronteras de mi mando, quedando advertido de la falta que usted notó en ellos, la

que ofrezco corregir, pero soy de parecer que cotejando el un padrón con el otro pudiera vencerse esta dificultad, es cuanto ocurre.

Nuestro señor guarde a usted muchos años. San Vicente 29 de abril de 1813. B.L.M. de usted José Manuel Ruiz [rúbrica].

Documento 185

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 6, doc. 581 (1813)

Señor gobernador don Felipe de Goycochea,

Muy señor mío, hago a usted presente que los bandos se andan publicando por las escoltas de San Fernando y Rosario en regresando veré los que deben quedar en este archivo y los demás le volveré con lo que queda cumplida la orden de usted.

O la tinta que de que hago veo es mala o lo es el papel que usted me ha mandado no se puede escribir sobre lo ya escrito sin que resulte confusión o puede originarlo la falta de al [;?] lo que comunico a usted para su conocimiento.

Ya tengo a usted participado que el cabo Domingo López solicita bajarse a unirse a su familia: y la misma solicitud hace el sargento Ignacio María Arce, y pareciéndome cosa justa lo que pretenden le he permitido, y el primero bajará o saldrá de estas fronteras a fines del corriente, y después lo hará el sargento lo que comunico a usted para su conocimiento, es cuanto ocurre.

Nuestro señor guarde a usted muchos años. San Vicente 9 de mayo de 1813. B.L.M. de usted, José Manuel Ruiz [rúbrica].

Documento 186

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 6, doc. 584 (1813)

Señor gobernador don Felipe de Goycochea,

Muy señor mío participo a usted como el presente correo mando al Habilitado los ajustes de los alimentos que la tropa a consumido en su precisa mantención en este primer semestre menos la de Santo Tomás y el Rosario las que irán en el otro correo.

Nada he cobrado a las misiones de las ventas que han tenido respecto que me han dicho los misioneros tienen orden de su prelado para entenderse con el Habilitado en este asunto y que lo harán cada 6 meses.

Yo he suplido a la tropa por necesidad unas reses y 3 bestias mulares porque no ha habido recurso usted obre lo que guste y le parezca justo lo que comunico a usted para su conocimiento.

Con fecha 7 de junio pasado comuniqué a usted de un barco que se había dejado ver en la costa de Santo Domingo con canoas pescadoras y que sin entrar al puerto de San Quintín se pasaron la sur de la misión del Rosario ahora diré a usted que este barco según fue el que estuvo por el mes de marzo en San Quintín se fue a las Islas de San Luis y dejó a sus pescadores en una isla que está de aquel lado de la misión del

Rosario: los náufragos Borjinos se compusieron con el sujeto que mandaba a los pescadores para que los trasladara a Isla de Cerros a cumplir con la comisión que tenían y consiguieron su embarco: y salieron para el Rosario el día 14 de junio y para la isla el día 29 lo que comunico a usted para su conocimiento, es cuanto ocurre.

Nuestro señor guarde [a usted] muchos años. San Vicente 8 de julio de 1813. B.L.M. de usted, José Manuel Ruiz [rúbrica].

Documento 187

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 5, doc. 496 (1813)

[Está clasificado como de 1807]

Señor gobernador don Felipe de Goycochea,

Muy señor mío es en mi poder el oficio de usted fecha 30 del anterior junio y habiéndome enterado menudamente de su contenido y en todos aquellos puntos que son relativos al cumplimiento de la constitución política de la monarquía española: digo que procuraré cumplir del mejor modo que pueda con todo lo que usted me previene en su citado oficio:

Usted me dice que el testimonio que yo dirija de haber cumplido con lo ordenado que lo dirija en términos decentes esto si no aseguro respecto que mi entendimiento es limitado.

Nuestro señor guarde a usted muchos años. San Vicente 4 de agosto de 1813. B.L.M. de usted, José Manuel Ruiz [rúbrica].

Documento 188

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 6, doc. 585 (1813)

Señor gobernador don Felipe de Goycochea,

Muy señor mío: son en mi poder los oficios de usted fecha 28 de junio y 1º de julio a los que contesto en este y diré al primero que es verdad que barco americano que yo sepa no hay en la costa, pero según parte del cabo de la escolta del Rosario Pescadores había al sur del Rosario, a primeros del corriente, ahora no sé si se habrán retirado.

Quedo impuesto en las razones que a usted le asisten para no mandar las cuentas de la tropa y si darlas, así como vayan bajando los cabos Moreno y Enrique Cota solicitan bajar a ver sus cuentas.

Quedo impuesto en que se lean abonado al soldado Araiza las tres bestias mulares que dio a José Antonio León.

Si señor me quejo de lo malo del papel y que no tengo alcaparrasco [sic] y usted en nada me socorre, el papel así malo se ha consumido y solo me quedan 4 cuadernillos, vea usted como me manda lo suficiente para procesar a estos indios

Aunque mi cabeza está tan débil para un asunto igual a este, es cuanto ocurre.

Nuestro señor guarde a usted muchos años. San Vicente 4 de agosto de 1813. B.L.M. de usted José Manuel Ruiz [rúbrica].

Documento 189

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 6, doc. 588 (1813)

Señor gobernador don Felipe de Goycochea,

Muy señor mío, participo a usted que hoy mismo he recibido un oficio del ruso (que manda a los pescadores que dicho a usted varias ocasiones resultaron en el islote que está al sur del Rosario) en el que me pide licencia para arranchearse [sic] en la costa del Rosario para tomar agua y leña por haber consumido ya la que su barco le dejó que por instantes lo esperaba y que luego que este llegue se retiraba y entre tanto ofrece portarse con su gente con mucha omuria [sic] de bien y sin moverse de aquel sitio; le concedí con la condición que se han de portar él y su gente como lo ofrece en su oficio y al cabo de la escolta le tengo ordenado de sus vueltas con frecuencia en aquel sitio a dónde se arranchen a ver si advierte alguna novedad y luego me la comunique, es cuanto ocurre.

Nuestro señor guarde a usted muchos años. San Vicente, 9 de septiembre de 1813. B.L.M. de usted, José Manuel Ruíz [rúbrica].

Documento 190

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 6, doc. 590 (1813)

Señor gobernador don Felipe de Goycochea.

Muy señor mío participo a usted no haber novedad en estas escoltas fronteras de mi cargo, de los indios cimarrones de San Miguel se han pepenado muy pocos, pero ellos caerán.

El soldado Félix Márquez se me ha presentado pidiendo licencia para traer a su madre viuda con un hijo y se halla en el pueblo de los Ángeles muy desamparada usted dirá si se le puede permitir.

El soldado José María Camacho se me presentó en estas Fronteras a primeros de abril enfermo pidió licencia para subir a la parte de arriba a buscar su salud le concedí y no regresó hasta pasado seis meses y siempre manifestándose enfermo que no podía continuar el servicio, le he mandado se baje en derecha para que usted resuelva lo conveniente. El cabo Moreno baja solo a ver sus cuentas como de antemano se lo tengo comunicado a usted y volverse luego con esta condición he permitido que bajen los que han dejado aquí sus familias pero hasta la fecha no ha vuelto ninguno, usted remediara esto, es cuanto ocurre.

Nuestro señor guarde a usted muchos años. San Vicente, 8 de noviembre de 1813. B.L.M. de usted, José Manuel Ruíz [rúbrica].

Documento 191

.....
 AHPLM, *Colonia*, leg. 6, doc. 591 (1813)

Señor gobernador don Felipe de Goycochea,

Muy señor mío participo a usted no haber mayor novedad en estas escoltas fronteras de mi cargo vamos pasando.

Diez y nueve cuadernillos de papel fue lo que el Habilitado me mandó este sea consumido en las causas que formé y sacar

copias de ellas en darles a los cabos de las escoltas para que lleven y hagan sus ajustes de fin de año, de modo que solo me quedan seis cuadernillos para los asuntos muy precisos al servicio y es muy necesario que usted me mande más papel para formar las causas del indio Tomaseño y también el parte del cabo para ponerlo de cabeza en el proceso: aun no parece Vicente Castelo cuando se presente le pasaré revista y según resultas participaré a usted.

Contribuye mucho al atraso de las bestias y a la demora del correo el estar vacío el puesto de San Borja, y en el inter no se llene habrá estas tardanzas.

Si usted tuviere algunos papeles inútiles como gacetas, sería bueno me los mandara para cartuchos, pues ya no tengo de qué echar mano; es cuanto ocurre.

Nuestro señor guarde a usted muchos años. San Vicente 9 de diciembre de 1813. B.L.M. de usted, José Manuel Ruiz [rúbrica].

Documento 192

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 6, doc. 597 (1814)

Señor gobernador don Felipe de Goycochea.

Muy señor mío en respuesta del oficio de usted fecha del pasado diciembre diré que no dude usted que el indio migueléño no hizo muerte ninguna y por último confesó ser testimonio el que se había levantado y tanto por su fuga como por la mentira llevo a su entrada muy buena y quiero que el fondo

sufra la mantención de estos ladrones lo entregué a la misión de Santo Tomás a que trabaje y sea mantenido por la misión lo mismo hice con dos gentiles que se pepenaron con dos yeguas muertas ya luego del castigo y trabajan en las faenas de la misión y se mantienen dé cuenta de la misma, lo que comunico a usted para su conocimiento.

Quedo impuesto en que el soldado Félix Márquez puede traer a su madre a estas fronteras y lo verificará en todo abril.

Quedo enterado en que debo tomar providencia para la formación de los padrones de almas de estas misiones fronteras de mi cargo y que estos se deben formar al estilo anterior, lo cual así se verificará.

Recibí por el soldado Avilés las cuatro manos de papel que usted me remitió para sumarlas y otros asuntos al real servicio, es cuanto ocurre.

Nuestro señor guarde a usted muchos años. San Vicente, 8 de enero de 1814. B.L.M. de usted, José Manuel Ruíz [rúbrica].

Documento 193

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 7, doc. 602 (1814)

Digo yo don José Manuel Ruíz, teniente de caballería Compañía del Real Presidio de Loreto y actual comandante de estas fronteras de la Baja California, que tengo recibido del R.P. Fray José Duro, ministro de la misión de Santo Domingo la cantidad de 20 fanegas 4 almudes de maíz, 4 reses a razón de 5 pesos que ha suplido a la tropa que guarnece la misión

desde 1° de enero hasta fin junio del presente año cuya satisfacción deberá verificar el cadete habilitado don José María Mata y para que conste a dónde convenga doy el presente testimonio a favor de dicha misión y lo firma conmigo su actual ministro. San Vicente, 30 de junio de 1814. Fray José Duro. José Manuel Ruíz.

Documento 194

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 7, doc. 611 (1814)

[Frente] Digo yo don José Manuel Ruíz [...] que se le debe abonar a la misión de Santo Tomás la cantidad de 48 pesos por el trabajo de un indio cocinero que ha servido todo el presente año al común de la tropa que guarnece la misión, y para que conste a dónde convenga doy el presente testimonio a favor de dicha misión. San Vicente, 31 de diciembre de 1814. José Manuel Ruíz.

[Vuelta] Digo yo don [...] que tengo recibido del reverendo padre fray José Pineda, ministro de la misión de Santo Tomás la cantidad de 368 pesos 1 real que suplió en bastimentos a la tropa que guarnece la misión. *Item* 15 fanegas de frijol que suplió a la escolta de San Vicente. *Item* más de 23 reses escogidos a yd. a razón de 6 pesos. *Item* más 30 reses que suplió a la escolta de Santa Catalina a razón de 5 pesos, todo esto a suplido la misión desde 1° de julio hasta fin de diciembre del presente año. Cuya satisfacción deberá verificar el cadete habilitado de la Compañía don José María Mata y para que

conste a dónde convenga doy el presente testimonio a favor de dicha misión y lo firma conmigo su actual ministro. San Vicente, 31 de diciembre de 1814. José Manuel Ruíz.

Documento 195

.....
 AHPLM, *Colonia*, leg. 11bis, doc. 328 (1814)

[Está clasificado como 1819]

Digo yo, don José Manuel Ruiz, teniente de caballería de la compañía del Real Presidio de Loreto y comandante de la Baja California que se le debe abonar a la misión de Santo Domingo la cantidad de 30 pesos por el trabajo de un indio cocinero que ha servido todo el presente año al común de la tropa que guarnece la misión y para que conste a donde convenga doy el presente testimonio a favor de dicha misión. San Vicente, 31 de diciembre de 1814. José Manuel Ruiz.

Documento 196

.....
 AHPLM, *Colonia*, leg. 7, doc. 623 (1815)

Señor alférez don Fernando de la Toba, comandante del Real Presidio de Loreto. Son en mi poder las listas de la tropa de mar y tierra estoy conforme pero advierto que algunos de los destacados en la parte sur, tienen gran empeño que si aconteciere el fallecimiento de alguno de ellos con que pagan, con que usted ponga remedio, con lo que contesto el oficio fecha 19 de julio. [...] San Vicente, 29 de julio de 1815. José Manuel Ruíz.

Documento 197

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 7, doc. 624 (1815)

Inventario de alhajas que ha entregado Domingo Vicente López como son armas y bestias y es como sigue:

Un fusil	13 pesos	0 reales
Una cuera	12 pesos	0 reales
Una cartuchera	2 pesos	2 reales
Una mula de falsa arrienda	18 pesos	0 reales
Y un macho lo mismo	16 pesos	0 reales

Suman 61 pesos 2 reales. José Joaquín López

Estas mismas alhajas recibió el soldado José Isidoro Salgado en esta misión de San Vicente el día primero de agosto de 1815. José Joaquín López.

Señor don Fernando de la Toba

Hallará el abono al saliente y el cargo al entrante. San Vicente, 3 de agosto de 1815. José Manuel Ruíz.

Documento 198

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 13, doc. 91 (1815)

Señor gobernador de la Baja California.

En vista de los tres procesos que con oficio núm. 400 de 12 de mayo del año pasado me dirigió el gobernador antece-

sor a vuestra merced contra los neófitos de las misiones de Santo Tomás, San Vicente y Santa Catalina, Juan Zaguada, Pedro Benito Barrera, Hilarión González y Leonardo Niceo: he resuelto en decreto de hoy en conformidad con dictamen del señor Auditor de Guerra, que ha González se le aplique la pena de cien azotes en la picota y a Niceo la de cincuenta siendo destinados ambos por diez años al presidio más inmediato y entendiéndose el del primero con la calidad de retención como más culpable en el homicidio que perpetraron en un pastor anciano; que por lo respectivo al indio Juan Zaguada, que dio muerte a Antonio Escandón y que se acogió al sagrado asilo, es excusado pedir su consignación, respecto a que por vía de corrección puede imponérsele en este estado la pena de cinco años de presidio al más inmediato como se ejecutará; y últimamente que a Benito Barrera se le aplique también la pena de cien azotes en la picota sufriendo diez años de presidio, en el más inmediato por el homicidio que ejecutó en el pastor Francisco de Paula cuyas providencias comunico a vuestra merced para su inteligencia y cumplimiento. [...] México, 20 de diciembre de 1815. Calleja.

Documento 199

.....
 AHPLM, *Colonia*, leg. 7, doc. 655 (1817)

Señor gobernador de la Baja California, don José Arguello.

El día 6 del corriente tuve noticia que en la ensenada de Todos Santos se habían fondeado dos buques americanos, aunque enfermo al instante me puse en camino y en Loreto los encontré todavía fondeados, sus comandantes el uno era

don Guillermo Reynaldo el que estuvo en el mismo paraje el año pasado por el mes de agosto, el otro es don Isaac, su apellido de éste y el nombre de la fragata no me acuerdo, dicha fragata monta 12 cañones, 6 por banda y trae 50 hombres de tripulación, les pregunté la causa de su arribo y me respondió el comandante Isaac que sólo había arribado a hacer agua y leña, que desde que salió de la América no había arribado a puerto ninguno, que si me parecía en cuanto se surtiera de dicho efecto se haría a la vela, lo permití y me retiré luego luego porque mi salud no lo permitía estar en aquel paraje. Al marinero que dejaron en el puerto de San Quintín no lo quisieron recibir, me dijo Reynaldo que era un sedicioso cabeza de motín y que por no botarlo al agua lo había dejado en tierra. Hablé al 2° para que lo embarcara y me respondió que no quería embarcar pícaros en su fragata, que dentro de poco de tiempo llegarían otras fragatas que estos no lo conocían y podían embarcarlo, me parece es cuanta novedad ocurre. [...] San Vicente, 13 de febrero de 1817. José Manuel Ruíz.

Documento 200

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 7, doc. 658 (1817)

Señor gobernador de la Baja California, don José Arguello.

Habiéndome enterado menudamente de su oficio fecha 8 de marzo anterior le diré que para evitar funestas consecuencias que podían suceder en una caminata tan larga. El difunto Arrillaga tomó esta misma providencia pero no duró ni medio año, sin conocer que no podía subsistir esta providencia, sin doble atraso al servicio. Su antecesor el difunto

Goycochea tomó la misma providencia pero duró menos en revocarla. Sin embargo de lo que llevo dicho pondré en práctica la orden de usted, pero no será tan pronto como me lo ordena, respecto que son muy pocos los soldados que tengo montados que en breve tiempo me quedaré sin nada y me parece ser más atraso porque todos los soldados que bajan llevan sus bestias completas y cuando suben el que mejor montado viene trae una y media, todas mis providencias tenía sus penas con la recua y gente que usted llevó y ahora es necesario ponerlas en práctica y necesito de gente que tenga bestias. Concluidas estas diligencias pondré en práctica su provisión es cuanto ocurre. [...] San Vicente, 9 de abril de 1817. José Manuel Ruíz.

[Nota al margen] Las razones que usted me expone en su oficio de 9 de abril sobre la asignación de dos hombres, para la conducción de correos, son convincentes y si yo había providenciado subieran y bajaran dos fue movido de compasión de ver caminar en una tierra tan solitaria y tan largo viaje a un hombre expuesto a muchos accidentes y atraso del servicio; pero como la larga experiencia de usted y sus prácticos conocimientos me hacen patente lo inadaptable que es, me conformo con su parecer y que continúe como ha sido costumbre revocando mi anterior orden. Es cierto que la falta de herrajes y el continuo ejercicio consume las bestias a esto se agrega el poco cuidado que cada uno tiene para conservarlas. Dios, fecha 23 de mayo de 1817.

Documento 201

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 7, doc. 660 (1817)

Señor don José Arguello, Gobernador de la Baja California. Participo a usted como el soldado José Antonio León apartando bestias en Santa Catarina volteó el caballo con él y lo lastimó gravemente, que si no muere quedará inútil, así me lo comunica el cabo de aquella escolta.

He mandado al sargento José Ignacio Arce a la parte de arriba a buscar jabón, según lo que se me remitiere avisaré a usted. Igualmente diré a usted que tengo pedido al comandante de San Diego una partida de ganado de 100 reses, me conduelo de esta infeliz tropa, que en lo que llevamos del año, no contamos más alimento que puro maíz, ya que no hay esperanzas para cubrir la desnudez quiero siquiera darles qué comer.

El indio Marcelino de Santo Domingo que usted conoce lo tengo con un par de grillos, hace pocos días que dio una puñalada a otro indio, pero no murió, a más de este delito tiene el de escalador de bodegas, es muy malo, no conviene el que esté en su misión ni en ninguna de estas misiones fronteras, usted disponga de él.

Toda la cordillera de la sierra, desde enfrente del Rosario hasta San Miguel tengo lleno de indios ladrones, así cristianos como gentiles, mucho daño nos han hecho y nos hacen en el ganado, y en la caballada, y quiero ver si en el próximo verano puedo remediar alguna cosa, pero me es preciso decir a usted que desde la misión de San Fernando hasta la de San

Miguel no tengo más de 44 hombres, usted cuidad de mandarme gente, es cuanto ocurre. [...] San Vicente, 8 de mayo de 1817. José Manuel Ruíz.

[Notas al margen] [...] También lo estoy de la subida de Arce, y apruebo la determinación de usted de enviar por el ganado, ojalá esto tuviera igual proporción; pero con estos rancheros para poco o nada se cuenta, y ya yo pasando el verano tomaré otras providencias. [...] Dios, fecha 14 de julio de 1817.

Documento 202

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 7, doc. 661 (1817)

Señor don José Arguello, Gobernador de la Baja California.

Quedo enterado por el oficio de usted fecha 16 del anterior abril del reclamo que hace el padre de la misión de la Purísima contra el soldado Nepomuceno Espinoza este soldado se haya por la parte de arriba, cuando se me presentó en ésta me dijo tener orden de usted para subir a dicha parte a cumplir una comisión al padre de San Ignacio, le pregunté que si usted no me escribía sobre el asunto, respondió que usted había dicho que me escribiera el padre me sonreí de la respuesta, pero me acordé que por diciembre pasado subió el cabo López a negocio del padre limosnero y no me trajo más conocimiento que su palabra, por esta razón dejé pasar a Espinoza cuando este soldado se me presentó como digo arriba, me dijo que a poca distancia de la Purísima les mató un buey a los indios que traiba [sic] porque ya perecían de necesidad, y respecto que sin preguntar le confiesa su delito puede sentenciar lo que le

parezca, le reprenderé como usted me lo ordena, es cuanto ocurre. [...]

San Vicente, 19 de mayo de 1817. José Manuel Ruíz.

Documento 203

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 7, doc. 663 (1817)

Distribución de 25 vacas gordas a razón de 5 pesos y 75 novillos a razón de 4 pesos que hacen el total de 100 reses, que ha remitido el comandante del presidio de San Diego, para el abasto de la tropa que guarnece estas fronteras.

Sargento José Ignacio Arce recibió	1
Cabo Ignacio Ceseña	2
Cabo José María Salgado	1
Francisco Romero	2
Loreto Álvarez	2
Rafael Amador	2
Perfecto Duarte	2
Juan Pedro Carpio	2
Ceferino Pimentel	2
Estanislao Armenta	1
Macedonio González	1
Félix Márquez	1
Trinidad Orantes	1
José Antonio León	1

continúa

Vitorino Romero	1
Benito Adarga	1
Joaquín Márquez	1
Una que se murió en tránsito	1
Total distribución	25
Quedan existentes	75

San Vicente, 30 de junio de 1817. Juan Ignacio Ceseña.

Nota: El precio de la muerta se debe recargar en las 24 vivas. Ruíz.

Documento 204

.....
 AHPLM, *Colonia*, leg. 7, doc. 664 (1817)

Distribución de 207 almudes que la misión de Santo Domingo suministró a la tropa que guarnece esta escolta de mi cargo en los individuos siguientes en el primer semestre del año de 1817.

Sargento Ignacio Arce	13
Cabo Ignacio Ceseña	08
Soldados	
Ignacio Montijo	21
Bartolo Amador	61
Agustín Rubio	58
Nepomuceno Espinoza	09 ½

continúa

Pedro Arce	10
Estanislao Armenta	04
Perfecto Duarte	08
José Antonio León	04
Joaquín Márquez	16
Guadalupe Menéndez	04
Seferino Pimentel	12
Vicente Castelo	01 ½
Domingo Cota	02
Julián Acevedo	12
Santiago Arce	18
Juan Pedro Carpio	04
Félix Márquez	04
Juan Crisóstomo Salgado	04
José María Talamantes	13
Total	207

Y para que conste lo firmo en esta misión de Santo Domingo a 30 de junio de 1817. José María González.

Documento 205

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 7, doc. 665 (1817)

Distribución de 15 reses que ha suplido a esta escolta la misión de Santo Tomás a razón de 5 pesos y es entre los siguientes a saber:

Sargento José Ignacio Arce	1
Cabo Ignacio Ceseña	1
Cabo José María Salgado	1
Nepomuceno Espinoza	1
Pedro Arce	1
Joaquín Verdugo	1
Loreto Alvarez	1
Francisco Romero	1
Juan Pedro Carpio	1
Vitorino Peña	1
Estanislao Armenta	1
Perfecto Duarte	1
Benito Adarga	1
Entre Joaquín Márquez y Alberto Salvatierra	1
Cabo Francisco Gastélum	1
Total	15

San Vicente, 30 de junio de 1817. Juan Ignacio Ceseña.

Documento 206

.....
 AHPLM, *Colonia*, leg. 11bis, doc. 311 (1817)

Señor habilitado don José María Mata. Remito a vuestra merced las cuentas del último semestre del presente año de 1817, sírvase remitirme una libranza de 300 pesos para la habilitación de San Diego, al mismo tiempo una de 200 pesos

para dicha habilitación de San Diego de las cuentas y alcances de la misión de Santa Catalina como le avisará a vuestra merced el señor gobernador don José Darío Arguello. Dios nuestro señor guarde su vida muchos años. San Miguel, 31 de diciembre de 1817. Fray Félix Caballero.

Documento 207

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 11, doc. 312. (1817)

Digo yo don José Manuel Ruiz, teniente de caballería de la Compañía del Real Presidio de Loreto y actual comandante de estas Fronteras de la Baja California que tengo recibido del reverendo padre fray Antonio Menéndez, ministro de la misión de Santa Catarina la cantidad de 28 fanegas, 9 almudez de maíz. *Item.* 28 reses a razón de a 5 pesos cabeza. Todo esto ha suplido a la escolta que le guarnece desde 1º de julio hasta fin de diciembre del presente año, cuya satisfacción deberá verificar el cadete habilitado de la compañía don José María Mata. Y para que conste a donde convenga lo firma conmigo su actual ministro. San Vicente, 31 de diciembre de 1817. José Manuel Ruiz. Fray Antonio Menéndez. [Rúbricas].

[Vuelta] Digo yo don José Manuel Ruiz, teniente de caballería de la compañía del Real Presidio de Loreto y actual comandante de estas Fronteras de la Baja California que se le debe abonar a la misión de Santa Catarina la cantidad de 98 pesos por el trabajo de dos indios cocineros que han servido al común de la tropa en todo el presente año. Y para que conste lo firmo en San Vicente a 31 de diciembre de 1817. José Manuel Ruiz. [Rúbrica].

Documento 208

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 7, doc. 674 (1818)

Señor cadete habilitado don José Ma. Mata. Permito a usted las cuentas de lo que ha suministrado a las escoltas de las dos misiones de mi cargo para que verifique el abono y juntamente un apunte de lo que deben a la misión de San Vicente Ferrer los individuos que expresa el apunte y estimaré me dé usted aviso. [...] San Vicente, 13 de enero de 1818. Fray Antonio Menéndez.

Documento 209

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 7, doc. 676 (1818)

Señor don José Arguello, Gobernador de la Baja California. Participo a usted el no haber novedades mayores en estas escoltas fronteras a mi cargo. Sólo si he mandado que el soldado Eduardo Acevedo que se hallaba en la carrera, lo he mandado retroceder porque me aseguran los cabos de las escoltas que padece de una enfermedad que lo priva, y no quiero exponer la correspondencia. El soldado Pimentel que hacía el oficio de arriero también se halla algo enfermo y me ha pedido la bajada a ver si cura por aquella parte, le he concedido pero bajará con correspondencia y he puesto a Macedonio González en su lugar. El soldado Avilés ha reiterado la pretensión de bajar a su familia a esa parte por las enfermedades que padece en Frontera, se la ha concedido. Es cuanto ocurre. [...] San Vicente, 10 de abril de 1818. José Manuel Ruíz.

Documento 210

.....
 AHPLM, *Colonia*, leg. 7, doc. 680 (1818)

Por fin de diciembre último me quedaron existentes 17 bestias mulares, y para completar el número de 60, me mandó don Santiago Arguello un macho y de este modo debo decir que son 18 las que quedaron, cuya distribución se verá en esta manera a saber:

	Mulas	Machos
Sargento José Ignacio Arce	-	1
Cabo Ignacio Ceseña	1	-
Domingo Aguiar	1	-
Ignacio Moreno	-	2
José Antonio Rodríguez	-	2
José Ma. Romero	-	1
Raymundo Gutiérrez	-	2
Norato Avilés	-	1
Juan Bautista Arce	-	2
Vitorino Peña	2	-
Perfecto Duarte	1	-
Francisco Castro	-	1
Vicente Castelo	-	1
Total diciembre	5	13

San Vicente, 30 de junio de 1818. José Manuel Ruíz.

Documento 211

.....
 AHPLM, *Colonia*, leg. 7, doc. 681 (1818)

Cuenta en cargo dacta y distribución de los bastimentos que ha consumido esta Escolta de San Vicente, desde 1° de enero hasta fin de junio del presente año.

Primeramente me son cargo 12 fanegas y 3 almudes que me quedaron existentes por en diciembre del año anterior. *Item* son distribuidas 40 fanegas de maíz que suplió la misión de San Vicente de esta escolta que le guarnece. *Item* 26 fanegas en id., que suplió la misión de Santo Domingo. *Item* 40 fanegas de id., que suplió la misión del Rosario y sumadas las cuatro partidas suma 118 fanegas, 3 almudes cuya distribución es en esta manera a saber:

	Fanegas	Almudes
Sargento José Ignacio Arce	4	-
Cabo Ignacio Ceseña	12	-
José Ma. Salgado	3	4
Soldado Francisco Romero	10	9
Trinidad Orantes	9	9
Pedro Arce	2	6
Perfecto Duarte	9	4
Loreto Álvarez	8	6
Macedonio González	4	10
Alberto Salvatierra	4	3

continúa

Comandancia militar de Fronteras en la Baja California

	Fanegas	Almudes
Ceferino Pimentel	3	2
Bartolo Amador	1	1
Eduardo Acevedo	-	4
Isidro Salgado	2	10
Vitorino Romero	1	1
Benito Adarga	1	3
Crisóstomo Salgado	5	5
Vicente Castelo	1	7
Félix Márquez	-	5
Juan Higuera	3	4
Jacobo Morillo	1	9
Raymundo Gutiérrez	-	1
Ignacio Moreno	-	7
Rafael Castro	2	7
Valentín Rom [sic]	1	3
Juan Ma. Bastida	-	2
Dionicio Salgado	1	3
Estanislao Armenta	-	9
Remigio Osuna	-	10
Los indios presos	19	6
Total distribución	118	3

San Vicente, 30 de junio de 1818. José Ignacio Arce.

Distribución de 38 reses que ha suministrado esta misión de San Vicente a esta escolta que le guarnece para su precisa manutención desde 1° de enero hasta fin de junio del presente año, a saber:

Sargento José Ignacio Arce	4
Cabo Ignacio Ceseña	3
Cabo José Ma. Salgado	3
Soldados Francisco Romero	3
Trinidad Orantes	2
Loreto Álvarez	3
Macedonio González	3
Perfecto Duarte	3
Ceferino Pimentel	1
Juan Higuera	1
Valentín Romero	1
Alberto Salvatierra	3
Rafael Castro	2
Remigio Osuna	1
Estanislao Armenta	1
Vicente Castelo	1
Vitorino Romero	2
Crisóstomo Salgado	1
Total distribución	38

San Vicente, 30 de junio de 1818. José Ignacio Arce.

Documento 212

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 7, doc. 699 (1819)

Señor teniente comandante don José Manuel Ruíz. El cabo Antonio Moreno conduce la correspondencia del Real Servicio y Pública para algunos puntos de esta provincia y de la Alta California, poniendo la primera en mano de sus títulos, y las demás al señor teniente don Manuel Ruíz, para que se sirva mandarla poner en la administración del Presidio de San Diego para su conducción y avisar a esta administración para los casos que acaecen. [...] Loreto, febrero 2 de 1819. José Ma. Mata.

[Relación] Baja California

- R.P. Fray Pedro González, una carta semilla.
- Sr. teniente don Manuel Ruíz, dos cartas del Real Servicio.
- Soldado Joaquín López, una carta.

Alta California

- 2 cartas para el señor gobernador.
- 1 carta para el R.P. Fray Francisco Sarria.
- 1 carta para el R.P. Fray Pedro Uria.
- 1 carta para el capitán don Luis Arguello.
- 1 carta para el capitán don José Noriega.

- 1 carta para el R.P. Noes.
- 1 carta para el señor teniente don Francisco Ruíz.
- 1 carta para el alferez don Santiago Arguello.
- 1 carta para doña Isabel Arguello.

Se agrega la cordillera para los reverendos padres misioneros de esta provincia.

Se recibieron todas las piezas que manifiesta la adjunta minuta pasando las restantes para arriba.

San Vicente, 22 de marzo de 1819. Ruíz.

Documento 213

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 8, doc. 712 (1819)

Señor gobernador de la Baja California José Darío Arguello. Participo a usted el no haber mayor novedad en estas escoltas fronteras de mi cargo: solo si que el día 3 del corriente se dejaron ver por la costa de San Miguel tres buques uno mayor y dos menores, pero hasta la fecha no han resultado en ningún puerto de estas ensenadas de mi jurisdicción. El cabo José Ma. Salgado me ha pedido licencia, para bajar a esta capital de Loreto, a ponerse en estado con la hija del retirado Vicente Villa, como se lo tengo a usted indicado, y le he permitido y emprenderá su viaje en el entrante octubre. También he permitido que el soldado José Santiago Arce se vaya bajando poco a poco, a ver si mudando de temperamento, mejora de

la pedencia [sic] que le ha acometido. Es cuanto ocurre. [...]
San Vicente, 12 de agosto de 1819. José Manuel Ruíz.

Documento 214

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 11bis, doc. 319 (1819)

Gasto que han hecho los soldados de escolta y pasajeros a esta misión de San Francisco de Borja en el decurso del finado año de 1818.

	Pesos.Reales
Valentín Romero	12.1
Remigio Osuna	18.3
Victorino Romero	11.6
Joseph María Loeza	15.4
Santiago Arce	06.7
Camilo Higuera	01.4
Juan Martínez	09.7
Tomás Noriega	07.6
[Ilegible] Acevedo	06.4
[Ilegible] Orozco	07.7
Santiago Arce, hijo del sargento de este nombre	13.2
[Ilegible] Salgado	09.2
Ignacio Ibáñez	00.2
Honorato Avilés	00.6
[Ilegible] Amador	00.2

continúa

Cabo Joaquín López	03.1
Ignacio Montijo	02.0
Juan María Bertrán	00.4
Antonio Villa	00.5
Cabo Ramón Trasviña	00.4
Suma S.L.	128.5

Y para que conste lo firmo en dicha misión a 1º de enero de 1819. Fray Bernardo Sola.

Documento 215

.....
 AHPLM, *Colonia*, leg. 8, doc. 728 (1820)

Señor don José Arguello, Gobernador de la Baja California.

Acompaño a usted los padrones de las almas de que se componen estas misiones fronteras de mi cargo, me alegraré estén a su gusto, si le advierto que los padrones de las misiones de Santo Domingo, Rosario y San Fernando, como es un solo ministro el que las administra, van las tres misiones en un solo papel, pero con distinción como supone, es cuanto ocurre. [...] San Vicente, 8 de enero de 1820. José Manuel Ruiz.

Documento 216

.....
 AHPLM, *Colonia*, leg. 8, doc. 722 (1820)

En contestación al oficio de usted fecha 25 de noviembre anterior, confesaré que es verdad que algunos misioneros no remiten los recibos de las suministraciones que se les hace a la

tropa pero también estoy cierto que algunos los remiten, y lo que pretendo es que siquiera aquellos que remiten sus recibos, les rindan sus cuentas, y que se omita dárselos a los que no los remiten, más no se cuál será la causa que tienen para detenerlos, yo me tomaré el trabajo de mandarle el Habilitado un tanto para que no se atrasen los ajustes de la tropa. [...] San Vicente, 10 de enero de 1820. José Manuel Ruíz.

Documento 217

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 8, doc. 725 (1820)

Señor gobernador de la Baja California don José Arguello.

Con fecha 27 de noviembre último, noticié a usted de la bajada del cabo José María Salgado a ese punto, y añadí a usted que el cabo Antonio Moreno emprendería su viaje por el presente enero, a causa de los achaques que padecía y visto que sigue lo mismo, he dispuesto salga mañana en derechura a ese presidio de su mando, a ver si aquellos temperamentos le prueban mejor, lo que comunico a usted para su conocimiento, llevando el macho que trajo Salvatierra de Juan Xavier Alvarado, como usted me lo tiene ordenado. Es cuanto ocurre. [...] San Vicente, 22 de enero de 1820. José Manuel Ruíz.

Documento 218

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 8, doc. 739(1820)

Señor don José Arguello, Gobernador de la Baja California.

Participo a usted no haber mayor novedad en estas escoltas fronteras de mi cargo, solo si que de una hora a otra espero el fallecimiento de Loreto Álvarez, si aconteciere antes de pasar el correo le daré a usted parte en oficio separado. Me fue preciso mandar la recua del rey a San Diego en busca de bastimento para medio socorrer las necesidades que esta pobre tropa padece, y es regular que cuando esta regrese repita otro viaje a buscar algún ganado pues de lo contrario perecerán de hambre estos infelices que me quiebra el corazón verlos muertos de hambre y desnudos, quiero ver si esta primera necesidad les puedo remediar con mis providencias, y espero usted tome las suyas para habilitarlos en bestias y demás necesidades que se presentan. Mi fortuna ha sido que he conservado las pocas mulas que tengo que con éstas estoy trabajando en tomar las providencias que arriba digo, porque así la mulada del rey como la de la tropa, se están muriendo de flaco, pues no nos ha caído una gota de agua y según veo no nos caerá pues el tiempo ya se pasó; pues en 47 años que estoy en Fronteras no he visto año tan riguroso como este. Es cuanto ocurre. [...] San Vicente, 28 de abril de 1820. José Manuel Ruíz.

[Nota adjunta] Apruebo todas las providencias que ha tomado usted para sostener esas fronteras en las actuales circunstancias de calamidad. Y por lo cual doy a usted las gracias por su actividad y celo. Más en cuanto a las que me tocan a mí para montar la tropa y armarla de lo primero he dado cuenta al excelentísimo señor virrey con oficio núm. 173 de fecha 25 de febrero, haciendo presente la carencia de numerario y dificultad que hay para adquirirlo en cuyo concepto le pido caudal para remontarla. En cuanto a la segunda repetidas ins-

tancias he hecho para que estén vestidos y así es menester que tengamos paciencia, porque el erario está muy exhausto, y el señor virrey activa y activa sus sabias providencias poco se logra con lo que contesto al núm. 126 de su oficio. Dios, 24 de mayo de 1820.

Documento 219

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 11bis, doc. 333 (1820)

Digo yo, don José Manuel Ruiz, teniente de caballería de la compañía del Real Presidio de Loreto y actual comandante de estas Fronteras de la Baja California, que tengo recibido del R.P.F. José Martínez, ministro de la misión de San Miguel la cantidad de 46 fanegas, 2 almudes de maíz; 26 reses a razón de 5 pesos cabeza. *Item* más 89 saleas al precio de 2 reales cada una que suplió para el jacto [sic] de estas Fronteras. Todo esto ha suplido desde 1º de enero hasta fin de junio del presente año, cuya satisfacción deberá verificar el cadete habilitado de la compañía don José María Mata, y para que conste a donde convenga doy el presente testimonio a favor de dicha misión y lo firma conmigo su actual ministro. San Vicente, 30 de junio de 1820. José Manuel Ruiz. Fray José Martínez, actual ministro.

Documento 220

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 8, doc. 755 (1820)

Señor don José Arguello, gobernador de la Baja California.

Se me pasaba el participar a usted que he recibido de la misión de San Juan Capistrano la cantidad de 225 pesos en jabón, para el consumo de la tropa que guarnece estas escoltas fronteras de mi cargo; el padre fray José Barona, ministro de la dicha misión me dice que quiere la libranza en nuestro presidio, que no la quiere en San Diego, estimaré a usted mande al habilitado que gire la libranza y se la remita al dicho misionero, para que de este modo podamos tener la puerta abierta para otra ocasión que se nos ofrezca. También se debe añadir a dicha cantidad la de 4 pesos, 3 reales que hice ese gasto el comisionado que fue el sargento José Ignacio Arce, quien debe sufrir dicho cargo. Es cuanto ocurre. [...] San Vicente, 30 de noviembre de 1820. José Manuel Ruiz.

[P.D.] Súrtame usted de papel porque ya no lo tengo necesito una resma, para volver el que me han prestado, y que me quede.

Documento 221

.....
 AHPLM, *Colonia*, leg. 8, doc. 760 (1821)

Señor don José Arguello, Gobernador de la Baja California.

Participo a usted el no haber mayor novedad en estas escoltas fronteras de mi cargo; la misión y escolta de Santa Catarina, sigue con tranquilidad, pero siempre estoy con algún temor respecto a que los indios del Colorado tienen comunicación con los presidios de Tierra Adentro, y es regular tengan noticia del levantamiento de los indios opatas, y puede suceder que ellos quieran hacer su tentativa con nosotros, y si así sucede en este verano pienso conocerlo, y sería bueno (si a usted

le parece) el dar una vuelta a las inmediaciones del Colorado, siempre de paz, para saber las noticias que corren entre ellos, pero es necesario que usted me mande gente, pues ya le he dicho que no quiero la gente de San Diego, ni aquel auxilio, usted dirá. El R.P. fray Domingo Luna se haya completamente bueno de sus males, ya se halla en su misión corriendo con su ministerio. Los soldados Nepomuceno Osío y Vitorino Peña se hallan mejore de sus males. Los soldados Bartolo Amador y Isidoro Salgado siguen con ellos, y espero la licencia de este último. Es cuanto por ahora ocurre. [...] San Vicente, 2 de enero de 1821. José Manuel Ruíz.

Documento 222

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 8, doc. 766 (1821)

Señor don José Arguello, gobernador de la Baja California. Habiéndome enterado menudamente del oficio de usted fecha 4 del pasado diciembre le diré que quedo hecho cargo de las prevenciones que usted me hace en su citado oficio, pero yo le diré que no hay más barajas con que jugar. El sargento que tenía en la escolta de la misión de Santa Catarina se me enfermó a la entrada del invierno, y tengo encargada aquella escolta a un cabo de mi confianza, y solo mando al sargento cada 15 días a que los visite y si no hay novedad que se vuelva a ésta. Ya tengo a usted comunicado la cortedad de mi salud y por consiguiente no puedo hacer frecuentes visitas como usted me lo ordena, pero siempre que la necesidad lo pida que remedio, Es cuanto debo decir. [...] San Vicente, 29 de enero de 1821. José Manuel Ruíz.

Documento 223

.....
 AHPLM, *Colonia*, leg. 8, doc. 767 (1821)

Señor don José Arguello, gobernador de la Baja California.

Dirijo a manos de usted los siete padrones que he formado de estas misiones fronteras de mi cargo, según el estilo que usted me los ha pedido, me alegraré que se conforme usted con ellos, por separado va otro, el que instruirá a usted de los hijos de la tropa, parece que no hay más que decir. [...] San Vicente, 30 de enero de 1821. José Manuel Ruíz.

[Nota al margen] Se han recibido los padrones que acompañaron al núm. 188. Lo que aviso a usted para su noticia. Dios guarde a usted, 5 de abril de 1821.

Documento 224

.....
 AHPLM, *Colonia*, leg. 8, doc. 781 (1821)

Señor don José Arguello, gobernador de la Baja California. Son como a las ocho de la noche y al tiempo que llegó el correo recibí parte del cabo de Santa Catalina que los indios cayeron a la caballada y les mataron cinco bestias y otras las lanzaron, y toda la tropa que tengo en esta son cinco hombres conmigo. [...] San Vicente, 4 de mayo de 1821. José Manuel Ruíz.

Documento 225

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 8, doc. 785 (1821)

Participo a usted no haber mayor novedad en estas escoltas fronteras de mi cargo. Sólo si que la indiada que rodea la misión de Santa Catalina siguen con sus robos pero en teniendo gente la bala les tranquilizará y no hay otro remedio. La muralla de Santa Catalina ya se remedió la flaco de ella, solo las puertas no puedo remediar por falta de carpintero y herramienta. En carta confidencial me pregunta usted por una bestia que dejó el licenciado Domingo López y respondo que esta bestia está trabajando en la recua en reemplazo de la que dicho López llevó con lo que satisfago a su pregunta. Por súplica del R.P. ministro de esta misión baja con la correspondencia el soldado Cirilo Gutiérrez hasta la misión de Santa Gertrudis, dicho soldado lleva avíos para conducir a dicho ministro unos en [cargos] que se hallan en poder del padre Vista [sic] y el padre presidente le tiene señalado al otro correo se le presentará a usted y le estimaré si fuera posible que luego que recibe los encargos se regrese sin correo para llegue con más brevedad. Es cuanto por ahora ocurre. [...] San Vicente, 8 de junio de 1821. José Manuel Ruíz.

Documento 226

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 8, doc. 799 (1821)

Distribución de 25 escopetas, 4 espadas, 10 astas de lanza y 4 hojas de idem., que me quedaron existentes por fin de diciembre del año anterior, cuya distribución es como sigue, a saber:

	Escopeta	Espadas	Astas	Lanzas
Señor teniente don José Manuel Ruíz		1		
Señor teniente don José Ma. Estudillo		1		
Cabo Juan Ma. Ruíz	1			
Xavier Márquez	1	1	1	1
Juan Crisóstomo Salgado	1		1	
José Ma. Romero		1	1	1
Guadalupe Castro	1			
Andrés Meléndrez	1			
Ignacio Ibañez	1			
Juan Crisóstomo Meza	1			
Juan Ma. Belenguer	1		1	1
Ignacio Montijo	1			
Francisco Castro	1			
Guadalupe Meléndrez	1			
Macedonio González	1			
Cirilo Gutiérrez	1			
Agustín Rubio	1			
Guadalupe Arias	1			
Rafael Castro	1			
Juan Higuera	1			
Distribuidas	17	4	4	3
Existentes	8	0	6	1
Total	25	4	10	4

San Vicente, 28 de noviembre de 1821. José Manuel Ruíz.

Documento 227

.....
AHPLM, *Colonia*, leg. 11bis, doc. 339 (1821)

Señor don José Arguello, Gobernador de la Baja California.

En contestación al oficio de usted fecha 1º del anterior febrero le diré, que el habilitado me ha remitido la libranza que solicité en oficio núm. 178 girada a favor del R. P. Fr. José Barona, ministro de la misión de San Juan Capistrano, la que he remitido con el oficio [que] acompaño a dicho ministro, para que de este modo tenga la puerta abierta, para otra ocasión que se me ofrezca pedirla. Nuestro señor que a usted muchos años. San Vicente, 22 de marzo de 1821. José Manuel Ruiz.

Documento 228

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 15, doc. 22 (1822)

Señor don José Arguello, Gobernador de la provincia de la Baja California.

El día 22 como a la una de la tarde llegó a estas el correo extraordinario y violentísimo todo hecho pedazos, y al pronto lo dejé pasar así por no tener con que echarle carpeta y escribí al comandante de San Diego como usted me lo ordena. El correo ordinario llegó junto con el extraordinario. Con lo que queda contestado el oficio de usted fecha 23 del pasado enero. Nuestro señor a usted muchos años. San Vicente, 25 de febrero de 1822. José Manuel Ruiz.

Documento 229

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 15, doc. 30 (1822)

Al señor gobernador don José Darío Arguello.

El domingo de ramos del presente año he dicho al señor alcalde de Todos Santos que los indios de la misión no estaban sujetos a los alcaldes, él se incomodó conmigo bastante, e yo con él. Y para que no tengamos razones otro día suplico se les haga saber a los sobredichos alcaldes que con los indios de misión no tienen que meterse con ellos. Que los indios hagan sus gobernadores, según alta aquí que en Todos Santos no hacen alcalde por haber poca gente de razón y la poca que hay sea gobernada por el San Antonio y si quieren tener alcalde que lo hagan allá en sus ranchos.

Que es al mismo tiempo se anulen las elecciones de los alcaldes que no sepan leer y escribir. Dios guarde a usted muchos años. San Antonio, 8 de abril de 1822. Fray José Duro.

[Respuesta al reverso] El alférez y capitán de milicia don Fernando de la Toba, a quien he cometido la comandancia de armas (por no tener otro oficial) y dirección de los asuntos civiles de esa jurisdicción, dispondrá lo que convenga sobre la manifestación que me hace vuestra reverencia en su oficio de 8 de abril, y en tal concepto como que esta inmediato puede a él ocurrir. Dios guarde a vuestra reverencia muchos años. Misión de Comondú, 12 de mayo de 1822.

Documento 230

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 15, doc. 44 (1822)

Compañía Nacional del Presidio de Loreto. Filiación: Guadalupe Meléndrez, hijo de Vicente y de María Anselma Orantes, natural de esta parte al sur dependiente al gobierno del Presidio de Loreto y avecindados en esta parte del sur. Su oficio campista; su estatura cinco pies; su edad veinte y siete años; su R.C.A.R.; sus señales estar color rosado, pelo negro, ojos pardos, cejas negras, nariz regular, barbicerrado y sin ninguna cicatriz en el rostro. Sentó plaza voluntariamente por diez años el día 23 de diciembre de 1821, no recibió enganchamiento alguno y se le leyeron las penas que proviene la ordenanza y por no saber firmar hizo la señal de la cruz, quedando advertido de que esta jurisdicción y no le servirá disculpa alguna a la deseación y sujeción siendo testigos el cabo Anselmo Aguilar y el soldado Juan María Beltrán. José Fernández, cruz; Anselmo Aguilar; Juan María Beltrán. Misión de San José de Comondú, 8 de mayo de 1822. Apruebo el recluta; Arguello.

Documento 231

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 15, doc. 53 (1822)

[Foja 1] Distribución del bastimento que esta misión de Santo Tomás ha suministrado a la tropa que le guarnece desde 1º de enero hasta fin de junio del presente año.

A saber	Pesos	Reales
Sargento Ignacio Arce	3	-
Cabo José Ma. Salgado	6	2
Cabo Estanislao Armenta	23	7
Esteban Saez	12	6
Julián Acevedo	6	-
Rafael Castro	10	2
Ventura Liera	-	3
Juan Ma. Belenger	1	1
Nepomuceno Espinosa	-	4
Vitorino Peña	-	6
Vitorino Romero	-	3
Antonio Rodríguez	3	1
Ramón Seseña	1	6
Raymundo Gutiérrez	2	5
Total	72	6

Santo Tomás, 30 de junio de 1822. Estanislao Armenta.

Nota. Que los dos soldados de la compañía del Presidio de San Diego Marcial Lobo y Guillermo Quinto deben sufrir el cargo de 3 reales cada uno, que hicieron de gasto en bastimento cuando vinieron en busca de los desertores. Que el soldado Guadalupe Meléndrez debe sufrir el cargo de 3 reales que hizo de gasto en bastimento cuando pasó por esta, con el correo.

Documento 232

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 15, doc. 54 (1822)

Distribución de 83 vacas que me quedaron extintas por fin de diciembre último a razón de 5 pesos y su distribución es en esta manera:

A saber	Vacas
Sargento Ignacio Arce recibió	1
Cabo Seseña	2
Cabo Remigio Osuna	2
José Ma. Talamontes	1
Crisóstomo Salgado	2
Agustín Rubio	1
Guadalupe Meléndrez	2
Joaquín Verdugo	2
Dionicio Salgado	1
Ignacio Moncijo	2
Valentín Romero	2
Raymundo Gutiérrez	2
Guadalupe Arias	2
Pedro Orozco	2
Ramón Seseña	2
Esteban Saez	2
Antonio Rodríguez	1
Nepomuceno Osio	1
Trinidad Orantes	2

continúa

A saber	Vacas
Jacobo Morillo	1
Dionicio Rosas	2
Total	35
Extintas	48

San Vicente, 30 de junio de 1822. José Manuel Ruiz.

Documento 233

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 15, doc. 55 (1822)

Distribución de 49 fanegas con 6 almudes de maíz y 34 reses (a razón de a 5 pesos cabeza) que ha suministrado la misión de San Miguel a la escolta que le guarnece, desde 1º de enero hasta fin de junio del presente año, cuya distribución se verá en esta manera:

A saber	Fanegas	Arrobas	Reses
Sargento Francisco Gastelum, recibió	5	7	3
Nepomuceno Osio	6	8	5
Nepomuceno Espinoza	8	8	6
Vitorino Peña	3	4	2
Perfecto Duarte	8	8	6
Ignacio Cota	4	-	3

continúa

A saber	Fanegas	Atrobas	Reses
Juan Ma. Belenger	-	-	1
Alberto Salvatierra	7	-	5
Antonio Ma. De la Osa	1	4	1
Andrés Meléndrez	2	2	1
Agustín Rubio	1	4	1
Pedro Orozco	-	8	-
Julián Acevedo	-	1	-
Total distribución	49	6	34

San Miguel, 30 de junio de 1822. Francisco Gastelum.

Documento 234

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 15, doc. 56 (1822)

Cuenta de las reses que ha suministrado la misión de Santa Catalina virgen y mártir a la tropa que la guarnece.

- En primero de enero se recibieron 6 reses, y se repartieron entre los siguientes: el cabo Seseña, Alfonso Camacho, Josef Ma. Talamontes, Agustín Rubio, Cirilo Gutiérrez, Dionisio Salgado, Francisco Castro, Josef Ma. Romero, Antonio Rodríguez, Guadalupe Arias, Pedro Orozco, Guadalupe Castro, Xavier Márquez, Atanasio Arvallo. A 2 pesos, [8] reales, y $\frac{3}{4}$ gramos.

- En 15 de febrero se recibieron 6 reses, y se repartieron entre los siguientes: el cabo Seseña, Agustín Rubio, Cirilo Gutiérrez, Dionisio Salgado, Francisco Castro, Josef Ma. Romero, Josef Antonio Rodríguez, Pedro Orozco, Guadalupe Castro, Xavier Márquez, Atanasio Arvallo, Alfonso Camacho. A 20 reales.
- En primero de abril se recibieron 6 reses y se repartieron entre los siguientes: el cabo Seseña, Alfonso Camacho, Macedonio González, Domingo Cota, Cirilo Gutiérrez, Dionisio Salgado, Josef Ma. Romero, Francisco Castro, Guadalupe Castro, Xavier Márquez, Atanasio Arvallo. A 2 pesos, 8 reales y $7/8$ gramos.
- En 15 de mayo se recibieron 3 reses, y se repartieron entre los siguientes: el cabo Seseña, Macedonio González, Alfonso Camacho, Domingo Cota, Cirilo Gutiérrez, Dionisio Salgado, Josef Ma. Romero, Francisco Castro, Xavier Márquez, Atanasio Arvallo. A 12 reales.
- En 19 de junio se recibieron 3 reses, y se repartieron entre los siguientes: el cabo Seseña, Macedonio González, Alfonso Camacho, Domingo Cota, Cirilo Gutiérrez, Dionisio Salgado, Josef Ma. Romero, Francisco Castro, Xavier Márquez, Atanasio Arvallo, Inocencio Arvallo, Antonio Villa. A 10 reales.

Y para que conste lo firmo a 30 de junio de 1822 en la misión de Santa Catalina. Juan Ignacio Seceña.

Documento 235

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 15, doc. 66 (1822)

Conocimiento de los recibos que voy dando a las misiones este primer semestre, de los bastimentos consumidos por las escoltas. A saber,

San Miguel	49 fanegas	6 arrobas de maíz	34 reses a 5 pesos
Santa Catalina	-	-	24 reses a 5 pesos
Santo Domingo	9 fanegas	6 arrobas de maíz	-
Santo Tomás	42 pesos, 6 reales que ha suplido en bastimentos a la escolta que la guarnece.		
Santísimo Rosario	8 fanegas de maíz que ha suplido en bastimento a la escolta que le guarnece.		
San Vicente	105 fanegas de maíz que ha suplido a la escolta que le guarnece.		

San Vicente, 28 de julio de 1822. [Sin firma]

Documento 236

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 15, doc. 140 (1823)

Señor Gobernador Interino don José Manuel Ruiz.

En mi poder la contestación que usted me remite a los oficios que dirigí a sus manos de 13, 24, 27 y 28 de noviembre del año anterior y en virtud de lo que me previene debo decirle me hallo imposibilitado de hacer la sumaria a los neófitos de esta misión de San Vicente Indalecio y José Antonio por la muerte que dieron al marinero angloamericano por carecer de papel y no poderlo encontrarlo en parte ninguna recibí el oficio que he de poner en la cabeza de la sumaria.

Queda asimismo entendido del modo que he de repartir el jabón y que de seis en seis meses he de mandar las cuentas a esa habilitación acuse de recibo al padre ministro de San Juan de los pesos de jabón que tengo recibidos asimismo he puesto en práctica lo que me dice del indio Simón quedando en arresto, trabajando y durmiendo en la cárcel como usted me lo previene.

No omito decirle que el indio Joaquín Saches se mantiene en segura prisión hasta nueva orden de usted quedando puesta en práctica el novenario que manda se le dé a los indios Juan Crisóstomo y al gentil *Cupicupi Saquai* el que concluido pondré en libertad.

Asimismo comunico a usted como los indios Juan Bautista y Gregorio se hallan presos con un par de grillos cada uno el primero en la misión de Santo Tomás junto con un tal

Antonio que se huyó de la jurisdicción y un gentil que juntos en el rancho de San Rafael robaron ocho yeguas de la que dos se comieron y seis se llevaron para el río, el indio Gregorio después de presentarse con el padre ministro de esta misión. Tal ha sido su conducta después que se vio el padre obligado a mandármelo a la guardia y lo tengo con un par de grillos todo lo que comunico a usted para que disponga lo que juzgue por conveniente.

Dios [...] San Vicente, 13 de mayo de 1823, 3º de N.G.Y.
José Ignacio Arce.

Documento 237

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 15, doc. 141 (1823)

Señor gobernador interino don José Manuel Ruiz.

Enterado de la superior orden que usted me comunica fecha 22 de marzo y habiendo recibido los dos ejemplares de S.M.Y. [su majestad imperial], el día 10 que rige los publicó en esta Frontera de mi mando y todos [ilegible] militares como los vecinos reconocieron y juraron obedecer a nuestro augusto emperador Agustín 1º que dios guarde siendo dicha jura con la solemnidad posible con descargue de fusilería y repique de campanas contribuyendo a este auto tan solemne el reverendo padre ministro de esta misión con una misa cantada que celebró al día siguiente con una plática en la que nos hizo saber con toda claridad la fidelidad y obediencia que en todo tiempo debemos tener al que dios tiene escogido para que sea él y de ha de guardar y conservar el imperio mexicano

en la fe católica que profesa finalizando este auto solemne con el cántico del *te deum*, todo lo que pongo a usted en su conocimiento como así mismo el de quedar archivados los dos ejemplares.

Dios [...] San Vicente, 13 de mayo de 1823. 3º de N.G.Y.
José Ignacio Arce.

Documento 238

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 15, doc. 143 (1823)

Señor Gobernador Interino don José Manuel Ruiz.

Por la contestación que usted [ilegible] dirigirme a mis oficios de 3, 14 y 19 de diciembre del año anterior veo se presentó en esa el soldado Ventura [Liera – Vera] y respecto al disgusto que tiene la tropa de estas Fronteras no es otra la causa más que el hallarse todos desnudos y muertos de hambre y aunque yo los consuelo y me veo en la misma necesidad que ellos, no obstante manifestaron su sentimiento al verse como se ven con tantas miserias a más de hallarse todos a pie yo les he dicho cuanto usted me comunica y aunque parece que por el pronto sosiegan pero siempre vuelven a las mismas quejas por lo que temo la poca subordinación en cuyo caso usted me dirá lo que deberé hacer con los más subordinados poco obedientes y rebelados.

Para poder conseguir 58 fanegas de bastimento de la misión de San Luis Rey me ha sido forzoso el pedir bestias prestadas a los padres de San Vicente y Santo Tomás. Por hallarse la recua de la compañía toda inservible por las secas tan grandes

que hemos experimentado del bastimento dicho arriba he tenido que socorrer a todas las escoltas menos a Santo Tomás por lo que pronto voy a quedar con la misma necesidad que antes estaba. Siéndome doloroso el hallarme sin recua aparejada y demás y en semejante conflicto usted me dirá lo que debo de hacer.

Asimismo debo comunicar a usted que visto los oficios que remití a usted del padre ministro de esta misión de San Vicente y conociendo que el dicho padre no tenía bastimento ni para la subsistencia propia, ni las de sus neófitos como lo he visto [ilegible] por la experiencia nada conteste a ellos asimismo doy parte a usted que el padre fray Félix Caballero se fue para el Río Colorado el día 14 de abril llevándose para el dicho río 24 cabezas de ganado vacuno, llevó en su compañía al indio Juan María alias el [Yobedor] Llovedor según noticias posteriores pasaron al otro lado acompañados de muchos gentiles, la ausencia del padre me es sumamente gravosa por hallarse los indios tanto de San Miguel como los de Santa Catalina casi todos huyendo y habiendo mucho daño así en el rancho de San Miguel como en el de Santa Catalina y Santo Tomás el padre ministro de la última se me queja de los muchos y graves perjuicios que le ocasionan los dichos.

Doy asimismo a usted parte como el cabo Macedonio González me comunicó verbalmente que el soldado Guadalupe Castro decía tener orden del padre fray Félix Caballero para matar una res todos los meses y visto que aún no concluido el mes había matado 3 reses y entre ella un buey a escondidas mandé remacharle un par de grillo y así estará hasta que usted

determine otra cosa, habiendo puesto en libertad al soldado Apolinario Uribe por el mismo delito, es cuanto tengo que comunicarle a usted.

Dios [...] San Vicente, 14 de mayo de 1823. 3º de N.G.Y.
José Ignacio Arce.

Documento 239

.....
AHPLM, República Centralista, leg. 15, doc. 147 (1823)

Señor Gobernador Interino don José Manuel Ruiz.

Tengo a la vista los tres oficios de usted dos con fecha uno de abril y el otro con fecha 15 del mismo y enterado en el contenido de cada uno de ellos debo decirle nos es de mucho alivio la esperanza que nos da de que luego seremos socorridos por el imperio en las necesidades que todos padecemos que do persuadido que siempre y cuando me halle escaso de bastimento para el preciso socorro de la tropa ocurra luego al padre de la misión de San Luis asimismo comunico a usted como el indio llamado Antonio sanó completamente del jarazo que recibió del neófito Juan de la Cruz por lo que haré diligencia de aprender al dicho Juan de la Cruz al que después de castigado y reprendido para que su delito no quede impune le pondré en libertad, salvo su parecer.

Conociendo usted como conoce mi insuficiencia para ejercer el cargo que usted me tiene conferido, no debe extrañar haya pedido me remuda, mucho más hallándome metido en asuntos que poca o ninguna inteligencia tengo de ellos, no obstante procuraré el desempeñarlos lo mejor que pueda. Me

alegro sea de su aprobación la libertad que di a los indios presos por delitos leves a causa de no tener con que mantenerlos y que queda entendido en las invitaciones que de cabos en las escoltas por graves y muy fundamentables razones en cuanto a los daños que hacen los indios no solamente lo experimenta su rancho más también con mucha más fuerza en el de Santo Tomás y San Miguel debo asimismo decirle supe que el padre Caballero pasó a la otra banda del Río y aunque los mismos indios hablan mucho sobre esto, a nada se le puede dar crédito con esta fecha encargo al señor sargento Francisco Gastelum la aprensión del indio gentil que dio muerte al indio José Miguel quedo enterado en cumplir lo que me ordena en orden a correos extraordinarios con esta misma fecha dirigí al señor capitán de San Diego la licencia del [restaurado] Joaquín Verdugo, suplicándole recoja las bestias para cumplir en un todo con lo que usted me ordena. Es cuanto tengo que comunicarle.

Dios [...] San Vicente, 25 de mayo de 1823. 3º de nuestra Independencia. José Ignacio Arce.

Documento 240

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 15, doc. 148 (1823)

Señor sargento y comandante José Ignacio Arce.

San Miguel, 27 de mayo de 1823.

Muy señor mío tengo a la vista la grata de usted fecha 24 donde me comunica usted la orden que tiene de apresar al

indio que le dio muerte a José Miguel, está bien que enterado en lo que usted me ordena haré la diligencia, ahora sé que anda por la sierra.

Señor mío, yo quisiera hablar con usted sobre este asunto, pues yo fui el que despachó a dichos indios que me siguieron a los cimarrones que me habían robado cinco caballos de la misión, uno mío y tres del rancho del rey que eran 9 por todos y me habían matado cinco reses en la misión vieja y me causaron por junto a la guardia sin respeto ninguno y hallándose esta escolta con tan poca gente y unos a pie determiné el mandar tres indios cristianos y dos gentilitos los que fueron y les mandé que si no podían agarrarlos siquiera les quitaran los caballos, ésta era la orden que llevan [ilegible] llegasen arriba de [ilegible] y los hallaron ranchados y les mandó el vaquero Pedro a los dos gentiles que saltaran los caballos mientras él iba a caerles a ellos, lo hicieron así estando ellos saltando los caballos viene a dar el tal José Miguel y dale un macetazo al uno en la cabeza y tumbalo avante el verdugo para acabarlo de matar. Su hermano que estaba cerca saltando otro caballo le tiro un jarazo, quiso su fortuna que le diera en buena parte, ya no le dio lugar a que acabara a su hermano. Los demás hicieron también armas y ya con la muerte [ilegible] más de un mucho de esto así me dijo a mí el que despaché, mandando la verdad queda en su lugar ahora si mi señor sargento con esto aunque me hagan el daño, que hieren no volveré a despachar más indios, pues si ellos lo han de padecer para que, ande en menos soldados por que no tienen en que andar el que tiene dos bestias, dios sabe como conduce los correos.

Señor mío, doy parte a usted no haber novedad en la escolta, si usted allá por conducente que pase esta al señor jefe político de la provincia, está bien, y si no usted hará lo que le parezca.

Nuestro [...] Francisco Gastelum.

Documento 241

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 15, doc. 168 (1823)

Suministros que yo el sargento distinguido tengo hecha a la tropa de mi cargo en este primer semestre del presente año:

	<i>Pesos</i>	<i>Reales</i>
Sargento don José Fernández Pérez	91	6
Cabo José Antonio Aguilar	45	4
Cadete don José María Mata	17	-
<i>Soldado</i>		
José María Meza	45	4
Juan María Beltrán	45	4
Guadalupe Arias	46	4
Julián Acevedo	45	4
José María Márquez	02	-
Rafael Ruiz	45	4
Matías Zazueta	03	-
José María Pérez	45	4
Carlos Barrera	45	4
Félix Márquez	11	3

continúa

	<i>Pesos</i>	<i>Reales</i>
José del Rosario Aguilar	45	4
Loreto Aguilar	45	4
Total	581	1

Como queda demostrado en la cuenta que antecede asciende lo que tengo suministrado a la tropa, en este primer semestre, la cantidad de 581 pesos, un real; salvo de yerro de pluma o suma, y lo juro a dios nuestro señor y a la señal de la santa cruz + y lo firmé en el Real de San Antonio en 30 días del mes de junio del año de 1823. José Fernández.

Documento 242

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 15, doc. 167 (1823)

Nota de las raciones que ha suministrado esta misión de San Miguel a la tropa que la guarnece desde principios de enero del presente año hasta fin de junio de 1823. A saber, cargos:

<i>Nombres</i>	<i>Maiz/fanegas</i>	<i>almudes</i>	<i>Reses</i>
Nepomuceno Espinosa	07	02	6
Vitorino Peña	03	09	3
Perfecto Duarte	07	04	6

continúa

<i>Nombres</i>	<i>Maiz/fanegas</i>	<i>almudes</i>	<i>Reses</i>
Agustín Rubio	03	07	2
Alberto Salvatierra	07	04	6
Cirilo Butierras	01	00	0
Guadalupe Castro	00	09	0
Guadalupe Meléndrez	00	03	0
Eduardo Acevedo	00	02	0

Según parecen las partidas anteriores suman 31 fanegas, cuatro almudes y 23 reses, salvo yerro de pluma y para que conste lo firmo en esta de San Miguel, a 30 de junio de 1823.

Documento 243

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 15, doc. 240 (1823)

Señor comandante accidental sargento Josef Ignacio Arce.

Contesto a su oficio y digo que entre cinco y seis de la tarde de este día, quedada da sepultura eclesiástica al cadáver reo de Indalecio Franco neófito de esta misión, él que sufrió por un año entero de dura prisión sin formarle causa quebrantando no sólo las leyes establecidas por el superior gobierno, sino también en las dadas por dos ocasiones del jefe político de

esta provincia para la formación de la causa. Lo que comunico para su conocimiento y del gobierno que vea la morosidad de usted en el cumplimiento de leyes y órdenes.

Dios [...] San Vicente, 8 de noviembre de 1823. Fray Antonio Menéndez.

Documento 244

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 15, doc. 246 (1823)

Señor gobernador de la Baja California don José Manuel Ruiz.

Participo a usted como el día 28 a media tarde [roto] o de puñaladas el soldado Guadalupe Castro a [roto]nsico Lisalda neófito de esta misión porque lo [roto] con su mujer en los zanjones que están atrás del corral. El mismo soldado Guadalupe Castro me vino avisar a la guardia diciéndome así: “Señor sargento he hecho una muerte, maté a un hombre en los zanjones”; yo le dije “a qué hombre mató usted”; me dijo “a Francisco”; “por qué lo mató” le dije yo; me dijo “porque lo pillé remangando a mi mujer. Aquí estoy haga de mi lo que quiera”. Yo lo agarré y lo entregué al cabo que lo asegurara como lo aseguró, y luego luego fui yo y el cabo Crisóstomo a reconocer el herido, luego que lo vide que no estaba muerto llamé al padre Antonio Menéndez para que lo confesara, fue luego el padre y le apretó la mano, luego lo registré y le encontré en los lomos dos piquetes y en el brazo izquierdo cuatro piquetes, uno parece que le pasó el lagarto [sic], los otros no fueron más que piquetes, quién sabe si morirá, también

está el herido lastimado de un cuadril, yo como ignoro lo que había de hacer le remaché al soldado estos [roto] grillos y así está hasta que usted me diga [lo] que he de hacer a su mujer la deposité en casa del soldado Raymundo Gutiérrez.

Yo le pregunté al herido como había sido eso, me dijo que la mujer de Castro estaba en el corral y que él iba a buscar costillas para desflorar cueros, la vido allí y la convidó para los zanjones, dice que la mujer le dijo que sí, pero que primero iba a su casa y luego iría, Francisco se fue para los zanjones, estando él en los zanjones dice que llegó la mujer y se acostó y él estaba sentado a sus pies cuando llegó Castro y le tiró por detrás dos piquetes y cayó en tierra que no se pudo levantar y caído le dio en el brazo cuatro piquetes, y lo dejó ya zanco detrás de su mujer y la alcanzó y le dio una guantada y le dijo “anda vete a tu casa”. Esto fue lo que sucedió, lo que comunico a usted para su conocimiento.

Dios [...] San Vicente, 29 de noviembre de 1823. José Ignacio Arce.

Documento 245

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 15, doc. 169 (1823)

Distribución de 336 pesos en jabón que ha suministrado la misión de San Juan Capistrano de la Alta California desde el mes de octubre del año pasado de 1822 a esta tropa que guarnece estas fronteras de la Baja California entre los siguientes:

Nombre	Pesos	Reales
Señor gobernador interino don José Manuel Ruiz	62	0
Sargento José Ignacio Arce	13	0
Sargento Francisco Gastelum	11	0
Cabos Juan Ignacio Seseña	8	6
Estanislao Armenta	7	6
Crisóstomo Salgado	9	0
Nepomuceno Osio	4	0
Trinidad Orantes	4	0
Macedonio González	6	0
Leonicio Rosas	7	0
José María Talamontes	3	0
Soldados Jacobo Morio	1	0
Leonicio Salgado	6	4
Agustín Rubio	3	0
Cirilo Gutiérrez	3	¿4?
Ignacio Montijo	2	0
Guadalupe Meléndrez	6	0
Francisco Castro	1	0
Ventura Liera	2	0

continúa

Comandancia militar de Fronteras en la Baja California

Nombre	Pesos	Reales
Félix Márquez	1	0
Ildefonso Camacho	1	4
Domingo Cota	1	4
Inocencio Arballo	3	0
Atanacio Arballo	2	4
Juan Melenger	1	0
Raymundo Gutiérrez	7	0
Narciso Cardoso	2	4
Nepomuceno Espinoza	6	0
Vitorino Peña	3	4
Perfecto Duarte	5	0
Alberto Salvatierra	5	0
Guadalupe Castro	5	0
Ignacio Cota	3	0
Pedro Orozco	3	4
Antonio Villa	1	0
Eduardo Acevedo	3	0
Javier Vázquez	1	0
Patricio García	2	4

continúa

Nombre	Pesos	Reales
Apolinario Uribes	1	4
Matías Zazueta	0	4
Al padre ministro de esta misión de San Vicente, fray Antonio Menéndez	50	0
Al padre ministro de la misión de San Miguel, fray Félix Caballero	12	0
Al vecino Antonio Cota	24	0
Total		107

Me quedan existentes por fin de junio de este año de 1823 la cantidad de 29 pesos de jabón, salvo yerro de pluma y para que conste lo firmo a 30 de junio de 1823, en esta misión de San Vicente. José Ignacio Arce.

[Nota final: “Quedan existentes 31 pesos”]

Documento 246

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 15, doc. 269 (1823)

Extracto de las suministraciones hechas por las misiones de frontera a la tropa que le guarda en el primer semestre de 1823.

Comandancia militar de Fronteras en la Baja California

	De jabón	En reses	En raciones	En Rs.
Sr. Teniente Ruiz	62.0.0	07.2.8*		
Sargento Arce	13.0.0			31.0.0
Otro Castelo	11.0.0			
Cabo Seseña	08.6.0		42.4.10 2/3	
Otro Armenta	07.6.0		27.6.0	
Otro Salgado	09.0.0			23.0.0
Otro Osio	04.0.0			06.6.0
Otro Orantes	04.0.0		07.4.0	
Otro González	06.0.0			23.1.9 1/3
Otro Rosas	07.0.0		27.0.0	
Otro Talamantes	03.0.0	08.0.0*		10.6.0
Soldado D. Moro.	01.0.0		01.0.0	
D. Salgado	06.4.0		22.6.0	
A. Rubio	03.0.0			21.0.0
Y. Montijo	02.0.0			
G. Menéndrez	06.0.0			26.0.0
F. Castro	01.0.0	08.0.0*		
Ventura Liera	02.0.0	16.0.0*		
F. Márquez	01.0.0	08.0.0*		
Y. Camacho	01.4.0	04.0.0*		06.0.0
D. Cota	01.4.0			13.5.9 1/3
Y. Arballo	03.0.0			12.0.10 2/3
A. Arballo	02.4.0			17.6.0
Belenguer	01.0.0			18.3.9 1/3
R. Guerrero	07.0.0		20.4.0	
N. Cardoso	02.4.0	8.0.0*		7.1.0
N. Espinosa	06.0.0		51.4.0	
Victorino Peña	03.4.0		26.2.0	

continúa

	De jabón	En reses	En raciones	En Rs.
P. Duarte	08.0.0		52.0.0	
N. Salba.	08.0.0		52.2.0	
G. Castro	08.0.0		20.2.10 2/3	
Y. Cota	03.0.0		18.5.9 1/3	
P. Orozco	03.4.0		13.6.0	
A. Villa	01.0.0		18.7.9 1/3	
E. Acevedo	03.0.0		19.2.10 2/3	
X. Márquez	01.0.0			11.0.0
P. García	02.4.0		17.3.0	
A. Uribe	01.4.0			18.5.7 1/3
H. Zamora	[roto].4.0			[roto]2.0.10 3/3
Misión de San Vicente	50.0.0			
La de San Miguel	12.0.0			
Don Antonio Cota	24.0.0			
Existencia de jabón	31.0.0			
C. Márquez		8.0.0*		
A. Meléndrez		8.0.0*		
R. Seseña		8.0.0*		
A. Rubio		8.0.0*		
G. Meza		8.0.0*		
J.M. Meza		8.0.0*		

N.C. [Nueva cuenta]

Domingo Cota [dos reses cimarronas]	4.0.0		
C.L. Salgado. En Santo Tomás	1.6.0		
S.D. J. Ma. Ruiz. En Frontera	15.0.0	En Loreto	7.2.8
Y. Camacho. 1. Noviembre	4.0.0		
Y. Presos. 1. Noviembre	4.0.0	6 almudes	1.4.0
José Ma. R[roto]	[roto].6.10 2/3		
F. Castro. En Rs.	3.0.0		

[* Reses cimarronas]

Documento 247

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 15, doc. 276 (1824)

Señor Gobernador de la Baja California José Manuel Ruiz.

Participo a usted que el día 16 me da parte el cabo Trinidad Orantes que en la misión de San Miguel sucedió la novedad que verá usted pues le inserto el mismo parte que el cabo me mandó de San Miguel: Señor los indios de aquella misión están muy malos hacen mucho daño por todas partes, yo no puedo remediar nada por falta de tropa y bestias pues todas los más están a pie de a tiro.

El cabo Orantes me pidió dos soldados, le mandé a uno no más por no tener tropa. Quitó de Santo Tomás a uno de tres que había en la escolta. En San Miguel están ahora siete con el cabo, en Santo Tomás hay [4] con el señor sargento. En Santa Catalina están 6 con el cabo, aquí estamos cuatro conmigo. En Santo Domingo está el cabo solo, en El Rosario 2 con el cabo. De escolta con el padre andamos pues el padre lo llamaron a confesión en Santo Domingo y se fue el día catorce, hasta la fecha no ha llegado por cuya causa no pude enviar a San Miguel más que a uno, también mandé [4] lanzas que me pide el cabo Orantes, y mirándome yo sin gente tuve a bien que pidieran auxilio al presidio de San Diego el cabo y el padre, yo también le supliqué al señor capitán diera auxilio a la escolta de San Miguel, quien sabe cómo nos irá.

Si yo hice mal señor, usted me dirá hasta ahora no tengo más noticias. Yo estoy aquí sin saber qué hacer, ya no hay quien pueda bajar con los correos, ahora despacho con el correo al

cabo Joaquín Márquez, pues en esta escolta no hay otro que tenga bestias, al otro correo que venga no sé qué hacer los despacharé con Eduardo Acevedo.

Señor aquí estamos sin que comer, ya no tiene el padre que darnos de a tiro desde la semana pasada nos dio una fanega de maíz, yo hace dos meses que pedí por la parte de arriba y no he tenido ni respuesta a la misión de San Gabriel, también pedí a los padres de ella ganado y jabón hace dos meses y ni respuesta he tenido, sólo en Santa Catarina hay que racionar a la tropa porque el padre Félix les dio el bastimento que él ha acarreado de la misión de San Luis Rey, en la escolta de San Miguel está dando el padre del mismo que dio en Santa Catalina. Yo aquí estoy muy atrasado de poder traerlo de ninguna parte por estar las mulas de la recua muy flacas, de las 18 que usted me dejó se murieron 3, dos se perdieron no han parecido por ninguna parte, pienso que los indios las han de haber comido. No quedan más que 13 y muy atrasadas que no sirven para nada, el hato está muy demolido ni modo como componerlo tengo yo, así estamos padeciendo mucha necesidad en la escolta del Rosario me dice el cabo que no tiene nada que darle al soldado que está por dos ocasiones me ha escrito aquí no la hay ni en que irlo a buscar, yo le he dicho que se mantenga en la playa, que yo no tengo modo de darles nada, así estamos padeciendo, y esperando la resolución de usted hace la miseria de un mes que estamos padeciendo mucha necesidad, yo si espero el que usted me diga lo que debo de hacer, ya no es vida la que estamos pasando, en estas Fronteras no hay más novedad que la que comunico a usted.

En Santa [Catalina] están los indios muy sosegados lo mismo en estas misiones, sólo en San Miguel hay esta novedad que los indios están alborotados. El día 11 de este mes solté al soldado Guadalupe Castro por falta de tropa, le quité los grillos y lo puse en libertad y está haciendo el servicio. Lo hice así porque ya está bueno de las puñaladas Francisco Lizalde. A su mujer de Castro la saqué de donde la tenía depositada y está junta con su marido viviendo en paz, yo les eché una buena reprensión y están viviendo bien. Este soldado me pide su bajada con su familia, usted me dirá si se baja o no.

El día 14 en la tarde llegó el soldado Narciso Cardosa del valle de Santo Tomás y trajo al gentil Mariano y su hermano los que robaron en la ensenada y en el valle el año pasado, los mandé asegurar en la guardia y que les dieran un buen novenario de azotes y que siguieran en prisión hasta la determinación de usted en San Miguel mandé que le dieran otro novenario a indio Pedro Domínguez porque tuvo el atrevimiento de aconsejarles a los indios Pañanes que estaban sacando madera para la misión diciéndoles que no trabajaran que el padre les había prometido sueldo y no les había dado nada que se julleran, y se julleron [sic] todos los más. Yo lo mandé castigar y que les hicieran saber que los indios estaban sujetos a los padres ministros, los mismo que siempre.

Señor las cuentas no las mando ahora por falta de papel, yo tengo pedido al señor teniente Estudillo papel mientras me manda papel el señor habilitado. En el otro correo irán las cuentas de este último semestre, usted bien sabe que yo no

entiendo de cuentas, quien sabe cómo saldrán. Es cuanto comunico a usted para su conocimiento Dios [...] San Vicente, 16 de enero de 1824. [...] José Ignacio Arce.

Documento 248

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 15, doc. 388 (1824)

Distribución de cien pesos que recibí de la misión de San Miguel de la Alta California y que me entregó el padre fray Félix Caballero y me dijo el padre Félix que los daban de limosna.

<i>A saber</i>	<i>Pesos</i>
Sargento José Ignacio Arce	12
Cabo Seseña	04
Cabo Armenta	04
Cabo Nepomuceno Osio	04
Cabo Trinidad Orantes	04
Cabo Macedonio González	04
Cabo Juan Crisóstomo Salgado	04
Cabo Leonicio Rosas	04
<i>Soldados</i>	
Nepomuceno Espinoza	03
Alberto Salvatierra	03
Eduardo Acevedo	03
Juan Meza	03
Juan Belenger	03

continúa

<i>A saber</i>	<i>Pesos</i>
Pedro Orozco	03
Ramón Seseña	03
Patricio García	03
Perfecto Duarte	03
Guadalupe Melendres	03
Inocencio Arballo	03
Narciso Cardoso	03
Leonicio Salgado	03
Antonio Ma. De la Osa	03
Hilario Morio	03
Guadalupe Castro	03
Antonio Villa	03
Matías Zazueta	03
Raymundo Gutiérrez	03
José Ma. Márquez	03
Suman	100

Esto es lo que reporto y para que conste lo firmo en esta de San Vicente a 24 de junio de 1824. José Ignacio Arce.

Documento 249

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 15, doc. 392 (1824)

Señor gobernador interino don José Manuel Ruiz.

San Vicente, 26 de junio de 1824.

Mi venerado señor mucho me alegro se dé que usted goce de buena salud en compañía de mi querida comadre doña Juan y demás de su casa a quienes con usted saludo con todo cariño.

Señor, esta se reduce después de saludarlo a noticiarle como el día 22 de este mes llegó el correo y supe por él que las misiones sublevadas de la parte de arriba se hallaban pacíficas, a causa de que los indios dichos sublevados no hallaban [auxilio] entre la gentilidad, escribió el principal cabecilla de ellos al presidente implorando el perdón; y junto al presidente con el capitán don Pablo de la Portilla llegaron al paraje donde se hallaban arranchados, luego se presentaron todos entregando la mayor parte del robo, el padre presidente en beneficio de semejante acción cantó una misa con la mayor solemnidad; esta es cuanta noticia he sabido por lo que pienso que siendo ciertas como lo supongo por ser de persona fidedigna queda en una pura tranquilidad, y nosotros con la salida que di pienso será lo mismo; esto no le comunico de oficio a causa de no haberlo sabido por carta sino por el soldado que conduce el correo.

Desearé no tenga usted novedad y saludándome mucho a mi estimada comadre a don Juan de María Isabel y demás resto de su casa, y usted mande a su menor súbdito que atento S.M.B. José Ignacio Arce.

Documento 250

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 15, doc. 423 (1824)

Señor gobernador interino don José Manuel Ruiz.

En contestación al oficio de usted fecha 12 de julio de este presente año, he recibido la correspondencia pública y nacional que usted dirigió con el soldado José María Romero, que venía acompañado con el soldado Ignacio Cota; entregaron dicha correspondencia al cabo destacado en la de Santo Domingo, el que la condujo hasta aquí he advertido la novedad no obstante de no venir guía en la que se anotaban las cartas particulares, haber llegado a esta, según me parece toda la correspondencia del M.R.P. presidente la que con esta misma fecha le remito; esto se lo comunico a usted para que en todo tiempo que me quieran hacer cargo, sirva este de que no soy culpable.

Señor si a usted le ha sido muy sensible el naufragio de la balandra *Rosario*, como usted me lo comunica que quiere usted que yo le diga; que no obstante que en las misiones de San Miguel, Santo Tomás y San Vicente se cosechado alguna semilla, pero en la revolución que aún permanece y alzamiento de los neófitos, no sólo han quedado dichas misiones sin una bestia, sino que también se ha quedado la compañía sin recua ni jato; que le parece no me será doloroso el comunicarle semejante noticia, junto con la de decirle no tengo en lo absoluto ni siquiera en que poder conducir 3 fanegas de trigo, que ha franqueado el padre ministro de la de San Miguel y Santa Catarina a franqueado a la escolta que guarnece la dicha misión de Santa Catarina, a causa de que las pocas de mulas que subsisten se hayan locas; los aparejos sin modo de componerlos por carecer de todo lo necesario para su compostura; usted conocerá que estando estas Fronteras en tan sumo grado de miseria por carecer no solamente las escoltas que guarnecen estas misiones, sino juntamente los ministros

que en ellas están, conocerá usted cuál de los dos estará más apurado, usted tiene más entendimiento que yo, y usted está más versado en el mando y leyes.

Comunico a usted no haber novedad más que los indios alzados quieren cada instante venir a verificar su venganza, pero ésta jamás pienso se verificará. Es conducida la correspondencia pública y nacional por un neófito que me ha franqueado el ministro de esta hasta la de San Fernando advirtiéndome que en la de Santo Domingo, Rosario y San Fernando, puede ser que no diga quien lo conduzca, a causa de que toda la indiada se hallan en esas misiones pero el dicho padre ministro me asegura la conducirá hasta San Borja o la de San Ignacio, lo que comunico a usted pasa su conocimiento.

Nuestro [...] San Vicente, 21 de agosto de 1824. José Ignacio Arce.

Documento 251

.....
AD-IIH, *Gobernación*, 1824.34 (1824)

Excelentísimo señor. El comandante principal de la Baja California en fecha 3 del próximo pasado me dirige el oficio que a la letra dice:

Excelentísimo señor. Con fecha dos de agosto último, me comunica el sargento comandante de las Fronteras del Norte, José Ignacio Arce la novedad, que estando el cuatro de julio disponiéndose para salir a campaña el cabo de escuadra Macedonio González, con seis hombres y su segundo, en persecución de los

indios bárbaros, que aun hostilizan las misiones de Santa Catalina y San Miguel, y en donde han cometido muchos excesos de robos, muertes, y demás: determinó mandar se trajera la caballada para verificarlo: cuando llegó un vaquero con la noticia de que el tres anterior se habían llevado los indios citados, todos los caballos, yeguas y mulas que existían en el campo. Inmediatamente que tuvo la indicada noticia, el cabo hizo su salida auxiliado por los capitanes gentiles *Cotay* y *Salquala* que se hallaban en la dicha misión de San Miguel, y habiendo llegado hasta el paraje nombrado Zapiri, que dista algunas leguas, recibió carta del padre ministro fray Félix Caballero, en la que le decía al cabo esperase a el alférez don Santiago Arguello que con 24 hombres venía de auxilio del presidio de San Diego.

En efecto llegó el día trece en la noche dicho alférez y a cuyas órdenes quedó el cabo; y aunque siguieron en alcance de los indios, no lo lograron, por haber en la tardanza pasado estos el caudaloso río Colorado, e internándose con la innumerable gentilidad, y a donde era arrojado el perseguirlos, sin haber perecido primero en el paso del río; con lo cual se regresó el alférez, con la tropa sin haberlos alcanzado ni escarmentado. Yo bien conozco excelentísimo señor que la falta de disposición causó el mal éxito de la campaña, pero no podía suceder menos, a falta de que no hay en aquel punto sujeto idóneo a quien confiarle la Frontera, ni yo tengo en la compañía oficial que marche a aquel destino. La gentilidad es mucha. La tropa es poca, y la más descontenta con la falta de pagas, [...] Esta consideración me

movió a nombrar a el alférez don Fernando de la Toba para que marchase a aquel destino, lo que no verificó, y por cuya negativa lo suspendí de empleo en el mes de junio último [...].

[Carta de marqués de Vivanco al ministro de Guerra. México, 18 de diciembre de 1824].

Documento 252

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 15, doc. 582 (1825)

Señor comandante general. Teniente coronel don José Manuel Ruiz.

Remito a usted la certificación de haber jurado la constitución de los Estados Unidos de la nación mexicana. La que queda archivada en esta como usted me lo ordena lo que comunico a usted para su conocimiento. Dios [...] San Vicente, 13 de febrero de 1825. José Ignacio Arce.

Documento 253

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 17, doc. 611 (1825)

Señor teniente coronel y general interino de ambas Californias don José Manuel Ruiz.

En contestación al oficio reservado que usted me dirige fecha 3 de marzo a lo que contesto y digo que hasta ahora no sé nada de la Alta California si se quiere separar o no del gobierno mexicano. Sólo si le diré a usted aunque no me lo crea que

su hermano de usted don Francisco María Ruiz es el que hace más burla del ascenso de usted, pues sé que se ha burlado de las cartas que usted le ha escrito no porque él me lo haiga dicho a mí pero me lo han dicho otros particulares.

Sólo si sé que hasta la fecha no han publicado la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la causa no la sé, es cuanto se de la Alta California. Al presidiario Antonio Rodríguez lo despaché para San Diego el día catorce de abril y le escribí al comandante de San Diego y hasta ahora no me han contestado nada, y si no lo admiten como usted me dice lo recogeré, es cuanto tengo que decirle a usted.

Nuestro [...] San Vicente, 3 de mayo de 1825. José Ignacio Arce.

Documento 254

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 15, doc. 619 (1825)

Distribución de 35 fresadas pastoras, 3 zarapes y 3 fresadas cameras pertenecientes a las misiones de la Alta California, distribuidas entre los siguientes, a saber

	<i>Fresada pastora</i>	<i>Camera</i>	<i>Zarape</i>
Sargento José Ignacio Arce	3		
<i>Cabos</i>			
Juan Ignacio Seseña	1		
Estanislao Armenta	1		

continúa

	<i>Fresada pastora</i>	<i>Camera</i>	<i>Zarape</i>
Nepomuceno Osio	2		
Macedonio González	1		
Trinidad Orantes	2		
Leonicio Rosas	1		
<i>Soldados</i>			
Nepomuceno Espinosa	1	1	1
Ildefonso Camacho	1	1	1
José María Romero	1	1	1
Perfecto Duarte	1		
Guadalupe Meléndrez	1		
Juan Belinger	1		
Raymundo Gutiérrez	1		
Guadalupe Castro	1		
Inocencio Arvallo	1		
Ignacio Cota	1		
Antonio Villa	1		
Eduardo Acevedo	1		
Apolinario Uribes	1		
Ramón Seseña	1		
Antonio de la Osa	1		
Patricio García	1		
Cirilo Gutiérrez	1		
Matías Zazueta	1		
Narciso Cardoso	1		
Hilario Morio	1		
José María Márquez	1		

Al señor teniente coronel don José Manuel Ruiz le remito 3 fresados pastoras. Con Ildefonso Camacho que toda juntas son 35 fresadas pastoras y 3 zarapes y para que conste lo firmo en 30 de mayo de 1825. José Ignacio Arce.

Documento 255

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 15, doc. 621 (1825)

Primera Secretaría de Estado. Sección de Estado.

Señor jefe político de la Baja California.

Adjunta al oficio de vuestra señoría de 19 de abril último he recibido el acta del juramento que presentó a la constitución la misión de San Vicente Ferrer de ese territorio. Por dicho oficio queda instruido el excelentísimo señor presidente de los motivos por qué no viene con los requerimientos prevenidos por la ley. Dios guarde a vuestra señoría muchos años. México, junio 4 de 1825. Alamán.

Documento 256

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 15, doc. 639 (1825)

Señor sargento comandante de Frontera Josef Ignacio Arce.

He recibido todos los recibos que incluye su carta confidencial del 1º de julio de este año, están buenos y cuanta semilla hay en esta de mi cargo gustoso suministraré para su tropa; más viva usted en la inteligencia que si a fines de septiembre próximo no me manda su señor habilitado las cuentas de las

misiones que están a mi cargo, no será así pues hace 5 años que yo le he mandado todos los recibos (como usted debe haber notado en los correos que le han ido cartas de mi letra) y ni una contestación he merecido de dicho señor. Con que en este asunto una dos sucede a las cartas se pierden o el señor habilitado no quiere dar las cuentas.

Ahora remito estos recibos por conducto de mi prelado y le digo lo mismo, y usted puede comunicárselo a su jefe superior para que determine y providencie. Dios [...] San Miguel, 5 de julio de 1825. Fray Félix Caballero.

Documento 257

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 18, doc. 967 (1826)

Comisaría subalterna. Recibí del capitán y sobrecargo del bergantín americano nombrado *Harlinger*, procedente de las islas de San Ywibich [Sándwich o Hawaii], la cantidad de 450 pesos por razón de 180 toneladas que dicho buque porta las que se obligó a pagar en este puerto con la condición de seguir su comercio hasta la costa del noroeste debiendo regresar antes de un año a que le será válido este recibo, a lo que cumplido que sea el año, estará obligado a lo que se le imponga siguiendo su comercio contando desde esta fecha. Puerto de San Diego primero de mayo de 1826. Domingo Carrillo. Son 450 pesos.

Es copia de su original que ha presentado en esta oficina el capitán y maestro del bergantín *Harbinger* por los fines que le interesan el que certifico y firmo en el puerto de la Paz a 22 de junio de 1826. Antonio Navarro.

Documento 258

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 18, doc. 1049 (1826)

Señor comandante general teniente don José María Padres.

El día 23 del que finalizó fondeó en esta rada procedente del puerto de San Diego de la Alta California la coleta angloamericana *Spy* con destino a Guaymas para donde salió el día siguiente. Vinieron embarcados en ella con el correspondiente pasaporte el alférez don José Antonio Mata y su hermano señor don Raphael. En dicho buque se emplearon como 700 pesos tanto para vestuario de la tropa cuanto para habilitar de velas a la Matamoros, Con este motivo y la compra de las cien anegas de maíz que en uno y otro la intervenido este comisario y ha satisfecho su importe nada he recibido en mi mano en numerario de los presupuestos de agosto y septiembre. Se lo aviso a usted para el debido conocimiento.

Dios y la Ley. Loreto 10 de septiembre de 1826. Fernando de la Toba.

Documento 259

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 19, doc. 1428 (1827)

Comisaría subalterna del puerto de San Diego.

Al comisario subalterno del puerto de Loreto.

El comandante de Fronteras no me ha dado aviso de tener recibido los dos cuarterones de paño de que usted me habla en oficio de 17 de marzo último, por consiguiente interinamente dicho comandante no me avise de su recibo, no puedo hacer el abono que usted pretende. Dios y la ley. Puerto de San Diego, 31 de mayo de 1827. Domingo Carrillo.

[Al reverso anotaciones sin fecha]

<i>Sombreros</i>	
Habilitación	24
J. Mata	01
J. Ruiz	02
J. Arujo	07
L. Acosta	06
J. Basta	01
M. Ponce	01
F. Rodríguez	01
M. Real	01
P. Grijalva	01
M. Alvarado	02
G. Cumiche	01

continúa

<i>Sombreros</i>	
Miguel Armas	01
J. Rufino	01
J. Salgado	01
A. Manrriquez	01
Cr. Gutiérrez	01
J. Márquez	01
L. Oreñandie	02
C. Montes	01
J. Romero S.	02
Comisión	01

Documento 260

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 19, doc. 1520 (1827)

Comandancia militar de Frontera.

Señor comisario, Puerto de Loreto.

Al oficio de usted núm. 2 tengo recibido el paño que me entregó el capitán don Vicente Gómez aunque este lo recibí antiguamente sin que se me comunicara quien me lo remitía, ni con qué fin, pues el haberlo distribuido, fue porque consideré que con ese destino era lo que tengo comunicado al comandante de ese punto lo mismo que a usted pongo.

Dicho paño lo recibí bien acondicionado y habiendo sido desenfardado y medido a mi presencia por el sargento faltaron para las 88 varas 3 varas $\frac{1}{2}$, el no haber acusado recibo ha sido por no saber a quién acusaba por lo que llevo dicho.

Tampoco deberé dar un conocimiento de esto a la comisaría de San Diego por no estar sujeto a ella en nada, pues solo me considero agregado para lo que se me pueda suministrar, pero si fuere necesario ese requisito por convenir así al servicio espero me lo comunique para verificarlo. Incluyo a usted el adjunto recibo para su conocimiento. Dios y la Ley. San Vicente, 14 de agosto de 1827. José Ma. Ramírez.

Documento 261

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 19, doc. 1610 (1827)

Comisaría del puerto de San Diego.

Señor comandante y administrador de correos de Loreto.

Algo me sorprende la junta hecha para la revisión o conocimiento del pliego roto que en oficio fecha 14 de septiembre me dice usted pero a la verdad que aquel llegan continuamente las correspondencias hechas pedazos, que tengo que adivinar para que individuos; y no he hecho ningún alto mi reclamo por que es probable que con tan larga distancia y molestos caminos siempre en la valija llegaran lo mismo, y como me supongo allá sucederá lo mismo es el motivo de que no deje de hacer alto a este aviso por lo que no es de extrañar en este supuesto.

A continuación me hace usted el reclamo de la mula que condujo a este puerto el papel sellado y cuentas del alférez Mata, a lo que debo decirse de que en nada es responsable la comisaría de mi cargo, por aquí no se encuentra tal mula ni tuve

conocimiento de ella; por lo que en tal virtud me parece bien lo ponga usted en manos del jefe a cuya resolución se le dará el debido cumplimiento.

Dios y la Ley. Puerto de San Diego, 31 de octubre de 1827.
Domingo Carrillo.

Documento 262

.....
AHPLM, República Centralista, leg. 19, doc. 1670 (1827)

Compone una ración en especie para un hombre, en el día, las porciones siguientes:

- | | |
|-----------------------|------------------------|
| - Galletas ordinarias | 18 fo. |
| - Carnes saladas | 04 fo. |
| - Tocino | 02 onzas |
| - Arroz | $\frac{3}{4}$ onza |
| - Garbanzo | $\frac{3}{4}$ onza |
| - Frijol | 02 onzas |
| - Manteca | 1 $\frac{1}{2}$ onza |
| - Chile | Un cuarto de fo. |
| - Vinagre | Un cetimo de quartillo |

Nota: Para uno de dieta. Media gallina, 12 fo de galleta fina, arroz, garbanzo, lo mismo que los demás.

Documento 263

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 19, doc. 1699 (1827)

[Foja 1] Carpeta de la cuenta general rendida por el alférez ciudadano José María Ramírez correspondiente al destacamento de las Fronteras de la Baja California de que estuvo de comandante y habilitado el año de 1827 al cual corresponde.

[Fojas 2-3]

Señor comandante general de ambas Californias, José Ma. de Echeandía.

Acompaño a usted la cuenta general del destacamento de Fronteras con los documentos de cargo y data que acreditan las partidas que recién distribuí y quedó existentes en el último año de 1827 que dicho destacamento estuvo a mi mando para se sirva usted revisarlas y pasarlas a la Frontera para que el cadete don Francisco de Araujo como habilitado que a del expresado destacamento las confronte con las cuentas y distribuciones que le entregué en dicho año para que aprestara a la tropa luego que se hizo cargo de aquella habilitación; como también para que firme la tercera distribución del último tercio en que se entregó, y regresada que sea ponga yo mi visto bueno; también aparece en esta distribución el mismo recargo que en las del primer año, como en mi anterior oficio hice presente a usted.

No va en esta cuenta el documento de la remisión del paño de la comisaría de Loreto que cito en las cuentas, por haberse quedado en el archivo de la Frontera, pero con esta misma

fecha lo reclamo y espero que teniendo usted en consideración lo que en mi primer oficio consecuente con este le hago presente, se me hagan algunos abonos de lo que alcanzo con arreglo a las escaseces que padece el erario. Dios y Libertad. San Diego, 21 de julio de 1829. José Ma. Ramírez.

[Fojas 4-5]

Cuenta general de cargo y data que yo el ciudadano José María Ramírez, alférez de [ilegible] como comandante del destacamento de Frontera formó del segundo año de 1827 que estuvo a mí cuidado este destacamento, a saber:

Cargo

Primeramente cargo 446 pesos que importan las existencias que resultaron en fin de diciembre del año de 1826. Cuya cantidad tengo datada en la cuenta de dicho año según el documento núm. 7 que ella cita.	0.446.0.0
Son cargo 1,222 pesos, 4 reales, 6 un octavo granos que en todo el año de 1827 ministró la comisaría de San Diego a este piquete como consta por el documento núm. 1, siendo advertencia que aunque dicho documento es importante de 1632 pesos, 4 reales, 6 1/8 granos, se le ha deducido la 7ª partida importante 410 pesos pagados al padre ministro de la misión de San Miguel, fray Félix Caballero, de cuya esta cantidad me ha hecho cargo en la cuenta del año de 1826 a que corresponde como puede verse.	1.222.4.6 1/8

continúa

Cargo

Son cargo 255 pesos que importan 85 varas paño de Querétaro remitido por la comisaría de Loreto a razón de tres pesos vara, cuyo documento quedó archivado en la Frontera y ya lo tengo pedido.	0.255.0.0
Son cargo 328 pesos, cuatro reales que la misión de San Miguel ha suministrado en víveres en todo el año de 1827 al destacamento de cuya cantidad tengo dado recibo al padre ministro de dicha misión, y debe satisfacer la comisaría de San Diego.	0.328.4.0
Son cargo 60 pesos que el vecino del Rosario José Ignacio Arce en todo el expresado año socorrió a la escolta de aquel lugar de cuya cantidad he dado recibo que debe pagar dicha comisaría.	0.060.0.0
Son cargo 150 pesos que el comisario de San Diego dejó hacer cargo en su cuenta núm. 1 en la partida de mulas.	0.150.0.0
Son cargo 142 pesos y dos reales que el cadete don Francisco de Araujo me suministró en víveres en todo el año de 1827.	0.144.2.0
Suma	2.604.2.6

Data

Primeramente son data 2,941 pesos, siete reales, cinco siete octavos granos que importan las sumi-nistraciones hechas a la tropa en todo el año de 1827, según las distribuciones núm. 1, 2 y 3.	2.941.7.5 7/8
--	---------------

continúa

Cargo	
Son data 286 pesos, tres reales que importan suministros a indios presos, recomposición de obras, jato [hato], utensilio y gratificaciones a indios gentiles, todo contra el fondo de gratificaciones de la compañía cuyo pormenor consta por el documento núm. 4.	0.286.3.0
Son data once pesos, cinco reales que importan los socorros del presidario Antonio García a razón de uno y medio real diarios desde 1º de enero hasta 3 de marzo de 1827, cuya cuenta y recibo lo justifica el documento núm. 5.	0.011.5.0
Son data 165 pesos importan mis sueldos en todo el año a razón de trece pesos, seis reales mensuales que no he datado en ninguna cuenta y estaban incluidos en los presupuestos de la Frontera como lo acredita el documento núm. 6 de la cuenta del año de 1826.	0.165.0.0
Son data 182 pesos que importan la existencia de ganado entregados al cadete don Francisco de Araujo, siendo advertencia que los que aparecen en la cuenta que documenta esta partida bajo el núm. 6, que no tienen valor quedan pendientes para su abono cuando haya de justificarse haber muerto excepto los diez becerros que sin precio entregué al citado Araujo con los demás ganados según su recibo núm. 6.	0.182.0.0
Suma	3.586.7.5 7/8
Comparación	
Suma el cargo	2.604.2.6 1/8
Suma la data	3.586.7.5 7/8
Alcanzo	0.982.4.11 6/8

San Diego, 16 de julio de 1829. José Ma. Ramírez.

Revisada esta cuenta en todas sus partidas y examinados los documentos a cargo y data en que se funda, se da por legalmente formada y suficientemente documentada; quedando por consiguiente el alférez C. José María Ramírez con derecho a percibir los 982 pesos, cuatro reales, once y seis octavos de grano que le resultan de alcance. Monterrey, 15 de diciembre de 1830 [...] Echeandía.

[Documento núm. 1]

Año de 1827. Cuenta que forma la Comisaría subalterna del puerto de San Diego al destacamento de Frontera por suministraciones hechas en todo el presente año, a saber.

	Pesos	Reales	Granos
Primeramente en cigarros remitidos	080	0	0
Por ½ arroba tabaco a 11 reales [;?]	017	1	6
Por 15 pesos de jabón	015	0	0
6 fusiles a 7 pesos	045		
6 espadas a 8 pesos	048		
Por pago a la misión de San Luis Rey según cargo de su padre ministro por don José Ramírez	035	1	0

continúa

Comandancia militar de Fronteras en la Baja California

	Pesos	Reales	Granos
Por cargo que le hace el padre ministro de la misión de San Miguel en 826 según recibo de don José Ramírez y se carga en el presente año.	410		
Por entrega a don Raymundo Pacheco por cuenta de las mulas que dio a ese destacamento don Tomás Yorba.	090		
Por 100 novillos a 5 pesos	500		
Por razón de efectos entregados a don Vicente Gómez para dicho destacamento por orden de su comandante.	075		
Por pago hecho a don Tomás Rover según consta en la libranza girada por don José Ramírez comandante de dicho destacamento.	130		
Por cargo que hace el padre ministro de San Luis Rey a dicho comandante.	040	7	0
Por una resma de papel	008	4	0
Suministrado a las partidas del cabo Macedonio.	014		

continúa

	Pesos	Reales	Granos
Por cargo que hace el comisario a don José Ramírez	010		
Por suministrado al sargento Estanislao Armenta	004	7	0
Al soldado Casimiro Valenzuela	013	6	5 7/8
Al soldado Arballo	000	2	0
Al soldado José Saco	002	2	4
Suministrado a Juan Berenguer		4	
Suministrado a Teodoro Navarro	015	5	10 3/8
Suministrado a Anselmo Tapia	012	1	10 4/8
Suministrado a Justo Morillo	013	2	7 6/8
Suministrado a Manuel Valencia	002	1	0 2/8
Suministrado a Feliciano Real	019	5	4 7/8
Suministrado a Ignacio Cota	003	2	0
Suministrado a José Valenzuela	000	2	0
Suministrado a Antonio Alipaz	014	5	4 4/8
Por cartas y cigarros a don José Ramírez comandante del destacamento.	010	6	
Suma	1632	4	6 1/8

Puerto de San Diego, 31 de diciembre de 1827. Domingo Carrillo.

[Documentos 2]

Comandancia militar subalterna de Fronteras.

Señor comandante general y jefe inspector de estas compañías.

Devuelvo a su [ss.] las distribuciones que con oficio fecha 22 de julio del presente año, me remitió para que las confrontara con los ajustes de los soldados de este destacamento; cuya operación he practicado con intervención del cadete don Francisco de Araujo y hemos hallado estar conformes; con la sola diferencia de que al soldado Carlos Domínguez se le rebajaron en las del alférez don José María Ramírez 15 pesos un grano que tenía de aumento, y a pesar de esto resultan a favor de dicho alférez 16 pesos, 4 reales, 3 granos, los que ha dicho deja aún por si resultare otro equívoco en las libretas que de dicho año se han de formar para que las firme, luego que aquí estén concluidas.

Todo lo que en cumplimiento de las órdenes de [ss.] he practicado y de todo lo que le doy conocimiento para las superiores providencias. Dios y Libertad, San Vicente de la Frontera, 14 de agosto de 1829. José Estanislao Armenta.

Compañía de Loreto. Enero 1º de 1827.

Distribución que hice el que abajo firma por lo ministrado a los individuos, en ellos se expresan en los meses de enero hasta fin de abril.

Clase	Nombre	Cargos	Ps.rs.gs.	Ps.rs.gs.
Sargento	Estanislao Armenta	En raciones	14.4.8	25.4.8
		1 mula 8 ps.; 2 ps. cigs; jabón y carne 1 ps.	11.0.0	
Cabo	José Trinidad Orantes	En raciones	18.6.0	46.6.0
		1 mula 8 ps.; 1 fresada 5 ps.; cigs. 2 ps.	15.0.0	
		3 yeguas a 4 ps.; jabón y carne 1 ps.	13.0.0	
Cabo	Macedonio González	En raciones	00.0.0	02.4.0
		2 ps. Cigarros; 4 rs. Jabón	02.4.0	
Cabo	Dionicio Rosas	En raciones	14.4.8	27.0.8
		1 mula 8 ps.; 4 ps. cigs.; 4 rs. Jabón	12.4.0	
Cabo	Eduardo Acevedo	En raciones	14.4.8	31.0.8

continúa

Comandancia militar de Fronteras en la Baja California

Clase	Nombre	Cargos	Ps.rs.gs.	Ps.rs.gs.
		En ropa 14 ps.; 2 ps. cigs.; 4 rs. Jabón	16.4.0	
Soldado	Pedro Orozco	En raciones	08.2.8	55.5.8
		2 mulas 8 ps.; 3 yeguas a 4 ps.	28.0.0	
		3 ps. 3 rs. En ropa; 1 ps. Carne y jabón	04.3.0	
Soldado	Antonio Villa	En raciones	08.2.8	26.6.8
		2 mulas a 8 ps.; cigarros 2 ps.; jabón 4 rs.	18.4.0	
	Perfecto Duarte	2 ps. Cigarros; 4 rs. jabón		02.4.0
	Ignacio Cota	En raciones	09.3.0	32.7.0
		2 mulas a 8 ps.; 1 res 5 ps.; 2 ps. Cigarros; 4 rs. Jabón	23.4.0	
	Guadalupe Melendez	En raciones	03.1.0	47.6.0

continúa

Clase	Nombre	Cargos	Ps.rs.gs.	Ps.rs.gs.
		2 mulas a 8 ps.; 1 fusil 7 ½ ps.; 3 ps. cigarros	26.4.0	
		9 ps. 5 rs. En ropa; 2 yeguas a 4 ps.; 4 rs. jabón	18.1.0	
	Inocencio Arballo	En raciones	14.4.8	28.4.8
		1 sable 8 ps.; 2 ps. Cigarros; 12 rs. zapatos	11.4.0	
		En jabón carne y más cigarros	02.4.0	
	Guadalupe Castro	En raciones	14.4.8	26.0.8
		1 mula 8 ps.; 2 ps. Cigarros; 4 rs. jabón	10.4.0	
		1 peso pagado por el a Melendez	01.0.0	

continúa

Comandancia militar de Fronteras en la Baja California

Clase	Nombre	Cargos	Ps.rs.gs.	Ps.rs.gs.
	Juan Melengr.	En raciones	08.2.8	26.6.8
		2 mulas a 8 ps.; 2 ps. Cigarros; 4 rs. jabón	18.4.0	
	Hilario Morillo	En raciones	14.4.8	17.0.8
		2 ps. Cigarros; 4 rs. jabón	02.4.0	
	Matías Azuela	En raciones	08.2.8	49.2.8
		2 mulas a 8ps.; cigarros 2 ps.; jabón 4 rs.	18.4.0	
		1 fusil 7 ½ ps.; 1 sable 8 ps.	15.4.0	
		1 zarape 5 ps.; más 2 pesos cigarros	07.0.0	
	Apolinario Uribe	En raciones	08.2.8	34.2.8
		2 mulas a 8 ps.; cigarros 2 ps.; jabón 4 rs.	18.4.0	

continúa

Clase	Nombre	Cargos	Ps.rs.gs.	Ps.rs.gs.
		1 fusil 7 ½ ps.	07.4.0	
	Justo Morillo	En raciones	08.2.8	10.6.8
		Cigarros 2 ps.; jabón 4 rs.	02.4.0	
	José Jesús Melengr.	En raciones	10.3.4	13.3.4
		Cigarros 2 ps.; jabón y carne 1 ps.	03.0.0	
	Feliciano Real	En raciones	08.2.8	26.6.8
		2 mulas a 8 ps.; cigarros 2 ps.; jabón 4 rs.	18.4.0	
	Francisco Elizalde	En raciones	14.4.8	33.4.8
		2 mulas a 8 ps.; cigarros 2 ps.	18.0.0	
		Carne y jabón	01.0.0	
	Anselmo Tapia	En raciones	08.2.8	10.6.8
		Cigarros 2 ps.; jabón 4 rs.	02.4.0	

continúa

Comandancia militar de Fronteras en la Baja California

Clase	Nombre	Cargos	Ps.rs.gs.	Ps.rs.gs.
	Manuel Valencia	En raciones	08.2.8	26.6.8
		2 mulas a 8ps.; cigarros 2 ps.; jabón 4 rs.	18.4.0	
	José Ma. Bermudez	En raciones	08.2.8	26.6.8
		2 mulas a 8 ps.; cigarros 2 ps.; jabón 4 rs.	18.4.0	
	José Saenz	En raciones	08.2.8	34.6.8
		2 mulas a 8 ps.; 1 sable 8 ps.	24.0.0	
		Cigarros 2 ps.; jabón 4 rs.	02.4.0	
	Antonio Alipa	En raciones	08.2.8	15.6.8
		1 zarape 5 ps.; cigarros 2 ps.; jabón 4 rs.	07.4.0	
	Casimiro Valenzuela	En raciones	08.2.8	12.2.8

continúa

Clase	Nombre	Cargos	Ps.rs.gs.	Ps.rs.gs.
		Cigarros 2 ps.; jabón, carne y 1 cuero 2 ps.	04.0.0	
	Marcos Pérez	En raciones	08.2.8	22.2.8
		1 mula 8 ps.; cigarros 2 ps.; jabón y carne 1 ps.	11.0.0	
		Zapatos 12 rs.; en víveres 12 rs.	03.0.0	
	Lauro Franco	En raciones	14.4.8	36.0.8
		2 mulas a 8 ps.; cigarros 2 ps.; zapatos 12 rs.	19.4.0	
		Jabón, carnes, víveres y más cigarros	02.0.0	
	Fermín Arriola	En raciones	08.2.8	23.6.8

continúa

Comandancia militar de Fronteras en la Baja California

Clase	Nombre	Cargos	Ps.rs.gs.	Ps.rs.gs.
		Maíz y efectos 13 ps.; cigarros y jabón 2 ps. 4 rs.	15.4.0	
	Antonio Valenzuela	En raciones	08.2.8	31.6.0
		1 macho 8 ps.; 1 sable 8 ps.; cigarros 2 ps.	18.0.0	
		1 carabina 7 ps.; jabón 4 rs.	07.4.0	
	Carlos Domínguez	En raciones	08.2.8	59.5.8
		2 mulas a 8 ps.; 1 sable 8 ps.	24.0.0	
		Cigarros 2 ps.; carne y jabón 1 ps.	03.0.0	
		1 zarape 5 ps.; en ropa 10 ps. 3 rs.	15.3.0	

continúa

Clase	Nombre	Cargos	Ps.rs.gs.	Ps.rs.gs.
		1 escopeta 7 ps.; zapatos y vaquetas 2 ps.	09.0.0	
	Al cabo Cota	En bastimentos	02.2.9	02.2.9
	Al soldado Romero	En bastimentos		00.4.2
Total distribuido suma				869.3.3

San Vicente, 30 de abril de 1827. José María Ramírez.

Certifico que las distribuciones que presenta el alférez don José María Ramírez, son conformes con los que hay archivadas estando todos los cargos de los soldados iguales con los que en estas se expresan, con la diferencia de que a cada uno de los individuos que en las originales consta se les cargó la merma respectiva de semilla consumida en este respectivo año; y la falta de tres varas paño a tres pesos. Se ha rebajado también al soldado Carlos Domínguez quince pesos un grano que tenía de aumento en estas, por lo que resultó del cargo que se les hizo a favor de dicho alférez 16 pesos, cuatro reales, tres granos; los que deja a usted por si resultan algún otro equívoco entre las libretas que de dicho año se han de formar para que los firme luego que estén concluidas, y para su constancia lo firmé hoy día 14 de agosto de 1829, en San Vicente de la Frontera. Estanislao Armenta. Intervine, Francisco de Araujo.

Compañía de Loreto. Mayo 2º de 1827.

Distribución que hice el que abajo firma por lo ministrado a los individuos, en ellos se expresan en los meses de mayo hasta fin de agosto.

Clase	Nombre	Cargos	Ps.rs.gs.	Ps.rs.gs.
Sargento	Estanislao Armenta	En raciones	14.4.8	25.3.10
		2 ½ vs. paño a 3 ps., más carne y trigo	10.7.2	
Cabo	José Trinidad Orantes	En raciones	18.6.0	28.2.4
		2 ½ vs. paño a 3 ps., más en carne	09.4.8	
Cabo	Macedonio González	En raciones	10.7.6	18.5.10
		2 ½ vs. paño a 3 ps., y el recargo por el que falta	07.6.4	
Cabo	Dionicio Rosas	En raciones	14.4.8	26.6.10
		2 ½ vs. paño a 3 ps., más en carne	12.2.2	

continúa

Clase	Nombre	Cargos	Ps.rs.gs.	Ps.rs.gs.
Cabo	Eduardo Acevedo	En raciones	14.4.8	23.7.0
		2 ½ vs. paño a 3 ps., más en carne	09.2.4	
Soldado	Pedro Orozco	En raciones	02.0.8	17.7.0
		2 ½ vs. paño a 3 ps., 1 potro 5 ps.	12.6.4	
		En metálico	03.0.0	
Soldado	Antonio Villa	En raciones	08.2.8	17.7.0
		2 ½ vs. paño a 3 ps., más en carne	09.2.4	
	Perfecto Duarte	En raciones	00.0.0	07.6.4
		2 ½ vs. paño a 3 ps., y la falta	07.6.4	
	Ignacio Cota	En raciones	08.2.8	25.1.10
		1 fuste, 1 cuero y zapatos	04.6.0	

continúa

Comandancia militar de Fronteras en la Baja California

Clase	Nombre	Cargos	Ps.rs.gs.	Ps.rs.gs.
		2 ½ vs. pañó a 3 ps., más en carne	12.1.2	
	Guadalupe Melendez	En raciones	14.4.8	24.2.0
		2 ½ vs. pañó a 3 ps., más en carne	09.5.4	
	Inocencio Arballo	En raciones	14.4.8	41.5.10
		2 ½ vs. pañó a 3 ps., 1 vaca 4 ps. 4 rs., y efectos	16.4.4	
		En carne, trigo y botas, 10 ps. 4 rs. 10 gs.	10.4.10	
	Guadalupe Castro	En raciones	14.4.8	25.1.10
		2 ½ vs. pañó a 3 ps., más en carne	10.5.2	
		1 peso pagado por él a Melendez	01.0.0	

continúa

Clase	Nombre	Cargos	Ps.rs.gs.	Ps.rs.gs.
	Juan Melengr.	En raciones	08.2.8	21.1.10
		2 ½ vs. paño a 3 ps., más en carne	12.7.2	
	Hilario Morillo	En raciones	14.4.8	24.6.0
		2 ½ vs. paño a 3 ps., más en carne y trigo	10.1.4	
	Matías Azuela	En raciones	08.2.8	28.0.0
		2 ½ vs. paño a 3 ps., 1 mula 8 ps., y zapatos	16.6.4	
		En carne, suela y más zapatos	02.7.0	
	Apolinario Uribe	En raciones	08.2.8	18.3.0
		2 ½ vs. paño a 3 ps., más carne, zapatos y suelas	10.0.4	

continúa

Comandancia militar de Fronteras en la Baja California

Clase	Nombre	Cargos	Ps.rs.gs.	Ps.rs.gs.
	Justo Morillo	En raciones	08.2.8	19.1.0
		2 ½ vs. paño a 3 ps., y un fuste	10.6.4	
	José Jesús Melengr.	En raciones	08.2.8	18.5.0
		2 ½ vs. paño a 3 ps., en carne y pagado por él	10.2.4	
	Feliciano Real	En raciones	08.2.8	18.2.4
		2 ½ vs. paño a 3 ps., más en carne y trigo	09.7.8	
	Francisco Elizalde	En raciones	14.4.8	27.5.10
		2 ½ vs. paño a 3 ps., más en carne y trigo	13.1.2	
	Anselmo Tapia	En raciones	08.2.8	26.1.10

continúa

Clase	Nombre	Cargos	Ps.rs.gs.	Ps.rs.gs.
		2 ½ vs. pañó a 3 ps., zapatos, suelas y cartucho	09.1.4	
		1 yegua 4 ps., en carne 4 ps. 5 rs. 10 gs.	08.5.10	
	Manuel Valencia	En raciones	08.2.8	19.2.0
		2 ½ vs. pañó a 3 ps., más en carne	10.7.4	
	José Ma. Bermudez	En raciones	08.2.8	19.0.0
		2 ½ vs. pañó a 3 ps., más en carne	09.5.4	
		Un corte, zapatos y suelas	01.0.0	
	Domingo Saenz	En raciones	00.0.0	10.2.4
		2 ½ vs. pañó a 3 ps., zapatos y suelas	10.2.4	

continúa

Comandancia militar de Fronteras en la Baja California

Clase	Nombre	Cargos	Ps.rs.gs.	Ps.rs.gs.
	Antonio Alipa	En raciones	08.2.8	48.2.10
		2 ½ vs. paño a 3 ps., más en carne	18.4.2	
		1 potro 5 ps., 1 yegua 4 ps., 1 par estribos 12 rs.	10.4.0	
		1 mula 8 ps., 1 vaqueta 3 ps.	11.0.0	
	Casimiro Valenzuela	En raciones	08.2.8	25.7.10
		2 ½ vs. paño a 3 ps., más en carne	18.4.2	
		1 mula 8 ps., 1 cuero 4 rs.	08.4.0	
	Marcos Pérez	En raciones	08.2.8	18.5.10
		2 ½ vs. paño a 3 ps., más en carne y zapatos	10.3.2	

continúa

Clase	Nombre	Cargos	Ps.rs.gs.	Ps.rs.gs.
	Lauro Franco	En raciones	14.4.8	25.5.10
		2 ½ vs. paño a 3 ps., más en carne y vaqueta	11.1.2	
	Fermín Arriola	En raciones	08.2.8	17.5.0
		2 ½ vs. paño a 3 ps., más en carne	09.2.4	
	Antonio Valenzuela	En raciones	02.0.8	10.1.0
		2 ½ vs. paño a 3 ps., y medio en res	08.0.4	
	Carlos Domínguez	En raciones	08.2.8	27.0.5
		2 ½ vs. paño a 3 ps., 1 vaqueta y 1 fuste	13.6.4	
		En carne y 1 fuste	04.7.5	
Total distribuido suma				707.4.7

San Vicente, 30 de agosto de 1827. José María Ramírez.

Certifico [...] lo firmé hoy día 14 de agosto de 1829, en San Vicente de la Frontera. Estanislao Armenta. Intervine, Francisco de Araujo.

Compañía de Loreto. Septiembre 3º de 1827.

Distribución que hice el que abajo firma por lo ministrado a los individuos, en ellos se expresan en los meses de septiembre hasta fin de diciembre.

Clase	Nombre	Cargos	Ps.rs.gs.	Ps.rs.gs.
Sargento	Estanislao Armenta	En raciones	14.4.8	53.2.10
		5 reses, ropa y otros efectos, más en víveres	33.7.2	
		Más recibido en San Diego	04.7.0	
Cabo	José Trinidad Orantes	16 raciones de a 9 rs., 2 reses, ropa e hilo	33.7.2	142.5.8
		En víveres, efectos y 2 machos mansos	37.7.6	

continúa

Clase	Nombre	Cargos	Ps.rs.gs.	Ps.rs.gs.
		Más otro macho manso y víveres	34.7.0	
		Más 3 reses, 1 vaca y más víveres	36.0.0	
Cabo	Macedonio González	16 raciones de a 7 rs., 2 reses, ropa e hijo	27.1.10	49.3.4
		Más en víveres y recibido en San Diego	22.1.6	
Cabo	Dionicio Rosas	16 raciones a 7 rs., 2 ½ reses, ropa e hilo	29.5.10	54.7.10
		Más en víveres y efectos	25.2.0	
Cabo	Eduardo Acevedo	16 raciones a 7 rs., 2 reses, ropa e hilo	27.1.10	62.5.10
		En víveres, efectos y 1 macho manso	35.4.0	

continúa

Comandancia militar de Fronteras en la Baja California

Clase	Nombre	Cargos	Ps.rs.gs.	Ps.rs.gs.
Cadete	Francisco Araujo	En efectos y abalgaduras		57.3.0
Soldado	Pedro Orozco	16 raciones a 7 rs., 2 reses, ropa e hilo	19.7.10	60.7.10
		En metálico 18 ps., en efectos y cigarros	41.0.0	
Soldado	Antonio Villa	16 raciones a 7 rs., 2 reses, ropa e hilo		21.0.10
	Perfecto Duarte	2 reses y efectos		31.3.2
	Ignacio Cota	16 raciones, 2 reses, ropa e hilo	19.5.10	59.5.10
		En víveres y efectos dado en San Diego	40.0.0	
	Guadalupe Melendez	16 raciones a 7 rs., 2 reses, ropa e hilo	25.7.10	61.3.10
		En víveres, efectos y otra res	33.4.0	

continúa

Clase	Nombre	Cargos	Ps.rs.gs.	Ps.rs.gs.
		Más dado en San Diego	02.0.0	
	Inocencio Arballo	16 raciones a 7 rs., 2 reses, ropa e hilo	25.5.10	82.2.10
		1 mula mansa, víveres y efectos	56.5.0	
	Guadalupe Castro	16 raciones a 7 rs., 2 reses, ropa e hilo	25.5.10	32.5.10
		Más en víveres y carne	07.0.0	
	Juan Melengr.	16 raciones a 4 rs., 2 reses, ropa e hilo	19.5.10	26.0.4
		Más víveres y efectos	06.2.6	
	Hilario Morillo	16 raciones a 7 rs., 2 reses, ropa e hilo	25.7.10	25.7.10

continúa

Comandancia militar de Fronteras en la Baja California

Clase	Nombre	Cargos	Ps.rs.gs.	Ps.rs.gs.
	Matías Azuela	16 raciones a 4 rs., 2 reses, ropa e hilo	19.5.10	25.7.4
		Más en víveres y efectos	06.1.6	
	Apolinario Uribe	16 raciones a 4 rs., 2 reses, ropa e hilo	19.5.10	25.7.4
		En víveres y efectos	06.1.6	
	Justo Morillo	16 raciones a 4 rs., 2 reses, ropa e hilo	19.5.10	37.6.10
		Recibido en San Diego	13.2.6	
		Más en víveres	04.6.6	
	José Jesús Melengr.	16 raciones a 4 rs., 2 reses, ropa e hilo	19.5.10	47.1.10
		1 mula mansa, víveres y efectos	27.4.0	
	Feliciano Real			

continúa

Clase	Nombre	Cargos	Ps.rs.gs.	Ps.rs.gs.
	Francisco Elizalde			
	Anselmo Tapia	16 raciones a 4 rs., 2 reses, ropa e hilo	21.1.10	36.7.10
		En víveres y recibido en San Diego	15.6.0	
	Manuel Valencia	16 raciones a 4 rs., 2 reses, ropa e hilo	20.6.2	32.4.8
		En efectos y más otra res	11.6.6	
	José Ma. Bermudez	16 raciones a 4 rs., 2 reses, ropa e hilo	22.1.10	33.3.4
		Más otra res y víveres	11.1.6	
	José Saenz	En ropa 37 ps., 1 freno 3 ps., y víveres		42.2.4
	Antonio Alipa	16 raciones a 4 rs., 2 reses, ropa e hilo	20.6.2	37.3.6

continúa

Comandancia militar de Fronteras en la Baja California

Clase	Nombre	Cargos	Ps.rs.gs.	Ps.rs.gs.
		Más en efectos y dado en San Diego	16.5.4	
	Casimiro Valenzuela	16 raciones a 4 rs., 2 reses, ropa e hilo	22.1.10	36.6.3
		Más en víveres y recibido en San Diego	14.4.5	
	Marcos Pérez	16 raciones a 4 rs., 2 reses, ropa e hilo	21.1.10	24.6.10
		En víveres	03.5.0	
	Lauro Franco	16 raciones a 4 rs., 2 reses, ropa e hilo	25.7.10	45.0-4
		En efectos, carne y metálico	19.0.6	
	Fermín Arriola	16 raciones a 4 rs., 2 ½ reses, ropa e hilo	22.1.10	35.3.4
		Más en víveres y efectos	13.1.6	

continúa

Clase	Nombre	Cargos	Ps.rs.gs.	Ps.rs.gs.
	Antonio Valenzuela	16 raciones a 4 rs., 2 reses, ropa e hilo		
	Carlos Domínguez	16 raciones a 4 rs., 2 reses, ropa e hilo	21.5.10	38.6.10
		Más en víveres	17.1.0	
		Total distribuido suma		1.364.7.7 1/8

San Vicente, 30 de diciembre de 1827. José María Ramírez.

Certifico [...] lo firmé hoy día 14 de agosto de 1829, en San Vicente de la Frontera. Estanislao Armenta. Intervine, Francisco de Araujo.

Compañía de Loreto. Destacamento de Fronteras. Año de 1827.

Cuenta que yo el ciudadano alférez José María Ramírez, comandante de Fronteras formo y rindo contra el fondo de gratificación de la compañía por las suministraciones a presos recomposición de obreggato [sic], utensilios y gratificaciones en el presente año con separación de lo que importa por si cada inversión. A saber

Comandancia militar de Fronteras en la Baja California

Nombres	Suministraciones a presos	Ps.rs.gs.
Francisco	Desde 24 de febrero hasta 11 de abril 47 socorros a ½ rs.	02.7.6
Bautista	“	02.7.6
Marcelino	“	02.7.6
Fernando	Desde 4 de abril hasta fin del mismo 26 socorros a ½ rs.	01.5.0
Gregorio y su mujer	Desde 23 de enero a 11 de marzo 48 socorros a ½ rs.	06.0.0
Tomás y su mujer	Desde 14 de febrero hasta 4 de abril 50 socorros a ½ rs.	06.2.0
Raymundo	Desde 2 de enero hasta 5 de marzo 63 socorros a ½ rs.	03.7.6
Manuel Favorito	Desde 9 de marzo hasta 7 de abril 30 socorros a ½ rs.	01.7.0
Marcel Tomás	Desde 2 de febrero hasta 6 de abril 64 socorros a ½ rs.	04.0.0
Norberto	Desde 13 de febrero hasta 5 de abril 52 socorros a ½ rs.	03.2.0
José Corona	Desde 3 de febrero hasta 5 de abril 62 socorros a ½ rs.	03.7.0
Marcelino y su mujer	Desde 4 de febrero hasta 7 de abril 63 socorros a ½ rs.	07.7.0
Francisco	Desde 6 de enero hasta 4 de marzo 58 socorros a ½ rs.	03.5.0
Francisco María	Desde 7 de enero hasta 6 de marzo 59 socorros a ½ rs.	03.5.6

continúa

Nombres	Suministraciones a presos	Ps.rs.gs.
Inocencio	Desde 7 de agosto hasta fin del mismo; desde 12 de agosto hasta 24 del mismo, 37 socorros a ½ rs.	02.2.0
Ventura	Desde 7 de abril hasta fin del mismo; desde 2 de junio hasta fin de agosto 115 socorros a ½ rs.	07.1.6
Cándido	Desde 7 de abril hasta fin del mismo 24 socorros a ½ rs.	01.4.0
Ambrosio	Desde 17 de abril hasta fin del mismo 14 socorros a ½ rs.	00.7.0
Marcelino Domingo	Desde 3 de enero hasta 8 de marzo 65 socorros a ½ rs.	04.0.0
Dos gentiles	Desde 1º de febrero hasta fin de abril 89 socorros a ½ rs., a cada uno	11.8.0
Manuel	Desde 3 de mayo hasta el 4 de junio 33 socorros a ½ rs.	02.0.0
Camacho	Desde 12 de mayo hasta el 7 de junio 27 socorros a ½ rs.	01.5.0
Pantaleón	Desde 11 de junio hasta fin de agosto 82 socorros a ½ rs.	05.1.0
Ignacio	Desde 11 de junio hasta fin de agosto 82 socorros a ½ rs.	05.1.0
Perucho	Desde 12 de junio hasta el 28 de agosto 71 socorros a ½ rs.	04.3.0
Gregorio	Desde 12 de junio hasta fin de agosto 81 socorros a ½ rs.	05.0.0

continúa

Comandancia militar de Fronteras en la Baja California

Nombres	Suministraciones a presos	Ps.rs.gs.
Tomás	Desde 12 de agosto hasta fin del mismo 20 socorros a ½ rs.	01.2.0
Lucas	Desde 12 de agosto hasta fin del mismo 20 socorros a ½ rs.	01.2.0
Raymundo	Desde 12 de agosto hasta fin del mismo 20 socorros a ½ rs.	01.2.0
Alejandro	Desde 11 de agosto hasta fin del mismo 21 socorros a ½ rs.	01.2.5
Sebastián	Desde 5 de agosto hasta fin del mismo 20 socorros a ½ rs.	01.5.0
Mujeres		
Seferina	Desde 12 de agosto hasta fin del mismo 20 socorros a ½ rs.	01.2.0
Teresa	Desde 12 de agosto hasta fin del mismo 20 socorros a ½ rs.	01.2.0
Jesús	Desde 12 de agosto hasta fin del mismo 20 socorros a ½ rs.	01.2.0
Egmidia	Desde 12 de agosto hasta fin del mismo 20 socorros a ½ rs.	01.2.0
Tecla	Desde 12 de agosto hasta fin del mismo 20 socorros a ½ rs.	01.2.0
Suma		118.3.0
	Recomposición de obras	

continúa

Nombres	Suministraciones a presos	Ps.rs.gs.
	Por 40 pesos que importan las suministraciones y gratificaciones de albañiles y otros indios, destinados al corte de madera, alquiler de yuntas para el acarreo y once cueros para liar invertido todo en la recomposición del almacén y troje que estaban destruyéndose.	040.0.0
	Suma	040.0.0
	Jato [hato]	
	Por once cinchas nuevas a dos reales	02.6.0
	Por 18 salea para suaderos a dos reales	04.4.0
	Por una arroba de cebo para juntar el jato en	01.4.0
	Por tres arrieros a 48 raciones al año, cada uno de a dos almudes que hacen 24 fanegas a tres pesos un real	75.0.0
	Suma	083.6.0
	Utensilio	
	Por una resma de papel en	08.0.0
	Por 48 raciones de a dos almudes cada una que hacen ocho fanegas a tres pesos un real suministradas al indio leñero de la guardia.	25.0.0

continúa

Nombres	Suministraciones a presos	Ps.rs.gs.
	Suma	033.0.0
	Gratificaciones a indios gentiles	
	Dado a los indios gentiles del río, una res en cinco pesos, dos fanegas de maíz a tres pesos un real.	011.2.0
	Suma	011.2.0
	Resumen general	
	Suministraciones a presos	118.3.0
	Recomposición de obras	040.0.0
	Jato	083.6.0
	Utensilio	033.0.0
	Gratificaciones a indios gentiles	011.2.0
	Suma total	286.3.0

San Diego, 16 de julio de 1829. José María Ramírez.

Compañía de Loreto. Destacamento de Fronteras. Año de 1827.

Cuenta que yo el ciudadano alférez José María Ramírez formo y rindo contra la hacienda nacional por las suministros hechas al presidiario José Antonio García, desde 1º de enero hasta 3 de mayo del citado año, a saber

- Por 63 raciones desde 1º de enero hasta 3 de marzo a un real y medio diario... 011.5.0
- Suma... 011.5.0

San Diego, 16 de julio de 1829. José Ma. Ramírez.

Recibí y por no saber firmar hizo la señal de cruz. José Antonio García.

Compañía de Loreto. Destacamento de Fronteras.

Cuenta de entrega que hace el alférez ciudadano José María Ramírez al habilitado ciudadano cadete Francisco Araujo de las existencias de ganado vacuno y caballar que resulta en fin del año de 1827 pertenecientes a la nación para socorro de dicho destacamento, a saber

- Por siete vacas a seis pesos	042.0.0
- Por siete becerros sin precio	000.0.0
- Por tres vaquillas sin precio	000.0.0
- Por 35 yeguas a cuatro pesos	140.0.0
- Suma	182.0.0

San Vicente, 12 de marzo de 1828. Entregué: José Ma. Ramírez. Recibí: F. de Araujo.

Documento 264

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 21, doc. 2060 (1828)

Compañía de caballería del Loreto. Destacamento de Frontera.

Presupuesto que manifiesta el haber que disfrutaban el sargento y tropa del expresado en todo el mes de la fecha.

1 sargento con	021.1.10
4 cabos a 18 ps. 1 rs. 7 gs., cada uno	072.6.0
1 cadete con	017.4.9
26 soldados a 17 ps., 4 rs., 9 gs., cada uno	457.3.6
26 gratificaciones por plaza sencilla, a 6 rs., 8 gs.	025.5.4
Suma	590.5.5
Subministrado por Santo Tomás	010.0.0
Importe líquido	580.5.5

San Vicente, 1º de octubre de 1828. Francisco de Araujo.

Documento 265

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 21, doc. 2114 (1828)

Compañía de caballería del Loreto. Destacamento de Frontera.

Presupuesto que manifiesta el sueldo que disfrutaban el sargento y tropa del expresado en todo el mes de la fecha.

1 sargento con	021.1.10
4 cabos a 18 ps. 1 rs. 7 gs., cada uno	072.6.0
1 cadete con	017.4.9
25 soldados a 17 ps., 4 rs., 9 gs., cada uno	439.6.3
25 gratificaciones por plaza sencilla, a 6 rs., 8 gs.	024.6.8
Suma	576.1.6

Subministrado por Santo Tomás en efectos	010.0.0
Importe líquido	566.1.6

San Vicente, 1º de noviembre de 1828. Francisco de Araujo.

Documento 266

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 22, doc. 2199 (1829)

Compañía de caballería del Loreto. Destacamento de Frontera.

Presupuesto que manifiesta el haber que vence el sargento y tropa según sus clases, en todo el presente mes de enero de 1829.

1 sargento con	021.1.6
4 cabos a 18 ps. 1 rs. 6 gs., cada uno	072.6.0
1 cadete con	017.4.9
25 soldados a 17 ps., 4 rs., 9 gs., cada uno	439.6.3
25 gratificaciones por plaza sencilla, a 6 rs., 8 gs.	024.6.8
Suma	576.1.6

Subministrado por Santo Tomás en efectos	010.0.0
Importe líquido	566.1.6

San Vicente, 1º de enero de 1829. Francisco de Araujo.

Vo.Bo. Armenta.

[Un segundo documento etiquetado al final con “No sirve”, contiene las mismas cuentas pero con 27 soldados]

Documento 267

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 22, doc. 2435 (1829)

Señor comandante subalterno de Loreto Ciudadano Luis Cuevas.

Con fecha 15 de enero de este año me dice el señor comandante general don Josef Ma. de Echeandía lo que copio:

Por el sargento comandante de las Fronteras se me ha hecho presente, no tener para sustentar a las guarniciones de ellas ni un pedazo de carne; en tal concepto espero que vuestra paternidad se sirva disponer se le faciliten cien reses de una vez, o en varias partidas de alguna de las misiones de su cargo para que las distribuya en todo el año, semanaria o mensualmente a la tropa.

Para que la misión se reintegre del importe de dichas reses puede vuestra paternidad exigir un recibo por duplicado del habilitado cadete ciudadano Francisco Araujo con visto bueno del sargento comandante de cuyos documentos remitirá uno al comisario subalterno de Loreto para que descontado su monto de los haberes de la compañía le remita su pronto pago como vuestra paternidad disponga.

Espero de su patriotismo e interés por el mejor estar de esa tropa destacada en Fronteras que sin dificultad

alguna será socorrida. Dios y Libertad, San Diego, 15 de enero de 1829, José Ma. de Echeandía.

En este concepto remito a usted el recibo de haberlas ya entregado pues el 17 de abril próximo pasado se concluyó la entrega; a fin que usted me facilite en numerario su importe como espero de su eficacia y patriotismo, por conducto de los cabos destacados en los puntos del tránsito hasta el pueblo del Rosario, entregándolo allí al sargento retirado Ignacio Arce de quien percibirá un recibo.

Dios y Libertad, San Miguel, 7 de mayo de 1829, fray Félix Caballero.

Documento 268

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 22, doc. 2460 (1829)

Aduana marítima y Comisaría subalterna interina del puerto de San Diego.

Señor comisario subalterno del Loreto.

En vista del oficio que con fecha 27 de noviembre del pasado año se sirvió usted dirigirme por el que me pide una noticia circunstanciada de los suministros hechos por esta comisaría al destacamento de Frontera. Digo el que creído que la liquidación o entrega por mi antecesor de la lista de créditos y débitos de esta oficina no deberían retardar, me detuve a la contestación que usted solicita; más viendo que hasta la fecha aún no se dice nada sobre el particular, sólo me ciño

a manifestar a usted por este oficio, lo que tiene recibido el destacamento dicho desde el mes de agosto del año pasado que es de mi encargo hasta fin de abril del presente.

Las cantidades dadas al repetido destacamento desde 1º de agosto hasta fin de septiembre, en víveres, numerario y ropas o efectos, hacen la de 1,428 pesos, 6 reales, 6 granos, cuya cubre el completo de los haberes vencidos en ambos meses, e incluso media paga de octubre y las cantidades datas desde 1º de noviembre hasta fin de abril del presente año, hacen la de 1,746 pesos, 4 reales, 3 granos, como buenas cuentas por los haberes vencidos en este último tiempo y en auxilio de las necesidades del destacamento (que se tienen presentes) a lo que unidas las dos expresadas hacen el total suministrado por esta comisaría subalterna de 3,175 pesos, 2 reales, 9 granos advirtiéndole que en el pago completo de haberes se incluyó diez pesos mensuales por razón de suministros de las misiones de Fronteras.

[...] Dios y Libertad, puerto de San Diego, 19 de mayo de 1829. Juan Bandini.

Documento 269

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 22, doc. 2463 (1829)

Aduana marítima y Comisaría subalterna interina del puerto de San Diego.

Señor comisario subalterno del Loreto.

He visto con despacio el oficio que con fecha 27 de noviembre del año pasado se sirve usted dirigirme, relativo a las observaciones que ha hecho en las listas de recibo que remití a usted del destacamento de Fronteras correspondientes a los meses julio y agosto del año citado, a lo que digo que en atención a la armonía de las oficinas, quisiera obtener el fin que me he propuesto de tener las informaciones necesarias para la conformidad de la revista que se presentan por el destacamento y no encontrando testimonios tales y aún a más discordes los presupuestos de sus respectivas listas, es el caso de que temo certificarlas pues sería fácil caer en una falta involuntaria y tal vez trascendental; por lo que este motivo me ha obligado a no confirmar remitiéndole a usted los certificados que me había propuesto y son mis deseos, pero el caso de no poder combinar hasta ahora lo más acertado (aunque ya si en principios) para saber lo cierto de estas diferencias, efecto no se dé que, me han hecho detenerlas hasta ponerme de acuerdo con la formalidad que merecen estos documentos, y por consiguiente bajo lo dicho no extrañará usted que no salve la aclaración que en su oficio citado me pide.

Dios y Libertad, puerto de San Diego, 20 de mayo de 1829.
Juan Bandini.

Documento 270

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 23, doc. 2796 (1829)

Comisaría general Ympira [sic] de la Alta California.

Circular por cordillera a los comandantes de escoltas, alcaldes y demás autoridades del tránsito de la Baja California desde San Vicente de la Frontera hasta San José del Cabo.

Los cabos de artillería José Mauriño y Francisco Flores; artilleros Dionicio Oliva, Policarpio Granados, José Villegas, y Victoriano Banda; soldados de la compañía permanente del Loreto Feliciano Real, Apolinario Uribe y Manuel Valencia, y además el angloamericano Guillermo Borgue fugaron del departamento de este presidio embarcados en un chalupón el día 7 del mes de septiembre próximo pasado y habiéndose tenido noticia de que dos de éstos individuos siguen navegando sobre esa costa N. O. de la Baja California y que los ocho restantes con las armas y municiones que se llevaron saltaron en tierra al sur de la misión del Rosario y siguen armados y municionados con dirección a San Borja encargo a los cabos de escolta, alcaldes y demás autoridades del tránsito desde San Vicente de la Frontera hasta San José del Cabo que indagando su paradero y verificando su aprensión donde quiera que puedan encontrar a todos o algunos de los referidos prófugos manteniéndolos en segura y rigurosa prisión comuniquen lo ocurrido a esta comandancia general para los fines que son consiguientes.

Dios y Libertad. San Diego de la Alta California, 5 de noviembre de 1829. José María de Echeandía.

Documento 271

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 23, doc. 2802 (1829)

Comisaría Provincial de California.

Señor comandante del cabo de San Lucas.

Don Guillermo A. Gale sobrecargo de la fragata *Sachen* tiene que recoger en ese punto algunos frutos del país procedentes de cambios de efectos que de antemano tiene hechos por lo que no habrá inconveniente aunque los embarque en dicha fragata y palebot *Spy*.

Asimismo ha de expender algunos de los efectos que trae a bordo de la fragata en cuyo concepto cobrando usted los respectivos derechos al 29 por ciento sobre la cantidad que venda, deducida de ella el 12 por ciento ponga usted la cantidad que haya a disposición del comandante del presidio de Loreto avisándome de ella para mi gobierno.

Dios guarde a usted muchos años. Monterrey, 9 de noviembre de 1829. José Ma. Herrera.

Documento 272

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 23, doc. 2838 (1829)

Señor comandante general de la Baja California.

El comisario subalterno de la Baja California en oficio de 12 de julio próximo pasado me dice lo siguiente:

“Ponga en la superior noticia de usted para su debido conocimiento que sin embargo de tenerla manifestado de que la fuerza existente de tropa que cubre los puntos de San Fernando, el Rosario, Santo Domingo, San Vicente, Santa Catarina, Santo Tomás y San Miguel cuyo destacamento se denomina Fronteras, comunicado al Río Colorado, es auxiliado y socorrido por la compañía del presidio de San Diego y que en aquella se forma su presupuesto; los haberes que allí paga gravitan siempre sobre esta comisaría como el foco de la Baja California, la cual debe reintegrar a la Alta todos los suplementos que ha hecho y hace al indicado destacamento. En consecuencia comunico a la superior inteligencia de usted que según datos oficiales de aquel empleado, el destacamento dicho ha recibido por suministro y buenas cuentas desde 1º de agosto próximo pasado hasta fin de abril la cantidad de 3,675 pesos, dos reales, nueve granos en ropa, numerario, víveres y demás auxilios, moivito[sic] en este el de 100 reses en fue suministradas a aquellos soldados franquadas por la misión de San Miguel, cuyo valor de 500 pesos he solicitado para su saldo de la comisaría que en tal concepto y regulado el haber de la tropa que hay allí con los suministros muy poco se le adeuda a aquel destacamento desde el día 1º de agosto que entró el nuevo funcionario hasta la fecha que sigue sus cuentas. Lo que aviso al superior conocimiento de usted para los efectos que sean de su agrado.”

En contestación al oficio inserto le digo lo que copio:

Por el oficio de usted de 12 de julio próximo pasado quedo enterado de cuanto en él me expone referente a la suministración que tiene hecha la comisaría del presidio de San Diego al destacamento de Fronteras; y siendo la oficina de su cargo donde se debe formar los ajustes de la citada compañía a que pertenecen los individuos destacados, cuidara a debido tiempo de avale los documentos de los cargos que le pasase la comisaría de la Alta California, según los suministros que le hace.

Todo lo cual transcribo a usted para su conocimiento y fines que puedan convenir. Dios y Libertad, Durango, 28 de noviembre de 1829. José Figueroa.

Documento 273

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 23, doc. 2855 (1829)

Señor comandante general de la Baja California. Por Guaymas a Loreto.

El señor comandante general de occidente en oficio de 5 de septiembre pasado me dice lo que a la letra copio:

“Me he impuesto del oficio del comandante del territorio de la Baja California de 25 del pasado junio que usted se sirve en el suyo a 2 de agosto último, manifestándome el estado de miseria en que se halla la tropa de su compañía, y que dentro de muy pocos días va a estar absolutamente derruida por haberse agotado los recursos, sucediendo lo mismo para habilitarlos de bestias, y monturas de que carece por las causas que expresa.

Usted sabe muy bien que acabo de hacerme cargo de esta comisaría y por esta causa no puedo enviar de la clase de auxilio que se había suministrado hasta ahora a dicho comandante, la fia[fuerza] que tiene su compañía, ni acompaña su presupuesto, o cálculo de lo que necesita para remediar aquellas necesidades, luego que llegue de Álamos el archivo de esta comisaría que aguardo por momentos, veré si se encuentran en él, las constancias necesarias para proceder con algún conocimiento en el aumento y dispondrá lo que corresponda al efecto que es cuanto puedo decir a usted por ahora en contestación a su citado oficio.”

Y lo transcribo a usted para su conocimiento, manifestándole que mirando como un objeto interesante el pago de los haberes que corresponda a esa tropa, eso pienso momento en solicitar su pago.

El presupuesto que el señor comisario general señalado en el oficio inserto, ya está en su poder, y espero me remita usted el del semestre inmediato, para que no haya pretexto por parte de la comisaría que debe anticipar el situado.

Dios y Libertad, Victoria de Durango, 4 de diciembre de 1829. José Figueroa.

Documento 274

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 23, doc. 2900 (1829)

Señor comandante general de la Baja California.

Por Hermosillo, Guaymas a Loreto.

Consecuente al oficio de usted núm. 14 de 10 de octubre último debo manifestarle que jamás he dejado de tener a la vista las necesidades que padecen las tropas de ese territorio de su mando; por lo mismo he practicado cuantas diligencias han estado a mi alcance para que se les auita[sic] con la mayor puntualidad. Hasta hoy han quedado sin todo su efecto mis providencias por la escases de numerario y consiguientemente aumentándose las aficciones de todos los militares; esto no obstante, haga usted entender a sus subordinados la obligación de sufrir en las adversidades inspirándoles con amor y energía la mayor confianza y esperanza cierta de que mejorando nuestra situación política, serán recompensados todos sus padecimientos; más entre tanto haré cuanto esté de mi parte en obsequio de esa tropa para que se les auxilie con lo necesario; a cuyo efecto traslado con esta fecha su citado oficio al señor comisario general, y al supremo gobierno para que por una u otra parte se tomen las providencias conducentes al objeto que se solicita.

Dios y Libertad, Durango, 16 de diciembre de 1829. José Figueroa.

Documento 275

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 24, doc. 2929 (1830)

Compañía de caballería del Loreto. Destacamento de Frontera.

Presupuesto que manifiesta el haber que el sargento y tropa del expresado vencen en todo el presente mes de la fecha, a saber

1 sargento con	021.1.10
3 cabos a 18 ps. 1 rs. 6 gs., cada uno	054.4.6
1 cadete con	017.4.9
24 soldados a 17 ps., 4 rs., 9 gs., cada uno	422.2.0
24 gratificaciones por plaza sencilla, a 6 rs., 8 gs.	020.0.0
Importe líquido	535.5.1

San Vicente, 1º de enero de 1830. Francisco de Araujo.
Vo.Bo. Armenta.

Documento 276

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 24, doc. 2955 (1830)

Compañía de caballería del Loreto. Destacamento de Frontera.

Presupuesto que manifiesta el haber que vence el sargento y tropa del expresado en todo el presente mes de la fecha, a saber

1 sargento con	021.1.10
3 cabos a 18 ps. 1 rs. 6 gs., cada uno	054.4.6
1 cadete con	017.4.9
23 soldados a 17 ps., 4 rs., 9 gs., cada uno	404.5.3
23 gratificaciones por plaza sencilla, a 6 rs., 8 gs.	019.1.4
Importe líquido	517.1.8

San Vicente, 1º de marzo de 1830. Francisco de Araujo.
Vo.Bo. Armenta.

Documento 277

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 24, doc. 2963 (1830)

Compañía de caballería del Loreto. Destacamento de Frontera.

Presupuesto que manifiesta el haber que disfrutan el sargento y tropa del expresado en todo el presente mes de la fecha.

1 sargento con	021.1.10
3 cabos a 18 ps. 1 rs. 6 gs., cada uno	054.4.6
1 cadete con	017.4.9
23 soldados a 17 ps., 4 rs., 9 gs., cada uno	404.5.3
23 gratificaciones por plaza sencilla, a 6 rs., 8 gs.	019.1.4
Importe líquido	517.1.8

San Vicente de la Frontera, 1º de abril de 1830. Francisco de Araujo. Vo.Bo. Armenta.

Documento 278

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 24, doc. 2974 (1830)

Compañía de caballería del Loreto. Destacamento de Frontera.

Presupuesto que manifiesta el haber que disfrutaban el sargento y tropa del expresado, en todo el presente mes de la fecha.

1 sargento con	021.1.10
3 cabos a 18 ps. 1 rs. 6 gs., cada uno	054.4.6
1 cadete con	017.4.9
25 soldados a 17 ps., 4 rs., 9 gs., cada uno	439.5.9
25 gratificaciones por plaza sencilla, a 6 rs., 8 gs.	020.6.8
Importe líquido	553.7.6

San Vicente de la Frontera, 1º de mayo de 1830. Francisco de Araujo. Vo.Bo. Armenta.

Documento 279

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 24, doc. 2993 (1830)

Compañía de caballería del Loreto. Destacamento de Frontera.

Presupuesto que manifiesta el haber que disfrutaban el sargento y tropa del expresado, en todo el presente mes de la fecha.

1 sargento con	021.1.10
3 cabos a 18 ps. 1 rs. 6 gs., cada uno	054.4.6
1 cadete con	017.4.9
23 soldados a 17 ps., 4 rs., 9 gs., cada uno	404.5.3
23 gratificaciones por plaza sencilla, a 6 rs., 8 gs.	019.1.4
Importe líquido	517.1.8

San Vicente de la Frontera, 1º de junio de 1830. Francisco de Araujo. Vo.Bo. Armenta.

Documento 280

.....
 AD-IIH, *Justicia Archivo*, 1.4 (1829)/AGN, *Justicia Archivo*,
 vol. 10, exp. s/n, f. 1 y 7.

Exmo. Señor Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos.

Consiguiente a la superior nota de vuestra excelencia de 30 de enero de este año recibida en correo de 4 del presente en que se me pide recordando la de 18 de octubre de 828, una manifestación circunstanciada de los pueblos que tengan Ayuntamiento Constitucional en este Territorio y de los que están reconocidos o considerados actualmente como cabece-
 ras de Partido, informando al mismo tiempo que jurisdicción ejercen respectivamente en unos y otros los alcaldes y cuál es el estado de la administración de justicia de todo este territorio, [...].

Con respecto al Territorio de la Baja California que así como la Alta igualmente y al mismo tiempo ha estado a mi cargo debo decir que en con 1º del presente mes circulé reco-

nocimiento a la Comandancia general de Sonora para todos sus asuntos militares y administrativos de justicia anexa a dicha autoridad militar, excepto lo relativo a la comandancia militar de la Frontera de San Vicente confinante con este Departamento de San Diego de dicho Territorio que seguiría con dependencia de esta Comandancia general hasta nueva resolución.

Las cabeceras de partido para la administración de justicia son el Loreto, Mineral de San Antonio, San José del Cabo y San Vicente de las Fronteras. [...]; pero en las fronteras su comandante militar que reside en San Vicente (que ahora es un sargento por la total falta de oficiales) es el que se entiende en el gobierno de aquel departamento y administra la justicia hasta la formación de la primeras actuaciones que concluidas las remite a esta comandancia general para los fines correspondientes.

Por el Estado adjunto número 2 correspondiente a esta Alta California y por el Estado número 3 correspondiente a dicha Frontera de la Baja California podrá vuestra excelencia formar un concepto más completo de las principales poblaciones que propiamente están al alcance de este gobierno; pues a la verdad las de aquellos partidos del Loreto, Mineral de San Antonio y San José del Cabo no lo están por hallarse sumamente distantes y separadas por un camino de los más penosos que se conocen.

[...] Dios y Libertad, San Diego, junio 25 de 1829. José María de Echeandía.

Documento 281

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 24, doc. 3020 (1830)

Compañía de caballería del Loreto. Destacamento de Frontera.

Presupuesto que manifiesta el haber que disfrutan el sargento y tropa del expresado, en todo el presente mes de la fecha.

1 sargento con	021.1.10
3 cabos a 18 ps. 1 rs. 6 gs., cada uno	054.4.6
1 cadete con	017.4.9
24 soldados a 17 ps., 4 rs., 9 gs., cada uno	422.2.0
24 gratificaciones por plaza sencilla, a 6 rs., 8 gs.	020.0.0
Importe líquido	535.5.1

San Vicente de la Frontera, 1º de agosto de 1830. Francisco de Araujo. Vo.Bo. Armenta.

Documento 282

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 24, doc. 3038 (1830)

[Folio 1]

Compañía de caballería del Loreto. Destacamento de Frontera.

Presupuesto que manifiesta el haber que disfrutan el sargento y tropa del expresado, en todo el presente mes de la fecha.

Comandancia militar de Fronteras en la Baja California

1 sargento con	021.1.10
3 cabos a 18 ps. 1 rs. 6 gs., cada uno	054.4.6
1 cadete con	017.4.9
24 soldados a 17 ps., 4 rs., 9 gs., cada uno	422.2.0
24 gratificaciones por plaza sencilla, a 6 rs., 8 gs.	020.0.0
Importe líquido	535.5.1

San Vicente de la Frontera, 1º de septiembre de 1830.
Francisco de Araujo. Vo.Bo. Armenta.

[Folios 2-3]

Cuenta general de cargo y data que yo el ciudadano José María Ramírez, alférez de ejército como comandante del destacamento de Fronteras formó del primer año de 1826 que estuvo a mi cuidado este destacamento, a saber:

Cargo	
Primeramente son cargo 276 pesos, 2 reales, uno y medio granos que importan las existencias que por fin de diciembre del año de 1825, me entregó mi antecesor el sargento José Ignacio Arce, como únicas que había para distribuir a la tropa de este destacamento, cuyo pormenor se acredita el documento núm. 8.	0.276.2.1 ½

continúa

Cargo	
Son cargo 2,765 pesos, 4 reales, 4 y un octavo granos que monta lo ministrado por la comisaría de San Diego a este destacamento en el año de 1826, como consta por el documento núm. 2 de cuyo total importe por su puesto se des en cuenta lo suministrado en los dos últimos meses del año de 1825 de que hace mención el documento de la primera partida de este cargo.	2,765.4.4 1/8
Son cargo 410 pesos, cuatro reales que importa las suministraciones hechas por la misión de San Miguel en todo el año de 1826 a este destacamento de cuya cantidad tengo dado recibo y debe pagar la comisaría de San Diego como lo acredita el documento núm. 3.	0.410.4.0
Suma el cargo	3.452.2.5 5/8
Data	
Primeramente son data 3441 pesos, nueve y medio granos que importan lo invertido en la tropa de este destacamento en todo este año conforme lo acreditan las distribuciones de sus pormenores que se acompañan con los núms. 1, 2 y 3.	3.441.0.9 ½

continúa

Cargo	
<p>Son data 359 pesos que importan los suministros a indios presos y de razón, recomposición de obras, reparación del jato [hato], utensilio y gratificaciones a indios gentiles, todo contra el fondo de gratificaciones de la compañía cuyo pormenor consta por el documento núm. 4.</p>	<p>0.359.0.0</p>
<p>Son data 68 pesos, tres reales, seis granos que importan los socorros del presidario Antonio García a razón de uno y medio real diario que se le suministró en todo el año, cuya cuenta y recibo lo justifica el documento núm. 5.</p>	<p>0.068.3.6</p>
<p>Son data 165 pesos que importan mis sueldos en todo el año a razón de trece pesos, seis reales mensuales que no he datado en ninguna cuenta y estaban incluidos en los presupuestos de la Frontera, como lo acredita el documento núm. 6.</p>	<p>0.165.0.0</p>

continúa

Cargo	
Son data 446 pesos que importan las existencias de ganado que resultan por fin del presente año siendo advertencia que las 25 reses muertas de flacas quedan pendiente su valor para justificarlo con documento suficiente cuyo por menor de esta cuenta lo manifiesta el documento núm. 7.	0.446.0.0
Suma la data	4.479.4.3 ½
Comparación	
Suma el cargo	3.452.2.5 5/8
Suma la data	4.479.4.3 ½
Alcanzo	1.027.1.9 7/8

San Diego, 11 de julio de 1829. José Ma. Ramírez.

Revisada esta cuenta en todas sus partidas y examinados los documentos a cargo y data en que se funda, se da por legalmente formada y suficientemente documentada; quedando por consiguiente el alférez C. José María Ramírez con derecho a percibir los 1,027 pesos, un real, nueve y siete octavos de grano que le resultan de alcance. Monterrey, 15 de diciembre de 1830 [...] Echeandía.

Documento 283

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 24, doc. 3107 (1830)

Muy reverendo padre presidente de las misiones de esta Baja California y vicario foráneo fray Domingo Luna.

Fray Gabriel González, misionero de la de Todos Santos a vuestra paternidad hace presente lo siguiente: no pudiendo desentenderme de varias materias que tanto como a párroco, cuanto que ha encargado de las temporalidades de esta misión de mi cargo me pertenecen dirigir, ínterin el supremo gobierno a quien toca arreglar no resuelva sobre la materia, en otras transformaciones, me creo en que debo insinuar a vuestra paternidad las variaciones (según entiendo arbitrarias) que hubo y aún existen del año anterior a este con respecto a las propiedades de los indígenas de esta misión, por quienes estando constituido padre sería indigno de este nombre si amándolos como hijos los abandonare en ocasiones que pueden dirigir sus quejas a los jueces que el gobierno ha puesto en este territorio. Pues que considerando a estos neófitos faltos de luces, por las que lleguen a conocer sus propios intereses sino que anteponiendo su libertad o soltura a las comodidades que puede haber consiguiendo ambas cosas, no puedo, repito, desentenderme en reclamar la justicia que se les ha usurpado en el año anterior en que estamos.

Hubo un complot en principios del año 29 entre dos individuos habitantes en este territorio, que queriendo el uno (que lo es el C. José María Mata) abrogarse el mando de la jefatura política, suponiendo revoluciones en San José del Cabo en donde nada había se valió al efecto del alcalde de San Antonio

que lo es el C. Manuel Amao; para que reconociéndolo este por jefe intruso, pudiese en recompensa monopolizar sobre las propiedades de los indígenas y otros habitantes de este pacífico país. Es verdad que prevalidos de su ambición e ignorancia en esta materia de la Junta Territorial, hicieron que ambas subgesciones [sic] aprobase dicha junta como consta de las actas que formaron no en Junta Territorial y si solo para que la firmasen sus miembros.

Aquí fue cuando suponiéndose jefe y alcalde unos mogoles suprimieron misiones, quitaron propiedades justas a muchos ciudadanos, ampliaron facultades a alcaldes de que ellos carecían allanaron las casas de las misiones y aun cuando se les opuso que este modo de legislar se oponía a algunos artículos de la Constitución Mexicana no hicieron otra cosa que redoblar sus crímenes y arbitrariedades hasta cometer el delito de traer preso al presidente de las misiones no por otro delito sino por que defendía los cánones de la iglesia resguardada por varios artículos de la Constitución Mexicana.

No contento el C. José María Mata con hollar [sic] la persona del prelado de este territorio y cura entonces de San Antonio, quiso exigir de las misiones de Todos Santos y San José unas cantidades que ni las misiones tenían y menos podían dárseles pues aun cuando alegaban en sus oficios que era para el sostén de las tropas, en el mismo tiempo jugaba los intereses de los fondos de ayuntamientos como si fuese necesario podrá probar.

Mas como suponíamos a un jefe hecho por obbresión [sic] que responsabilidad había a estas misiones en caso que se le

hubiera facilitado lo que pedía? Así es que pareciéndoles que tomaba venganza y recompensar al C. Manuel Amao dispuse que este vendiese las misiones y embargase a sus ministros las propiedades no quedándoles a éstos más que la ropa de uso como así se efectuó por el segundo haciendo de alcalde y aun cuando e este se le oponía los textos de la constitución su respuesta era que ignoraba la constitución cuando le mandaba el jefe que él había hecho. Pero porque la había de entender si de entenderla perdía dos y más pesos que sacó de esta de Todos Santos en la venta que hizo de las propiedades de los indígenas? Ya no era dable que sufriésemos tantas injusticias en un país que ha jurado ser libre de tiranos, y en donde se miran [hasta aquí llegan las dos fojas por ambos lados, inconcluso]

Documento 284

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 25, doc. 3377 (1832)

Señor comandante general de la Baja California.

El señor comandante general de estos estados en oficio de 23 de pasado enero me dice lo siguiente: “El comandante general de la Baja California en oficio a 28 de junio de 1831 que recibí en este puerto de 19 del corriente me dice lo que sigue: En oficio sin firma fecha 26 de marzo último del comandante de la Frontera me da el parte que a usted copio:

Comandancia militar subalterna del Destacamento de Fronteras. Parte. Desde el año de 1829 en que han faltado las aguas que son la ayuda esencialísima para le-

vantar cosechas, se han visto las misiones del Rosario, Santo Domingo, San Vicente, Santo Tomás y San Miguel en el estado más decadente que pueda imaginarse tanto por esto como porque las tres primeras han estado sin ministro, y dos de las referidas no han tenido sus indígenas persona alguna que los gobierne, y por consiguiente están hasta hoy en el mayor abandono, de modo que aunque es peculiar atención el sostén de la tropa de este destacamento, ellas de ninguna manera han podido suministrarme ni un solo grano de semilla, sin embargo no han faltado con muy cortas cantidades de víveres, maíz, trigo, frijol y otros efectos las de Santo Tomás y San Miguel, pero ha sido necesario no solamente el haberles oficiado a los reverendos padres ministros de ellas, sino que yo personalmente he marchado infinitas ocasiones a verme con ellos, a fin de conseguir los auxilios para este destacamento: es verdad que he conseguido que le ministren alguna cosa, pero en tan corta cantidad que no ha bastado para el sostén de la tropa, por cuya causa desde el año de 1828, por el mes de marzo en que me hice cargo de esta comandancia se les ha rebajado un tanto de la ración a todos los soldados, y si es sola semilla hubieran podido mantenerse, habríamos estado conformes, más ha faltado no sólo la semilla, sino otros efectos que acaso pudieran suministrar llegando a tal extremo la necesidad que por más de dos veces he tenido que darle licencia a los soldados para que vayan a la playa a racionarse de marisco, han vuelto por que a fuerza de industrias he logrado que los vecinos me auxilien con

los que pueden, y así es que vuelto acabarse este recurso hemos vuelto a quedar sujetos al primero y cuando no al más ínfimo que es andarse arrimando a los vecinos que medianamente tienen con que pasarlo: he ocurrido al arado personalmente; he introducido semillas de mi peculio al destacamento, me he esforzado más de lo regular, como es público y notorio a fin de conseguir bastimentos para la tropa, pero lo más ha sido inútil, pues no he podido lograr al tercio de un año cubierto sino es a fuerza de estrechar a los reverendos padres de las misiones y para esto se han dado caso que el padre fray Tomás Mansilla me haya dicho si más le apuro se va? La misión de su cargo se halla en completo abandono por su poco gobierno y aunque quiera exigirle más no tiene de donde sacarlo. El reverendo padre ministro de San Miguel ha sido medianamente constante en sus fatigas más a pesar de ellas son tan pingues sus cosechas y adelantos que no ha podido más que solo mantener medianamente su escolta, y darme uno que otro auxilio a costa de incomodidad y de atrasos que por su causa se han seguido por dar tan tarde los auxilios que se le han pedido y aunque ha dado, pero lo más ha sido auxiliado de las misiones de arriba cargando hasta los fletes de las bestias que han conducido las semillas. Por último siendo el ganado de Santa Catalina y de San Miguel los únicos con que más se nos ha auxiliado, a la vez podemos decir que no contamos con nada, en virtud de que si se les piden 20 toros, después que no los dan, es necesario ocurrir primero al señor comandante que para que por su respeto se consigan, pues ancí [sic]

aunque facultado para pedir no se me ha hecho aprecio, y con la mayor calma se me ha auxiliado, cuando las críticas circunstancias lo han exigido, quedando hoy tan sin recursos enteramente que no hallando medio que tomar me he visto en la indispensable necesidad de darle nuevamente soltura a la tropa, extendiéndose a licencias muy limitadas y dentro de esta misma demarcación, pues aunque no estoy facultado por usted, ni por ordenanza, pero evitando la exasperación de la tropa, me he determinado a hacerlo. El Habilitado de este destacamento ha trabajado igualmente que yo y a veces poniéndose el mismo a presencia del señor comandante que aún no ha podido conseguir que esto estuviera socorrido seguramente de modo que el por su parte ha contribuido a ayudarme y no ha bastado el celo y fatiga de ambos dos. En la época pasada se nos ha socorrido con víveres, metálico y efectos por la comisaría de San Diego y nunca se ha logrado el que se cubran por completo los presupuestos que todo el auto venía este destacamento, por lo que ni todos los soldados están pagados, ni tampoco han tenido el consuelo de que mes por mes se les raciones: no tengo dos soldados montados ni con que aperarlos tampoco: ni hay en el destacamento más que dos armas en corriente, ochocientos cartuchos con bala de fusil, poco más o menos repartidos en tres escoltas: bestias mulares y caballares muy pocas, pues el mal de la locura y otros accidentes han acabado hasta con las de la recua, y por último recurso hemos convenido yo y el habilitado en que irá a la corrida que hace, en el pueblo, de bestias

broncas, pues siendo esto de la mayor importancia para que no se atrasen los correos como ya ha acontecido que no ha habido una sola bestia disponible para conducirlos, quedando con probabilidad cerrados todos los canales de entradas, que tenía este destacamento, pues estando dividido el mando político y militar de las dos Californias del de esta ya no espero tener más auxilio del puerto de San Diego, mucho haber manda todos los puertos de la Alta California excepto el de Monterrey, están cerrados, por orden del señor comandante general Manuel Victoria, según se me comunicó con fecha 8 del presente mes y yo no puedo menos que manifestar a usted en tan crítica circunstancias el estado de este destacamento. La tropa de mi mando aunque siempre ha observado una ciega obediencia a sus superiores, y ha sido la que por su escases se ha distinguido más en sufrimiento hoy día están en la mayor disyuntiva y yo no puedo hacer más de lo que he hecho en tanto tiempo de miseria, en este año van tres meses que no recibe la tropa, no solo vestuario y otros efectos por mi aún la escasa ración que se les suministraba, tal modo que por no verme en el caso que no digan que ya no quieren hacer el servicio he dedicado de unos a la caza de animales del monte para que se sostengan, a otros les he concedido nuevas licencias, para que vayan por ocho o diez días a buscar la vida mientras otros dedicados en algunas cortas siembras, trabajan con fatiga para el socorro de los demás, y últimamente he procurado que mientras unos en las escoltas hacen su servicio, otros se emplean en buscar el sustento. La

gentilidad no está muy quieta y cada rato hay levantamientos, robos y [borrado] nada menos que en los meses de febrero y marzo último han robado los indios a tres misiones de arriba, y por aquí yo no entiendo de criminales del mismo delito, pues han hecho iguales perjuicios a las misiones de Santo Tomás y San Miguel, así como a los vecinos particulares que medianamente tienen sus bienecitos y no será mucho que viéndome tan desprovisto de armas, municiones, bestias y a veces muy pocos soldados que les sirvan de respeto vengan a asaltarnos y nos destruyan completamente pues se hallan muy envalentados a causa que no tienen ni en que ocuparse, ni autoridad que los dirija, ni gobierne, parece señor que es exageración cuanto llevo dicho, más el tiempo y las actuales circunstancias desengañarán con probabilidad de que no ha de haber época más mala ni más expuesta que la presente.

[...]

No extrañe usted que haya puesto un soldado de correo con sólo este fin, pero así las duras circunstancias lo exigen. [...] Dios y Libertad, Rosario, 25 de febrero de 1832. Juan Nepomuceno López Portillo.

Documento 285

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 28, doc. 3539 (1832)

Comandancia de los Estados de occidente.

Señor comandante de este departamento. José Trinidad Orantes o Macedonio González con toda la tropa que guardan los puntos desde San Miguel, Santo Tomás, Santa Catarina y San Vicente, ante usted conforme a ordenanza con subordinación y respeto hacen presente que a usted mismo le consta el largo sufrimiento que han tenido y las notables escaseces de hambre y desnudes que los han abatido hasta el último extremo y que no obstante tantos trabajos han permanecido obedientes y subordinados tanto a las órdenes de usted como a las que por el mismo conducto han recibido del supremo gobierno que esta misma consideración los ha sujetado al punto más lato [sic] y trascendente, pero cuando llegan ya las calamidades al centro de sus familias ellos con dolor las observan y conocen a poco más o menos de dónde emanan, mas como el deber les obliga al sufrimiento se sostienen indelebles, para apoyarse en la razón y la justicia, saben si oyen decir del alivio que en cuanto a clases e individuos tienen sus compañeros y esperanzados en el honor y aptitud del jefe que los gobierna sufren a la indigencia de las calamidades, en fin como la distancia no les proporciona recursos de más cerca favorables se juntan a vista de los cabos que los gobiernan el resultado de tantos trabajos a la súplica la subordinación y el respecto pidiendo a su jefe como padre les sostenga y alivie en sus escaseces. Esta señor comandante es la base fundamental de sus solicitudes suplicar encarecidamente

a usted noticie a nuestro jefe principal el estado decadente de toda la tropa que en su vista tengan el alivio de alguna cosa para sostenerse, pues ya el hambre como la desnudez la va arrastrando así al total disgusto en la carrera que gustosamente abrazamos; por tanto todos rendidamente a usted suplicamos se digne atender nuestras cortas razones, darles el mejor sentido que juiciosamente convenga y dispensarles las faltas que para hacerlo hayan cometido. San Vicente, 1º de marzo de 1832. Cabo José Trinidad Orantes y Macedonio González. Es copia de su original, Arizpe, 21 de mayo de 1832, Ignacio López, secretario. Es copia, Rosario, junio 16 de 1832, Portillo.

Documento 286

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 28, doc. 3540 (1832)

El señor comandante general inspector de estos estados en oficio de 21 de mayo último me dice lo que sigue:

“El comandante principal interino de la Baja California en oficio de 27 de abril último entre otras cosas me dice lo que sigue: El destacamento de la Frontera me es imposible surtirlo de víveres que procedan desde este presidio, como jamás se ha verificado y abundando proporcionadamente en las misiones de la Frontera allí podrán franquearlos, ya se los padres misioneros u otros particulares, si vuestra señoría se sirve conseguir con el señor comisario general que se satisfagan en Guaymas libramientos girados por este subalterno del valor de minestres [sic] y carnes que le manifieste justificada-

mente se consuma en cada cuatrimestre o trimestre por aquella tropa, pues son muy graves las necesidades que experimentan, como se impondrá vuestra señoría por la adjunta representación que hacen los cabos con los soldados, incluyendo el oficio con que me la ha pasado el comandante del destacamento”. Y lo inserto [...]”.

Lo inserto [...] En 27 de marzo último [...]. Dios y libertad, Rosario, junio 16 de 1832. Juan Nepomuceno López Portillo.

Documento 287

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 28, doc. 3545 (1832)

En contestación al oficio de usted número 3 fecha 15 de mayo próximo pasado relativo a los suministros de las tropas de las Fronteras, digo a usted que a esta escolta no les ha faltado los suministros acostumbrados y para las otras en abril de este año mandé a la de Santo Tomás diez fanegas de trigo, y hoy suministré treinta reses grandes de unto [sic]; de semillas en lo sucesivo no podré, pues por los movimientos de esta misión, todas las labores están paralizadas, y yo me he visto precisado a desentenderme de ello por protección que han encontrado en el señor Echeandía los neófitos de ésta. No está a mi cargo más que esta misión; las demás seis están a la administración del reverendo padre vicario y presidente fray Tomás Mancilla, a quien comunicaré su encargo. Dios y libertad, misión vieja de San Miguel, junio 18 de 1832. Fray Félix Caballero. Señor comisario principal de la Baja California, don Luis de Cuevas.

Es copia sacada de su original que se remitió a la comisaría general con oficio número fecha [blanco] de [blanco] de 1832.

Documento 288

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 28, doc. 3561 (1832)

Santo Tomás de Fronteras.

Contestando al oficio de usted del 15 de mayo digo: a toda su extensión que a pesar de no haber observado ni el más mínimo esfuerzo a fin de hacerse algunos pagos a los cortos auxilios que el reverendo padre Félix y yo hacemos, no sólo a la escolta particular que nos guarnece sino también a la compañía de San Vicente, ayudo y ayudamos a prestar los auxilios que podemos en medio de las escasas que se padecen por el poco fomento de estas sufridas misiones, sus pocos brazos, carencia de herramientas y ninguna estabilidad de sus neófitos, a pesar de todo esto en marzo del presente año di a la tropa de San Vicente, treinta novillos, y así en la anterior he hecho auxilios, que sin haberse abonado ni una cuartilla llevo suministrados 101 reses de todas clases y cantidad de fanegas de semillas como debe constar y consta en los testimonios que hará el comandante en esta virtud [...].

Dios y libertad, Santo Tomás 25 de junio de 1832. Fray Tomás Mancilla. Señor comandante principal ciudadano Luis de Cuevas.

Documento 289

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 29, doc. 3771 (1832)

Digo yo José Estanislao Armenta, sargento de caballería de la compañía presidial de Loreto y comandante de estas Fronteras, que tengo recibido del reverendo padre fray Félix Caballero, ministro de la misión de San Miguel, en víveres para auxilio de la tropa de este destacamento las cantidades siguientes:

	Pesos	Reales. Granos
En enero de 1831 cuarenta fanegas de trigo a dos pesos por fanega	80	0.0
Por su flete de la recua de dicha misión para la conducción de esta semilla desde San Luis Rey hasta San Miguel	40	0.0
Trece fanegas nueve almudes de maíz a 18 reales fanega para su escolta de la misión de San Miguel en el primer tercio del año de 1831	29	2.0
En el segundo tercio de 1831 para la dicha escolta seis fanegas un almud de maíz a 18 reales fanega	13	5.6
En el mismo tercio para la dicha escolta ocho reses a cuatro pesos	32	0.0

En el último tercio de 1831 para la dicha escolta 17 fanegas ocho almudes de trigo a tres pesos fanega	53	0.0
En el primer tercio de 1832 para la dicha escolta en toda clase de víveres	68	0.0
En abril de 1832 diez fanegas de trigo a 18 reales fanega	22	4.0
Por la conducción de esta semilla desde San Diego hasta Santo Tomás	13	1.0
En el segundo tercio de 1832 en toda clase de víveres a la dicha escolta	165	6.0
En 18 de julio de 1832 treinta y una reses a cinco pesos	155	0.0
Total suma	672	2.6

Parece que importan todas las cantidades 672 pesos dos reales seis granos, cuyas cantidades deberá satisfacer el señor comisario principal de la Baja California don Luis de Cuevas- Y para que conste lo firmo en Santo Tomás a 23 de octubre de 1832. Estanislao Armenta.

Documento 290

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 29, doc. 3776 (1832)

Impuesto por el oficio de usted número 149 de 20 de julio último con el rubro de preferencia y oficio original que acompaño del padre fray Félix Caballero he visto las novedades ocurridas en el destacamento de Fronteras habiéndose sublevado los indios cristianos de la misión de San Miguel, pidiendo al sargento comandante para ir al presidio de San Diego que-

do impuesto igualmente lo trastocado que está toda la Alta California por lo que pronto se restablecerá y reduciéndose al orden y obediencia del supremo gobierno castigándose severamente a los culpables a cuyo efecto va el señor general de brigada comandante general don José Figueroa, nombrado igualmente jefe político superior del territorio. Y lo digo a usted en debida contestación. Dios y libertad, Rosario, 25 de octubre de 1832. Juan Nepomuceno López Portillo. Señor subcomisario de la Baja California, Loreto.

Documento 291

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 27, doc. 4137 (1833)

Comandancia militar de Fronteras.

Remito a usted las dos adjuntas instancias que con fecha 19 del mes pasado me remite el alférez don José María Ramírez, en compañía de don José María de Echeandía denunciando la mina nominada la Baca, más como no tengo esas facultades de proveer instancias de igual naturaleza contesté a dichos señores que las remitía a las manos de usted para que hiciese el uso conveniente. De la mina que denuncia el señor Ramírez es cierto que él la descubrió cuando estuvo aquí de comandante y a mí me consta de vista de ojos.

Dios y libertad, San Vicente, 3 de mayo de 1833. Estanislao Armenta. Señor teniente y comandante principal de la Antigua California, don José María Mata. Loreto.

Documento 292

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 28, doc. 4374 (1833)

Alcaldía auxiliar de la Frontera.

Contesto al oficio de usted de 13 de julio relativo a que el señor jefe político don José Mariano Monterde me nombró alcalde auxiliar de esta Frontera y que certifique yo las listas de revista del destacamento de esta Frontera. En cuya virtud digo a usted que sólo certificaré las listas de revista y no remito a usted uno de estos ejemplos como me lo encarga, ni a la comandancia de la compañía del Loreto respecto a que no tengo papel ni para una esquila. El comandante de Fronteras seguirá remitiendo las listas hasta que usted me surta de papel para este servicio. Todo lo que comunico a usted para los fines que convengan.

Dios y libertad, San Vicente de la Frontera, 7 de noviembre de 1833. José Ignacio de Jesús Arce. Señor subcomisario don Luis de Cuevas. Loreto.

Documento 293

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 28, doc. 4282 (1833)

Comandancia militar de Fronteras.

Por el oficio de usted fecha 31 de agosto pasado relativo a la correspondencia dirigida a la Alta California quedo instruido y contesto a usted lo que ha resultado. Con fecha 6 del corriente me dice el capitán don Santiago Arguello lo que copio: “Comandante militar de San Diego. Recibí tres bultos

de correspondencia venida de Loreto con todos los papeles públicos sueltos esto es sin sobres y las cartas abiertas, las más, como lo presenciaron los que estuvieron presente a su apertura, todas las más comidas las obleas comidas [sic] de ratones”.

Lo que digo a usted para su inteligencia más yo advierto que hasta San Miguel no se advirtió ninguna novedad en la expresada correspondencia pues los cajoncitos venían bien acondicionados y sólo pienso que el bulto que venía forrado en cotense [sic] quizá con el vaivén en la carga se rosarían unos con otros papeles y se romperían los sobres. Queda agregada a este destacamento la mula que traiga la carguita de la correspondencia como usted me lo indica, todo lo que digo a usted para su conocimiento y fines convenientes.

Dios y libertad, San Vicente, 14 de noviembre de 1833.
Estanislao Armenta. Señor subcomisario don Luis de Cuevas en Loreto.

Documento 294

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 29, doc. 4553 (1834)

Recibos de Fronteras.

Digo yo José Estanislao Armenta, sargento de caballería de la compañía presidial de Loreto y actual comandante de las Fronteras de la Baja California, que tengo recibidos 228 pesos cinco reales en víveres y otros efectos del reverendo padre fray Félix Caballero para socorro de este destacamento de mi cargo cuya cantidad deberá ser pagada en la comisaría de

Loreto o la del puerto de la Paz, y para que conste lo firmo en San Miguel a 1º de febrero de 1834. Estanislao Armenta. Son 228.5 rs.

Digo yo José Estanislao Armenta, [...], que tengo recibidos del reverendo padre fray Félix Caballero para socorro de este destacamento la cantidad de 115 pesos tres reales en víveres y otros efectos desde el mes de septiembre hasta fin de diciembre del año de 1832, cuya cantidad deberá ser pagada por la subcomisaría de Loreto o la del puerto de la Paz, y para que conste lo firmo en San Miguel a 1º de febrero de 1833. Estanislao Armenta. Son 115.3 rs.

Digo yo José Estanislao Armenta, [...], que se le debe de pagar a la misión de San Miguel la cantidad de 28 pesos por el trabajo del cocinero que estuvo la guardia haciendo de comer a la tropa en todo el año de 1833, cuya cantidad deberá ser pagada al muy reverendo padre fray Félix Caballero por la comisaría de Loreto o la del puerto de la Paz, y para que conste lo firmo en San Miguel a 1º de febrero de 1834. Estanislao Armenta. Son 28 ps.

Digo yo José Estanislao Armenta, [...], que se le deben pagar al muy reverendo padre fray Félix Caballero la cantidad de 28 pesos por el trabajo del cocinero de la misión de San Miguel que estuvo en todo el año de 1832 haciendo de comer a la tropa de su escolta, cuya cantidad deberá ser pagada por la subcomisaría de Loreto o la del puerto de la Paz, y para que conste lo firmo en San Miguel a 1º de febrero de 1833. Estanislao Armenta. Son 28 ps.

Documento 295

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 29, doc. 4566 (1834)

Digo yo José Estanislao Armenta, [...], que recibí del muy reverendo padre vicepresidente fray Félix Caballero la cantidad de 40 pesos de jabón para socorro de la tropa de este destacamento y para que conste donde convenga lo firmo en San Miguel a 6 de febrero de 1834. Estanislao Armenta. Son 40 pesos.

Documento 296

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 29, doc. 4737 (1834)

Comandancia general de la Alta California.

El habilitado de la compañía de San Diego alférez don Juan Salazar encargado de los correos de dicho puerto en oficio de 22 de enero último me dice lo que sigue: “En contestación al oficio de usted de 28 de pasado y enterado del reclamo que hace el subcomisario de Loreto, debo decir que en el tiempo en que me hallo encargado de esta administración de correos he tenido especial cuidado en que el mismo soldado que ha entregado en este el correo regrese la mula en que ha sido conducido sin traer ninguna valija”. Y lo inserto a usted para que le sirva de gobierno y reclame en los demás puntos de adelante la mula que le falta.

Dios y libertad, Monterrey 5 de mayo de 1834. José Figueroa.
Señor don Luis de Cuevas, subcomisario de Loreto.

Documento 297

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 29, doc. 4738 (1834)

Juzgado auxiliar de Fronteras.

Con fecha 14 de abril pasado me escribió el encargado de esta misión Fulgencio Domínguez llamándome para evitar el desorden y despilfarro que la tropa y otros indígenas hacían en los intereses de esta misión, y habiendo llegado aquí el 4 de este advertí a deshora de la noche mucho desorden y gritería hasta el amanecer y por la mañana siguiente me informé que el señor Acursio Salazar había traído un barril de aguardiente y había vendido de él, principiándolo estando yo aquí le pedí la guía de sus cargas y enterado de ella le mande suspender la venta de aguardiente, pues sin taberna pública, y que esta tenga mostrador no se puede permitir la venta de este ramo, según el bando que en marzo de este año se publicó en el puerto de la Paz por orden del señor don Mariano Monterde, pagando la multa correspondiente el infractor de esta orden y así mismo le advertí al dicho señor Acursio haber faltado a mi autoridad con no haberme presentado la guía antes de principiar la guía de su comercio y haberme pedido el permiso para principiarlo, en virtud de todo lo expuesto suplicó a usted se sirva avisar a los señores traficantes que bajen a estas Fronteras no observen esta conducta del señor Acursio, pues por primera vez he tenido en consideración la multa que merecía, por no haber cumplido como debía.

San Miguel, 6 de mayo de 1834. José Ignacio de Jesús Arce.
Señor comandante del puerto de San Diego, don Santiago Arguello.

Documento 298

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 29, doc. 4739 (1834)

Juzgado auxiliar de Fronteras.

El 30 de abril pasado se presentó en Santo Domingo, pueblo de mi residencia el muy reverendo padre ministro fray Félix Caballero, quien me entregó entre otros oficios de usted uno relativo a su venida, y en el que me encarga ponga todo cuidado en conservar los intereses de la misión a su cargo; así lo tenía dispuesto, y al mismo tiempo recibí una carta del encargado de dicha misión Fulgencio Domínguez llamándome a evitar desórdenes; el 4 en la tarde de este llegué a dicha misión; y conmigo el reverendo padre y al parecer se ha detenido el despilfarro que en sus intereses se experimentaba todo se ha llevado con la mayor prudencia; y me pareció conveniente oficiar al comandante militar de San Diego como encargado de aquella jefatura cuya copia incluyo.

Asimismo me pareció conducente publicar un bando en dicha misión cuya copia incluyo, a fin que usted me diga su parecer para lo sucesivo. Parece que los intereses de esta misión no han tenido mayor detrimento en el campo; más en los encerres y utensilios de casa han padecido bastante despilfarro, más con la llegada de dicho reverendo padre, todo esto con la mayor prudencia en buena disposición y reparo.

Dios y libertad, San Miguel, 6 de mayo de 1834. José Ignacio de Jesús Arce. Señor don Mariano Monterde, jefe superior político de la Baja California.

Documento 299

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 29, doc. 4740 (1834)

José Ignacio Arce, sargento retirado de caballería y alcalde auxiliar de estas Fronteras, por cuanto ha sido tan escandalosa la venta de licores en marzo y abril próximo pasado para evitar toda ocurrencia funesta mando se observen los artículos siguientes en esta misión de San Miguel:

- 1º Todo individuo traficante en este ramo no abrirá los cascos o vasijas en que conduzca licores, para vender antes de presentar la guía de su comercio.
- 2º Para principiar la venta de licores tendrá que alquilar un cuarto u aposento útil con puerta, en el que formará mostrador o cosa equivalente.
- 3º Pasado la hora de la retreta o rendida la primera vela se cerrará la taberna, y no se venderá licor alguno bajo cualquier pretexto.

Cualquiera que quebrantare esta mi disposición en alguna de sus partes pagará cuatro pesos de multa por primera vez, por segunda diez pesos, y para que llegue a noticia de todos, mando se fije en la plaza. San Miguel, 6 de mayo de 1834.
José Ignacio de Jesús Arce.

Documento 300

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 29, doc. 4765 (1834)

Juzgado auxiliar de Frontera.

El 30 de abril próximo pasado recibí los soberanos decretos del 27 de octubre, seis de noviembre, y treinta de diciembre del año próximo pasado y quedan publicados en esta fecha en todas las Fronteras.

Dios y libertad, Santo Domingo, 15 de mayo de 1834. José Ignacio de Jesús Arce. Señor don Mariano Monterde, jefe superior político de la Baja California.

Documento 301

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 29, doc. 4788 (1834)

Juzgado auxiliar de Fronteras.

He recibido el oficio de 17 relativo a las elecciones que deben hacerse en el septiembre próximo futuro para el señor diputado al congreso general, junto con un ejemplar de la ley del 19 de julio de 1830 que así lo dispone, se dará cumplimiento según me ordena usted lo que aviso para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios y libertad, Santo Domingo, 30 de mayo de 1834. José Ignacio de Jesús Arce. Señor don Mariano Monterde, jefe superior político de la Baja California.

Documento 302

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 29, doc. 4824 (1834)

Comandancia de Fronteras.

En tres días del mes de mayo próximo pasado recibí un balotar forrado en contence [sic] que me dice usted contenía 124 piezas de correspondencia del servicio y al momento fue dirigido dicho balotar a la estafeta de San Diego. Estoy enterado que usted entregó algunos zarapes y fresadas para este destacamento al señor habilitado de la compañía también lo estoy que entregó algunos sombreros, fresadas no se me remitió ninguna solo si tres zarapes y diez sombreros que más fue pena para mí que alivio porque son 26 los de este destacamento y por este motivo más fueron los disgustados que los conformes por tan corta cantidad. Ya he remitido los recibos de correos a mi comandante para que por ese conducto los reciba usted pues ya había cerrado el pliego cuando me ocurrió este recuerdo, todo lo que digo a usted contestando su oficio de 8 de abril próximo pasado.

Dios y libertad, San Vicente 9 de junio de 1834. Estanislao Armenta. Señor don Luis de Cuevas, subcomisario de Loreto.

Documento 303

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 30, doc. 4947 (1834)

Señor comandante.

José Roque Lucero de la misión de Santo Tomás ante usted con toda subordinación y en la mejor forma que convenga le

presenta y dice que hallándose baldío el paraje San José que está al sur de la expresada misión contra la playa pertenece dicho paraje a la expresada misión, y con motivo de que también solicito desfilarme [sic] de dicha misión pretendo este paraje para poder subsistir los pocos días que me queden de vida siendo evidente que el citado paraje es pretendido por el vecino Hilario Morillo quien no tiene el mérito de haber servido en dicha misión.

Por tanto a usted rendidamente suplica se sirva decretar lo que juzguen conveniente. San Vicente, 1º de septiembre de 1834. José Roque Lucero.

[Vuelta] Estoy en el dictamen que puse en el memorial que presentó el vecino Hilario Morillo, en donde dije que el pretendido paraje está muy cercano a la misión y le sirve en temporadas para pasto de sus caballadas; si así se juzga conveniente darlo el juez sabrá, yo salvo mi parecer ínterin se mantenga esta misión. Santo Tomás, 3 de septiembre de 1834. Fray Tomás Mancilla, actual ministro.

Documento 304

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 30, doc. 5000 (1834)

En cumplimiento del oficio de usted fecha 19 de marzo de este año relativo a las elecciones primarias de diputado al congreso general para los años de 1833 y 1836, y de la ley del 12 de julio de 1830 cuyo ejemplar recibí junto con el dicho oficio, nombré por comisionado de los pueblos El Rosario y Santo Domingo al ciudadano José Espinosa, manzana nú-

mero 1. Por los de San Vicente y Santa Catalina al sargento ciudadano José Estanislao Armenta, manzana número 2. Y por los de Santo Tomás y San Miguel al ciudadano Francisco Gastélum, manzana número 3. Quienes habiendo cumplido con su comisión y con todos los requisitos de la citada ley me han remitido las adjuntas actas, habiendo remitido el oficio del nombramiento a los electores y las que remito a usted como proviene la citada ley.

Dios y libertad, Santo Domingo, 9 de septiembre de 1834.
José Ignacio de Jesús Arce. Señor don Mariano Monterde, jefe superior político de la Baja California.

Documento 305

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 30, doc. 5004 (1834)

Juzgado auxiliar en Fronteras.

Con esta fecha digo a usted que se han dado en esta Frontera los parajes siguientes: al ciudadano Nepomuceno Espinosa se le dio posesión del sitio Santo Ramón; al ciudadano Estanislao Armenta se le dio el sitio San Jacinto, y a mí se me dio el sitio San Telmo. Todos estos parajes se han dado de orden superior, lo digo a usted para el cobro de los derechos que actualmente se deben pagar lo que previene en las leyes nacionales. [...]

Dios y libertad, Santo Domingo, 1º de septiembre de 1834.
José Ignacio de Jesús Arce. Señor subcomisario de Loreto, don Luis de Cuevas.

Documento 306

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 30, doc. 5010 (1834)

Señor Jefe Político.

El soldado Perfecto Duarte destacado en Fronteras, ante V.A. [vuestra autoridad] con todo respeto se presenta y dice que hallándose baldío el paraje llamado San Rafael sitio que hace nueve años que no lo posea la misión de San Vicente por no tener proporción para ello, y a la presente no tiene fuerzas para fomentarse la dicha misión y teniendo 300 reses ganado mayor y una manada caballar de 50 cabras y como no tiene un paraje en posesión para el aumento de dichos bienes, solicita dicho paraje haciendo presente que hace 4 años que tiene encargados dicho bienes y solo advierte que por carecer de su licencia absoluta se perpetúan muchos robos, por lo que no puede aumentar [dichos] bienes en tal virtud espero la merced de que V.A. [vuestra autoridad] me conceda el paraje que solicito para el aumento de dicho bienes, prosperidad de mi crecida familia, por tanto.

A V.A. [vuestra autoridad] rendidamente suplica acceda a lo que llevo expuesto. Santo Domingo, 11 de septiembre de 1834. Perfecto Duarte [Rúbrica]

Santo Domingo, 14 de septiembre de 1834

Pasé esta instancia a manos del Señor Jefe Político para que provea lo que juzgue conveniente, pues por la parte que a

mi toca, es el representante de honrados procederes y me consta ser cierto cuanto lleva expuesto. José Ignacio de Arce [rúbrica].

Documento 307

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 30, doc. 5048 (1834)

Recibí del Ciudadano Melchor Reyes, alcalde auxiliar de San Borja dos suranes [sic] de higos con peso de ocho arrobas a 20 reales arroba y catorce anegos[sic] de maíz a seis pesos cada una importando ambas partidas ciento cuatro pesos que sean distribuidos en esta escolta de mi cargo y para constancia firmo el presente en San Borja, 14 de agosto de 1834. Domingo Cota. Son 104 pesos.

Es efectivo este cargo y ya he recibido la correspondiente distribución. Loreto 23 de octubre de 1834. Mata. V.B. Monterde.

Documento 308

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 30, doc. 5126 (1834)

Señor jefe superior político de la Baja California.

Ventura Neve neófito de la misión del Rosario del mando de vuestra señoría con el debido respeto se presenta y dice que habiendo ya quedado el sólo de la congregación de indígenas que había, pues dos únicas familias que aquí se hallan tienen su papel de desafiliación por tanto suplica rendidamente se digne concederme el papel de mi desafiliación para que

en cualquier caso no pueda obligarme algún encargado de la misión a cosas extraordinarias, como ya lo tengo consultado y comunicado al muy reverendo padre presidente fray Félix Caballero. En lo que recibiera gracia y merced sirviéndose vuestra señoría admitir este memorial en papel común por no haber sellado.

Misión del Rosario, 14 de noviembre de 1834. Ventura Neve.

Copia del papel que se le remite por conducto del muy reverendo padre presidente Caballero. Gobierno político de la Baja California. Por las presentes letras queda emancipado el neófito indígena de la misión del Rosario Ventura Neve y para que no pueda ser forzado a trabajos involuntarios por los encargados de la misión, y para que acredite su desafiliación se le remite este documento que deberá presentar para su conocimiento al muy reverendo padre presidente vicario fray Félix Caballero, y al señor juez de paz de Fronteras. Dado en La Paz diez de enero de 1840. S.C.N.[sic]

Documento 309

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 30, doc. 5173 (1834)

Certifico que la copia del recibo que antecede dado por el reverendo padre fray Félix Caballero es efectivo por constarme que se abonó la cantidad de 500 pesos por cuenta del total de los suministros que tiene hechos al destacamento de la Frontera, a consecuencia de mi solicitud.

Documento 310

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 31, doc. 5453 (1835)

Cuenta de lo que *franquie* [sic] al soldado Francisco Romero en el mes de marzo 8 almudes de maíz para la manutención del expresado. En abril 8 almudes de maíz. En junio 6 almudes de maíz. En julio y agosto 10 almudes de maíz. En septiembre dos pesos en plata. En el mes de octubre una fanega de maíz. En noviembre y diciembre una fanega, más un par de zapatos en un peso, más un par de botas en cinco pesos, más 8 varas de manta de 4 reales vara, más 8 almudes de frijol a 2 reales. Suma la cuenta 27 pesos 6 reales. San Vicente, 6 de enero de 1836. José Ignacio Arce. Constance ser cierto lo que recibió el soldado Francisco Romero como está en su cuenta. Estanislao Armenta.

Documento 311

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 33, doc. 140 (1836)

[Sello] Comisaría general del estado de Sinaloa.

Los señores ministros de la Tesorería general de la república mexicana en oficio de 23 de marzo último me dicen lo siguiente:

“Con fecha 17 del actual nos dice el señor subsecretario del despacho de hacienda lo siguiente: En oficio de 5 del corriente dice a esta secretaría el C.S. Srio. De Guerra y Marina lo que sigue: E.S. El C.S. presidente interino se ha servido conceder el empleo de capitán

de la compañía de Fronteras en la Baja California al teniente de la compañía presidial de Loreto don Mariano Monterde, y tengo el honor de participarlo a usted para su conocimiento y fines consiguientes. Trasladado a usted para los efectos correspondientes. Comunicamoslo a usted para los fines consiguientes”.

Lo traslado a usted para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios y libertad, Rosario 9 de abril de 1836. Juan Nepomuceno López Portillo. Señor subcomisario de la Baja California. Loreto.

Documento 312

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 33, doc. 145 (1836)

[Sello] Comisaría general de Sinaloa.

Señor subcomisario de la Baja California. La Paz.

Con oficio de usted de 9 de marzo último recibí listas de revista y presupuesto de la compañía de Loreto y Fronteras, como igualmente los que corresponden a inválidos, agregados y pertenecientes al mes de febrero último. Dios y libertad, Rosario, 16 de abril de 1836. Juan Nepomuceno López Portillo.

Documento 313

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 33bis, doc. 268 (1836)

[Sello] Comisaría general de Sinaloa.

El señor comandante general e inspector de Sonora con fecha 11 del pasado me dice lo siguiente:

“El capitán don José M. Mata encargado en la comandancia principal de la Baja California en oficio de 20 de mayo último me dice lo siguiente: Pongo en las superiores manos de vuestra señoría los estados de fuerza, armas y ropa pertenecientes a la fuerza de la compañía de Fronteras, para que se sirva tomar en consideración y proporcionar el remedio a aquellas escasese y padecimientos”.

[...] Dios y libertad, Rosario, 6 de agosto de 1836. Juan Nepomuceno López Portillo. Señor subcomisario del territorio de la Baja California. La Paz.

Documento 314

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 34, doc. 6472 (1837)

Señor capitán y comandante principal don José María Mata.

La observancia que hice de 8 pieles de nutria que quitó el señor comandante cuyas pieles eran contrabando fue que no se le gastó nada en la tropa, y el desfalco que hubo con todo el parque que había en Santa Catarina digo la pólvora y la nin-

guna reposición en parte me agita también a que lo participe a usted.

Dios y libertad, San Vicente, 10 de enero de 1837. Ignacio Macedonio González.

Documento 315

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 34, doc. 6473 (1837)

Reverendísimo padre presidente fray Félix Caballero, ministro apostólico del sagrado orden de Predicadores. Guadalupe.

Con respecto a que tengo determinado poner la escolta acostumbrada en San Miguel para que se haga el servicio militar, suplico a vuestra reverencia se sirva darme el auxilio para mantener la expresada con lo que se pueda, ya sea en carne y semillas cuando las tenga.

Participando a vuestra paternidad que me he tomado el mando de las armas de fronteras no infringiendo lo que anteriormente haya dispuesto el señor comandante don Estanislao Armenta, y solo la orden del 6 de enero el que sigue donde me dice entre otras cosas que ponga en soltura a Carlos Domínguez, José María Bermúdez, Luis Acevedo, Carlos Espinoza, Lázaro Franco, yo mirando que si estos individuos los suelto francos del servicio no se llevaría en parte el sosiego que tengo dispuesto, porque ya mirándose sueltos desde Santo Tomas hasta San Ramón, ya les matarían alguna res o algunas cosas y demás a los vecinos de esto mirándose sin sostenimiento tomarían algunas cosas y darían mucha cuerda a los vicios orden odioso, estos motivos me obligan a no soltar

a nadie, antes por el contrario juntaré a los que convenga para el mejor servicio nacional, espero de vuestra paternidad, no se negará al auxilio que le pido, y solo aguardo la contestación para determinar en lo opinado sobre escoltas, con esta ocasión tengo el honor de reiterar a vuestra paternidad todas las protestas de mi aprecio, todo lo que digo a vuestra paternidad para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y Libertad, Santo Tomas, 11 de enero de 1837.
Macedonio González [cruz como rúbrica].

Documento 316

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 35, doc. 7066 (1837)

Relación de las bestias que llevó a su cargo el cabo Domingo Cota, a saber:

- 3 entregó al comandante de Fronteras.
- 1 que recogió el señor capitán Castellero en el Rosario.
- 2 que traiva el soldado Justo Morillo los regresó de San Borja para arriba el mismo señor Castellero.
- 1 que murió en el mismo San Borja.
- 1 idem que murió en la Purísima vieja.
- 1 que está en ser[vicio] en Comondú.
- 1 que quedó perdida en la Pasión.

- 1 que recibí yo que me entregó el dicho cabo Cota y llevo justo con el correo.

Aparejos que llevo:

- 1 que tengo en ser[vicio] aquí.
- 2 idem que se llevó el señor capitán Castellero.

Y para que conste donde convenga lo firmo. Loreto, 31 de agosto de 1837. Idelfonso Camacho.

Documento 317

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 35, doc. 7093 (1837)

Señor comandante principal de la Baja California

El día 7 de junio llego a San Vicente de esta Frontera el señor capitán don Andrés Castellero, quien me entregó el oficio superior de vuestra señoría, fecha 12 de Abril de este año, en el que me previene me ponga a las órdenes del dicho señor capitán así lo ejecuté inmediatamente, previniéndome él que lo acompañe hasta la misión de San Miguel y de allí por circunstancias ocurridas en la Alta California me dijo le acompañase hasta San Diego, y que de aquel punto me regresaría, pero en San Diego me hizo pasar en su compañía disponiéndonos a la división de Operaciones del supremo Gobierno que mandaba en la Alta California el señor capitán don Pablo de la Portilla en la misión de San Luis Rey el día 14 de junio y así seguimos en ella hasta la misión de San Fernando, en donde por convenir según allí supe que hubo entre la división de

Operaciones, y la de los sublevados del norte, se retiró aquella de la misión de San Gabriel: indicando a vuestra señoría solamente estos pormenores del resultado de la salida de mi destino, pues considero que dicho señor capitán Castellero habrá informado a vuestra señoría de estos resultados.

Hallándome de guarnición en la misión de San Gabriel a las órdenes del señor comandante de la División, recibí el oficio del señor capitán Castelleros que en copia marcado con el número [9], paso a manos de vuestra señoría, por él se impondrá vuestra señoría que dice que por disposición del señor Jefe Político quedan en el punto de San Gabriel los individuos de mi compañía quien en el me menciona y a ejemplo de esto se han quedado otros cuatro más, que lo son Narciso Franco, Tomas Romero, Carlos Domínguez y José María [Beltrán], fueron estos los nombres y a más se quedaron Francisco Romero, Luis Acebedo, Anselmo Tapia y Ignacio Puente y que de parte al señor comandante don Pablo de la Portilla de esta disposición: por cómo me previene con igual fecha que marche al punto de San Miguel como también verá vuestra señoría por la copia número 2, y habiendo dado cumplimiento a estas prevenciones me veo en la obligación de dar parte a vuestra señoría y hacerle presente que esta Frontera de la demarcación de mi mando queda enteramente en descubierto, desmembrándose esta fuerza siendo sus individuos los más útiles que se pueden disponer, en que se agrega la sublevación de los indios fronterizos que han asolado todos los ranchos de la parte de San Diego confinantes con esta Frontera hasta llegar al rancho de San Rafael de la misión de Santo Tomas en que han cometido asesinatos entre los indios de allí; y sus guaridas llegan a distancia de diez leguas de la nueva misión

de Guadalupe, todo esto hago presente a vuestra señoría para que haga que el sargento Macedonio González y los ocho individuos militares de esta Frontera, haga que se regresen a su destino y más sin saber con quién estos militares se entienden pues creo que no es honor queden al mando o disposición del Jefe Político contra quien tomamos las armas para reducirlos al orden y obediencia del supremo gobierno. El señor capitán Castellero se embarcó para México, solo de paso estuvo en esta Frontera, y es muy regular que no haya previsto estos inconvenientes, por lo tanto, me apresuro a ponerlos en conocimiento de vuestra señoría, para lo estime por conveniente y que este destacamento quedaría sin reconocer ninguna autoridad militar porque los del norte hasta la fecha sé que no han reconocido al oficial más antiguo que la debía obtener.

Así mismo me ordenas que ningún correo que no lleve su firma en la guía podrá pasar por el camino de la Baja California, como verá vuestra señoría por la copia número 3, y como esto es un paso a que quedemos incomunicados con esa comandancia principal, lo manifiesto a vuestra señoría pues considero que sería un paso muy extraño y aun sospechoso si esta comandancia subalterna de esa, quedara incomunicada sin dar conocimientos a vuestra señoría de esta ocurrencia manteniéndose así hasta la vuelta del señor capitán Castellero.

Ya dije a vuestra señoría que se embarcó el señor capitán Castellero para México, le manifiesto en copia las únicas contestaciones que ha tenido conmigo, en ellas nada me dice si debo seguir uno con esta comandancia militar subalterna me dejó en San Gabriel a su ida para Santa Barbará, de allí me ordena mi marcha sin proporcionarme ningún auxilio para

mi tropa, de bagajes ni alimentos, causa de mi demora y que solo por los conocimientos que tengo de algunas personas, me han franqueado algunos auxilios y así he podido llegar con mil miserias hasta este punto, en donde por no dejar esto en descubierto o tal vez caiga en un anarquía sin saber ningún resultado me hago cargo de esta comandancia, pues dicho señor capitán nada, nada me dice sobre este particular lo que no ha dejado de ponerme en bastante confusión, pues a mi entender a quedado esto sin tener a quien reconocer en la actualidad a no tomar esto providencia todo lo que digo a vuestra señoría para su conocimiento y fines que le convenga.

San Vicente, 19 de septiembre de 1837. Estanislao Armenta [rúbrica].

Documento 318

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 35, doc. 7108 (1837)

Comandancia Militar de San Vicente

Señor alcalde auxiliar de estos lugares. Don Francisco Gabriel Castelo. San Rafael

Estando en este punto el ciudadano Domingo Amao sin destino he pensado que se puede poner una escuela primaria para instrucción de la juventud, ya le he propuesto a dicho señor Amao y me ha contestado que proporcionándole un sueldo con que medio se pueda mantener acepta la proposición.

Es un dolor que nuestros hijos se estén criando sin conocer una letra y habiendo esta proposición me parece bien lograrla. No se encuentra a cada paso un hombre aparente en estos puntos donde residimos.

Usted como autoridad civil primera de esta Frontera puede hacer presente a los reverendos padres y vecinos para que den su parecer [ilegible] a usted el nombramiento en original que le dio el señor general Figueroa el año de 35 que le nombró en la misión de San Luis Obispo y para estas bullas y muerte de dicho general se quedó la escuela sin seguir, me parece que cuando su señoría le nombre será útil.

Lo que pongo en el conocimiento de usted para que en la oportunidad posible le ponga en conocimiento de los interesados y me conteste el parecer general para dárselo a saber al señor Amao.

Dios y Libertad, San Vicente de la Frontera de la Baja California, septiembre 30, 1837. Estanislao Armenta [rúbrica]

[Segunda carta]

En cuanto a lo que usted me dice que como autoridad de estos puntos puedo hacer que contribuya el vecindario para que pague dicha escuela, digo a usted que no llegan mis facultades a tanto usted podía hacer esto y representarlo al señor Jefe Político y que viniera de allá, para así hacer al vecindario que pagara lo que fuere justo y avido [ha visto] usted la vez pasada que algunos señores no quisieren pagar y no pagaron a hasta la fecha. Escrito, he hablado con los reverendos padres, el padre presidente me dice que está pronto a contribuir con

alguna cosa, siempre que vea alguna formalidad en dicha escuela, pagará lo que fuere justo, esto dice el reverendo padre presidente. El reverendo padre fray Tomas Mansilla dice lo mismo, por su parte que no se excusara en pagar o contribuir para el fin expresado, en caso de formalizarse con los requisitos necesarios la instalación de la escuela.

De mi parte digo: no como autoridad, sino como particular, que gustosamente contribuiré en caso que se ponga la escuela formal tan gustoso, que si algún señor contribuye con un peso, yo contribuiré con dos.

Es cuanto puedo decir sobre los que se me comunica, Santo Tomás, 25 de octubre de 837. Francisco Xavier Gastelum [rúbrica]

Documento 319

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 35, doc. 7112 (1837)

Señor comandante principal de la Baja California

En los años de 26 y 27 que estuve de comandante y habilitado del Destacamento de la Frontera de la Baja California, mandaba mensualmente las lista de revista y presupuesto de dicho destacamento al capitán del aquella compañía don José María Mata, como también cada cuatrimestre los ajustes de aquel piquete; en 828 entregué el mando y revista a dicho comandante las distribuciones y ajustes de los dos años que fue a mi cargo aquel destacamento con todos los documentos relativos a ello; el año de 833 don José María de Echeandía, comandante general y inspector de esta Alta California, des-

pachó al referido capitán Mata las cuentas legalmente formadas y documentadas que le rendí para su inspección, y después de haberlas recibido con el detenimiento debido y dado por bueno el alcance que resulta a mi favor de dos mil nueve pesos y reales, se las despachó al referido capitán, y desde aquella fecha hasta la presente por más reclamos que le he hecho a fin de que me remita el documento de haber recibido las cuentas y dado por bueno, como comandante de la compañía al alcance que me resulta y no lo he podido conseguir; y no pareciendo justo que tantos años haya carecido y este careciendo de una propiedad mía, y más cuando en ello se comprenden mis sueldos de los dos años y algunas deudas que en lo particular contraí y los acreedores me exigen a cada instante, y con mucha más razón cuando en el día me hallo en la mayor indigencia, con una excedida familia de pequeña edad, cerca de dos años sin sueldo a causa de la revolución, en un país extraño y entre mis enemigos; en este supuesto suplico a vuestra señoría se sirva por quien es mandar a don José María Mata entregue el documento que solicito al muy reverendo padre fray Félix Caballero, a quien al efecto me hace favor de ser mi apoderado; y si no estuviere a quien estuviere en su lugar.

Sírvase vuestra señoría admitir las protestas de mi distinguida consideración y profundo respeto. Dios y Libertad, Puerto de San Digo, octubre 4 de 1837. José M. Ramírez [rubrica].

Documento 320

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 35, doc. 7150 (1837)

Extraordinario. Sale el presente correo extraordinario ejecutivo con dirección al puerto de la Paz, conduciendo la correspondencia del servicio que al margen se anotan:

Para la Alta California:

- 1 para don Antonio Carrillo
- 1 para don José Pérez
- 1 para Eusebio Ortega
- 1 para Francisco Sepúlveda
- 1 para Julio Osuna
- 1 para el señor diputado don Pío Pico
- 1 para don Joaquín Ortega
- 7 piezas

Para la Baja California:

- 1 importante para el jefe político
- 1 para el padre Félix
- 1 para don José Antonio Carrillo
- 11 piezas

Por tanto encargo y suplico a las autoridades civiles, militares y eclesiásticas del tránsito lo hagan conducir sin demora a su destino, anotando a continuación lo acostumbrado. San Buenaventura, 23 de octubre de 1837. Carlos Antonio Carrillo.

- Sale a la una de la tarde de la fecha. Carrillo. [...]
- San Fernando, 24 de octubre de 1837. Llegó a las 7 de la mañana y sale sin demora. P.A.D.S.A. Pablo de la Ossa.
- Ángeles, 24 de octubre de 1837. Llegó a las 5 de la tarde y sale a la misma hora con ocho piezas. José Sepúlveda.
- San Gabriel, 24 de octubre de 1837. Llegó a las 7 de la noche y sale a la misma hora. Por A. del Ar. Fray Tomás Estenaga.
- San Juan Capistrano, 25 de octubre de 1837. Llegó el presente correo a las 10 de la tarde y sale a la misma hora. A ruego de don Francisco Sepúlveda. Francisco Simón.
- San Luis Rey, 26 de octubre de 1837. Llegó el presente correo a las cuatro de la tarde y sale en la misma hora. Por ausencia del señor administrador, J. Antonio Pico.
- Misión de San Diego, 27 de octubre de 1837. Llegó el presente extraordinario a las 11 del día y sale a la misma hora. Por ausencia del administrador, Juan Salazar.

- Guadalupe, 29 de octubre de 1837. Llegó el presente correo a las 6 de la tarde y saldrá dios mediante por la madrugada. Fray Félix Caballero.
- Puerto de la Paz, 19 [¿15?] de diciembre de 1837. Recibido en esta fecha. Castillo Negrete.

Documento 321

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 35, doc. 7154 (1837)

Juzgado constitucional de Fronteras.

He visto la circular que usted remite en el correo que conduce el vecino Guadalupe Arias y por ella sé que he sido nombrado juez de paz principal de estas Fronteras, pero aún no ha llegado los documentos lo que aviso a usted para su inteligencia y conocimiento. Con esta ocasión tengo el honor de ofrecer a usted toda mi consideración y respecto.

Dios y libertad, Santo Tomás, 25 de octubre de 1837.
Francisco Gastélum. Al señor Lic. Don Luis del Castillo Negrete, jefe político de la Baja California.

Documento 322

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 35, doc. 7155 (1837)

Señor Licenciado don Luis del Castillo Negrete.

San Vicente 26 de octubre de 1837.

Señor de mi respeto, aunque no tengo el honor de conocer a usted, paso en esta a ser a usted presente el empeño que tengo en que los jóvenes de ese corto territorio se extraigan en las letras, que me es grave dolor el ver que se están criando sin saber quién pueda tomar el empeño de tomar a su cargo este asunto. En la ocasión de que se hallaba en este territorio un hombre capaz de poder desempeñar este encargo le hice reflejar de esto al señor encargado de Justicia en lo civil, el cual le incluyó a usted para que por este impongo de todo lo que yo le decía sobre el particular y en el veré lo que me dice dicho señor y después de hecho cargo de lo que pido, si nos concede el que se ponga esta escuela, le suplico a usted se sirva facultar al señor encargado de Justicia para que obligue al vecindario a que contribuyan a su pago, mirando que es un bien que nos resulta la cultivación de nuestros hijos, y será una cosa que a todos no llenará de gusto el ver a nuestros hijos instruidos en las letras.

Y así señor a usted suplico se sirva contestarme si le parece conveniente que como que usted se digne concedernos, quedaremos satisfechos de su disposición, que aunque el señor a quien yo había propuesto no está aquí, puede llegar día en que se presente otro señor que pueda tener las mismas circunstancias y quiera por pago tomar este empeño.

Esta ocasión me presenta la oportunidad de ofrecer a usted toda la consideración de mi respeto para que disponga de las inutilidades que le asisten al menor de sus servidores que a usted su mano besa. Estanislao Armenta [rúbrica].

Documento 323

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 36bis, doc. 7857 (1838)

[Documento incompleto, sin firma y fecha]

Comandancia Militar de Fronteras, Baja California.

Tengo el honor de participar a vuestra señoría que tan luego como llegué a estas Fronteras, me informé de que don Macedonio González estaba recién llegado de la campaña; pues el alférez Armenta lo mandó a perseguir las unas indias que quemaron la misión de Santa Catarina que se hallaba abandonada, y que mataron a veinte indios entre cristianos y gentiles de la misma misión.

Este alférez don Macedonio González llevó a esta expedición treinta hombres entre soldados y vecinos y entre estos algunos tiradores de nutrias, excelentes rifleros, también le acompañaron setenta indios valientes del río Colorado, enemigos agraviados de los sublevados. Y se volvió con las manos limpias y solamente las mancho con la sangre de dos indios indefensos que encontró de regreso en el camino. Esto insolenta más a los barbaros y se les da lugar a tomar venganza en otros inocentes indefensos.

Jat-hinill, un capitán que hostilizaba los puntos del norte de estas Fronteras, se me ha presentado pidiendo las paces y depositando las armas con toda su gente, lo que se ha verificado.

Otros capitanes que habitan en esta margen del río Colorado me han visitado ofreciéndose a mi disposición con sus servicios. Yo les he hecho algunos regalos y les he ordenado que auxilien a los caminantes que pasan por el río Colorado.

De las indiadas que se sublevaron por los rumbos del sur de estas Fronteras, no hay que temer; pues me han pedido las paces, prometiendo el no hacer daño a nadie.

Un tal Espinoza que vive en el rancho de San Ramón distante de este punto 20 leguas, tiene otro rancho en una sierra contigua al primero. Este sujeto paga soldados con el nombre de sirvientes que no tienen más oficio que custodiar a los gentiles, que por la fuerza obligan a trabajar en el rancho sin paga y sin darles qué comer, atenedos a que como indios comen yerbas del monte. El capitán de estos gentiles es un tal Germán, luego vino a darme la queja diciéndome que Espinosa lo tenía preso y que lo hacía trabajar con toda su tribu y que ni siquiera le daban la comida. ¿Cómo no se han de levantar los indios contra los de razón? Ya me he quejado al juez de Paz contra Espinoza y a éste le he mandado que retire la gente de razón armada con que oprime a los gentiles.

Hacen algunas inequidades con los indios gentiles, les quitan a sus mujeres, hijos y parientes para venderlos como esclavos a sus enemigos.

El alférez Armenta, más humano, que el alférez Macedonio tiene en su poder un indio niño pequeño, y no sé porque le manda atar las manitas poniéndole entre las palmas una braza

ardiendo hasta que se le apaga, quedando el niño para siempre inútil de las manos. La madre es una salvaje recién hecha cristiana y se ha quejado a mí.

Los indios del río Gila sé que han mandado una comisión a visitarme; pero los han vuelto del camino algunos mal intencionados.

Considero de necesidad dar a vuestra señoría parte de estas minuciosidades porque es todo el asunto de Fronteras, pero aseguro a vuestra señoría que la indiada es dócil a pesar de su barbarie, a la vez que los que dan más que hacer [documento incompleto].

Documento 324

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 36bis, doc. 7706 (1838)

Señor don Luis del Castillo Negrete

Misión de Guadalupe, julio 15 de 1838.

Estimado amigo y señor de todo mí aprecio, y respeto.

En 3 de mayo último noticie a usted todo lo ocurrido hasta aquella fecha; ahora nada mas de nuevo hay digno de su atención más que, los señores del Norte se han llevado para Sonoma toda la artillería que tomaron en las Flores y la que tenían en Santa Bárbara, también a don José Antonio Carrillo, al señor don Carlos, y a otros señores presos, hay muchos díceres, que viene por mí y a destruir esta misión, y cuanto haya en Fronteras para que no podamos [sic] auxiliar a las tropas

del gobierno cuando vengan; toda la gente del presidio de San Diego ha salido huyendo, se han retirado para Sonora como 30 hombres con el señor Tovar por el río Colorado, por estas Fronteras andan otros dispersos, pues desafectos a los señores del Norte temen ser llevados a Sonoma.

He recibido sus oficios y comunicación del 3 de mayo a los señores Andrade y Roch, se les atenderá como merece su recomendación; han llegado ayer sin novedad; el correo llegó a San Borja, con esta fecha doy providencias de que suba, pero ahora quedo perplejo, si se mandará para el norte o no; a mí me parece conveniente detenerlo hasta que el estado político tome otro aspecto.

Por mi parte haré cuanto esté a mi alcance por remitir comunicaciones continuadas hasta San Ignacio para notificarle las ocurrencias; pero establecer correos por ahora no podré por faltar una persona en quien resida el gobierno legítimo de la Alta California.

Yo me alegro mucho que el señor Caballero haya quedado tan bien en sus operaciones militares para evitar alarmas que destruyen; ojalá y que el Supremo Gobierno tuviera aquí en Fronteras una fuerza de 100 hombres lo menos, bien asistida, entonces no sucedería tanto mal en la Alta California.

Es preciso que el Supremo Gobierno vuelva sus ojos propicios a este país, que insensible se desliza de la integridad nacional, y engolfados los señores del Norte con tantos triunfos e engreídos con los intereses nacionales; y de las misiones de que disponen y disfrutan desde noviembre del 36, difícilmente desistirán de su empresa.

Aquí estamos muy expuestos los que nos hemos declarado adictos al Supremo Gobierno y no hemos querido mezclarnos en sus asuntos de revolución; el señor juez de Paz es un hombre muy de bien en lo particular; pero para el desempeño de su encargo se ha mostrado muy apático en estas circunstancias, no dando providencia alguna, para evitar males futuros y opino que si los señores del Norte vienen a su jurisdicción y llevan presos a algunos señores y destruyen algunos puntos se mostrará insensible a tantos atropellamientos. El señor comandante militar está en peor situación toda la tropa diseminada por la Alta California sin recursos, armamentos, ni municiones; por todo lo que suplico a usted que exponga todas estas congojas ante el Supremo Gobierno a fin que se active el remedio de nuestros males.

Dígnese usted dar mis expresiones a los señores Castellano, Rufo, Gonzaga, Vello [sic], Caballero, La Toba, Lebrija, Galindo y demás señores de ese punto que no puedo escribirles particularmente por mis muchas y continuadas ocupaciones.

A mi señora paisana y a toda su familia de usted saludes muchas y grandes y usted ordene lo que guste a su afectísimo amigo seguir servidor y capellán. Q.A.B.S.M. Fray Félix Caballero [rúbrica].

Documento 325

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 37, doc. 8009 (1839)

Compañía de caballería permanente de las Fronteras de la Baja California. Importe del presupuesto de esta compañía en el mes de la fecha.

Un teniente	62.6.5	62.6.5
Un 2º alférez de la compañía de Lor. [sic]		
con grado y [¿?] de teniente	71.6.0	71.6.0
Un clarín	14.4.6	14.4.6
Otro id.	13.4.7 2/5	13.4.7 2/5
Un tambor	13.4.7 4/5	13.4.7 4/5
Siete soldados	19.3.4	135.7.4
	Total Líquido	312.1.6 3/5

Misión de Guadalupe, 20 de septiembre de 1839. J. Antonio Garraleta.

Documento 326

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 37, doc. 8019 (1840)

Compañía de Caballería permanente de las Fronteras de la Baja California

Relación de las medias filiaciones de los reclutas que han sentido plaza en el mes próximo pasado.

Clarín Narciso Gutiérrez. Sentó plaza por ocho años en esta Compañía el día primero de marzo de mil ochocientos

treinta y nueve, se le leyeron las leyes penales y quedando advertido hizo la señal de la cruz, siendo testigos el soldado de artillería Joaquín Pinedo y el soldado de caballería Victoriano Vega.

Clarín Esteban Grijalva. Sentó plaza por ocho años en esta Compañía el día dos de septiembre de mil ochocientos treinta y nueve. Se le leyeron las leyes penales y quedando advertido puso la señal de la cruz, siendo testigos el alférez don Estanislao Armenta y don Francisco Grijalva.

Tambor Andrés Domínguez. Sentó plaza por ocho años en esta Compañía el día dos de septiembre de mil ochocientos treinta y nueve. Se le leyeron las leyes penales y quedando impuesto lo señaló, siendo testigos el alférez don Estanislao Armenta y don Francisco Grijalva.

Soldados Timoteo Alvarado. Sentó plaza por ocho años en esta Compañía el día doce de septiembre de mil ochocientos treinta y nueve. Se le leyeron las leyes penales e impuesto hizo una señal de la cruz, siendo testigos el alférez don Estanislao Armenta y don Francisco Grijalva.

Soldados Francisco Gómez. Sentó plaza por ocho años en esta Compañía el día doce de septiembre de mil ochocientos treinta y nueve. Se le leyeron las leyes penales e impuesto de ellas lo señaló con una cruz, siendo testigos el alférez don Estanislao Armenta y don Francisco Grijalva.

Domingo Domínguez. Sentó plaza por ocho años en esta Compañía el día doce de septiembre de mil ochocientos treinta y nueve. Se le leyeron las leyes penales e impuesto de ellas hizo la señal de la cruz, siendo testigos el alférez don Estanislao Armenta y don Francisco Grijalva.

Cristóbal Palma. Sentó plaza en esta Compañía por ocho años el día quince de septiembre de mil ochocientos treinta y nueve. Se le leyeron las leyes penales e impuesto hizo una cruz, siendo testigos el alférez don Estanislao Armenta y don Francisco Grijalva.

Agustín Chavira. Sentó plaza en esta Compañía por ocho años el día doce de septiembre de mil ochocientos treinta y nueve. Se le leyeron las leyes penales y quedando advertido hizo la señal de la cruz, siendo testigos don Francisco Grijalva y el alférez don Estanislao Armenta.

Ignacio Domínguez. Sentó plaza por ocho años en esta Compañía el día quince de septiembre de mil ochocientos treinta y nueve. Se le leyeron las leyes penales e impuesto de ellas lo señaló con una cruz, siendo testigos el alférez Armenta y don Francisco Grijalva.

Victoriano Vega. Sentó plaza por ocho años en esta Compañía el día veinticinco de septiembre de mil ochocientos treinta y nueve. Se le leyeron las leyes penales e impuesto lo firmó, siendo testigos el alférez Armenta y don Francisco Grijalva.

José Ignacio Torres. Sentó plaza en esta Compañía por ocho años el día treinta de septiembre de mil ochocientos

treinta y nueve. Se le leyeron las leyes penales y quedando advertido lo señaló con una cruz, siendo testigos el soldado Victoriano Vega y el de igual clase Julián Montoya.

Julián Montoya. Sentó plaza por ocho años en esta Compañía el día 30 de septiembre de mil ochocientos treinta y nueve. Se le leyeron las leyes penales e impuesto lo firmó siendo testigos los soldados Victoriano Vega y José Ignacio Torres.

Simón Rama. Sentó plaza por ocho años en esta Compañía el día treinta de septiembre de mil ochocientos treinta y nueve. Se le leyeron las leyes penales e impuesto lo firmó con una cruz, siendo testigos los soldados Victoriano Vega y Julián Montoya.

Fulgencio Sánchez. Sentó plaza en esta Compañía por ocho años el día treinta de septiembre de mil ochocientos treinta y nueve. Se le leyeron las leyes penales e impuesto lo señaló con la cruz, siendo testigos los de su clase Victoriano Vega y Julián Montoya.

José Gil Sierra. Sentó plaza por ocho años en esta Compañía el día treinta de septiembre de mil ochocientos treinta y nueve. [Todo indica que el documento está completo, pero la información no es completa del último registro]

Guadalupe, octubre 4 de 1839. J. Antonio Garraleta [rúbrica].

Documento 327

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 38, doc. 8377 (1840)

Comandancia militar interina de estas Fronteras de la Baja California.

Da parte a usted que tengo recibido de la comisaría de Monterrey la cantidad de 683 pesos y cuatro reales en efectos para esta compañía entra esta cantidad deberla haber recibido 150 pesos en plata pero como no los trajo el buque de don Henrique Fitch quien me entregó 300 pesos en efectos estos 683 pesos me los han mandado en dos remesos [sic]. Todo lo que comunica a usted para su conocimiento y fines correspondientes y no más.

Dios y libertad, San Vicente, 5 de septiembre de 1840.
Estanislao Armenta.

Documento 328

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 38, doc. 8378 (1840)

Comandancia militar interina de estas Fronteras de la Baja California

Al señor Comandante de las Compañías de la Baja California,
Puerto de la Paz

Doy parte a usted que el día veinte y dos de mayo subí a la de Guadalupe con tiempo antes noticia mi disposición y que bajaba por el valle de San Rafael al sargento habilitado Francisco Lizalde con el destacamento que estaban en San

Rafael por disposición del señor comandante don Antonio Garraleta, y pocos días antes se había presentado el neófito de dicha misión llamándose Juan Diego, el que formó la revolución en la misión de Guadalupe en el mes de octubre el año pasado de treinta y nueve, el mismo que le quitó el arma al soldado que estaba de centinela el día de la revolución como al reverendo padre fray Tomas Mancilla se le ofreció ir a dar misa a dicha misión, dije a el encargado que avisara a la gente de la misión que se juntara para que bautizara a sus hijos que tuvieran gentiles y como este Juan Diego andaba en compañía de otros cristianos que se habían levantado y se hallaban en las cercanías de la misión a los que se les había prometido se les perdonaría si se presentaban, dispuso el encargado de la escolta mandar a Juan Diego a que los llamara que se presentara a mí y al padre, y lo que hizo dicho Juan Diego fue de nuevo alborotar la gentilidad, diciéndoles que no mas estaban engañándoles y que se previnieran porque yo iba con mucha tropa aprehenderlos, que estuvieran prontos para que recibieran la caballada que el dispondría, robaría nuestros, el atacaría la guardia mientras se retiraban con la caballada y después los haría alcanzarlos [roto] su hermano y la de más gente que quisiera [roto] esta noticia de esta disposición la tuve [roto] un capitán gentil llamándose [sic] Pedro Pablo yo llegué el sábado y el domingo me llegó esta noticia, luego inmediatamente los mandé poner presos, junté toda la gente, cristianos y gentiles, en presencia de todas les hice ver el delito que habían cometido en alborotar de nuevo la gentilidad que ya se había logrado ponerlos en quietud y que yo no engañaba a nadie, que ya les había prometido perdonarlos y que

no creyeran lo que aquel hombre les decía, que los engañaba y, con esta quedaron conformes y Juan Diego y su hermano quedaron presos.

El día primero de junio del mismo año se me ofreció llamar el encargado de la escolta de Guadalupe para tratar asuntos que merecían atención sobre las borucas que andaban entre los gentiles, esa mismo noche estando de cuarto el soldado Antonio Osio lo fue a relevar el soldado Miguel Osio, le preguntó Antonio: el par ahí están, ahí están; voy a ver, y fue Miguel a ver la bartolina, y encontró escalada la pared por el lado de afuera [mayormente] y una llave de rece [sic] con que escarbaron y se salieron luego, y subió a la sotella [sic] de la iglesia en compañía del soldado Fulgencio Sánchez y oyeron sonar los grillos en la milpa del lado del norte y luego se bajó torres su [ilegible] y le acompañó el soldado Simón Rance y se fueron alcanzarlos y los anduvieron buscando y esos estaban escondidos en unas ramas y cuando tuvo la ocasión el soldado Antonio Osio pasar junto de la rama le salió Juan Diego con una bayoneta en las manos, entonces se retiró el soldado para atrás, preparó su fusil y le tiró unas balas y lo mató, entonces salió el otro y a esta última llevaron para la guardia y permanece preso hasta su disposición, todo lo que digo a usted para su conocimiento y fines que convenga.

Dios y Libertad, San Vicente, 5 de septiembre de 1840.
Estanislao Armenta [rúbrica].

Documento 329

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 38, doc. 8399 (1840)

Comandancia militar de las Fronteras de la Baja California.

Señor comandante principal de la Baja California

Don Francisco Castillo Negrete

Pongo en el superior conocimiento de vuestra señoría que he encontrado esta Compañía en estado de la mayor decadencia, sin ropa y descalzos enteramente los soldados, el armamento la mayor parte descompuesto; pues en mi ausencia el método que ha observado el alférez Armenta ha sido este: se le ha descompuesto u robó a algún soldado su fusil le ha dado uno útil y ha guardado el inútil, en lugar de mandarlos componer y esto ha hecho con todos; faltan algunos fusiles y carabinas, ropa de munición, cartuchos y todo está desfalcado, dicho oficial aun no me rinde las distribuciones por hallarse en la actualidad en cama gravemente atacado de los fríos, y a más su avanzada edad, ya no le permite hacer el servicio ni inmediatamente, no es mi ánimo señor, el dejarlo enteramente; por como llevo dicho con respeto a su avanzada edad, es un hombre que le falta disposición para el servicio y manejo de intereses, más si abunda en buena fe según mi parecer, y tiene en su abono que jamás a propendido a la revolución, y siempre ha sido adicto al Supremo Gobierno.

Ocho soldados tengo inútiles ahora por la enfermedad reinante de los fríos y la enfermedad de común de estos fríos que es peor.

Esto que expongo a vuestra señoría me entorpece sobre manera el atender a todos los puntos que se hallan amenazados de la indiada, y a más la falta que hacen esta Compañía otro oficial a lo menos y un sargento, y unos cabos que ayuden a mantener el equilibrio de la disciplina y subordinación que es lo más necesario, y para atender a las tribus salvajes que según se ve tratan de unirse para depredar todo lo poblado por gente blanca. Yo suplico a vuestra señoría que atendiendo a estas circunstancias sería ya dar a esta Compañía estos auxilios que le faltan y si fuere posible un auxilio de tropa para formalizar una expedición sobre los salvajes que viven y se amadrigan de este lado del río Colorado, que son los que estorban la población de estos puntos con sus incursiones y devastaciones. Esta medida será benéfica a esta población que ahora empieza y se haya expuesta a perecer en sus principios.

Por las distribuciones que tengo que dar a vuestra señoría me es indispensable darle la noticia que tengo que comprar alguna caballada para esta Compañía que esta desmontada para atender con la celeridad necesaria a los puntos que atacan los salvajes. También he contratado un armero para la recomposición de armas.

Como en San Vicente no existen más que paredes arruinadas, he tenido que componer una casa para el cuartel y almacén de la tropa; pues en este punto solo una casa habitada hay que es del señor Juan Osio y en la que me hayo alojado con todo y tropa en inter se concluya aquella y Osio regresa de los Ángeles.

Todo lo que pongo en conocimiento de vuestra señoría para lo que tenga a bien ordenar, protestándole mi subordinación y profundo respeto. Dios y Libertad. San Vicente a noviembre 2 de 1840. J. Antonio Garraleta [rúbrica].

Documento 330

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 38, doc. 325bis (1840)

Comandancia militar de Fronteras. Baja California.

Señor comandante principal de la Baja California, don Francisco del Castillo Negrete.

Doy parte a usted que el reverendo padre fray Tomás Mancilla, ya se halla de regreso en su misión, un poco aliviado del accidente de demencia de que padecía, aunque todavía no está capaz según se ve para manejar los intereses que tenía a su cargo y aunque el juez de paz suplente, los tiene a su cargo, siempre será de necesidad (salvo el parecer de usted) que vengán padres para las misiones de Santo Tomás y Guadalupe. El nombramiento de capellán juntamente con un pliego del servicio de la jefatura política, se los entregué y a mi es a quien me ha contestado, que no debía, cuya contestación acompaño a usted.

Protesto a [...]. Dios y libertad, San Vicente, 16 de diciembre de 1840. J. Antonio Garraleta.

Documento 331

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 38, doc. 8191 (1840)

Comandancia militar de Fronteras de la Baja California.

Señor comandante principal de la Baja California, don Francisco Castillo Negrete.

Doy parte a usted debo haber presentado a cumplir con sus obligaciones al alférez don Macedonio González que se halla hace bastante tiempo en San Gabriel de la Alta California no ha venido a pesar de las varias órdenes que se ha mandado desde el día que se reunió la compañía. Últimamente le mandé facilitar recursos para que se pudiera reunir a su compañía en caso que le faltaren pero no ha vuelto a recibir a un soldado habilitado de cabo que le usando con otros soldados. Lo mismo ha sucedido con algunos soldados que hace el mismo tiempo que se hallan ausentes por aquellos puntos se han recesado a obedecer la orden para que se reúnan a su compañía y así dicho oficial así soldados que se hallan con él dispersos de [¿?] han justificado su circunstancia en ninguna revista.

El alférez don Estanislao Armenta, que según su despacho, es oficial de la compañía de Loreto, no ayuda en cosa mayor por su avanzada edad. Sargentos no tiene esta compañía, ni sujetos capaces de desempeñar estas plazas. Todo lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de usted.

[...] Dios y libertad, San Vicente, 6 de febrero de 1840. J. Antonio Garraleta.

Documento 332

.....
 BL, *CB*, vol. 88, p. 12 (1840)

Excelentísimo señor gobernador de ambas Californias. Macedonio González, alférez graduado de teniente de la compañía presidial de la Frontera de la Baja California con todo respeto ante vuestra excelencia hago presente: que hace más de 25 años que senté plaza de soldado al servicio de dicha Frontera habiendo permanecido durante ese largo tiempo en continua guerra contra los indios bárbaros [...], vengo a suplicar y pedir la gracia de que se me conceda en propiedad y en extensión de once sitios de ganado mayor el terreno conocido con el nombre de “Santa Catarina” situado en la referida Frontera, cuya exmisión fue incendiada y totalmente desolada por los indios. [...] comprendiendo el expresado terreno de Santa Catarina los parajes que antiguamente le pertenecieron y son la Rinconada por la parte del este, San Miguel por el sur, San Joaquín por el oeste y San Salvador hasta Santa Isabel por el rumbo del norte, como explica el diseño que también acompaño. Sonoma, 7 de abril de 1840. Macedonio González (cruz).

Documento 333

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 38, doc. 8405 (1840)

Comandancia subalterna de las Fronteras.

Doy parte a vuestra señoría que por las indispensables demoras que tuve en el camino, no llegué a este punto hasta el 19 del próximo pasado, más habiendo encontrado esta Frontera

en el mayor desorden que se puede imaginar los gentiles de la boca del río Colorado sublevados una misión quemada por ellos (la de Santa Catarina) los del norte amenazando también; el vecindario unido al señor Macedonio González contra el juez de paz, y parte de la tropa, la misión de Guadalupe y la de Santo Tomás abandonadas; el reverendo padre Mancilla en San Diego, demente, la tropa [desunida] y algunos soldados atacados de calenturas y fríos; enfermedad de que se halla atacado este país en la actualidad.

El alférez Armenta me entregó un oficio del prefecto de la ciudad de Los Ángeles (cuya copia acompaño a usted) en el que resulta el alférez Macedonio comprendido en una revolución que don J. Antonio Carrillo fraguó en la Alta California, por el mismo oficio me impone que el señor Macedonio tenía a esta Frontera a criar prosélitos para la misma revolución, esta noticia su rehuida intempestiva después de no haberla verificado tantas veces como ya le ha llamado el encontrarlo unido al vecindario contra el juez de paz y otras demandas cometidas por él, de igual naturaleza, me obliga a prescindirlo y mandar [borrado].

Al juez de paz don Juan de Jesús Osio lo acusan algunos vecinos de que ha intentado robar las misiones y que en unión de un tal Ríos dio una bebida al padre Mancilla para que se le trastornara el juicio como en efecto así se halla dicho padre, él acusa a otro de lo mismo. Lo cierto es, señor que todo es una complicación de intriga, odios y medidas atentatorias contra el orden y tranquilidad pública. [...]

Dios y libertad, San Vicente, 2 de noviembre de 1840. J. Antonio Garraleta.

Documento 334

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 38, doc. 8422 (1840)

Compañía de caballería permanente de las Fronteras de la Baja California.

Importe del presupuesto del mes de la fecha. Un teniente. Un 2º alférez de la compañía de Loreto. Un premio del mismo alférez. Tres clarines. 31 soldados. Un premio del cabo auxiliado P. Duarte. [Las cantidades borradas] San Vicente, 1º de diciembre de 1840. J. Antonio Garraleta.

Documento 335

.....
 BL, *CB*, vol. 55, p. 187 (1841)

Estanislao Armenta a H.D. Fitch, San Vicente, 27 de abril de 1841. Muy señor mío con el señor don Francisco Gastélum le acompaño a usted el recibo de los mil y doscientos pesos y también van anotados las 50 piezas de Mant. [sic], con el valor de 595 pesos que por junto hacen las dos cantidades el total de 1,795 pesos recibidos de mano de usted si no está el recibo. Como se debe entender es porque ignoro el aserto, y usted por conducto del mismo señor me dirá lo que le ocurra y nomás soy de usted el que B.S.M. [sic]

Documento 336

.....
BL, CB, vol. 55, p. 173 (1841)

Comisario de Monterrey a Estanislao Armenta, “comandante interino de la Frontera de San Diego”, Monterrey, 5 de julio de 1841. En contestación a la nota oficial de usted de fecha 15 del presente en la que me dice la desgracia ocurrida en la persona del comandante de esa compañía don Antonio Garraleta y me pide que le diga si esta comisaría sigue socorriendo a esa compañía contesto haciéndole presente que siempre que esa compañía remita con oportunidad sus listas de revista, presupuestos y demás justificantes necesarios con todo arreglo y oportunidad mandaré lo que en prorrateo le toque, como lo hago ahora con el señor Fitch [...].

Documento 337

.....
BL, CB, vol. 55, p. 182 (1841)

Estanislao Armenta a Santiago Maquile, San Vicente, 6 de septiembre de 1841. Estimado señor, tengo el honor de poner a usted estas cuatro letras solo para dar a usted la noticia que he recibido la de usted apreciable fecha 4 del presente mes, en la que me comunica su buena llegada a ese puerto [“punto de la ensenada”] y me dice usted si gasto el pasar a bordo tendría usted mucho gusto en conocerme, por lo que digo a usted que me dispense mucho el que no vaya a verme con usted, por hallarme cercado de graves inconvenientes, pero tenga usted sabido que en esta su casa tiene un fiel amigo y seguro servidor. Si se le ofrece el mandarme lo que usted se le ofrezca puede hacerlo con toda confianza, mi nombre es

Estanislao Armenta servidor de usted y nomás soy de usted el que A B.S.M. [sic]

Documento 338

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 39, doc. 8581 (1841)

Comandancia militar occidental de Fronteras de la Baja California.

Acompaño a usted dos presentaciones referentes a cobro de los señores Arce, don Ignacio Arce y don Santiago Arce para que disponga lo que les convenga. También le acompaño un memorial del cabo Francisco Lisalde pidiendo su retiro por inútil de enfermedad y me consta ser cierto lo que expone acerca de su inutilidad, también acompaño a usted una representación que hago en contra del ciudadano Juan Osio, a fin de que no conviene que este individuo more en estas Fronteras y por tanto usted, me presento para evitar trastornos en los habitantes de esta Frontera; ni él padezca por sus [;?] [...]

Dios y libertad, San Vicente, 8 de octubre de 1841. Estanislao Armenta.

Documento 339

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 39, doc. 8597 (1841)

Señor jefe superior político.

José L. Espinosa y Antonio Osio, ambos naturales y vecinos de Fronteras, ante la acreditada justificación de usted y por el ocurso que más conforme sea nos presentamos y decimos que habiéndola reclamado al señor juez de paz principal don Ignacio de J. Arce el documento orden para que nos pusiera en posesión provisionalmente de la viña de la exmisión de Santo Domingo en inter nos presentábamos en forma, nos ha negado el documento y la posesión dejándonos suspensos, hasta su regreso de la Baja California.

Habiendo sido sabedores de que dicho señor Arce tiene de ir a manifestar ahora más méritos que nosotros para ser más acreedor en la dicha viña esto se nos ha hecho remarcable y arbitraria, porque si él dice que ha prestado algunos auxilios a la nación en hora buena, pero también [¿?] protegido que él tiene por el mismo gobierno los mejores sitios de Fronteras que son San Telmo, Las Cabras y San José con suficientes tierras de siembras y aguas de sobra las que nunca será capaz de cultivarlas todas en San Telmo tiene dos establecimientos muchas tierras y casas de pared que eran de la dicha misión, que son las casas de abajo y la misión vieja que en este año pasado nombró una mata de nada luego como podrá cultivar las tierras de la misión, cuando en once años que tiene a su cargo la expresada fenecida misión a su cargo no hay una casa habitable, ni fomento en las tierras, la viña en una total ruina secándose por falta de riegos y la dicha misión como

digo deteriorada enteramente, sólo existen las puras paredes, sólo se ha beneficiado él, poniendo rancho con lo de la misión fomentándose por sí y no por lo de la dicha misión de Santo Domingo y el Rosario y por lograr todos estos frutos jamás ha querido consentirse avencinde naiden [sic] en ninguno de estos pueblos siempre siguiendo la rutina de antes lleva de por los influjos de los padres y como ahora ha visto de que se ha abierto la brecha se ha puesto de acuerdo con el padre Mancilla y fácilmente ha condescendido con el señor Santiago Arce para marcharse con varios miras particulares según se sabe pretenden.

Si él aboga a favor de los indígenas para de ese modo desvanecer las disposiciones del gobierno tampoco puede son los que menos tienen conceptos, son sujetos vagos que se mantienen robando como es constante que a los señores Osio en el pueblo del Rosario les arruinaron su rancho los *domingueños* han arruinado a los señores Espinosas, y cuando éstos le han pasado a dicho señor Arce algunas quejas ha procurado desvanecerlas abogando por los indios y entreteniéndolos las partes, para de ese modo tenerlos constante a los indios y aprovecharse de lo poco que tienen las misiones, por todo lo expuesto a usted suplicamos informado que esté de todo lo expuesto tome en consideración las medidas que le parezcan más oportunas a lo que de esta gracia quedaremos sumamente agradecido por la seguridad de dar el llano debido según merezca nuestra solicitud y jurando la no malicia y lo necesario, etc.

Sirviéndose admitirme esta, en papel común por no haber del sellado que corresponde. San Ramón, 26 de octubre de 1841.
José L. Espinosa.

Documento 340

.....
BL, CB, vol. 55, p. 191 (1842)

Agustín Mancilla a Henrique Domingo Fitch, Santo Tomás, 5 de enero de 1842.

Llegué a esta sin novedad gracias a Dios, el sábado 1º del presente y desde ese día hasta hoy, no he tenido oportunidad de mandarle la carta al señor comandante don Estanislao Armenta, por no haber pasado ninguno para San Vicente, y los indios de ésta los encontré ocupados en la siembra, pero hoy mismo la recibirá en sus manos dicho señor Armenta, y le diré que haga por mandarle a usted la contestación antes que salga para Mazatlán.

Con don Lino López, remito a usted las nutrias, como quedamos, cuyas son seis grandes y una mediana, y los precios son el de sesenta pesos por las grandes, y treinta por la mediana, y de las que dejé en la casa de usted son a 25 pesos cada una de las dos grandes, a 16 de las dos chicas, y 12 pesos por las dos chiquitas. Cuyo total me parece que es el de 484 pesos, y si, por casualidad no se pudieren vender a ese precio, dispensándome la confianza, me las pondrá usted en la casa del señor don Federico Wecher, para que tenga la bondad de remitírmelas a México en la primera oportunidad a la Casa de los señores Flores del comercio que está situado en el Parián, frente a la catedral y del Palacio Nacional. Pero si no se pudiere verificar por el número tan corto, usted verá como mejor le convenga para la mejor venta de dichas nutrias, pues a más que pagaré la comisión será favor que siempre le reconocerá a usted su afmº., S.Q.B.S.M.

[...] P.D. A don Santiago, que me haga favor de mandarme la cuenta y que me incluya la carta que le entregué de don Santiago Arce para la manta, para que me la reponga tan luego que llegue. Le agradeceré a usted me mande un recibo en las nutrias con el indito que acompaña a don Lino.

Documento 341

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 40, doc. 8704 (1842)

El reverendo padre Ramírez pasa de visita a esa Frontera y su paternidad y yo hemos hablado sobre la fundación de un rancho nacional en esa Frontera que asegure la subsistencia de esa compañía. Esta el reverendo padre que es presidente actual en la mejor disposición para ello y le he dicho que con usted puede convenir el modo de efectuarlo pues esta comandancia se halla sin el conocimiento necesario para ello y por lo mismo lo faculta a usted para el caso como comandante accidental de ese punto dándome puntual aviso de lo que haya practicado. Espero me sean remitidas las distribuciones que tengo pedidas y que vengan en unión de los documentos mensuales de esa compañía. Su hubiese algunas ocurrencias notables en la Alta California póngalas usted en conocimiento de esta comandancia sin perder tiempo.

Puerto La Paz, 1º de abril de 1842. LCN. Señor comandante accidental de Fronteras, alférez Estanislao Armenta.

Documento 342

.....
BL, *CB*, vol. 55, p. 217 (1842)

Recibí [José Ramón Carrillo] del señor don Francisco Xr. Gastélum setenta vacas de cuenta de don Enrique D. Ficho, y seis vaquillas de mi hermana Josefa, y de cuenta de don Pío Pico recibí de dicho señor diez vacas, cinco vaquillas y quince toros, y para resguardo de dichos señores doy este recibo en la ensenada a 28 de abril de 1842.

Documento 343

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 41bis., doc. 9120bis
(1843)

(Varios documentos)

[4º documento]

Comandancia general inspectora de la Alta California.

Aprovechando esta vez en que un vecino del presidio del Altar ciudadano Ignacio Vizarraga regresa a ese estado manifestaré a usted sucintamente lo que me ocurre. El sargento que comanda la tropa destacada en la Frontera de la Antigua California me ha pasado una carta (que original adjunto) significando que por el mal de loquera sobrevenida a las mulas ya estas se han acabado en términos que los soldados no podrán llevar las correspondencias al Loreto, y consultándome por tanto si encargará a los individuos de los pueblos (que son unos miserables indios) la conducción de tales correspon-

dencias. Añadiré que del Loreto para acá las correspondencias repetidas veces han sido conducidas 80, 100 o más leguas por los indios sin formalidad alguna, y dos o más veces se han encontrado pliegos tirados en el tránsito, ¿cuál será pues la seguridad de mis comunicaciones?, ¿cuál su demora, después que desde san Vicente de la Frontera al Loreto hay más de 200 leguas de un camino escabroso en extremo, sin aguajes, pasturas ni sombríos que propiamente puedan así llamarse?

Si se atiende a que por el gobierno militar y civil de la extensa Frontera que comprende siete poblaciones pequeñas y varios ranchos, y por las relaciones interesantes con los gentiles comarcanos sólo hay allí el sargento comandante expresado limitado como tal en su instrucción, representación y facultades ya se ve que la Frontera de la Vieja California no puede estar bien gobernada con cuyo objeto a mi solicitud se crio para allí por la ley de 8 de mayo próximo pasado una compañía últimamente esta tropa cuya fuerza al presente se expresa en la adjunta copia de su lista de revista es la que da el ser a la Frontera y ella mucho antes de ahora por la localidad del terreno no ha podido recibirlo por ninguna clase de socorros venidos del Loreto por lo cual de hecho en el tiempo de mi mando de todo cuasi se le ha socorrido por esta comisaría subalterna provisional de San Diego.

Por lo expuesto usted penetrará que para comunicarse oportunamente este gobierno con el supremo de la Federación, con las autoridades de la república y con algunos de ese estado de quien en cierto modo depende este territorio es de absoluta necesidad que desde aquí en San Diego hasta ese en el Altar establezcamos provisionalmente por la vía del río

Colorado una comunicación mensual que pueda conducirse por ocho o diez soldados que saliendo de ambos nominados presidios en una propia fecha llegaran dentro de los cuatro o cinco días que se les señale al paso de los Yumas en dicho río y cambiándose mutuamente las correspondencias regresaran luego a sus presidios.

Que igualmente para el buen servicio de la fuerza de Fronteras mientras la superioridad designa sus oficiales natos son necesarios a su cabeza dos oficiales capaces y que por fin que precisamente para la arreglada subsistencia de dicha tropa debe seguir ésta pasando sus revistas y percibiendo sus pagas por la comisaría de San Diego, a quien la comisaría general proveerá para ello anticipadamente.

Esperando yo de un día para otro que se me diga por el supremo gobierno a quién y cómo debo hacer la entrega del mando militar y político de la Antigua California, o esperando también que sobre la materia me conteste usted a mi oficio que le dirige por el Loreto con fecha 18 de diciembre último cuya copia acompaño he creído en mis obligaciones dirigir a usted esta manifestación para los usos que a su gobierno puedan servir esperando se sirva contestarme si determina establecer dicha correspondencia y en qué fecha debe comenzar a ponerse en el paso citado de los Yumas.

Dios y libertad, San Diego, 23 de febrero de 1828. José Ma. de Echeandía. Señor comandante general del estado de Sonora. Es copia, San Diego, 28 de noviembre de 1829. Agustín V. Zamorano.

Documento 344

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 43, doc. 9544 (1845)

Comandancia militar de Fronteras de ambas Californias.

En 24 de noviembre último llegó a mi poder la nota oficial de usted de 3 de octubre en que me ordena proceda a la aprehensión de los indios vagos gentiles y otros que halla en esta Frontera y los conduzca a ese puerto a disposición del gobierno político. Con la más pronta oportunidad daría cumplimiento a su orden, si la compañía militar que mando estuviera en algo socorrida, pues hace más de dos años que la tropa está licenciada temporalmente por falta de pagas y si me pongo a proceder a la aprehensión de algunos indios que hay muchos de los que usted pide es alborotar a la india y llamarlos a frecuentes incursiones, no teniendo como contenerlos por no haber auxilio para las tropas. Dentro de tres meses pienso estar en ese puerto y entonces manifestaré a usted verbalmente las necesidades que en unión de esta compañía militar padece.

Dios y libertad, Santo Tomás, 29 de enero de 1845. Ignacio Macedonio González. Señor jefe político y comandante principal de la Baja California. La Paz.

Documento 345

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 43, doc. 9547 (1845)

Juzgado de Paz principal de Fronteras.

Hallándose estos pueblos hasta lo sumo desmoralizados sin que haya freno que contenga los abusos que se cometen por los habitantes y transeúntes de estos pueblos he formado un Bando de buen gobierno en 15 artículos que adjunto a usted a fin de que se sirva aprobarlos o resolver lo que crea conveniente, en la inteligencia de que sin él no se podrá llevar arreglo alguno por lo esparcido del vecindario y desmoralización en que se halla. La Frontera toda tiene de latitud noventa y dos leguas y por consiguiente es imposible administrar en lo civil a menos que el juez esté siempre en continua marcha y para ello necesitaba una fuerza armada, y solo de la manera que expresa el bando adjunto se podrá llevar un orden regular. [...]

Dios y libertad, Santo Tomás, a 29 de enero de 1845. Agustín Mancilla. Señor jefe político y comandante principal de esta península coronel don Francisco Palacio Miranda. La Paz.

Documento 346

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 43, doc. 9583 (1845)

Jefatura, etc. Este gobierno político ha tenido a bien nombrar a usted juez de paz principal de Fronteras para el presente año, en atención a que al actual se ha nombrado subprefecto

de aquel partido. D., etc., 6 de marzo de 1845. [Sin firma]
Señor juez de paz de Fronteras don Santiago D. Arce.

Documento 347

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 43, doc. 9585 (1845)

Jefatura, etc. Con esta fecha ha tenido a bien este gobierno político dividir ese partido en dos formando el nuevo partido de Fronteras que comienza desde el pueblo de San Francisco de Borja inclusive cuya capital será San Vicente y el subprefecto nombrado lo es el señor don Agustín Mancilla. Lo aviso a usted para su inteligencia y a fin de que dé a reconocer al nuevo subprefecto. D., etc., 6 de marzo de 1845. [Sin firma]
señor subprefecto de Loreto.

Documento 348

.....
**AHPLM, *República Centralista*, leg. 43, doc. 9586 y 9593
(1845)**

Exp. 132. Año de 1845. Colonización. Adjudicación del sitio de los Coches en la jurisdicción de Fronteras, a favor de don Santiago Domingo Arce. Época de don Francisco Palacio de Miranda.

Señor jefe político y comandante principal de la Baja California don Francisco Palacios Miranda. Santiago Domingo Arce vecino en San Vicente en Fronteras, con el más profundo respeto y en la mejor forma que en dicho haya lugar me presento y digo: que siendo propietario de un número considerable

en ganado mayor y caballar, para su mejor [¿proeses?] necesidad de un sitio para este fin que llevo dicho y existiendo uno llamado los Coches que puede admitir al mismo tiempo siembra en riego como una zacates en tierra; pido que dicho sitio se me adjudique en la forma legal, por ser terreno que es nacional y jamás ha pertenecido a otra persona.

Dicho [sitio] que está comprendido en los límites de la comprensión de San Vicente distante de este pueblo dos y media leguas, colinda por el oriente con el sitio llamado Santa Teresa, por el norte con una que se denomina San José, por el juez y por el occidente con terrenos baldíos cuyo diseño va la margen.

P.J. a usted pido y suplico tenga a bien mercenarme el sitio que pido sujetándome al canon territorial establecido al mismo tiempo a las imposiciones que la nación tenga por conveniente imponerme protestando en la verdad y la no malicia. Puerto de la Paz, 9 de marzo de 1845. Santiago Domingo Arce.

Francisco Palacio Miranda, coronel del ejército ayudante inspector comandante principal y jefe político de la Baja California. Por la presentes letras en uso de la facultad con que me hallo investido y en consideración a las razones que don Santiago Domingo Arce expone en su anterior escrito en que solicita la adjudicación del sitio de los Coches en la jurisdicción de San Vicente en la Frontera y de una suerte de tierra que contiene he venido en concederle a nombre de los supremos poderes de la nación la propiedad enfitéutica del expresado sitio y suerte de tierra para que los haya y disfrute

en su provecho sin perjuicio de tercero que mejor derecho represente y conforme a las disposiciones vigentes sobre colonización. En consecuencia el mismo señor Arce queda obligado a no enajenar dicho terreno a manos muertas, a tener poblado de ganado el sitio y cultivada la suerte de tierra y a pagar anualmente y con la debida puntualidad el canon territorial correspondiente, so pena de perder el derecho que por la presente le concedo. En esta inteligencia el juez de paz suplente de Fronteras procederá a dar al interesado la correspondiente posesión tomando razón de este título en el libro de registro respectivo. Es dado en el Puerto de la Paz a 6 de marzo de 1845. Francisco P. de Miranda. Teófilo E. Echeverría.

Documento 349

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 43, doc. 9588 (1845)

Jefaturas, etc. Por la nota oficial de usted de 29 de enero último y actas que a ella acompaña se ha impuesto este gobierno político de las medidas tomadas por usted para hacer que el juez cesante don Francisco Xavier Gastélum le entregara ese juzgado en cumplimiento de los nombramientos que esta jefatura tuvo a bien hacer. Con esta misma fecha se libran las comunicaciones necesarias al comandante militar de esa Frontera para que en lo sucesivo haga que sean acatadas las disposiciones de esas autoridades y las que dimanen de esta superioridad. D. etc., 6 de marzo de 1845. Señor juez de paz principal de Fronteras.

Documento 350

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 43, doc. 9592 (1845)

Expediente de concesión del sitio de ganado mayor nombrado Las Cabras, sito en la municipalidad de Santo Tomás, hecho en 6 de marzo de 1845, por el jefe político don Francisco Palacios de Miranda, a favor de Venancio Mercado.

Señor jefe político y comandante principal de la Baja California don Francisco Palacios Miranda. Venancio Mercado, natural de las Fronteras y radica en Santo Domingo ante usted con el más profundo respeto y en la mejor forma [...] y digo: que siendo poseedor de un número en ganado y caballar bastante para que me pueda mercenar un sitio en abrevadero y careciendo de uno para el proeseo [sic] que pretendo denunció un sitio que se llama las Cabras situado en la comprensión en la que fue misión de Santo Domingo distante cuatro leguas. Dicho sitio colinda por el oriente con un sitio llamado San José por el norte con una de San Rafael, propiedad de Perfecto Duarte, por el poniente con San Telmo que lo es de don José Ignacio Duarte y por el sur con terrenos nacionales, cuyo diseño va al margen. [...]

Puerto de la Paz, 9 de marzo de 1845, a ruego de Venancio Mercado, Santiago Dgo. Arce.

Francisco Palacio Miranda, coronel del ejército ayudante inspector comandante principal y jefe político de la Baja California. Por la presentes letras en uso de la facultad con que me hallo investido y en consideración a las razones que expone el ciudadano Venancio Mercado en su anterior escrito

en que solicita la adjudicación del sitio de las Cabras en la jurisdicción de Santo Domingo de la Frontera he venido en concederle a nombre de los supremos poderes de la nación para que haya dicho sitio y lo disfrute en su provecho sin perjuicio de tercero que mejor derecho represente y conforme a las disposiciones vigentes sobre colonización. En consecuencia el mismo Mercado queda obligado a no enajenar dicho terreno a manos muertas, a tenerlo poblado de ganado el sitio y a pagar anualmente y con la debida puntualidad el canon territorial correspondiente, so pena de perder el derecho que por la presente le concedo. En esta inteligencia el juez de paz suplente de San Vicente procederá a dar al interesado la correspondiente posesión tomando razón de este título en el libro de registro respectivo. Es dado en el Puerto de la Paz a 6 de marzo de 1845. Francisco P. de Miranda. Teófilo E. Echeverría.

Documento 351

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 43, doc. 232 (1845)

Los ciudadanos Agustín Mancilla, juez de paz principal de esta Frontera, Santiago Domingo Arce suplente en el año de 1845 a todos los habitantes de esta jurisdicción hacen saber que para evitar en lo sucesivo los grandes abusos que se cometen y arreglar en lo posible las buenas costumbres y tranquilidad de estos pueblos han dictado el siguiente Bando de buen gobierno.

Artículo 1º. Todo individuo se dé la clase o condición que fuere que llegue a esta Frontera deberá presentarse a este

juzgado al día siguiente de su ingreso con su pasaporte correspondiente y hará saber el objeto de su venida y si trata de permanecer algún tiempo en alguno de estos puntos, hará constar las causas de su permanencia o el trabajo en que deba de ocuparse honestamente. El que contraviniere al objeto de este artículo si es persona considerable se le hará marchar inmediatamente pagando una multa de 5 pesos por su desacato a beneficio del fondo municipal, y si es vago sufrirá quince días en alguna obra pública en que el juez lo destine y concluido ese término saldrá de esta jurisdicción.

Artículo 2º. El vecino o habitante de esta Frontera que consiente en su casa o rancho a algún individuo de los comprendidos en el artículo anterior sufrirá por primera vez una multa de 10 pesos que se destinará al fondo municipal, y si reincidiere en ello en lo sucesivo será apremiado con arreglo a las leyes.

Artículo 3º. En los puntos distantes del lugar de la residencia de las principales autoridades bastara presentar sus pasaportes a los jueces encargados de policía al día siguiente de su ingreso, el que les hará saber el modo y forma con que deban estar con arreglo a los artículos anteriores.

Artículo 4º. Se prohíbe la venta de cualesquiera clase de licores en días destinados a los trabajos, y en los días festivos no se podrá expender sino hasta después de la misa. Los que desacatando este artículo hicieren lo contrario serán responsables de los abusos y desgracias que se ocasio-

naren por ello y a más sufrirán una multa de 5 pesos destinados al fondo municipal.

Artículo 5º. Se prohíbe portar armas dentro de las poblaciones como son puñal, daga, tranchete, navaja, garrote, piedra o pistolas, y el que se le encuentre con alguna o algunas de estas armas, se le confiscarán por la autoridad o se le multará en el valor de ella cuyo importe de destinará al fondo municipal.

Artículo 6º. Toda la persona que comprase alguna cosa a otra deberá antes informarse si es bien habida o legítima del que la vende pues el que comprase sin este requisito habiendo reclamo de parte perderá la alhaja quedándosele la acción de exigirle el tanto que dio por ella a quien se la vendió debiendo la autoridad castigar al vendedor.

Artículo 7º. Estando prohibidos por la ley los juegos de naipes que sean de envite o azar se impone la multa de 10 pesos al que consiente en su casa esta clase de juegos a los monteros o talladores 5 pesos y a los circunstantes 20 reales, todo por primera, por segunda doble y por tercera se le aplicarán las penas de ley.

Artículo 8º. Toda persona que introduzca bestias caballares, mulares, ganado mayor o menor, hará constar a la autoridad su procedencia, y tendrá entendido que debe venir con las correspondientes marcas señales y venta y todas las que vengan sin este requisito se detendrán por las autoridades, para ponerlas a la disposición de sus dueños y si no parecieren quedarán a beneficio de este fondo municipal.

Artículo 9º. Toda persona que acomodare un sirviente para su servicio deberá antes ajustarlo por el precio que deban ganar y condiciones de su ocupación; llevando un libro o cuaderno en que haga constar lo que le da la sirviente con sus fechas necesarias y el sirviente tendrá su contra vale por el mismo amo en que se le cargará lo que reciba y se le abonen los días que trabaje; así gana mes corrido solo bastará la fecha en que comenzó a servir. El amo que despida al sirviente o ya sea porque éste se quiera pasar a otro amo deberá llevar un ajuste de sus cuentas en que conste que ya no pertenece al amo que servía.

Artículo 10º. No se permitirá por los dueños de ranchos o sus mayordomos que los indios gentiles que bajen de sus rancherías permanezcan más de tres días en el lugar haciéndoles saber que si no se ocupan en trabajos honestos deben irse a sus habitaciones. En las poblaciones corresponde esto a las autoridades. Unos y otros los tratarán con amor y caridad y les instarán por que se hagan cristianos.

Artículo 11º. Todos los cosecheros o expendedores de semillas en esta Frontera presentarán a este juzgado las medidas que tengan en el término de un mes desde esta fecha para arreglarlas y evitar fraudes y engaños entre vendedores y compradores. Lo mismo se entiende con las medidas de licores. La persona que no cumpla con este artículo y se sepa que expenda con una medida no arreglada será multada en 5 pesos por primera y si reincidiere en ello el juez le aplicará la pena que haya lugar.

Artículo 12º. Todos los dueños de ranchos y suertes de tierras deberán presentar a este juzgado en el término de un mes contado desde esta fecha los títulos que tengan de la propiedad que gozan para examinarlos si son de procedencia legal y de no para que los pidan a la autoridad competente y con esto evitar fraudes a la nación o detentaciones de terrenos. La persona que así no lo cumpla se le hará separarse del terreno que ocupa y pasarlo a noticia del gobierno político para que se le conceda a otro vecino en la forma legal.

Artículo 13º. Para la más pronta administración de justicia en toda Frontera por la mucha distancia de unos puntos a otros se divide la Frontera en es [falta siguiente foja]

Documento 352

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 43, doc. 9545 (1845)

[*Artículo 13º. Para la más pronta administración de justicia en toda Frontera por la mucha distancia de unos puntos a otros se divide la Frontera en es*]ta forma. En el Rosario y San Fernando habrá un encargado de justicia que velará de la policía y buen orden. En San Ramón, Santo Domingo y San Telmo otro. En el Descanso, Misión vieja, Guadalupe, Ensenada y demás ranchos otro juez. Desde las Ánimas hasta el rancho de San Rafael de Duarte estará a cargo de este juzgado principal quedando en San Vicente en el ejercicio de su encargo el juez suplente como que allí tiene su residencia.

Artículo 14º. Los jueces encargados de policía de que habla el artículo anterior podrán sentenciar hasta la cantidad de 25 pesos. Y en materias criminales solamente procederán a la aprehensión de los delincuentes poniéndolos a disposición de este juzgado con los datos de su delito. Estos juzgados se denominarán de Policía sujetos a este de paz principal.

Artículo 15º. Quedan sometidos estos 15 artículos a la aprobación del gobierno político de esta California observándose en el ínterin fielmente en todas sus partes. Los jueces de policía serán responsables de los abusos de este Bando por la falta de observancia en los lugares de su jurisdicción.

Santo Tomás, 29 de enero de 1845. Agustín Mancilla.

Documento 353

.....
AHPLM, República Centralista, leg. 43, doc. 9590 (1845)

Apéndice al Bando de buen gobierno dictado por la Junta municipal de Fronteras en 29 de enero y aprobado por este gobierno político en 6 de marzo de 1845.

16. Todo armador que hiciere en costa del partido de Fronteras la pesca de nutrias, dividirá el producto en cinco partes de las cuales dará una al juez de paz principal, quien las realizará entregando su importe al subprefecto para que ingresen al erario nacional.

17. El mismo juez de paz procederá a dar cumplimiento al bando publicado en esta capital en 7 de agosto último lo que produjere esta recaudación entregará al subprefecto con el fin que indica el artículo anterior y con el de que de parte a la superioridad para su conocimiento.
18. Todo vago que amonestado por la autoridad no quiera dedicarse a alguna ocupación útil y decorosa será entregado al comandante militar para que lo remita a la comandancia principal.
19. Toda persona que cometa alguna falta de respeto a la autoridad será castigado con una multa de dos hasta veinte pesos o desde cuatro hasta ocho días de obras públicas según las circunstancias del hechor y del hecho.
20. Se prohíbe a los indios la portación de armas de fuego bajo la pena de perder la arma a beneficio a los mismos fondos.

El subprefecto, los jueces de paz, celadores y encargados de policía serán responsables ante este gobierno político del cumplimiento de todo lo dispuesto en el Bando y los artículos anteriores.

Documento 354

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 43, doc. 9546 (1845)

Juzgado de Paz principal de Fronteras.

El día 26 del presente he tomado posesión del juzgado de paz principal que usted tuvo a bien confiarme para el presente año. En cuya virtud me ofrezco a la disposición de usted dándole las gracias más cordiales por el honor que sin ser a ello acreedor me ha hecho. Ofreciéndole las seguridades de mi más exacta subordinación y distinguido aprecio.

Dios y libertad, Santo Tomás, a 29 de enero de 1845. Agustín Mancilla. Señor jefe político y comandante principal de esta península coronel don Francisco Palacio Miranda. La Paz.

Documento 355

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 43, doc. 9550 (1845)

[Largo oficio señalando la transferencia del juzgado de Gastélum a Mancilla: fines de noviembre le llegó nombramiento por nota; 4/dic. Enseñó a Gastélum; 29/Dic. No entrega porque Gastélum no ha sido notificado; fue con el comandante militar para cumplir nombramiento; y tomó posesión 26 “del presente”]

[...] Durante los cuatro años que ha funcionado de juez de paz principal el señor Gastélum ha desmoralizado las gentes de razón con los indios catequizados, los gentiles y soldados. Unos y otros no se ven más de errantes dedicados al robo, a bacanales, juegos ilícitos y otras torpezas que la decencia no permite nombrar. Ahora señor, querer poner remedio a todos estos males, es indispensable que el señor comandante esté dispuesto con su fuerza armada a sostener las providencias de estas autoridades civiles. El actual comandante es hombre

enérgico en su deber y si en todo no da cumplimiento es por la falta de recursos para las tropas. [...] Dios y libertad, Santo Tomás, a 29 de enero de 1845. Agustín Mancilla.

[Oficio adjunto: Acta de cambio de titulares del juzgado por injerencia del “señor comandante militar de esta Frontera teniente graduado don Ignacio Macedonio González”. Inicia: “En la Ensenada de Todos Santos”, 26 de enero de 1845. Firmó IMG/AM/SDA/FXG y “José Matías Moreno, secretario accidental”. Una copia Santo Tomás, 29 de enero de 1845, firman AM, y como asistentes José Matías Moreno y Julio Osuna]

Documento 356

.....
AM-IIH, *Bancroft Library*, rollo 10, p. 357 (1845)

A don Guadalupe Meléndrez se le concedieron cuatrocientas varas de tierras de labor en la cañada de Santo Tomás cerca de la Misión Vieja. El título es expedido en 9 de diciembre de 1845 y formado por el señor don Pío Pico.

Documento 357

.....
HL, *Helen Long*, caja 1, doc. 15 (1846)

[Carta de José A. Estudillo a José Matías Moreno, San Diego, 24 de julio de 1846]

[...] acabo de saber que no han sido despachadas las diligencias que se practicaron en averiguación del movimiento de los indios por las serranías de Santa Catalina, para que en vista

de estas y de mi carta fecha 21, viera usted lo angustiado que nos hallamos y con el grandísimo sentimiento de no poder salir de aquí mismo solo a compartir los trabajos con ustedes y acreditar vuestro patriotismo [...].

Documento 358

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 43, doc. 36 (1849)

Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos.

El excelentísimo señor presidente de la república, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“José Joaquín de Herrera, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a los habitantes de la república, sabed: que el congreso nacional ha decretado lo siguiente:

Art. 1º. El territorio de la Baja California se dividirá por ahora en dos partidos, que se denominarán de Norte y Sur. El primero, se compondrá de la Misión de Santo Tomás, Misión de San Ignacio, Molegá, Comondú, Loreto, la Junta, Misión de San Luis, los Dolores y las anexidades de todos estos puntos. El segundo, se compondrá del Puerto de la paz, Ranchería de los Reyes, Mineral de San Antonio, la Trinchera, Misión de Todos Santos, San Bartolo, Misión de Santiago, Miraflores, Santa Anita, San José del Cabo, San Lucas y las anexidades de estas poblaciones.

[...] Palacio nacional en México, a 12 de abril de 1849.
José Joaquín de Herrera. A don José María Jiménez”.

Y lo comunico a usted para su inteligencia y fines consiguientes. Dios y libertad. México, 12 de abril de 1849.

Documento 359

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 45, doc. 141 (1849)

E.S. Núm. 29.

A mi llegada a esta capital he sabido extrajudicialmente que habrá cosa de un mes que pasó por aquí el capitán graduado de teniente coronel don Francisco Castillo Negrete quien dijo va a la Frontera en comisión del supremo gobierno para formar un plano de la fortaleza que en aquella debe levantarse y fijar el terreno en que deba establecerse la colonia militar; y como estos particulares no tengo yo ningún conocimiento oficial y por otra parte sea cierto que aquel capitán está ya en camino para la Frontera, juzgo de mi deber ponerlo en conocimiento de vuestra excelencia para que se sirva elevarlo al del E.S. presidente de la república en el concepto de que por mi parte quedo tomando las providencias más activas para expedir [la] marcha de don Manuel Castro nombrado capitán [de] la colonia militar proveyéndolo del [¿?]reto que establece dichas colonias y dando[le] todas las instrucciones necesarias para que en la de esta Frontera se lleven las benéficas miras del supremo gobierno en los ramos político y militar. Con tal motivo reitero a vuestra excelencia las seguridades de mi alta consideración y aprecio.

Dios y libertad, La Paz, 5 de julio de 1849. [Sin firma: posiblemente Rafael Espinoza]

Documento 360

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 45, doc. 185 (1849)

El excelentísimo señor presidente ha tenido a bien conceder licencia por el tiempo necesario para pasar a la Alta California, arreglar sus negocios y trasladar sus intereses, al teniente de la compañía presidencial de la Frontera de la Baja don José Antonio Chávez, a cuyo fin acompaño a usted el pasaporte correspondiente. Lo que digo a usted en contestación a su oficio número 27 de 4 del que acaba, con que me remitió la instancia del interesado. Dios y libertad, México, 30 de julio de 1849. Arista.

Documento 361

.....
AHPLM, *República Centralista*, leg. 45, doc. 186 (1849)

El excelentísimo señor presidente ha tenido a bien conceder licencia por el tiempo necesario para pasar a la Alta California, arreglar sus negocios y trasladar sus intereses, al capitán presidencial de la Frontera de la Baja don Manuel Castro, a cuyo fin acompaño a usted el pasaporte correspondiente, advirtiéndole que no deben hacer uno de esta licencia a la vez este oficial y el teniente Chávez. Lo que digo a usted en contestación a su oficio número 26 de 4 del que acaba, con que me remitió la instancia del interesado. Dios y libertad, México, 30 de julio de 1849. Arista.

Documento 362

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 45, doc. 216 (1849)

Colonia militar de la Frontera de la Baja California.

Filiación del soldado Francisco Cota, hijo de Antonio Cota y de Trinidad Hera natural del real de San Antonio de esta península de estado soltero, de oficio marinero, estatura [4.14, el 16 de agosto de 1849], de edad de 20 años, religión C.A.R., señales las siguientes: pelo y cejas negras, ojos negros, color trigueño, frente regular, barba poca. Fue alistado voluntariamente en reemplazo del soldado de la compañía presidial de Loreto Calixto Carrión el día 16 de agosto de 1849, para servir a la nación por seis años [...]

Puerto de la Paz, 16 de agosto de 1849. Manuel Sánchez Hidalgo.

Documento 363

.....
 AHPLM, *República Centralista*, leg. 46, doc. 075 (1850)

Núm. 8. Excelentísimo señor.

Como nota resultado de mi nota núm. 36 de 12 de septiembre último me dice vuestra excelencia quedar facultado para proponer, si lo creo en justicia, para capitán 2º de la colonia militar de la Frontera al teniente coronel graduado capitán don Francisco Castillo Negrete, quien teniendo las cualidades necesarias para dicho empleo tengo el honor de proponerle para que llene aquella vacante.

Respecto de los alférez don Estanislao Armenta y don Macedonio González, que me ordena vuestra excelencia mande instruirles sumaria por estar separados del servicio sin orden superior, vuelvo a molestar la atención de vuestra excelencia diciéndole que el alférez Armenta no ha estado ni está fuera de esta península, sino que habiendo carecido por mucho tiempo de sueldo se ha ido a su rancho, llamado La Grulla, que está inmediato a la misión de Santo Tomás; que este individuo es de una edad avanzada, y que por lo mismo ya se le pregunta por esta comandancia principal si desea continuar en el servicio para que en este caso se incorpore a la colonia militar o si piensa separarse de aquel para que pida su retiro.

El alférez don Macedonio González, como dije a vuestra excelencia por falta de recursos para subsistir se fue para la Alta California en la clase de dependiente de una caravana; y como hasta ahora no ha vuelto y se ignora si regresará el hecho es que su plaza se halla vacante y por lo mismo he tenido la honra de recomendar a vuestra excelencia la solicitud del subteniente del 6º batallón de línea don Andrés Pérez Vidal, quien se halla en este territorio para que sea reemplazado en dicha vacante, con lo expuesto que le suplico ponga en el superior conocimiento del excelentísimo señor presidente de la república deo contestada la nota de vuestra excelencia de 26 de noviembre último reiterándole las protestas de mi más alta y distinguida consideración.

Dios y libertad, La Paz, enero de 1850. [Sin firma]
Excelentísimo señor ministro de la Guerra y Marina. México.

Documento 364

.....
 AM-IIIH, *Bancroft Library*, rollo 9, p. 261 (1850)

Comandancia principal e inspección. Señor capitán don Manuel Castro. Tengo entendido que en el rancho llamado de La Grulla en esa Frontera se halla el alférez don Estanislao Armenta perteneciente a la antigua compañía presidial y como los individuos de esta clase deben refundirse en la nueva colonia militar se lo avisará usted a su llegada con el fin de que continúe prestando sus servicios en la colonia militar del cargo de usted o que pida su retiro si así le conviene. Dios y Libertad, La Paz, enero 11 de 1850. Rafael Espinoza.

Documento 365

.....
 AM-IIIH, *Bancroft Library*, rollo 9, p. 412 (1850)

“Estado que manifiesta la fuerza...”, Manuel Castro, El Rosario, 4 de mayo de 1850. [...]

[Notas] 1^a. Siendo de nueva creación para la colonia los empleos de capitán segundo, pagador, cirujano, capellán y mariscal que se hallan vacantes; se han hecho las propuestas convenientes para proveerlas, habiéndose igualmente consultado si a los señores don Estanislao Armenta y don Macedonio González se les debe llamar a ocupar las vacantes de alférez que aparecen y que anteriormente servían en la compañía presidial de esta Frontera. [...].

Bibliografía recomendada



Amao Manríquez, Jorge Luis (1997). *Mineros, misioneros y rancheros de la Antigua California*, Ciudad de México, Instituto Nacional de Antropología e Historia / Plaza y Valdés.

Crosby, Harry W., (1994). *Antigua California. Mission and Colony on the Peninsula Frontier, 1697-1768*, Albuquerque, University of New Mexico Press.

León Velazco, Lucila (2002a). “Conflictos de poder en la California misional (1768-1775)”, *Memoria 2001*, Mexicali, Seminario de Historia de Baja California, A.C. / Instituto de Cultura de Baja California, pp. 149-160.

_____ (2002b). “Proceso de integración social y política en el periodo misional 1768-1821”, en Catalina Velázquez Morales, coord. *Baja California: un presente con historia*, dos tomos, Mexicali, Universidad Autónoma de Baja California Velázquez Morales, 2002, pp. 123-159.

_____ (2007a). “Mujeres y soldados en la historia misional de Baja California”, en Miguel Olmos, coord. *Antropología de las fronteras. Alteridad, historia e identidad más allá de la línea*, Ciudad de México, El Colegio de la Frontera / Miguel Ángel Porrúa, pp. 263-284.

_____ (2007b). “Dominio y dependencia: soldados e indígenas en la península de California”, *Calafia*, nueva época, vol. II, núm. 3, enero-junio, pp. 14-21.

_____ (2013). *Los soldados de Baja California, 1697-1840. Procesos de interacción social en el noroeste novohispano*, Tesis doctoral en Historia, Tijuana, Universidad Autónoma de Baja California.

Magaña Mancillas, Mario Alberto (2009). “Neófitos y soldados misionales: identidades históricas en la región de la Frontera de la Baja California, 1769-1834”, *Culturales*, Universidad Autónoma de Baja California, núm. 9, pp. 73-104.

_____ (2017). *Indios, soldados y rancheros. Poblamiento, memoria e identidades en el área central de las Californias, 1769-1870* (Segunda edición), La Paz, Gobierno del Estado de Baja California Sur, Instituto Sudcaliforniano de Cultura, 2017.

- Martínez Zepeda, Jorge (2001). *José Manuel Ruiz, un soldado californiano en la transición de la Colonia al México Independiente, 1755-1825*, tesis de maestría, Universidad Autónoma de Baja California Sur.
- Mason, William Marvin (1978). "The Garrisons of San Diego Presidio: 1770-1794", *The Journal of San Diego History*, vol. 24, núm. 4, otoño, consultado en www.sandiegohistory.org (17 de abril de 2008).
- _____ (1998). *The Census of 1790. A Demographic History of Colonial California*, Menlo Park, Ballena Press.
- Neve, Felipe de (1994). *Reglamento para el gobierno de la provincia de Californias, 1781*, edición de Salvador Bernabéu Albert, Madrid, Ediciones Doce Calles.
- Piña, Román (1988). *Catalanes y mallorquines en la fundación de California*, Barcelona, Editorial Laia.
- Rodríguez-Sala, María Luisa (2003). *Los gobernadores de las Californias, 1767-1804. Contribuciones a la expansión territorial y del conocimiento*, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México / El Colegio de Jalisco / Instituto de Cultura de Baja California / Universidad Autónoma de Baja California.
- Santiago, Mark (1998). *Massacre at the Yuma Crossing. Spanish Relations with the Quechans, 1779-1782*, Tucson, University of Arizona Press.

Soler Vidal, Joseph (2001). *California: la aventura catalana del noroeste*, traducción de Martí Soler, Ciudad de México, El Colegio de Jalisco / Fideicomiso Teixidor / Generalitat de Catalunya / Libros del Umbral.

Tamayo Sánchez, Jesús (1992). *La ocupación española de las Californias*, Ciudad de México, Plaza y Valdés Editores.

Índice de documentos



1. NLB, <i>Documentos JGI</i> , XII 3 (fines del XVIII).....	19
2. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 12, doc. 6 (1775)	26
3. BL, <i>California Archives</i> , vol. 22, pp. 43-44 (¿1776?)	27
4. BL, <i>California Archives</i> , vol. 1, pp. 264-285 (1777)	28
5. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 1, doc. 29 (1779)	32
6. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 1, doc. 30 (1779)	33
7. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 1, doc. 56 (1781)	34
8. BL, <i>California Archives</i> , vol. 23, pp. 151-152 (1782)	35
9. BL, <i>California Archives</i> , vol. 23, p. 170 (1783)	36
10. BL, <i>California Archives</i> , vol. 23, pp. 228-230 (1783)	37
11. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 1, doc. 86 (1783)	38
12. BL, <i>California Archives</i> , vol. 23, p. 103 (1783)	39

Comandancia militar de Fronteras en la Baja California

13. BL, <i>California Archives</i> , vol. 23, p. 116 (1783)	40
14. BL, <i>California Archives</i> , vol. 23, pp. 116-117 (1783)	40
15. BL, <i>California Archives</i> , vol. 23, p. 120 (1783)	41
16. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 1, doc. 91 (1783)	41
17. BL, <i>California Archives</i> , vol. 23, pp. 188-189 (1783)	42
18. BL, <i>California Archives</i> , vol. 23, pp. 191-192 (1783)	44
19. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 2, doc. 113 (1784)	45
20. BL, <i>California Archives</i> , vol. 23, p. 15 (1784)	47
21. BL, <i>California Archives</i> , vol. 23, pp. 48-49 (1784)	47
22. BL, <i>California Archives</i> , vol. 3, pp. 227-228 (1785)	48
23. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 9, doc. 69 (1785)	48
24. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 2, doc. 145 (1786)	49
25. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 2, doc. 146 (1786)	50
26. BL, <i>California Archives</i> , vol. 4, p. 179 (1787)	51
27. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 2, doc. 154 (1787)	51
28. BL, <i>California Archives</i> , vol. 4, pp. 82-83 (1787)	52
29. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 2, doc. 155 (1787).....	53
30. BL, <i>California Archives</i> , vol. 4, pp. 83-86 (1787)	54
31. BL, <i>California Archives</i> , vol. 4, p. 82 (1787)	56

32. BL, <i>California Archives</i> , vol. 4, pp. 79-81 (1787)	56
33. BL, <i>California Archives</i> , vol. 23, p. 17 (1787)	58
34. BL, <i>California Archives</i> , vol. 4, p. 81 (1787)	59
35. BL, <i>California Archives</i> , vol. 4, p. 175 (1787)	59
36. BL, <i>California Archives</i> , vol. 4, p. 33 (1787)	59
37. BL, <i>California Archives</i> , vol. 4, p. 163 (1787)	60
38. BL, <i>California Archives</i> , vol. 4, pp. 30-31 (1787)	60
39. BL, <i>California Archives</i> , vol. 4, pp. 179-182 (1787)	61
40. BL, <i>California Archives</i> , vol. 4, p. 202 (1788)	63
41. BL, <i>California Archives</i> , vol. 4, p. 267 (1788)	64
42. BL, <i>California Archives</i> , vol. 4, p. 215 (1788)	65
43. BL, <i>California Archives</i> , vol. 4, p. 214 (1788)	65
44. BL, <i>California Archives</i> , vol. 4, p. 289 (1788)	65
45. BL, <i>California Archives</i> , vol. 5, p. 239 (1790)	66
46. BL, <i>California Archives</i> , vol. 5, p. 238 (1790)	66
47. BL, <i>California Archives</i> , vol. 6, p. 154 (1791)	67
48. BL, <i>California Archives</i> , vol. 14, p. 84 (1792)	67
49. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 10, doc. 112 (1793)	68
50. BL, <i>California Archives</i> , vol. 14, p. 106 (1793)	69

Comandancia militar de Fronteras en la Baja California

51. BL, <i>California Archives</i> , vol. 14, pp. 109-112 (1793)	70
52. BL, <i>California Archives</i> , vol. 7, pp. 342-346 (1793)	72
53. BL, <i>California Archives</i> , vol. 6, p. 271(1793).....	75
54. BL, <i>California Archives</i> , vol. 6, p. 329 (1793)	75
55. BL, <i>California Archives</i> , vol. 14, pp. 130-131 (1794)	76
56. BL, <i>California Archives</i> , vol. 7, p. 108 (1794)	77
57. BL, <i>California Archives</i> , vol. 14, p. 192 (1794)	77
58. BL, <i>California Archives</i> , vol. 14, p. 193 (1794)	78
59. BL, <i>California Archives</i> , vol. 14, p. 141 (1794)	78
60. BL, <i>California Archives</i> , vol. 7, p. 19 (1794)	79
61. BL, <i>California Archives</i> , vol. 7, p. 113 (1794)	79
62. BL, <i>California Archives</i> , vol. 7, p. 118 (1794)	79
63. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 3, doc. 218 (1794)	80
64. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 3, doc. 229 (1795)	81
65. BL, <i>California Archives</i> , vol. 7, p. 319 (1795)	81
66. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 3, doc. 237 (1795)	81
67. BL, <i>California Archives</i> , vol. 7, pp. 465-470 (1795)	82
68. BL, <i>California Archives</i> , vol. 7, pp. 382-383 (1795)	87
69. BL, <i>California Archives</i> , vol. 7, pp. 473-478 (1795)	87

70. BL, <i>California Archives</i> , vol. 7, pp. 463-465 (1795)	92
71. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 3, doc. 258 (1795)	94
72. BL, <i>California Archives</i> , vol. 7, pp. 458-463 (1795)	94
73. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 3, doc. 260 (1795)	98
74. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 3, doc. 268 (1796)	99
75. HL, HM-6562 (1796)	100
76. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 3, doc. 270 (1796)	101
77. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 3, doc. 271 (1796)	103
78. HL, HM-16563 (1796)	103
79. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 3, doc. 275 (1796)	104
80. BL, <i>California Archives</i> , vol. 8, pp. 10-13 (1796)	107
81. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 3, doc. 279 (1796)	109
82. BL, <i>California Archives</i> , vol. 8, p. 117 (1796)	110
83. BL, <i>California Archives</i> , vol. 8, p. 87 (1796)	110
84. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 3, doc. 281 (1796)	110
85. BL, <i>California Archives</i> , vol. 14, pp. 5-7 (1796)	111
86. BL, <i>California Archives</i> , vol. 8, p. 401 (1796)	113
87. BL, <i>California Archives</i> , vol. 9, p. 109-110 (1797)	113
88. BL, <i>California Archives</i> , vol. 8, p. 399 (1797)	114

Comandancia militar de Fronteras en la Baja California

89. BL, <i>California Archives</i> , vol. 8, p. 406 (1797)	114
90. BL, <i>California Archives</i> , vol. 14, pp. 8-9 (1797)	115
91. BL, <i>California Archives</i> , vol. 9, pp. 103-105 (1797)	116
92. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 3, doc. 291 (1797)	118
93. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 3, doc. 290 (1797)	119
94. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 3, doc. 293 (1797)	119
95. BL, <i>California Archives</i> , vol. 14, pp. 9-10 (1797)	120
96. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 3, doc. 298 (1797)	120
97. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 3, doc. 300 (1797)	121
98. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 4, doc. 302 (1797)	123
99. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 4, doc. 307 (1797)	124
100. HL, HM-16582 (1797)	126
101. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 4, doc. 309 (1797)	128
102. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 12, doc. 38 (1797)	129
103. BL, <i>California Archives</i> , vol. 8, p. 406 (1797)	129
104. BL, <i>California Archives</i> , vol. 9, p. 94 (1797)	130
105. BL, <i>California Archives</i> , vol. 9, p. 154 (1797)	130
106. BL, <i>California Archives</i> , vol. 14, p. 10 (1797)	130
107. BL, <i>California Archives</i> , vol. 9, p. 95 (1797)	131

108. BL, <i>California Archives</i> , vol. 14, p. 11 (1797)	131
109. BL, <i>California Archives</i> , vol. 9, pp. 137-141 (1797)	132
110. BL, <i>California Archives</i> , vol. 14, pp. 79-80 (1797)	135
111. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 4, doc. 326 (1797)	136
112. HL, HM-16582 (1797)	136
113. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 4, doc. 325 (1797)	138
114. HL, HM-16568 (1797)	139
115. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 4, doc. 334 (1798)	140
116. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 4, doc. 335 (1798)	141
117. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 4, doc. 336 (1798)	142
118. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 4, doc. 338 (1798)	143
119. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 13, doc. 55 (1798)	145
120. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 4, doc. 343 (1798)	145
121. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 4, doc. 342 (1798)	146
122. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 4, doc. 344 (1798)	150
123. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 4, doc. 345 (1798)	151
124. BL, <i>California Archives</i> , vol. 10, p. 267 (1799)	152
125. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 4, doc. 364 (1799)	152
126. BL, <i>California Archives</i> , vol. 10, p. 276 (1799)	153

Comandancia militar de Fronteras en la Baja California

127. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 4, doc. 366 (1799)	153
128. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 4, doc. 368 (1799)	154
129. BL, <i>California Archives</i> , vol. 10, p. 278 (1799)	154
130. BL, <i>California Archives</i> , vol. 10, pp. 277-278 (1799)	154
131. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 4, doc. 378 (1799)	155
132. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 4, doc. 385 (1799)	155
133. BL, <i>California Archives</i> , vol. 10, p. 282 (1799)	156
134. BL, <i>California Archives</i> , vol. 10, p. 285 (1799)	156
135. BL, <i>California Archives</i> , vol. 10, p. 286 (1799)	156
136. BL, <i>California Archives</i> , vol. 10, p. 293 (1799)	157
137. BL, <i>California Archives</i> , vol. 10, p. 296 (1799)	157
138. BL, <i>California Archives</i> , vol. 10, p. 233 (1799)	157
139. BL, <i>California Archives</i> , vol. 14, p. 42 (1800)	158
140. BL, <i>California Archives</i> , vol. 14, pp. 51-52 (1800)	158
141. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 12, doc. 53 (1802)	158
142. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 12, doc. 56 (1803)	159
143. BL, <i>California Archives</i> , vol. 11, p. 237 (1803)	159
144. BL, <i>California Archives</i> , vol. 11, p. 236 (1803)	160
145. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 5, doc. 435 (1804)	160

146. BL, *California Archives*, vol. 11, p. 393 (1804) 161

147. BL, *California Archives*, vol. 11, p. 392 (1804) 161

148. BL, *California Archives*, vol. 11, pp. 395-396 (1804) 161

149. BL, *California Archives*, vol. 11, pp. 337-353 (1804) 162

150. BL, *California Archives*, vol. 12, p. 176 (1806) 173

151. BL, *California Archives*, vol. 12, pp. 164-165 (1806) 173

152. AHPLM, *Colonia*, leg. 5, doc. 465 (1807) 174

153. BL, *California Archives*, vol. 12, p. 131 (1806) 175

154. AHPLM, *Colonia*, leg. 5, doc. 471 (1806) 175

155. AHPLM, *Colonia*, leg. 5, doc. 470 (1806) 176

156. AHPLM, *Colonia*, leg. 5, doc. 478 (1807) 178

157. AHPLM, *Colonia*, leg. 5, doc. 483 (1807) 179

158. AHPLM, *Colonia*, leg. 5, doc. 486 (1807) 180

159. AHPLM, *Colonia*, leg. 5, doc. 494 (1807) 182

160. AHPLM, *Colonia*, leg. 5, doc. 499 (1807) 182

161. AHPLM, *Colonia*, leg. 13, doc. 68 (1807) 183

162. AHPLM, *Colonia*, leg. 6, doc. 512 (1808) 184

163. AHPLM, *Colonia*, leg. 6, doc. 513 (1808) 185

164. AHPLM, *Colonia*, leg. 6, doc. 521 (1809) 186

Comandancia militar de Fronteras en la Baja California

165. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 13, doc. 75 (1809)	188
166. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 13, doc. 76 (1809)	188
167. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 11, doc. 239 (1809)	189
168. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 6, doc. 527 (1809)	189
169. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 6, doc. 538 (1810)	190
170. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 6, doc. 541 (1811)	191
171. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 6, doc. 543 (1811)	192
172. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 6, doc. 548 (1811)	193
173. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 6, doc. 549 (1811)	194
174. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 6, doc. 560 (1811)	195
175. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 6, doc. 564 (1812)	196
176. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 6, doc. 566 (1812)	197
177. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 6, doc. 567 (1812)	197
178. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 6, doc. 572 (1812)	198
179. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 6, doc. 573 (1812)	200
180. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 11, doc. 276 (1813)	201
181. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 13, doc. 85 (1813)	202
182. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 6, doc. 574 (1813)	203
183. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 6, doc. 575 (1813)	204

184. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 6, doc. 579 (1813)	205
185. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 6, doc. 581 (1813)	206
186. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 6, doc. 584 (1813)	207
187. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 5, doc. 496 (1813)	208
188. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 6, doc. 585 (1813)	209
189. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 6, doc. 588 (1813)	210
190. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 6, doc. 590 (1813)	210
191. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 6, doc. 591 (1813)	211
192. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 6, doc. 597 (1814)	212
193. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 7, doc. 602 (1814)	213
194. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 7, doc. 611 (1814)	214
195. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 11bis, doc. 328 (1814)	215
196. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 7, doc. 623 (1815)	215
197. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 7, doc. 624 (1815)	216
198. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 13, doc. 91 (1815)	216
199. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 7, doc. 655 (1817)	217
200. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 7, doc. 658 (1817)	218
201. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 7, doc. 660 (1817)	220
202. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 7, doc. 661 (1817)	221

Comandancia militar de Fronteras en la Baja California

203. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 7, doc. 663 (1817)	222
204. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 7, doc. 664 (1817)	223
205. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 7, doc. 665 (1817)	224
206. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 11bis, doc. 311 (1817)	225
207. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 11, doc. 312. (1817).....	226
208. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 7, doc. 674 (1818)	227
209. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 7, doc. 676 (1818)	227
210. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 7, doc. 680 (1818)	228
211. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 7, doc. 681 (1818)	229
212. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 7, doc. 699 (1819)	232
213. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 8, doc. 712 (1819)	233
214. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 11bis, doc. 319 (1819)	234
215. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 8, doc. 728 (1820)	235
216. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 8, doc. 722 (1820)	235
217. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 8, doc. 725 (1820)	236
218. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 8, doc. 739(1820)	236
219. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 11bis, doc. 333 (1820)	238
220. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 8, doc. 755 (1820)	238
221. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 8, doc. 760 (1821)	239

222. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 8, doc. 766 (1821)	240
223. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 8, doc. 767 (1821)	241
224. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 8, doc. 781 (1821)	241
225. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 8, doc. 785 (1821)	242
226. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 8, doc. 799 (1821)	242
227. AHPLM, <i>Colonia</i> , leg. 11bis, doc. 339 (1821)	244
228. AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 15, doc. 22 (1822)	244
229. AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 15, doc. 30 (1822)	245
230. AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 15, doc. 44 (1822)	246
231. AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 15, doc. 53 (1822)	246
232. AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 15, doc. 54 (1822)	248
233. AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 15, doc. 55 (1822)	249
234. AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 15, doc. 56 (1822)	250
235. AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 15, doc. 66 (1822)	252
236. AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 15, doc. 140 (1823)	253
237. AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 15, doc. 141 (1823)	254
238. AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 15, doc. 143 (1823)	255
239. AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 15, doc. 147 (1823)	257
240. AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 15, doc. 148 (1823)	258

Comandancia militar de Fronteras en la Baja California

241.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 15, doc. 168 (1823)	260
242.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 15, doc. 167 (1823)	261
243.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 15, doc. 240 (1823)	262
244.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 15, doc. 246 (1823)	263
245.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 15, doc. 169 (1823)	264
246.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 15, doc. 269 (1823)	267
247.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 15, doc. 276 (1824)	270
248.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 15, doc. 388 (1824)	273
249.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 15, doc. 392 (1824)	274
250.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 15, doc. 423 (1824)	275
251.	AD-IIH, <i>Gobernación</i> , 1824.34 (1824)	277
252.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 15, doc. 582 (1825)	279
253.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 17, doc. 611 (1825)	279
254.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 15, doc. 619 (1825)	280
255.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 15, doc. 621 (1825)	282
256.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 15, doc. 639 (1825)	282
257.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 18, doc. 967 (1826)	283
258.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 18, doc. 1049 (1826)	284
259.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 19, doc. 1428 (1827)	285

260.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 19, doc. 1520 (1827).....	286
261.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 19, doc. 1610 (1827).....	287
262.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 19, doc. 1670 (1827).....	288
263.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 19, doc. 1699 (1827).....	289
264.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 21, doc. 2060 (1828).....	327
265.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 21, doc. 2114 (1828).....	328
266.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 22, doc. 2199 (1829).....	329
267.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 22, doc. 2435 (1829).....	330
268.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 22, doc. 2460 (1829).....	331
269.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 22, doc. 2463 (1829).....	332
270.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 23, doc. 2796 (1829).....	334
271.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 23, doc. 2802 (1829).....	335
272.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 23, doc. 2838 (1829).....	335
273.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 23, doc. 2855 (1829).....	337
274.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 23, doc. 2900 (1829).....	339
275.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 24, doc. 2929 (1830).....	340
276.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 24, doc. 2955 (1830).....	340
277.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 24, doc. 2963 (1830).....	341
278.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 24, doc. 2974 (1830).....	342

Comandancia militar de Fronteras en la Baja California

279. AHPLM, *República Centralista*, leg. 24, doc. 2993 (1830)..... 342
280. AD-IIH, *Justicia Archivo*, 1.4 (1829)/AGN, *Justicia Archivo*,
vol. 10, exp. s/n, f. 1 y 7. 343
281. AHPLM, *República Centralista*, leg. 24, doc. 3020 (1830)..... 345
282. AHPLM, *República Centralista*, leg. 24, doc. 3038 (1830)..... 345
283. AHPLM, *República Centralista*, leg. 24, doc. 3107 (1830)..... 350
284. AHPLM, *República Centralista*, leg. 25, doc. 3377 (1832)..... 352
285. AHPLM, *República Centralista*, leg. 28, doc. 3539 (1832)..... 358
286. AHPLM, *República Centralista*, leg. 28, doc. 3540 (1832)..... 359
287. AHPLM, *República Centralista*, leg. 28, doc. 3545 (1832)..... 360
288. AHPLM, *República Centralista*, leg. 28, doc. 3561 (1832)..... 361
289. AHPLM, *República Centralista*, leg. 29, doc. 3771 (1832)..... 362
290. AHPLM, *República Centralista*, leg. 29, doc. 3776 (1832)..... 363
291. AHPLM, *República Centralista*, leg. 27, doc. 4137 (1833)..... 364
292. AHPLM, *República Centralista*, leg. 28, doc. 4374 (1833)..... 365
293. AHPLM, *República Centralista*, leg. 28, doc. 4282 (1833)..... 365
294. AHPLM, *República Centralista*, leg. 29, doc. 4553 (1834)..... 366
295. AHPLM, *República Centralista*, leg. 29, doc. 4566 (1834)..... 368
296. AHPLM, *República Centralista*, leg. 29, doc. 4737 (1834)..... 368

297.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 29, doc. 4738 (1834).....	369
298.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 29, doc. 4739 (1834).....	370
299.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 29, doc. 4740 (1834).....	371
300.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 29, doc. 4765 (1834).....	372
301.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 29, doc. 4788 (1834).....	372
302.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 29, doc. 4824 (1834).....	373
303.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 30, doc. 4947 (1834).....	373
304.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 30, doc. 5000 (1834).....	374
305.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 30, doc. 5004 (1834).....	375
306.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 30, doc. 5010 (1834).....	376
307.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 30, doc. 5048 (1834).....	377
308.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 30, doc. 5126 (1834).....	377
309.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 30, doc. 5173 (1834).....	378
310.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 31, doc. 5453 (1835).....	379
311.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 33, doc. 140 (1836).....	379
312.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 33, doc. 145 (1836).....	380
313.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 33bis, doc. 268 (1836)	381
314.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 34, doc. 6472 (1837).....	381
315.	AHPLM, <i>República Centralista</i> , leg. 34, doc. 6473 (1837).....	382

Comandancia militar de Fronteras en la Baja California

316. AHPLM, *República Centralista*, leg. 35, doc. 7066 (1837)..... 383
317. AHPLM, *República Centralista*, leg. 35, doc. 7093 (1837)..... 384
318. AHPLM, *República Centralista*, leg. 35, doc. 7108 (1837)..... 387
319. AHPLM, *República Centralista*, leg. 35, doc. 7112 (1837)..... 389
320. AHPLM, *República Centralista*, leg. 35, doc. 7150 (1837)..... 391
321. AHPLM, *República Centralista*, leg. 35, doc. 7154 (1837)..... 393
322. AHPLM, *República Centralista*, leg. 35, doc. 7155 (1837)..... 393
323. AHPLM, *República Centralista*, leg. 36bis, doc. 7857 (1838) 395
324. AHPLM, *República Centralista*, leg. 36bis, doc. 7706 (1838) 397
325. AHPLM, *República Centralista*, leg. 37, doc. 8009 (1839)..... 400
326. AHPLM, *República Centralista*, leg. 37, doc. 8019 (1840)..... 400
327. AHPLM, *República Centralista*, leg. 38, doc. 8377 (1840)..... 404
328. AHPLM, *República Centralista*, leg. 38, doc. 8378 (1840)..... 404
329. AHPLM, *República Centralista*, leg. 38, doc. 8399 (1840)..... 407
330. AHPLM, *República Centralista*, leg. 38, doc. 325bis (1840) 409
331. AHPLM, *República Centralista*, leg. 38, doc. 8191 (1840)..... 410
332. BL, *CB*, vol. 88, p. 12 (1840) 411
333. AHPLM, *República Centralista*, leg. 38, doc. 8405 (1840)..... 411
334. AHPLM, *República Centralista*, leg. 38, doc. 8422 (1840)..... 413

335. BL, CB , vol. 55, p. 187 (1841)	413
336. BL, CB , vol. 55, p. 173 (1841)	414
337. BL, CB , vol. 55, p. 182 (1841)	414
338. AHPLM, República Centralista , leg. 39, doc. 8581 (1841).....	415
339. AHPLM, República Centralista , leg. 39, doc. 8597 (1841).....	416
340. BL, CB , vol. 55, p. 191 (1842)	418
341. AHPLM, República Centralista , leg. 40, doc. 8704 (1842).....	419
342. BL, CB , vol. 55, p. 217 (1842)	420
343. AHPLM, República Centralista , leg. 41bis., doc. 9120bis (1843).....	420
344. AHPLM, República Centralista , leg. 43, doc. 9544 (1845).....	423
345. AHPLM, República Centralista , leg. 43, doc. 9547 (1845).....	424
346. AHPLM, República Centralista , leg. 43, doc. 9583 (1845).....	424
347. AHPLM, República Centralista , leg. 43, doc. 9585 (1845).....	425
348. AHPLM, República Centralista , leg. 43, doc. 9586 y 9593 (1845).....	425
349. AHPLM, República Centralista , leg. 43, doc. 9588 (1845).....	427
350. AHPLM, República Centralista , leg. 43, doc. 9592 (1845).....	428
351. AHPLM, República Centralista , leg. 43, doc. 232 (1845).....	429
352. AHPLM, República Centralista , leg. 43, doc. 9545 (1845).....	433
353. AHPLM, República Centralista , leg. 43, doc. 9590 (1845).....	434

Comandancia militar de Fronteras en la Baja California

354. AHPLM, *República Centralista*, leg. 43, doc. 9546 (1845)..... 435
355. AHPLM, *República Centralista*, leg. 43, doc. 9550 (1845)..... 436
356. AM-IIH, *Bancroft Library*, rollo 10, p. 357 (1845)..... 437
357. HL, *Helen Long*, caja 1, doc. 15 (1846) 437
358. AHPLM, *República Centralista*, leg. 43, doc. 36 (1849)..... 438
359. AHPLM, *República Centralista*, leg. 45, doc. 141 (1849)..... 439
360. AHPLM, *República Centralista*, leg. 45, doc. 185 (1849)..... 440
361. AHPLM, *República Centralista*, leg. 45, doc. 186 (1849)..... 440
362. AHPLM, *República Centralista*, leg. 45, doc. 216 (1849)..... 441
363. AHPLM, *República Centralista*, leg. 46, doc. 075 (1850)..... 441
364. AM-IIH, *Bancroft Library*, rollo 9, p. 261 (1850)..... 443
365. AM-IIH, *Bancroft Library*, rollo 9, p. 412 (1850)..... 443

